Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **019GYR019N1824-009-00**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3er. NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA **(PARTIDAS 70 Y 80),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, **KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. MIRIAM ESPEJEL GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 El C. Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, con R.F.C. [redacted] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como Representante Común de los Administradores del Contrato en su formalización, en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

términos del Oficio de designación número 09 52 84 1200/**0045** de 15 de enero de 2024, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 Con fecha 24 de enero de 2024, en la Sesión Extraordinaria número 01/2024, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, mediante Acuerdo número AC-03/SE-01/2024.

La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica** de carácter **Nacional** número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024,** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, de conformidad con el Acta de Adjudicación de fecha 14 de febrero de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42062508** con número de solicitud 0000389147-2024, de fecha 18 de enero de 2024, emitido por el Titular de la División de Conservación que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 15,716 de fecha 25 de julio de 1933, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo López Portillo, Titular de la Notaría Pública número 7 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en la sección de comercio, libro

tercero, volumen 92 a fojas 7 vuelta y bajo la partida número 18, bajo la denominación **"BAUER AND BLACK DE MÉXICO, S.A."**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, adquisición, transferencia, manufactura, ensamblado, uso, acondicionamiento, distribución y comercialización de diferentes productos para uso humano o veterinario, dispositivos e insumos médicos y hospitalarios, refacciones, en general de todos los insumos para a salud a que se refiere el artículo 194 bis de la Ley General de Salud así como cualquier otro relacionado para el cuidado de la salud.

Por escritura número 7,248 de fecha 19 de mayo de 1959, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Correa Field, Titular de la notaría Pública número 95 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el libro tercero, volumen 435 a fojas 426, bajo el número 203, se hizo constar la transformación de la sociedad a "**KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**"

II.2 La **C. Miriam Espejel Gonzalez**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 74,721 de fecha 12 de febrero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Titular de la Notaria Pública número 7 del Distrito Federal, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **KME590502HY7.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5804-1500, correos electrónicos: [redacted] y miriam.espejel@medtronic.com, y domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 863, piso 15 y 16, Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica **(Partidas 70 Y 80)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, y Acta de Adjudicación"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante Común de los Administradores del Contrato y Listado de Administradores"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$11,247,288.82 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$1,799,566.21 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)**, que hace un total de **$13,046,855.03 (TRECE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$27,771,083.50 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$4,443,373.36 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)**, que hace un total de **$32,214,456.86 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica (Partidas 70 Y 80), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en cada OOAD y/o UMAE en los departamentos de finanzas a través de sus oficinas de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, misma que **"EL PROVEEDOR"** debe entregar en cada ubicación de cada OOAD y/o UMAE.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de

formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o

en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien

éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios en los lugares señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, Delegación y localidad.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar las condiciones de la prestación establecidas en los incisos B) y L) de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación, es decir, a partir del 15 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad como Administradores de Contrato, cuyas designaciones constan en el expediente respectivo, serán responsables de las actividades inherentes a su función en términos de lo previsto en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando el mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo, sin incluir el IVA, de conformidad con los supuestos señalados en el inciso antes mencionado, este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" a la fecha de formalización del presente contrato entregará al Titular de la División de Conservación, sita en Calle Sevilla número 33, Piso 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del presente contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.
Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.

c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.

j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

m)} Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **29 de febrero de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
R.F.C.: [redacted]

POR "PROVEEDOR"
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. **KME590502HY7**

C. MIRIAM ESPEJEL GONZALEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 84 1200/0045 de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de **"EL INSTITUTO"**

C. ARMANDO PÉREZ LÓPEZ
Titular de la División de Conservación
R.F.C. [redacted]

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019GYR019N1824-009-00

ANEXO 1

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389147 - 2024

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	CCO	División de Conservación
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 18/01/2024 Fecha Validación: 18/01/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 2,424,607,416.89	42052508	35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrume

COMPROMETIDO MENSUAL (6) (Miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	321,853.3	391,228.4	242,231.5	139,136.4	181,652.6	187,291.2	265,733.8	315,511.3	409,969.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 2,424,607,416.89

DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 89/100 MN

Arq. Armando Pérez Lopez

Autorizó

Titular de la División de Conservación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LÍNEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0009 No. SOLICITUD: 0000389147 FECHA SOLICITUD: 18/01/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42062508	140000	09	099001	N/A	01/03/2024	321,853,301.00
2	42062508	140000	09	099001	N/A	01/04/2024	301,228,368.00
3	42062508	140000	09	099001	N/A	01/05/2024	242,231,529.00
4	42062508	140000	09	099001	N/A	01/06/2024	139,136,563.00
5	42062508	140000	09	099001	N/A	01/07/2024	181,652,552.00
6	42062508	140000	09	099001	N/A	01/08/2024	187,291,217.00
7	42062508	140000	09	099001	N/A	01/09/2024	265,733,765.00
8	42062508	140000	09	099001	N/A	01/10/2024	315,511,264.00
9	42062508	140000	09	099001	N/A	01/11/2024	469,969,036.89
TOTALES							2,424,807,416.89

CUMPLIÓ CON ANEXOS

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

ANEXO TÉCNICO

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos a), b), c), d), e), y f) del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "ANEXO TÉCNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".**

II.- CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades por partida mismas que se encuentran referenciadas a las marcas de los equipos y el tipo de equipo, indicando en todos los casos:

A1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

A1.1.- Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo: 2 – Servicios Generales

Clave CUCoP:	35400003
Partida Específica:	35401
Descripción:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico
Nivel:	4
Clave CABM:	C810600043
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Referencia:
ANEXO F Requisición de bienes Arrendamiento y Servicios (FO-CON-03)

A1.2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN

En referencia a la existencia de bienes en almacén, No Aplica.

A1.02 Partida Presupuestal [PP]:

Cuenta Contable [PREI]:	42062508
Partida del COG:	35401
Nombre de la Cuenta:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico.
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación del mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
Número CONAC:	51350008
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A2.- ALCANCE DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación, mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permitan ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los derechohabientes, por parte de la institución.
- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.
- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, tenga los instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

Universo de acción

A continuación, se enlistan las partidas, relacionadas con las marcas de los equipos en cada unidad médica del Instituto y que comprende 109 marcas distribuidas en 147 tipos de equipos.

Anexo A Universo de equipos

Anexo B Directorio de Unidades Médicas

Tabla de Tipo de Equipos

No.	TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD EQUIPOS
1	ACELERADOR LINEAL	26
2	ANGIOGRAFO	40
3	ARCO EN C	188
4	ASPIRADOR	64
5	AUDIOMETRO	22
6	BANDA ESFUERZO	28
7	BAÑO CON BEMOLINO	5
8	BAÑO DE CUERPO HUBBARD	3
9	BAÑO DE FLOTACION	1
10	BASCULA ELECTRONICA	30
11	BRAQUITERAPIA	11
12	CABEZAL TIPO MAYFIELD	5
13	CAMA HOSPITALARIA	150
14	CAMARA RETINAL METRICA	1
15	CAMILLA	199
16	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	4
17	CAMPIMETRO	18
18	CAPNOGRAFO	1
19	CARDIOTOCOGRAFO	175
20	CENTRAL DE MONITOREO	113
21	CENTRIFUGA	9
22	CISTOURETROFIBROSCOPIO	18
23	COLIMADOR MULTIHOJAS	1
24	COLPOSCOPIO	2
25	CRIOSTATO	1
26	CUNA DE CALOR RADIANTE	516
27	DENSITOMETRO	0
28	DESFIBRILADOR	1104
29	DETECTOR/DE PULSO FETAL	29
30	ELECTROCARDIOGRAFO	245
31	ELECTROENCEFALOGRAFO	30
32	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	160
33	ELECTROMIOGRAFO	33
34	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA	32
35	ENDOSCOPIO	21
36	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	9
37	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES	1
38	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO	37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

39	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1
40	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	720
41	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	522
42	EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX	4
43	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	1
44	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	38
45	EQUPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	7
46	ERGOMETRO PARA MIEMBROS	4
47	ESPIROMETRO	4
48	ESTERILIZADOR	715
49	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	99
50	FLEXOEXTENSOR	27
51	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	47
52	FOROPTERO	1
53	FOTOCOAGULADOR	13
54	FUENTE DE LUZ LED	1
55	GAMMACAMARA	6
56	GENERADOR TERAPÉUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS	50
57	HISTEROSCOPIO	2
58	HOLTER	3
59	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO DE CALOR	20
60	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	16
61	IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
62	INCUBADORA DE CO2 PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS	1
63	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	206
64	LAMPARA DE EXAMINACION	26
65	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	37
66	LAMPARA DE HENDIDURA	22
67	LAMPARA QUIRURGICA	267
68	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 M	1
69	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	3
70	LASSER	1
71	LAVACOMODOS	163
72	LAVACOMODOS GENERADO	99
73	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	7
74	LAVADORA DESCONTAMINADORA	7
75	LAVADORA ULTRASONICA	3
76	LITOTRIPTOR	10
77	MAQUINA DE ANESTESIA	873
78	MASTOGRAFO	153
79	MEDIASTINOSCOPIO CON FIBRA ILUMINADA DE FIBRA OPTICA	2
80	MESA DE CIRUGIA	329
81	Mesa/Proctologica	4
82	MICROSCOPIO	117
83	MICROTOMO	27
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5008
85	MOTOR	5
86	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	2
87	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	29
88	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	2
89	OFTALMOSCOPIO	40
90	OSTEODENSITOMETRO	1
91	OXIMETRO	242
92	PLANEACION/RT	100
93	PLETISMOGRAFO	12
94	PLICOMETRO (5 PZS)	1
95	POLIGRAFO	17
96	POLISOMNOGRAFO	1
97	POTENCIALES EVOCADOS	3

2024 Felipe Carrillo PUERTO

98	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	8
99	PROCESADOR DE IMÁGENES	26
100	PROYECTOR DE OPTOTIPO	1
101	QUERATOMETRO	1
102	RECTOSIGMOIDOS COPIO	1
103	RED IMPAC	42
104	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	10
105	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	4
106	RESONANCIA MAGNETICA	35
107	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	6
108	RETINOSCOPIO LINEAL	2
109	REVELADOR DE PLACAS	89
110	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	9
111	SIERRA OSCILANTE SAGITAL	2
112	SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA	4
113	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	40
114	SISTEMA DE PLANEACION	94
115	SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN	2
116	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	10
117	SISTEMA DE TEST DE ESFUERZO	0
118	SPECT/CT	0
119	TOCOCARDIOGRAFO	12
120	TOMOGRAFO	154
121	TONOMETRO	6
122	TORRE DE ALTO FLUJO	28
123	TORRE DE EDOSCOPIAS FUJINON FUJIFILM, PROCESADOR, FUENTE DE LUZ Y MONITOR BARCO	1
124	Torre de Endurologia	1
125	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA.	3
126	TRITURADOR COTTLE	1
127	ULTRASONIDO	851
128	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	123
129	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS	14
130	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	113
131	UNIDAD DE FACOEMULSIFICASION	4
132	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFO	11
133	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	49
134	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
135	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	8
136	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	7
137	URETEROFIBROSCOPIO	7
138	URETROTOMO RIGIDO	1
139	VAPORIZADOR	24
140	VENTILADOR VOLUMETRICO	3948
141	VIDEOBRONCOSCOPIO	13
142	VIDEOCOLONOSCOPIO	7
143	VIDEODUODENOSCOPIO	1
144	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO	1
145	VIDEOPROCESADOR	1
146	VIDEOTORACOSCOPIO	2
147	YAG LASSER	1
	TOTAL	19,236

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada en el Anexo B "Directorio de Unidades Médicas".

- Cabe mencionar, que la prestación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica", cuenta con la clave CUCoP 35400003 correspondiente a "Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico".
- A continuación se lista la cantidad de equipos por marca que requiere mantenimiento:

No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	CANTIDAD EQUIPOS
1	ACUTRONIC	42
2	ADVANCED	516
3	AEONMED	159
4	APELEM	10
5	ATMOS	38
6	ATMOSCARE	162
7	AVANTE	95
8	BAME	31
9	BHELIUS	31
10	BMI	33
11	BTL	32
12	CA-MI	45
13	CANON	17
14	CARDIOLINE	98
15	CARL ZEISS	73
16	CHATTANOOGA	60
17	CMR	472
18	Contrex	15
19	Cosmed	5
20	Cosmogamma	398
21	CRITICARE	78
22	CSMI	17
23	DEL MEDICAL	35
24	DEWIMED	92
25	DRAGER	2147
26	DYDETEC	197
27	EDAP TMS	8
28	ELEKTA	145
29	ELEKTA - NUCLETRON	2
30	ELEKTA (CARRIER)	2
31	ELEKTA (DAIKIN)	12
32	ELEKTA (FILTRINE)	5
33	ELEKTA (MTA)	3
34	ELEKTA (TRANE)	16
35	ELEKTA (YORK)	1
36	EPROHLAB	125
37	ESAOTE	248
38	FEHLMEX	847
39	FISHER & PAYKEL	28
40	FUJIFILM	66
41	Full Vision	4
42	GE	1192
43	GMM	10
44	HAMILTON MEDICA	20
45	HEWLETT PACKARD	20
46	HILL ROOM	49
47	HITACHI	2
48	HITACHI-ALOKA	168
49	Hocoma	12
50	HOLOGIC	3
51	IMEBIO	21

ANEXO 02 ANEXO UNICO CONTRATOS

52	IMS	92
53	INTELEC	72
54	IROSCOPE	75
55	KLS MARTIN	29
56	KLYO	42
57	LANDWIND	363
58	LED	113
59	LEICA	49
60	LGMD	80
61	LIFEE	214
62	LINET	35
63	MAQUET	20
64	MEDICA D	303
65	MEDIFA	278
66	MEDISO	3
67	MINDRAY	515
68	NATUS/NICOLET/VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	27
69	NEUMOVENT	63
70	NEWPORT	211
71	NIHON KOHDEN	1237
72	OSKO	26
73	PARDO	57
74	PHILIPS	471
75	PHYSIO-CONTROL	37
76	PLANMED	21
77	PLARRE	535
78	PRIMEDIC	55
79	PROTEC	118
80	PURITAN BENNETT	396
81	RICHARD WOLF	67
82	RITTER	60
83	SAPS	79
84	SCHILLER	38
85	Scifit	14
86	SHIMADZU	159
87	SIARE	316
88	SIEMENS	232
89	SPACELABS	556
90	STEELCO	130
91	STERILE HEALTH	23
92	STRYKER	48
93	TECHNIX	59
94	Technomex	8
95	Thera	5
96	THERMO SCIENTIFIC	39
97	TOPCON	53
98	TOSHIBA	246
99	TRACKMASTER	2
100	Tyromotion	26
101	VARIAN	151
102	VILLA SISTEMI MEDICALI	79
103	VYAIRE MEDICAL	1058
104	WALTVICK	244
105	WELCH ALLYN	1472
106	WILAMED	215
107	ZIEHM	16
108	ZOLL	200
109	ZONECARE	190
	Total general	**19,256**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Conmutador IMSS 55 5628 1696 y 55 5628 1697, ext. 21000, 21001, 21002, 21003, 21004, 21005, 21006, 21007, 21008, 21009, 21010, 21011, 21012, 21013, 21014, 21015, 21016, 21017, 21018, 21019, 21020, 21021, 21022, 21023, 21024, 21025, 21026, 21027, 21028, 21029, 21030, 21031, 21032, 21033, 21034, 21035, 21036, 21037, 21038, 21039,

Referencia:

Anexo E Propuesta económica
Anexo A Universo de equipos
Anexo B Directorio de Unidades

Referencia:

A2.1 Responsables de la Recepción de los Servicio.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, y en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será el Jefe de Conservación de Unidad (JCU), y de acuerdo con:

Referencia:

ANEXO C Listado de Administradores
ANEXO D Listado de auxiliares del contrato

Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC a Equipo Médico en IMSS Régimen Ordinario

A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres)) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual del fabricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y en un plazo de hasta de dos días hábiles en ciudades del interior de la República Mexicana (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), de lo contrario se sancionará y/o penalizará por incumplimiento.
- Suministrar refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles, de lo contrario se sancionará y penalizará por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo,
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos. El cual se deberá presentar, mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.
- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.

A3.- CALIDAD DEL SERVICIO

Para todas las partidas se deberá realizar lo siguiente

- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

A4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptible de mantenimiento preventivo para el periodo que comprende 12 meses, conforme al Anexo A "Universo de equipos" y Anexo E "Propuesta económica".
2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programará y llevará a cabo el mantenimiento así como el equipo al que se le proporcionará el mantenimiento (Anexo Programa de Mantenimiento). El intervalo de programación para los mantenimientos preventivos deberá comprender a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024 (12 meses), tomando en cuenta que la programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá de ser máximo a noviembre del 2024, mientras que para el mes de diciembre del mismo año, será con cobertura de mantenimiento correctivo con refacciones.
3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo. Se adjunta al presente rutinas enunciativas más no limitativas de los equipos. Es de resaltar que por lo que hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos, según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.

MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Semestral	2
Cuatrimestral	3
Trimestral	4
Bimestral	5
Mensual	12

Referencia: ANEXO H Rutinas de Mantenimiento.

4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar listado de ingenieros de servicio de acuerdo a su especialidad y deberá también presentar cedula profesional.
5. Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente. Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta general conforme al siguiente recuadro:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	CANTIDAD EQUIPOS	COSTO TOTAL (CON IVA)
Máximo 100%		
Mínimo 40%		

9. Incluir su propuesta conforme al Anexo E, representado en el siguiente cuadro simplificado:

No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	SUBMARCA (MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA Referencial	CANTIDAD MÁXIMA Referencial	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA

Referencia:

Anexo E Propuesta Económica

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos se tienes consideradas bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales* entre otros,.....".

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO
NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO
NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015; el alcance de la certificación deberá estar relacionado con servicios de mantenimiento a equipo médico y de laboratorio, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al Anexo J

2024 Felipe Carrillo PUERTO

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Sección y numeral	Referencia	Contenido del Complemento
A2	ANEXO A	Universo de Equipos
A2	ANEXO B	Directorio de Unidades
A2.1	ANEXO C	Listado de Administradores
A2.1	ANEXO D	Listado de auxiliares del contrato
A4	ANEXO E	Propuesta Económica
A1.2	ANEXO F	Requisición de bienes Arrendamiento y Servicios (FO-CON-03)
A5	ANEXO H	Rutinas de Mantenimiento
A4	ANEXO I	Calendario Semanal
A4	ANEXO J	Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
AREA TECNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2

SIN TEXTO

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
1	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	José Ma. Chavez 1202
2	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 2	Avenida los Conos 105
3	AGUASCALIENTES	HGZ No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n
4	AGUASCALIENTES	UMAA	Avenida Convencion esq. Melquiades Moreno
5	AGUASCALIENTES	UMF NO. 10	Avenida Convencion Norte 101
6	AGUASCALIENTES	UMF NO. 11	Mariano Hidalgo No.150
7	AGUASCALIENTES	UMF NO. 12	Av. de los Romeros 1603 Esq. Av.Federico Mendez Fracc. Villas de Nuestra Señora de Asunción Sector Estación
8	AGUASCALIENTES	UMF No. 2	Insurgentes 126 H Ilustres
9	AGUASCALIENTES	UMF No. 3	5ta. Avenida y Revolución
10	AGUASCALIENTES	UMF No. 4	Blvd. Valle del Huajucar S/N
11	AGUASCALIENTES	UMF No. 5	Calle Hidalgo No. 1
12	AGUASCALIENTES	UMF No. 6	Blvd. Pte. Miguel de la Madrid
13	AGUASCALIENTES	UMF NO. 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos
14	AGUASCALIENTES	UMF NO. 8	Avenida Revolución 702 Col. del Trabajo
15	AGUASCALIENTES	UMF NO. 9	Avenida Siglo XXI No. 301 Ojo Cal. IV
16	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ NO. 5	Carretera Loma Bonita
17	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 13	Exportadora De Sal "El Morro"
18	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 2	Boulevard Agustín Olachea
19	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 26	Calle San Lucas S/N y Carretera. Todos Santos
20	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 38	Lote 01 Maz 001 de la parcela 346/zp Col. Guaymaitas
21	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 6	Hidalgo E. Coronado
22	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF NO. 1	5 De Febrero E H. De Independencia
23	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF NO. 1	5 De Febrero E H. De Independencia
24	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata
25	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 10	Miguel Alemán Y 5 De Mayo
26	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 11	Paseo Juan De Ugarte S/N
27	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 14	Avenida Juárez y Río Jordán
28	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel
29	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 34 CON UMAA NO. 1	Fco. J. Mujica 4090, Indeco
30	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 39	Calle Palma Senegal Esq Palma Capitata
31	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 8	Avenida Colegio Militar y Mpio. Libre
32	BAJA CALIFORNIA	HGO NO. 7	Blvd. Agua Caliente 802
33	BAJA CALIFORNIA	HGP NO. 31	Calle Lerdo y Calle "G"
34	BAJA CALIFORNIA	HGR NO. 1	Zona Río
35	BAJA CALIFORNIA	HGR NO. 20	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz
36	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 12	Avenida Chihuahua Y Benjamin Hill
37	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 6	Avenida Juárez Y Portes Gil
38	BAJA CALIFORNIA	HGZ NO. 30	Calle Lerdo y " F "
39	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF NO. 8	Avenida Internacional Y Reforma
40	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 2	Avenida 5 De Mayo Carretera. Santa Rosa
41	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 3	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
42	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 9	Avenida Juárez S/N Y Padre Kino
43	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
44	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 26	Blvd. Lázaro Cárdenas Y Loreto
45	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"
46	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 37	Frac. El Palmar-Santa Anita
47	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 38	Avenida Tuxpan Y Calle 4ta.
48	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 13	Ej. N.C.P.E. Nuevo Mexicali
49	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 16	Avenida Uxmal S/N Chiapas Y Chih. Pueblo Nvo.
50	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 17	Acacias Y Mar Del Norte
51	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel
52	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata
53	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 25	Calle Junipero - Libertad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
54	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 27	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz
55	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"
56	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 32	Avenida Blancarte Calle 2da.Alvarado
57	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 33	Remigio Soler y H. Bernal
58	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 34	Avenida Principal Poniente No.24512
59	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 35	Paseo De Los Lobos No.6203
60	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 37	Frac. El Palmar-Santa Anita
61	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 39	Avenida Primera Num. 500 Col.Maclovio Herrera
62	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 40	Calzada de los Monarcas S/N y Montes de Toledo Villa Residencial del Rey
63	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 21	Calle Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 de agosto de 1938 Playas de Rosarito C.P. 22710
64	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 33	Remigio Soler y H. Bernal
65	BAJA CALIFORNIA	UMF/UMAA NO. 36	Avenida Tecnológico Y Mesa De Otay
66	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 10	Km.-43 Est. Guadalupe Victoria
67	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali
68	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo García y Eduardo Mena
69	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 1	Avenida Adolfo Lopez Mateos S/N
70	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 4	Calle 41-B No. 1
71	CAMPECHE	UMAA	Avenida Lazaro Cardenas No. 104 Las Flores C.P. 24097
72	CAMPECHE	UMF NO. 10	Avenida Obregón No. 293-B
73	CAMPECHE	UMF NO. 11	Avenida Lavalle Urbina X Fundadores
74	CAMPECHE	UMF NO. 12	Avenida Puerto De Campeche
75	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo García y Eduardo Mena
76	CAMPECHE	UMF No. 5	Calle 20 Entre 23 y 25
77	CAMPECHE	UMF No. 9	Carretera Palizada -Jonuta
78	CAMPECHE	UMFH NO. 2	Calle 30 No. 7
79	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 15	Km. 67,800 Carretera Tonala-Arriaga
80	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 19	Abasolo y Carretera Costera S/N
81	CHIAPAS	HGZ NO. 1	Carretera. Costera y Río Coatancito
82	CHIAPAS	HGZ NO. 2	Calzada Emilio O Rabasa
83	CHIAPAS	UMAA	Blvd. Salomon Gonzalez Blanco No. 2610 (Libramiento Norte Poniente)
84	CHIAPAS	UMF No. 1	
85	CHIAPAS	UMF NO. 11	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N
86	CHIAPAS	UMF NO. 13	Blvd. Chicoasen y Art. 115
87	CHIAPAS	UMF NO. 14	Calle Principal y Acceso Ingenio
88	CHIAPAS	UMF No. 17	Avenida Diagonal Centenario y Tabasco
89	CHIAPAS	UMF No. 18	Calle 34 y Carretera Panamericana
90	CHIAPAS	UMF NO. 23	Bolv Salomón Gonzalez Blanco No. 2560
91	CHIAPAS	UMF NO. 25	Blvd. S.S. Juan Pablo II y Calle Antonio Pariente Algarin S/N Col. Reserva Poliforum C.P. 29040
92	CHIHUAHUA	HGO NO. 15	Prolong. Div. Del Norte y 39a.
93	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	Avenida Universidad y García Conde
94	CHIHUAHUA	HGR NO. 66	Ramón Rayón 951 Esq. Durango
95	CHIHUAHUA	HGSZ NO. 22	Avenida Benito Juárez No. 1901
96	CHIHUAHUA	HGSZ/MF NO. 17	C. Celulosa y Aldama
97	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 16	Avenida 16 De Sept. y Roma S/N
98	CHIHUAHUA	HGZ NO. 35	Valentín Fuentes No. 2582
99	CHIHUAHUA	HGZ NO. 6	Juvenal Aragon Romo No. 450
100	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 11	Avenida Río Conchos Pte. S/N
101	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 23	Prolong. Avenida Independencia S/N
102	CHIHUAHUA	UMAA NO. 68	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N
103	CHIHUAHUA	UMF NO. 2	Montes De Oca y 3a.
104	CHIHUAHUA	UMF No. 28	Municipio Aquiles Serdán

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
105	CHIHUAHUA	UMF No. 3	Avenida Hidalgo No. 15
106	CHIHUAHUA	UMFH NO. 30	Avenida Chihuahua y Comercio
107	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	Prolong. Avenida Ocampo
108	CHIHUAHUA	UMF NO. 4	Manzanas 1 Y 2, Col. Obrera
109	CHIHUAHUA	UMF No. 41	Calle Libertad S/N
110	CHIHUAHUA	UMF NO. 44	Avenida Tecnológico y Pino No. 4901
111	CHIHUAHUA	UMF NO. 46	C. Henry Dunant No. 610
112	CHIHUAHUA	UMF NO. 47	Libertad No. 2110
113	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	Avenida Jilotepec No. 8625
114	CHIHUAHUA	UMF NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N
115	CHIHUAHUA	UMF No. 57	Calle 7a. y Avenida 14 Pte.
116	CHIHUAHUA	UMF NO. 64	Avenida Cedros y Henequén No. 1581
117	CHIHUAHUA	UMF No. 65	Ejido Galeana 1333, Col. Manuel Valdez
118	CHIHUAHUA	UMF NO. 67	Avenida Santos Dumont Esq. Luís Bler No. 654
119	CHIHUAHUA	UMF NO. 69	calle puerta de alcala no 300 colonia los portales
120	CHIHUAHUA	UMF NO. 70	Fracc. Las Hacienda Calle. Hacienda De Los Fresnos 9703
121	CHIHUAHUA	UMFH NO. 21	C. Lerdo De Tejada y Centenario
122	CHIHUAHUA	UMFH NO. 30	Avenida Chihuahua y Comercio
123	CHIHUAHUA	UMF NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N
124	CHIHUAHUA	UMFH NO. 7	Dom. Conocido
125	COAHUILA	GUARDERIA NO. 1	Mutualismo y S. Siller
126	COAHUILA	HGSZ NO. 13	Blvd. Guerrero Y Obregón
127	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 20	Blvd. Fco. I. Madero y Liverpool
128	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 21	Hidalgo Y Gomez Farias
129	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 27	Ave. Hidalgo y 5 de Febrero
130	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 6	Fco. I .Madero No.2
131	COAHUILA	HGZ NO. 1	Calz. A.Narro y Luís Gutierrez
132	COAHUILA	HGZ NO. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto no. 3701
133	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín, Torreon
134	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250
135	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N
136	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín, Torreon
137	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250
138	COAHUILA	HGZ/MF NO. 2	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa
139	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N
140	COAHUILA	HGZ/MF NO. 7	Blvd. Harold R. Pape y Telefonistas
141	COAHUILA	CLINICA DE MAMA COAHUILA	Don Bosco 201 nuevo centro metropolitano, saltillo
142	COAHUILA	UMAA NO. 89	Damaso Rodríguez No.750 Nuevo Centro
143	COAHUILA	UMAA NO. 90	Prolongación. Avenida Carranza Frac. La Joya
144	COAHUILA	UMF No. 10	Hidalgo S/N
145	COAHUILA	UMF NO. 12	B. Juárez Nte 807
146	COAHUILA	UMF No. 14	N. Bravo y Abasolo
147	COAHUILA	UMF No. 15	Allende y Gral. Anaya
148	COAHUILA	UMF NO. 23	Altamirano y Mina
149	COAHUILA	UMF No. 25	Fco. Murguía y 5 De Mayo
150	COAHUILA	UMF NO. 26	Blvd. Jose Armando Davila Carr. 57
151	COAHUILA	UMF No. 29	Carretera. Palau El Sauz
152	COAHUILA	UMF NO. 31	Avenida Mineros
153	COAHUILA	UMF No. 32	Avenida Juárez S/N
154	COAHUILA	UMF No. 4	Guerrero y Morelos
155	COAHUILA	UMF No. 50	Carranza y Mercado
156	COAHUILA	UMF NO. 60	Ocampo y Tepic
157	COAHUILA	UMF No. 61	Dc. Mpio. Sierra Mojada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
158	COAHUILA	UMF No. 62	Hidalgo y V. Carranza, General Cepeda, Coah.
159	COAHUILA	UMF No. 64	Gonzalez y Xicotencatl
160	COAHUILA	UMF NO. 66	Calz. A. Camacho
161	COAHUILA	UMF NO. 70	Prolong. Pdte Cárdenas
162	COAHUILA	UMF NO. 73	Pablo Mejía S/N
163	COAHUILA	UMF No. 74	Ocampo S/N
164	COAHUILA	UMF NO. 79	Perif. y Colegio. Militar
165	COAHUILA	UMF NO. 8	Hidalgo y Juárez
166	COAHUILA	UMF NO. 81	Rayón y Bravo
167	COAHUILA	UMF No. 82	J.Velazco y Castelar
168	COAHUILA	UMF No. 83	Independencia y Pabellón
169	COAHUILA	UMF NO. 84	A. Spies y Las Torres
170	COAHUILA	UMF NO. 85	Alvarez y Sinaloa
171	COAHUILA	UMF NO. 86	Guadalajara y San José
172	COAHUILA	UMF NO. 87	Carretera Presa Amistad
173	COAHUILA	UMF NO. 88	Arroyo De Las Maravillas
174	COAHUILA	UMF NO. 9	Cuauhtemoc S/N
175	COAHUILA	UMF No. 91	Blvd. Museo del Desierto No. 250 Fraccionamiento Saltillo 2000
176	COLIMA	HGSZ/MF NO. 4	Colegio Militar No 1 col. Centro. C.P. 28100
177	COLIMA	HGZ NO. 1	Avenida de Los Maestros No 149 col magisterial c.p. 28000
178	COLIMA	HGZ NO. 10	Paseo de Las Garzas No 29 Fracc. Soleares
179	COLIMA	UMF NO. 11	Doroteo Lopez No 442 Col. Magisterial C.P. 28000
180	COLIMA	UMF NO. 17	Avenida Parotas Esq. Con Pinos
181	COLIMA	UMF NO. 19	Avenida Javier Mina No 301 Col. Centro, Cp. 28000
182	COLIMA	UMF NO. 2	Calle 10 S/N Unidad Padre Hidalgo C.P. 28200
183	DF NORTE	HGO NO. 13	Reforma No. 6 Esq. Hidalgo
184	DF NORTE	HGP NO. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.
185	DF NORTE	HGP NO. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.
186	DF NORTE	UMF NO. 120	Calzada Ignacio Zaragoza No.1840
187	DF NORTE	HGZ NO. 24	Insurgentes Nte. 1322, M. Sal.
188	DF NORTE	HGZ NO. 27	Tlatelolco
189	DF NORTE	HGZ/MF NO. 29	Emiliano Zapata- Allende Avenida 510 No. 100
190	DF NORTE	HGZ/UMAA NO. 48	Calle Santiago Auizotla No. 300 Col. Azcaptzalco
191	DF NORTE	CLINICA DE MAMA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Av. Instituto Politécnico Nacional 5421 Esq. Eje 4 Fortuna
192	DF NORTE	UMF No. 11	Caruso y León Cavallo
193	DF NORTE	UMF NO. 120	Ignacio Zaragoza No.345
194	DF NORTE	UMF NO. 14	Blvd. Aeropuerto No.88
195	DF NORTE	UMF NO. 16	Fco. Gonzalez Bocanegra No. 10
196	DF NORTE	UMF NO. 17	Calzada Legaría No.354, Pénsil
197	DF NORTE	UMF NO. 2	Sor Juana Inés de la Cruz No.81
198	DF NORTE	UMF No. 23	San Juan de Aragón y Río Guadalupe
199	DF NORTE	UMF NO. 3	Ote. 91-3498 y Nte.70
200	DF NORTE	UMF NO. 35	Calle No. 7 No.200
201	DF NORTE	UMF NO. 40	Hgo. No. 24 Sta. Bárbara
202	DF NORTE	UMF NO. 41	Eje Fortuna Esq. Río Bamba
203	DF NORTE	UMF NO. 44	Avenida Plan de San Luis y Avenida La Salle
204	DF NORTE	UMF No. 49	Camino Tenayuca Chalmita
205	DF NORTE	UMF NO. 6	Avenida Circunvalación y Corregidora
206	DF NORTE	UMF NO. 94	Camino San Juan de Aragón No.235
207	DF SUR	CLINICA DE MAMA CONDESA	José Vasconcelos No. 26
208	DF SUR	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	Av.Tlahuac No. 5662 Col. Los Olivos Iztapalapa Ciudad de Mexico
209	DF SUR	HGR NO. 1	Gabriel Mancera No.222 Col. Del Valle
210	DF SUR	HGR NO. 2	Calz de Las Bombas

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
211	DF SUR	HGZ NO. 1-A	Municipio Libre Nº 270, Col. Portales
212	DF SUR	HGZ NO. 2-A	Añil Nº 144, Col. Granjas México
213	DF SUR	HGZ NO. 30	Plutarco Elías Calles Nº 473, Col. Sta. Anita
214	DF SUR	HGZ NO. 32	Calz. del Hueso S/N. Col. Ex-Hacienda De Coapa
215	DF SUR	HGZ NO. 47	Campaña del Ébano S/N. Esq. Soto y Gama
216	DF SUR	HGZ/MF NO. 26	Chilpancingo No. 56 y 60 Col.Condesa
217	DF SUR	HGZ/MF NO. 8	Rio Magdalena No.289 Tizapan
218	DF SUR	HP/MF NO. 10	Calz. de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes
219	DF SUR	UMF NO. 1	Avenida Cuauhtemoc 330 Col. Doctores
220	DF SUR	UMF NO. 12	Plaza De Los Héroes. U. H. Santa Fe
221	DF SUR	UMF NO. 140	Calle Teja No.50 Col. Pueblo Nuevo
222	DF SUR	UMF NO. 15	Ermita Iztapalapa No. 411, Col. Churubusco
223	DF SUR	UMF NO. 160	Avenida Tlahuac Esq. Con Agujas No.4687, Col. Vergel
224	DF SUR	UMF NO. 163	Calzada de las Bombas No.117 CP 04920 Col. Exhacienda Coapa
225	DF SUR	UMF NO. 164	AV. TLAHUAC MP: 5662 A COLONIA SAN LORENZO TEZONCO
226	DF SUR	UMF NO. 18	Avenida México No.98 Col. Santa Teresa
227	DF SUR	UMF NO. 19	Pdte. Carranza No.100. Del Carmen Coyoacan
228	DF SUR	UMF NO. 22	San Ramón y Río Chico S/N. U. Independencia
229	DF SUR	UMF NO. 28	Gabriel Mancera No.800 Col. del Valle
230	DF SUR	UMF NO. 31	Calzada Ermita Iztapalapa No.1771, Col. El Manto
231	DF SUR	UMF NO. 4	Avenida Niños Héroes No.165 Col. Doctores
232	DF SUR	UMF NO. 43	Calzada Ermita Iztapalapa No.1515; Col. El Manto
233	DF SUR	UMF NO. 45	Sur 159 No.1418; Col. Ampliación Ramos Millán
234	DF SUR	UMF NO. 46	Calzada de Tlalpan No. 2665; Col. El Reloj
235	DF SUR	UMF NO. 7	Calz. de Tlalpan No. 4220, Col. Huipulco
236	DF SUR	UMF NO. 9	Avenida Revolución y Calle 7 San Pedro de los Pinos
237	DF SUR	UMF/UMAA NO. 161	Avenida Toluca No.190 Col. Olivar de los Padres
238	DF SUR	UMF/UMAA NO. 162	Avenida Tlahuac
239	DF SUR	UMF/UMAAR No. 42	Av. Jesus del Monte S/N Esq. Monte Alto Col. Jesus del Monte
240	DF SUR	UMFR VILLA COAPA	Calz. del Hueso S/N. Col. Ex-Hacienda de Coapa
241	DURANGO	HGSZ/MF NO. 2	Meseta Norte Cerro del Fortín
242	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	Predio Canoas sin número
243	DURANGO	HGZ NO. 46	C. de la Cruz y J. Agustin Castro
244	DURANGO	HGZ NO. 51	Esther Galarza No. 222
245	DURANGO	UMF NO. 10	J. A. Castro y Blvd. M. Alemán
246	DURANGO	UMF NO. 11	Avenida Madero No. 660 Nte., y Ocampo
247	DURANGO	UMF No. 30	Km. 39 Carret. a Gómez Palacio
248	DURANGO	UMF No. 31	Domicilio Conocido
249	DURANGO	UMF No. 34	Domicilio Conocido
250	DURANGO	UMF NO. 41	Bld. el Tagarete y calle Cedro No. 901 Col. Lomas del Tepeyac
251	DURANGO	UMF No. 42	Calle Díaz Mirón y Carr.a Guanacevi
252	DURANGO	UMF NO. 43	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado
253	DURANGO	UMF NO. 44	Blvd.Felipe Pescador No. 940 Pte.
254	DURANGO	UMF NO. 49	Carretera al Mezquital 219
255	DURANGO	UMF No. 5	Calle Ocampo y Calle del Puente
256	DURANGO	UMF NO. 50	Avenida Mercurio No. 110, Frcc.Fidel Velázquez
257	DURANGO	UMF NO. 7	Calle 20 de Nov. e Isabel la Catolica
258	DURANGO	UMFH No. 24	Dom Conocido Pueblo Nuevo
259	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana
260	DURANGO	UMFH No. 6	Morelos S/N Alameda
261	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	Blvd. Miguel Aleman y Calz. J. Agustin Castro
262	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana
263	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGO NO. 60	Avenida Morelos No 47 Col San Javier, Tlalnepantla Edo. De México

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
264	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 196	Avenida Central S/N entre Calle Piedad y Calle Santa Prisca, Col. La Ladera, Ecatepec de Morelos, Edo. De México
265	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 200	Carretera Federal Mexico Pachuca,Km 42+000 LT 31 Poblado de San Jeronimo Xonacahuacan
266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 72	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas, Tlalnepantla Edo. De México.
267	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 197	Avenida Benito Bustamante s/n Col Niños Héroes Texcoco Edo.Mex.
268	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 53	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5
269	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 57	Avenida Circunvalación S/N, Fraccionamiento La Quebrada, Cuahutitlan Izcalli, Edo. De México.
270	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 71	Avenida Cuauhtemoc No.26 Col. Centro, Chalco
271	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 98	Blvd. Coacalco No. 81, Col. Villa de Las Flores, Cocalco de Berriozabal, Edo. De México.
272	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 68	Carretera Mexico-Laredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente, Col. Santa Maria Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.
273	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 76	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera a Pachuca), Col. Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.
274	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 181	Avenida Tezozomoc s/n Fracc Social
275	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 184	Manzana "B" Lote 5, Infonavit Sur, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.
276	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 185	Calle 3 Esquina Calle 7, Col. Lomas de Cartajena, Tultitlan, Edo. De México.
277	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 186	Avenida Somex S/N Esq. Paseo Ferrocarril, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Edo. De México.
278	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 188	Avenida Molino de Las Flores Esq. Torre Infonavit Centro, Col. Santa Maria de las Torres, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.
279	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 189	Yoyotli S/N Esq. Cehuan Col. ElCastillo Barrio Talladores Chimalhuacan
280	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 191	Calle Pino Esq. Palma Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.
281	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 193	Calle San Juan S/N Col. Casco de San Juan
282	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 195	Avenida Aquiles Cerdan Esq. Felipe A.
283	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 52	Avenida Nevado De Toluca No 4, Col. Infonavit Norte, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.
284	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 54	Avenida Juarez No. 23, Apaxco Edo. De Méx.
285	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 55	Gante y Galeana S/N, Esq. 5 de Mayo, Col. Barrio Santa Maria Zumpango, Zumpango Edo. De Méx.
286	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 56	Avenida Mariano Escobedo S/N Col. Centro Jilotepec Edo. De Méx.
287	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 62	Avenida 16 de Sep No 39, Cuautitlan de Romero Rubio, Estado de México.
288	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 64	Avenida Del Seguro Social S/N, Unidad Habitacional Tequesquinahuac, Edo. De México.
289	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 67	Calle Alfareros No 637 sta Clara
290	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 69	Calle 2 de Marzo No.406 Col. Los Reyes
291	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 73	Plazuela de los Constituyentes Esq. Cuauhtemoc Ameca Ameca Edo.Mex.
292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 74	Avenida Madame Curie Esq. Avenida San Rafael
293	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 77	Avenida Paseo de San Agustín Esq. Brasil Col. San Agustín.
294	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 78	Avenida Carmelo Pérez, No.5514 Col.Vicente Villada Cd. Neza

COPIA AUTENTICO EC MEXICO

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
295	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 84	Avenida 5 de Mayo No.4 Col. Santa Maria Nativitas Chimalhuacan Edo.Mex
296	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 89	Eugenio Montaño S/N, Otumba Edo. De México.
297	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 91	Via José Lopez Portillo S/N Esq. Juarez, Coacalco de Berriozabal Edo. De México.
298	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 92	Avenida Central Esq. Sta Prisca, Col. La Ladera del Peñon
299	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CLINICA DE MAMA COACALCO	Via Jose Lopez Portillo No. 204 Col Zacuatitla
300	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 88	Callejón de Tabla Grande S/N
301	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGO NO. 221	Josefa Ortíz de Dominguez Esq. Avenida Hidalgo
302	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR NO. 220	Paseo Tollocan No.620
303	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR NO. 251	Avenida Estado de Mexico N° 164, Barrio de San Miguel Metepec, Estado de Mexico
304	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 194	Vía Gustavo Baz No.26 y 27
305	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ No. 252	Flor De Maria S/N Rancho San Martin
306	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan
307	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 231	Molina Enríquez y Hacienda Herradero
308	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 187	Francisco Barrera S/N
309	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 190	Carretera Río Hondo San Cristóbal
310	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 222	Josefa Ortiz De Dominguez Esq. Avenida Hidalgo
311	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 223	Miguel Hidalgo y Flores Magón
312	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMFH NO. 227	Avenida Hidalgo y Carretera A Tonatico
313	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 228	Avenida Prolongación S/N.
314	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 229	Francisco I. Madero No.401
315	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 234	Eje Norte S/N.
316	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 235	Circuito J. Jiménez Canto S/N.
317	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 239	San Simón S/N Carretera a Temascaltepec
318	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 242	Carretera Toluca Ixtapan de La Sal Km.26
319	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 247	Km. 26 Carretera a Ixtapan de La Sal
320	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 248	Libertad S/N Barrio de Guadalupe
321	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 249	Domicilio Conocido
322	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 250	Avenida Nicolas San Juan 114, P. Cuauhtemoc, C.P. 500100
323	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 51	Convento La Merced y Avenida Sta. Mónica
324	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan
325	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 61	16 de Septiembre No.39

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
326	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 63	San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puente
327	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 65	Huixquilucan No.1 Río Hondo
328	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 66	Avenida Corregidora No.1
329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 80	Armadora Nash No.38
330	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 97	Allende Esq. Avenida 16 de Septiembre
331	GUANAJUATO	HGR NO. 58	Blvd. Padre Jorge Vértiz Campero No. 1949. Fracc. San Miguel De Renteria
332	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	Cantador 17 Pardo y M. Hidalgo
333	GUANAJUATO	HGSZ NO. 54	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.
334	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 13	Primero de Mayo Nº 107
335	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 15	Avenida Americas S/N
336	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 20	Hidalgo Nº 236
337	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 7	Carr. Leon-San Francisco Km 1
338	GUANAJUATO	HGZ NO. 4	Mutualismo y Diego Rivera
339	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 2	Avenida De la Reforma No. 307
340	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 21	Coral Nº 101
341	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 3	Ruben Dario Esq. Diaz Miron
342	GUANAJUATO	UMAA NO. 55	Harold Gabriel No. 204 Col. Leon 1
343	GUANAJUATO	UMF NO. 16	Carr. a Celaya Km. 1
344	GUANAJUATO	UMF No. 17	Km. 16 Carretera Celaya - San Miguel de Allende
345	GUANAJUATO	UMF No. 18	Prolong. San Jose del Valle S/N
346	GUANAJUATO	UMF No. 19	Libertad y Petroleos
347	GUANAJUATO	UMF No. 22	Fracc. Lomas de Santa Martha
348	GUANAJUATO	UMF No. 23	Muñoz Ledo Nº 203 Av. Chapultepec
349	GUANAJUATO	UMF NO. 24	Salida a Cueramaro S/N
350	GUANAJUATO	UMF No. 26	Prolong. Allende
351	GUANAJUATO	UMF No. 32	Carr. Cuernvaca - Irapuato
352	GUANAJUATO	UMF No. 34	Avenida De la Juventud S/N
353	GUANAJUATO	UMF No. 36	Carr. a Moroleon Km. 1
354	GUANAJUATO	UMF NO. 40	Prolongacion Zaragoza S/N
355	GUANAJUATO	UMF No. 41	Juarez Nº 56
356	GUANAJUATO	UMF NO. 47	Blvd. Antonio Madrazo No. 307 Col. Las Trojes
357	GUANAJUATO	UMF NO. 49	Mutaulismo y Rio Lerma S/N
358	GUANAJUATO	UMF No. 5	El Magueyal S/N
359	GUANAJUATO	UMF NO. 50	Exhacienda de bustos S/N.
360	GUANAJUATO	UMF NO. 51	Avenida Mexico S/N
361	GUANAJUATO	UMF NO. 53	Blvd. Torres Landa Ote. 5804
362	GUANAJUATO	UMF NO. 56	Cereza No. 1005
363	GUANAJUATO	UMF NO. 57	Blvd. Los Reyes S/N Entre Calles Pipila Y Rey Baltazar Col. Los Reyes Irapuato Gto.
364	GUANAJUATO	UMF NO. 59	Av. Valle Del Huasco No.429 Esquina Av. Los Olivos Sur Y Av. Los Olivos Norte Fraccionamiento Los Olivos Segunda Sección Celaya Gto.
365	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon y Niño Artillero Centro
366	GUANAJUATO	UMFH NO. 8	Benito Juarez Nº 717
367	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado y 8 de Mayo
368	GUANAJUATO	UMFH No. 12	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel de Allende
369	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon y Niño Artillero Centro
370	GUANAJUATO	UMFH NO. 8	Benito Juarez Nº 717
371	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado y 8 de Mayo
372	GUERRERO	HGR NO. 1	Avenida Ruíz Cortínez s/n
373	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 19	Carretera. Zihuatanejo-Toluca

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
374	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 3	Avenida Miguel Alemán No. 70
375	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 5	Avenida Los Plateros No. 330
376	GUERRERO	HGZ/MF NO. 4	Carretera Nacional Km. 196
377	GUERRERO	HGZ/MF NO. 8	Olinalá Zihuatanejo y Retorno
378	GUERRERO	UMF NO. 2	Adolfo Ruiz Cortínez y Baja California
379	GUERRERO	UMF NO. 26	Calle 2 y 10 Blvd. López Portillo
380	GUERRERO	UMF NO. 9	Avenida Cuauhtemoc No. 95
381	GUERRERO	UMF/UMAA NO. 29	Conj. Condominal Joyas del Márquez, Lote 1 Bis
382	HIDALGO	HGSZ NO. 33	Avenida Rubi No.3, Unidad Habitacional Geovillas, C.P. 43800
383	HIDALGO	HGSZ/MF NO. 6	Avenida Melchor Ocampo No. 32, Col. El Eden, C.P. 42850
384	HIDALGO	HGZ NO. 2	Prolongacion Guerrero S/N y carretera Mexico-Tuxpan, Col. Centro, C.P. 43600
385	HIDALGO	HGZ/MF NO. 1	Prolongación Avenida Madero No. 405
386	HIDALGO	HGZ/MF NO. 8	Avenida Circulacion y Periferico Norte S/N, Col. Tadeo de Niza, Municipio de Tepeapulco, C.P. 43990
387	HIDALGO	UMF No. 16	Avenida Circuito Solidaridad No. 115-A Fraccionamiento Efren Rebolledo, Col. Parque Urbano, C.P. 42500
388	HIDALGO	UMF NO. 18	Avenida 5 de Mayo S/N Col. El Pedregal, C.P. 43800
389	HIDALGO	UMF NO. 32	Boulevard Luis D. Colosio, esq. Jaime Torres Bodett No. 201, Fraccionamiento Rincon del Valle, C.P. 42080
390	HIDALGO	UMF NO. 34	C. Carmen Serdan y Boulevard Pleacenton No. 1101, Col. Real de Minas, C.P. 43612
391	HIDALGO	UMFH NO. 7	Republica del salvador S/N, C.P. 42980
392	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD DURANGO 289	Durango N° 289 Colonia Condesa
393	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD OFICINA VILLALONGIN 117	VILLALONGIN 117
394	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REFORMA 476	REFORMA 476
395	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REVOLUCION 1586	REVOLUCION 1586
396	INMUEBLES CENTRALES	UNIDAD MOVIL 442D	
397	INMUEBLES CENTRALES	UNIDAD MOVIL 445D	
398	JALISCO	CLINICA DE MAMA JALISCO	Belizario Dominguez 3025, col jardines de santa Isabel, Guadalajara
399	JALISCO	HGR NO. 110	Avenida Circunvalaci¢n y Fco. Villa
400	JALISCO	HGR NO. 180	Carretera Santa Fe San Sebastian No. 1000, Col. Santa Fe, C.P. 45650
401	JALISCO	HGR NO. 45	San Felipe No. 1014
402	JALISCO	HGR NO. 46	Avenida LAZARO CARDENAS No. 2363 Y AV. 8 DE JULIO
403	JALISCO	HGSZ/MF NO. 15	Km. 93, Fracc. Aguas
404	JALISCO	HGSZ/MF NO. 27	Hidalgo No. 187
405	JALISCO	HGSZ/MF NO. 28	Alvaro Obreg¢n No. 125
406	JALISCO	HGZ NO. 14	Avenida Revolución No. 2735, Esq. Rio Nilo
407	JALISCO	HGZ NO. 21	Juan pablo segundo No. 100
408	JALISCO	HGZ NO. 42	Carret. P. Vallarta y Av. M,xico
409	JALISCO	HGZ NO. 89	Avenida Washington No. 1938
410	JALISCO	HGZ/MF NO. 20	Jaime Llamas Garcia No. 5
411	JALISCO	HGZ/MF NO. 26	Simón Bolivar No. 26
412	JALISCO	HGZ/MF NO. 6	Delgadillo Araujo No. 60
413	JALISCO	HGZ/MF NO. 9	Colón No. 699
414	JALISCO	HGZ/UMAA NO. 7	Fray Bernardo Cossin 768 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno
415	JALISCO	UMAA NO. 52	12 de Octubre No. 481
416	JALISCO	UMF NO. 182	Capulin No.1498
417	JALISCO	UMF NO. 1	Avenida 16 de Septiembre y Calz. Del Campesino
418	JALISCO	UMF NO. 170	Oceano Pacifico y Mar de Cortes S/N
419	JALISCO	UMF NO. 171	Prolong. Lopez Mateos Sur No. 3436 Col. Arboledas Zapopan Jal. C.P. 45070
420	JALISCO	UMF NO. 178	Avenida Guadalupe No. 6215 Col. Residencial Pza. Guadalupe Zapopan Jal. C.P. 45030

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
421	JALISCO	UMF NO. 179	Sagitario No. 206, Col. Palmar del Progreso
422	JALISCO	UMF NO. 184	Av. Juarez No663 Fracc. Prados Coyula
423	JALISCO	UMF NO. 2	Jesus Garcja No. 1480
424	JALISCO	UMF NO. 3	Belisario Domjnguez No. 815
425	JALISCO	UMF NO. 34	López de Legaspi No. 1937 Esq. Colón
426	JALISCO	UMF NO. 38	Libertad No. 67
427	JALISCO	UMF NO. 39	Dr. R. Michel No. 3340
428	JALISCO	UMF No. 41	Carretera S Juan de los Lagos S/N
429	JALISCO	UMF NO. 48	Avenida Circunvalación y Fco. Villa
430	JALISCO	UMF NO. 49	Cuitlahuac No. 769
431	JALISCO	UMF NO. 51	Magisterio y Mar Rojo
432	JALISCO	UMF NO. 53	Avenida Laures y Av. Hidalgo
433	JALISCO	UMFH NO. 78	Avenida San Jacinto No. 588
434	JALISCO	UMF NO. 79	Privada de Veracruz N0 1215
435	JALISCO	UMF NO. 80	1 de Mayo y Constitución
436	JALISCO	UMF NO. 88	Isla Zanzibar No. 4240
437	JALISCO	UMF NO. 91	Cerezo No. 1476 Col. El Fresno Guad. Jal. C.P. 44999
438	JALISCO	UMF NO. 92	Avenida Gobernador Curiel No. 4218
439	JALISCO	UMF NO. 93	Avenida Tonal No. 206
440	JALISCO	UMFH NO. 10	Sixto Gorjçn No. 223
441	JALISCO	UMFH NO. 24	Calz. Flavio Romero de Velasco No. 178
442	JALISCO	UMFH No. 31	Calle Mercado No. 262
443	JALISCO	UMFH NO. 40	Jose Navarro No. 95
444	JALISCO	UMFH NO. 47	Juarez No. 91
445	JALISCO	UMFH NO. 5	Calle 700 No. 788
446	MICHOACAN	UMF NO. 84	AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC No. 395 FRACC. REAL DE MINAS
447	MICHOACAN	HGR NO. 1	Av. Bosques de los Olivos N° 101, Comunidad de La Goleta
448	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia
449	MICHOACAN	HGSZ NO. 7	Cipreses, Fresnos y Sabinos
450	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 17	Carretera Jacona-Los Reyes Km. 1
451	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 24	Avenida José Mª Morelos Oriente No. 501
452	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 9	Avenida 22 de Octubre y Corregidora S/N.
453	MICHOACAN	HGZ NO. 4	Avenida Madero Sur y Paseo de los Almendros
454	MICHOACAN	HGZ NO. 8	Calzada Benito Juárez Esq. Francisco Villa S/N
455	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia
456	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 12	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154 y Río Balsas
457	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 2	Salvador Allende No. 100
458	MICHOACAN	UMF No. 10	Entr. Carretera San Juan Purua Km. 3
459	MICHOACAN	UMF NO. 31	Venezuela S/N y Sonora
460	MICHOACAN	UMF No. 37	Carretera Angangueo-San Felipe S/N.
461	MICHOACAN	UMF No. 48	Km. 1 carretera Huetamo-Ciudad Altamirano
462	MICHOACAN	UMF No. 6	Fco. Mújica y Calle 18 de Marzo No.92 Ote.
463	MICHOACAN	UMF No. 61	Francisco Javier Clavijero y Lázaro Cárdenas S/N.
464	MICHOACAN	UMF No. 65	Araucaria No.40 y Encino
465	MICHOACAN	UMF No. 74	Melchor Ocampo No.233
466	MICHOACAN	UMF No. 76	Prolongación Tacámbaro S/N
467	MICHOACAN	UMF NO. 80	Avenida Madero Pté. No.1200 esquina González Ortega
468	MICHOACAN	UMF NO. 81	Prolongación Tacámbaro S/N
469	MICHOACAN	UMF NO. 82	Lib.Nte, Carr. Fed. Guadalajara, Carapan
470	MICHOACAN	UMF/UMAA NO. 75	Avenida Camelinas No. 1901
471	MICHOACAN	UMFH NO. 18	Salazar y Prolg. Poetas No. 143
472	MICHOACAN	UMFH No. 19	Zaragoza y Morelos No. 18
473	MICHOACAN	UMFH NO. 20	Calzada de las Américas S/N.

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
474	MICHOACAN	UMFH No. 25	Camino Puruarán-Pedernales S/N.
475	MICHOACAN	UMFH NO. 64	Sócrates, Arquímedes, Franklin y Platón No. 80
476	MORELOS	HGR/MF NO. 1	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201 CoL. Flores Magón C.P. 62450
477	MORELOS	HGR/MF NO. 1	Avenida Plan de Ayala Esq. Avenida Central No.1201, CoL. Flores Magón C.P. 62450
478	MORELOS	HGZ/MF NO. 5	Avenida Lázaro Cardenas S/N, Colonia Centro, C.P. 62780
479	MORELOS	HGZ/MF NO. 7	Calle Camacho y Molina S/N, Col. Centro, C.P. 62470
480	MORELOS	UMF NO. 17	Avenida E. Zapata No. 24 Esq. Calle Allende
481	MORELOS	UMF NO. 20	Blvd. Benito Juarez No.18 Col. Centro C.P. 62000
482	MORELOS	UMF NO. 23	Calle 40 Norte Esq. 8 Este, Sector Las Águilas, C.P. 62500
483	MORELOS	UMF NO. 24	Camino a Yecapixtla Km 12 Agua Hedionda C.P. 62820
484	MORELOS	UMF NO. 3	Insurgentes Esq. Emiliano Zapata S/N Colonia Centro C.P. 62550
485	MORELOS	UMF NO. 6	Avenida Gilberto Figueroa S/N, Col. Centro, C.P. 62660
486	MORELOS	UMF NO. 8	Avenida Benito juárez S/N, Col. Centro, C.P. 62700
487	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 15	Hidalgo y Sonora S/N C.P. 63715
488	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 6	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400
489	NAYARIT	HGSZ/MF NO. 8	Alvaro Obregón e Independencia C.P. 63200
490	NAYARIT	HGZ NO. 1	Avenida Insurgentes No. 800 Pte. C.P. 63050
491	NAYARIT	HGZ/MF NO. 10	Blvd. Nicolas Echevarría Carret. Inter. C.P. 63300
492	NAYARIT	UMAA No. 28	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1030 Fracc. Cd. Industrial
493	NAYARIT	UMF No. 13	H. Batallon y Guerrero No.10 C.P. 63740
494	NAYARIT	UMF No. 14	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700
495	NAYARIT	UMF NO. 19	Josefa Ortiz de Dominguez 1 Pte.
496	NAYARIT	UMF No. 21	24 de Diciembre y Abasolo C.P. 63640
497	NAYARIT	UMF No. 22	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730
498	NAYARIT	UMF NO. 24	Paseo de Viena No.15 Fracc. Cd. del Valle
499	NAYARIT	UMF NO. 27	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Bahia Banderas
500	NAYARIT	UMF NO. 7	Zaragoza No.81 y Sonora Tec. C.P. 63440
501	NAYARIT	UMF No. 9	Avenida Guadalajara, No.8 C.P. 63600
502	NAYARIT	UMF NO. 19	Josefa Ortiz de Dominguez 1 Pte.
503	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 1	Avenida Universidad y J. M. Herrera
504	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 2	Avenida Ruiz Cortínez y Cerezo
505	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 3	Pedro Martinez y Tepic
506	NUEVO LEON	GUARDERIA NO. 5	Río Bravo y Río Pesquería
507	NUEVO LEON	HGSZ/MF NO. 11	José María Paraz y Ballesteros
508	NUEVO LEON	HGSZ/MF NO. 12	Independencia y Venustiano Carranza
509	NUEVO LEON	HGZ NO. 17	18 De Marzo, Fortunato Lozano
510	NUEVO LEON	HGZ NO. 33	Félix U. Gómez Constitución
511	NUEVO LEON	HGZ NO. 4	Matamoros Josefa Ortíz De Dominguez
512	NUEVO LEON	HGZ NO. 67	Carretera a Ciudad Miguel Aleman, KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600
513	NUEVO LEON	HGZ NO. 67	Carretera a Ciudad Miguel Aleman, KM 26.5 Apodaca N.L. C.P. 66600
514	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 2	Avenida Constitución y G. Torres
515	NUEVO LEON	HGZ/MF NO. 6	Prolong. Juarez y Carretera México-Laredo
516	NUEVO LEON	UMAA NO. 65	Avenida Diego Díaz De Berlanga S/N.
517	NUEVO LEON	UMAA NO. 7	Blvd. Díaz Ordaz Km. 33.3, La Leona
518	NUEVO LEON	UMF NO. 3	Félix U. Gómez y Avenida Colon
519	NUEVO LEON	UMF NO. 15	Cerezo y Ruiz Cortínez
520	NUEVO LEON	UMF NO. 19	Zaragoza y Allende
521	NUEVO LEON	UMF No. 20	A.B. Garza – Carretera a Matamoros
522	NUEVO LEON	UMF NO. 26	Avenida Lincoln y Patrimonio Familiar
523	NUEVO LEON	UMF NO. 27	Cardenal Gorrión Carpintero
524	NUEVO LEON	UMF NO. 28	Avenida Penitenciaria - Fidel Velásquez
525	NUEVO LEON	UMF NO. 29	Avenida Pablo Livas No.5501
526	NUEVO LEON	UMF NO. 3	Félix U. Gómez y Avenida Colon

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCION
527	NUEVO LEON	UMF NO. 30	Avenida Margarita Maza de Juarez
528	NUEVO LEON	UMF NO. 31	Carretera México-Laredo Km.104
529	NUEVO LEON	UMF NO. 32	Morelos Arteaga y Jiménez
530	NUEVO LEON	UMF NO. 35	Avenida Aztlan y Magnolia Col. Aztlan
531	NUEVO LEON	UMF NO. 36	Avenida Lázaro Cárdenas 6751
532	NUEVO LEON	UMF NO. 37	Avenida Madero Pte. 2913
533	NUEVO LEON	UMF NO. 39	Estornino Y Prolongación Ruiz Cortínez
534	NUEVO LEON	UMF No. 42	Carranza No. 401 Cruz Allende, El Carmen, N. L.
535	NUEVO LEON	UMF NO. 43	Celestino Gasca y Guanajuato, Col. Celestino Gasca, Escobedo, N. L.
536	NUEVO LEON	UMF No. 45	Morelos-Privada Morelos S/N, Hidalgo, N. L.
537	NUEVO LEON	UMF NO. 5	Avenida Independencia Calle Loma Larga
538	NUEVO LEON	UMF No. 53	Carretera Galeana-Linares Km.1
539	NUEVO LEON	UMF No. 54	La Coheteria Lim. de Aramberri
540	NUEVO LEON	UMF No. 56	Zaragoza Fco. I. Madero
541	NUEVO LEON	UMF No. 64	Manuel P. Ordóñez Esq. P. Garr
542	NUEVO LEON	UMF NO. 66	RIO PILON Y RIO ORINOCO, PUEBLO NUEVO
543	NUEVO LEON	UMF NO. 68	Avenida Israel Cavazos Ramirez
544	NUEVO LEON	UMF NO. 7	Blvd. Díaz Ordaz Camino S.Pedro
545	NUEVO LEON	UMF No. 70	Avenida La Reforma S/N Col. Real de Palmas
546	NUEVO LEON	UMF NO. 8	Fco. Sarabia Carretera – México DR. Jose Eleuterio Gonzalez y Carretera Nacional
547	NUEVO LEON	UMF NO. 9	Avenida Juarez S/N, Salinas Victoria, N. L.
548	NUEVO LEON	UMFH NO. 14	Juarez Calle 15
549	NUEVO LEON	UMFH NO. 16	Morelos y Escobedo
550	OAXACA	HGSZ/MF NO. 41	Sta. Cruz Huatulco
551	OAXACA	HGZ NO. 1	Calzada H. de Chapultepec 621
552	OAXACA	HGZ NO. 3	Carretera a Valle Nacional S/N Col. Centro, Tuxtepec, Oax.
553	OAXACA	HGZ/MF NO. 2	Nicolás Bravo y Cuauhtemoc S/N Col. Miguel Hidalgo Ote.
554	OAXACA	UMAA	Calzada H. de Chapultepec 621
555	OAXACA	UMF NO. 1	Jacobo Dalevuelta y Díaz
556	OAXACA	UMF NO. 13	Hidalgo No. 6
557	OAXACA	UMF NO. 32	Carretera Pochutla - Puerto Ángel
558	OAXACA	UMF NO. 38	Fco. I. Madero No.509
559	OAXACA	UMF NO. 59	16 de septiembre No. 43 col centro Loma Bonita, Oax.
560	OAXACA	UMF NO. 65	Colonia las Flores
561	PUEBLA	HGR NO. 36	Avenida 10 Pte. 2727
562	PUEBLA	HGSZ NO. 10	1ro. de Mayo y Pino Suárez
563	PUEBLA	HGZ NO. 15	Avenida de las Américas S/N.
564	PUEBLA	HGZ NO. 20	Avenida Fidel Velázquez No. 4211 Infonavit la Margarita
565	PUEBLA	HGZ NO. 23	Avenida Juarez 14
566	PUEBLA	HGZ NO. 5	Carretera Atlixco Fab. Metepec
567	PUEBLA	UMAA NO. 1	10 Pte. 2705
568	PUEBLA	UMF NO. 1	13 Pte. y 11 Sur
569	PUEBLA	UMF NO. 12	4 Nte. 1004
570	PUEBLA	UMF NO. 2	9 Pte. 420
571	PUEBLA	UMF No. 22	Domicilio Conocido
572	PUEBLA	UMF No. 4	Altamirano No.6
573	PUEBLA	UMF No. 42	Domicilio Conocido
574	PUEBLA	UMF NO. 55	Avenida de las Torres y Priv. Eucalipto
575	PUEBLA	UMF NO. 57	Blvd. S/N. Baltazar y 42 sur
576	PUEBLA	UMF NO. 6	Blvd 15 Mayo y 35 Nte.
577	PUEBLA	UMF NO. 7	Circuito San Bartolo Pte.
578	PUEBLA	UMF NO. 8	Avenida del Trabajo y Fco. Javier Mina
579	PUEBLA	UMF NO. 9	Domicilio Conocido

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
682	TABASCO	HGSZ/MF NO. 4	Calle 20 S/N. Centro
683	TABASCO	HGZ NO. 2	Francisco Trujillo Gurria S/N. Centro
684	TABASCO	HGZ NO. 46	Avenida Universidad S/N. Colonia Casa Blanca
685	TABASCO	UMF No. 11	Ranchería Nte. 1a Sección Carretera Federal
686	TABASCO	UMF No. 12	Poblado C-26 Pedro C. Colorado
687	TABASCO	UMF No. 21	Carretera Federal Paraiso-Comalcalco Km. 1
688	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza
689	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera Jalpa-Nacajuca
690	TABASCO	UMF NO. 32	V. Guerrero S/N. Col. Rovirosa Villa La Venta
691	TABASCO	UMF NO. 33	Camino Ganadero S/N. Col. El Otoño
692	TABASCO	UMF NO. 39	Prolong. de Zaragoza Esq. Carmen Buendía
693	TABASCO	UMF NO. 41	Ing. Presidente Benito Juarez
694	TABASCO	UMF NO. 43	Avenida Cesar a Sandino No.102 Col. Primero de Mayo
695	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre
696	TABASCO	UMF NO. 45	Leandro Adriano No. 201 Centro
697	TABASCO	UMF NO. 47	Arco Periferico Noreste S/N. Col. Casa B
698	TABASCO	UMF NO. 48	Lote. Area Verde 15 calle Paseo del Jaguar sector 2 Zona 7 Frac. de Interes social pomoca de la rancheria saloya
699	TABASCO	UMF No. 5	Calle Principal Ing. Sta. Rosalía
700	TABASCO	UMF NO. 9	Calla 4 y 5 Poblado Benito Juarez
701	TABASCO	UMF No. 3	Lerdo de Tejada S/N.
702	TABASCO	UMF NO. 15	Avenida Lázaro Cárdenas N° 117
703	TABASCO	UMF NO. 18	Blvd. Fco. Trujillo Esq. Félix Palavicini
704	TABASCO	UMF NO. 20	Pino Suárez Esq. Mariano Escobedo
705	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza
706	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera Jalpa-Nacajuca
707	TABASCO	UMF NO. 38	Calle Paraíso S/N. Fracc. Prados de Villahermosa
708	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre
709	TABASCO	UMF NO. 27	Paseo Rovirosa S/N.
710	TAMAULIPAS	HGR NO. 270	0
711	TAMAULIPAS	HGR NO. 6	Blvd. L. Mateos y Avenida Zapotal
712	TAMAULIPAS	HGSZ NO. 17	DIF No. 255 E/Juan Escutia y Niños Heroes Col. Niños Heroes C.P. 88300
713	TAMAULIPAS	HGSZ/MF NO. 7	Carretera A Tuxpan Km. 2
714	TAMAULIPAS	HGZ NO. 11	Victoria y Reynosa
715	TAMAULIPAS	HGZ NO. 13	Calle 5a. 6a. Juarez Mina
716	TAMAULIPAS	HGZ NO. 15	Blvd. Hidalgo, Linea Gas 2000
717	TAMAULIPAS	HGZ NO. 3	Blvd. Luis Echeverria No. 300
718	TAMAULIPAS	HGZ/MF NO. 1	C. Medico Educacional Cultural
719	TAMAULIPAS	UMF NO. 10	Allende E Iturbide
720	TAMAULIPAS	UMF NO. 16	Altamira, Tamaulipas
721	TAMAULIPAS	UMF NO. 17	Avenida Const. Lib. 1 Mayo C. Alzaldua
722	TAMAULIPAS	UMF NO. 18	Juarez y Avenida Margarita M. de J.
723	TAMAULIPAS	UMF No. 19	Hinojosa y Calle 8a.
724	TAMAULIPAS	UMF NO. 24	J.J. de da Garza Esq. Guayalejo
725	TAMAULIPAS	UMF NO. 33	Blvd. Hidalgo Línea de Gas 2000
726	TAMAULIPAS	UMF NO. 36	Avenida Lauro Villar Fidencio Trejo
727	TAMAULIPAS	UMF NO. 38	Argentina y Canadá S/N.
728	TAMAULIPAS	UMF NO. 40	Avenida Lomas Fraccionamiento Lomas de Jarachina
729	TAMAULIPAS	UMF NO. 67	Calle Michoacan, Esq. con Oceano Pacifico, Fracc. San Luisito C.P. 89047
730	TAMAULIPAS	UMF NO. 77	Blvd. Adolfo L. Mateos
731	TAMAULIPAS	UMF NO. 78	C. Washington y C. Guatemala
732	TAMAULIPAS	UMF NO. 9	Domicilio Conocido
733	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente
734	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 76	Avenida Eva Samano de López

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCION
735	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente
736	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	Guillermo Valle No. 115
737	TLAXCALA	HGZ NO. 1	Avenida Universidad S/N.
738	TLAXCALA	HGZ/MF NO. 2	Venustiano Carranza Esq. Centenario
739	TLAXCALA	UMF NO. 6	Avenida De Las Industrias
740	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF NO. 26	Carretera a la Barra S/N.
741	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 33	Carretera Nal. Prolong. B. Juarez S/N.
742	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros
743	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón
744	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 11	Lomas del Estadio S/N.
745	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros
746	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 24	Naranjos y Reforma
747	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 28	Avenida De la Soledad
748	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón
749	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 50	Ocampo y Juan de la Luz
750	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 15 CON UMAA NO. 242	Carretera Veracruz-Xalapa Km. 13
751	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 27	Lázaro Cárdenas y Candelaria
752	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 46	Carretera Tecolutla S/N.
753	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 47	Independencia S/N.
754	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 48	Domicilio Conocido
755	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 49	Terr. No.2 Col. La Ceiba
756	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 52	Morelos S/N. Col. Petrolera
757	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 59	Carretera Nal. Tuxpan-Tampico S/N.
758	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 60	Morelos Auza Pantoni y Guerrero
759	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán
760	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 12	Priv. Emiliano Zapata S/N.
761	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 17	Benito Juárez No.76
762	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 32	Matamoros No.12 V. Carranza y D
763	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 57	Avenida Cuauhtemoc C. Padilla
764	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 58	Fco. González Bocanegra
765	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 61	Salvador Díaz Mirón y Cedros
766	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain
767	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 68	Montesinos y Guerrero
768	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo
769	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 20	Independencia Circunvalación
770	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 23	Amado Nervo No.25
771	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 43	Juan de la Luz Enriquez
772	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 44	Domicilio Conocido
773	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 45	Justa G. Kats Esq. López Mateos
774	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán
775	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain
776	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo
777	VERACRUZ SUR	HGR NO. 1	Ote. 6 y Sur 41 Orizaba, Ver.
778	VERACRUZ SUR	HGSZ NO. 33	Recreo y Mina S/N. Tierra Blanca, Ver.
779	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 12	Domicilio Conocido Potrero, Ver.
780	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 16	Prolong. Zaragoza - Correo Mayor Omealca, Ver.
781	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 19	Domicilio Conocido Cosolapa, Oax.
782	VERACRUZ SUR	HGZ NO. 8	Avenida 11 Entre Calles 1 y 2 Col. Centro Córdoba, Ver.
783	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 35	Blvd. Miguel Alemán No. 30 Cosamaloapan, Ver.
784	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 36	Román Marín Esq. Independencia Coatzacoalcos, Ver.
785	VERACRUZ SUR	UMF NO. 10	Km. 363 Carretera Nacional México – Veracruz Cuitláhuac, Ver.
786	VERACRUZ SUR	UMF NO. 14	Barrio Quinapa Amatlán de los Reyes, Ver.
787	VERACRUZ SUR	UMFH NO. 17	Domicilio Conocido Laguna Chica, Ver.

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
788	VERACRUZ SUR	UMF NO. 18	Domicilio Conocido Motzorongo, Ver.
789	VERACRUZ SUR	UMF NO. 20	Domicilio Conocido Acatlàn de Pèrez Figueroa, Oax.
790	VERACRUZ SUR	UMF NO. 25	Domicilio Conocido San Josè de Abajo, Ver.
791	VERACRUZ SUR	UMF NO. 26	Domicilio Conocido Providencia, Ver.
792	VERACRUZ SUR	UMF NO. 27	Domicilio Conocido El Refugio, Oax.
793	VERACRUZ SUR	UMF NO. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.
794	VERACRUZ SUR	UMF NO. 63	Julio Borges S/N. Tierra Blanca, Ver.
795	VERACRUZ SUR	UMF NO. 9	Km. 56 Carretera Nacional México – Veracruz Yanga, Ver.
796	VERACRUZ SUR	UMF NO. 1	Ote. 3 No. 1230 entre Nte. 18 y Sur 17 Orizaba, Ver.
797	VERACRUZ SUR	UMF NO. 2	Sur 2 Avenida Oaxaca y Calle Nte. 22 S/N. Rio Blanco, Ver.
798	VERACRUZ SUR	UMF NO. 22	Avenida Independencia S/N. Cuautlapan,, Ver.
799	VERACRUZ SUR	UMF NO. 24	Ingenio San Miguelito San Miguelito, Ver.
800	VERACRUZ SUR	UMF NO. 3	F.F.C.C. Central Victoria y Parque Moreno Nogales, Ver.
801	VERACRUZ SUR	UMF NO. 39	Morelos No. 8 Allende Chacaltianguis, Ver.
802	VERACRUZ SUR	UMF NO. 4	Avenida Hidalgo Esq. Belizario Domínguez S/N. Cd. Mendoza, Ver.
803	VERACRUZ SUR	UMF NO. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.
804	VERACRUZ SUR	UMF NO. 5	Pte. 7 y Nte. 4 S/N. Ixtaczoquitlàn, Ver.
805	VERACRUZ SUR	UMF NO. 58	Avenida 2 Poniente Lote 17 Huatusco, Ver.
806	VERACRUZ SUR	UMF NO. 6	Nte. 2 y Pte. 32 Ixhuatlancillo, Ver.
807	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 25 entre Avenida 4 y 6 Còrdoba, Ver.
808	VERACRUZ SUR	UMF NO. 64	Calle 10 Esq. Avenida 5 No. 319 Còrdoba, Ver.
809	VERACRUZ SUR	UMF NO. 7	Pte. 15 y Sur 6 No. 13 Orizaba, Ver.
810	VERACRUZ SUR	UMF NO. 21	Domicilio Conocido Vicente Camalote, Oax
811	VERACRUZ SUR	UMF NO. 30	Domicilio Conocido Piedras Negras, Ver.
812	VERACRUZ SUR	UMF NO. 31	Domicilio Conocido Temazcal, Oax.
813	VERACRUZ SUR	UMF NO. 11	Calle 3 de Septiembre S/N. Paraje, Ver.
814	VERACRUZ SUR	UMF NO. 13	Calle del Jobo S/N. Paso del Macho, Ver.
815	VERACRUZ SUR	UMF NO. 15	Avenida 1 y Calle 4 Cuichapa, Ver.
816	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 25 entre Avenida 4 y 6 Còrdoba, Ver.
817	YUCATAN	HGR NO. 1	Calle 41 No. 439 Col. Industrial
818	YUCATAN	HGR NO. 12	Avenida Colon Juarez e Itzaez
819	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 3	Calle 26 No. 319
820	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 46	Calle 29 No. 116
821	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 5	Calle 43 S/N. por 47
822	YUCATAN	UMAA	Avenida 7 Pensiones
823	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54
824	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calale 77 No.129
825	YUCATAN	UMF NO. 13	Calle 19 x 22 S/N.
826	YUCATAN	UMF NO. 17	Calle 16 No.99 por 19
827	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 por 59
828	YUCATAN	UMF NO. 54	Calle 13 No.124 por 22 y 24 Esquina
829	YUCATAN	UMF NO. 55	Calle 43 No.215 por 56
830	YUCATAN	UMF NO. 57	Calle 38 No.131 Colonia Garcia Gineres
831	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35
832	YUCATAN	UMF NO. 20	Calle 21 por 30
833	YUCATAN	UMF NO. 41	Calle 21 No.177 por 30 y 32
834	YUCATAN	UMF NO. 49	Calle 21 No.50 y 52 por 23
835	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 por 59
836	YUCATAN	UMF NO. 56	Calle 65 No.403 por 44 y 46 Centro
837	YUCATAN	UMF NO. 57	Calle 38 No.131 Colonia Garcia Gineres
838	YUCATAN	UMF NO. 58	Calle 42 No. 999 por 127 Col. Serapio Rendón
839	YUCATAN	UMF NO. 59	Calle 55 No. 726 Fracc. del Parque
840	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35

ANEXO B.DIRECTORIO DE UNIDADES

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN
841	YUCATAN	UMFH NO. 19	Carretera Mérida Sisal No.280 A
842	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calale 77 No.129
843	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54
844	ZACATECAS	HGZ NO. 1	Interior Alameda No.45, Zona Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.
845	ZACATECAS	HGZ NO. 2	Avenida Hidalgo No. 414, Zona Centro, C.P. 99000, Fresnillo, Zac.
846	ZACATECAS	UMF NO. 21	Juan Aldama Esq. J.B.Reyes 216 Centro C.P. 98500, Calera de Victor Rosales, Zac.
847	ZACATECAS	UMF NO. 4	Avenida México 100 Col. Dependencias Federales 98618, Guadalupe, Zac.
848	ZACATECAS	UMF NO. 7	Colón 301, Col. Las Palmas CP. 99100, Sombrerete, Zac. C.P. 99100
849	ZACATECAS	UMF NO. 35	Niños Heroes S/N. C.P. 98880, Noria de Angeles, Zac.
850	ZACATECAS	UMF NO. 57	Av.Sierra Madre Esq. Cerro de las Campanas
851	UMAE HC CMN SIGLO XXI	UMAE HC CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores
852	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Avenida Lincoln y Maria de Jesus Candia
853	UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zachila
854	UMAE HE CMN OCCIDENTE	UMAE HE CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.1000
855	UMAE HE CMN PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72
856	UMAE HE CMN SIGLO XXI	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores
857	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	Blvd. A. Lopez Mateos e Insurgentes
858	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	C-34 No.439 por 41 Col. Industrial
859	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	UMAE HE NO. 14 CMN VERACRUZ	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares
860	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Hidalgo y Huisaguay S/N.
861	UMAE HE No. 25 MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	Lincoln y Gonzalitos S/N. Colonia Nueva Morelos
862	UMAE HE No. 71 TORREON	UMAE HE NO. 71 TORREON	Blvd. Revolución 2650 Ote.
863	UMAE HG CMN LA RAZA	HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.
864	UMAE HG CMN LA RAZA	UMAE HG CMN LA RAZA	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.
865	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.771
866	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	UMAE HGO NO. 23 MONTERREY	Constitucion por Felix U. Gomez
867	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	Avenida Vallejo y Antonio Valeriano S/N.
868	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	Rio Magdalena No.289 Col. Tizapan San Angel
869	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N.
870	UMAE HO CMN SIGLO XXI	UMAE HO CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330, Col. Doctores
871	UMAE HP CMN OCCIDENTE	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.73
872	UMAE HP CMN SIGLO XXI	UMAE HP CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330, Col. Doctores
873	UMAE HTO CMN PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	Diagonal defensores de la república
874	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.
875	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMFR MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida I.P.N.
876	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo
877	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo
878	YUCATAN	CENTRO DE SIMULACION PARA LA EXCELENCIA CLINICA Y QUIRURGICA (CESIECQ)	Cale 60 Residensial Pensiones III

ANEXO H RUTINAS DE MANTENIMIENTO

1. ACELERADOR LINEAL

GANTRY:

1. Inspección visual y auditiva.
2. Limpieza en general del Gantry.
3. Revisión de los controles de movimientos.
4. Revisión del movimiento del Gantry.
5. Revisión del movimiento del Cabezal.
6. Revisión del cableado y conexiones.
7. Revisión de componentes de alto voltaje (signos de daños o sobrecalentamiento)
8. Revisar voltajes del Thyratron.
9. Remplazo de filtros de Agua (Cada 6 meses)
10. Verificar presión de gas
11. Verificar presión de agua del circuito interno del acelerador.
12. Revisión de la escala óptica.
13. Verificar que el motor del gantry esté alineado y bien montado (bimestral)
14. Revisar que el bucky de los cables del gantry no estén sueltos, raspados o doblados (bimestral)
15. Remplazar los carbones del motor del gantry (anual)

MESA:

16. Revisión de límites de movimiento.
17. Revisión del movimiento lateral
18. Revisión del movimiento longitudinal
19. Revisión del movimiento vertical
20. Revisión del movimiento rotacional
21. Revisión del movimiento isocentrico

22. Limpieza general de la mesa

COLIMADOR MULTIHOJAS:

23. Revisión de intensidad de reflectores
24. Posición de diafragma de respaldo
25. Revisión de tamaños de campo.
26. Revisión de video líneas.
27. Revisión y ajuste del isocentro
28. Remplazo de lámpara de campo (cada 3 meses)
29. Revisión del ventilador del sistema óptico
30. Lubricación del sistema de movimiento de la cuña.
31. Realizar prueba de optimización óptica.
32. Limpieza general

GABINETE DE CONTACTORES:

33. Limpieza general del Gabinete
34. Revisión del funcionamiento de los ventiladores
35. Revisión del funcionamiento de los contactores
36. Revisión panel detector
37. Revisión de moviminetos
38. Limpieza de cubiertas
39. Revisión panel detector y tubo de rayos X
40. Revisión de movimientos
41. Limpieza de cubiertas
42. Limpieza y lubricación de las barras de rodamiento
43. Revisión de parámetros del cañón.
44. Posición deL AFC
45. Revisión de errores
46. Limpieza de Perifericos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

47. Revisión de todos los Interlocks
48. Revisióndel funcionamiento de los led´s indicadores en el gabinete de monitoreo
49. Revisión del medidor de dosis en el gabinete de monitoreo
50. Revisar funcionamiento de UPS
51. Revisar funcionamiento de red
52. Revisar Funcionamiento de CCTV
53. Elaboración de Backup.

2. ANGIOGRAFO

Mesa:

1. Revisión y ajustes necesarios en los movimientos de tablero en sentido transversal y longitudinal verificando que funcionen los movimientos para equipos automáticamente las seguridades anticolisión de dichos movimientos para equipos que posean dichas características.
2. Verificar que las distancias de paro de los movimientos sean correctos y que estos movimientos no sean destruidos por tapas u objetos extraños al equipo.
3. Engrasar o lubricar cadenas, engranes, cojinetes, limpieza en general.

Angulación del tubo:

1. Verificar que la angulación del tubo corresponde a las características del equipo verificando además que las seguridades funcionan adecuadamente, lubricación engrasar limpieza en general

Rastreo o scanning:

1. Verificar que los movimientos derecha e izquierda funcionen adecuadamente, ajustar, lubricar y engrasar sistema mecánico cuando sea necesario, verificar seguridades.

Basculación:

1. Verificar que los movimientos - 90 y trendelemburg 0-90 funcionan correctamente asegurando que los cojinetes rieles, cadenas, engranes y tapas funcionen

adecuadamente, lubricar o engrasar cuanto sea necesario, verificar que los circuitos de paro y seguridades funcionen

SDI o altura del tubo:

1. Verificar que la altura del tubo en casa de sea la correcta 1000 cm mínima y 150 máxima y que al seccionar todo se posicione automáticamente 110cm

Colimador:

1. Verificar que el colimador funcione adecuadamente tanto en su forma manual como automática, verificar que coincida con el campo del haz de luz, y que no hay fugas radioactivas anormales

Sistema de televisión:

1. Verificar que el Intensificador, cadena de T.V. y monitor estén en condiciones adecuadas que la calidad de imagen en el (los) monitor (es) sea la adecuada y que las dosis utilizadas con fluoroscopia estén en niveles permitidos
2. Revisión y pruebas de Interruptores de paro de Emergencia
3. Revisión y pruebas de funcionamiento de Interruptor de Pie
4. Revisión mecánica de Rieles de Techo
5. Mantenimiento de carro superior
6. Revisión y pruebas de Unidad de motor con engrane
7. Mantenimiento del Interior y Exterior del Arco en C
8. Revisión de la lista de errores
9. Consola de control, Funciones de la Unidad
10. Instalación de cubiertas en el Arco
11. Limpieza de Equipo, reparar cualquier daño en las superficies pintadas
12. Realizar pruebas de Seguridad Eléctrica
13. Revisión Cables y conectores

14. Revisión y Ajuste de la Compensación de peso de monitores
15. Revisión de Cubiertas
16. Revisión y ajuste de Soporte de brazo, Rotación de monitor y Cables
17. Revisión y ajuste Frenos, Rodamientos, Baleros
18. Rieles de Techo, Revisión Indirecta de la Subestructura de Techo
19. Revisión del Montaje de rieles de techo
20. Revisión del Movimiento longitudinal del carro de techo
21. Revisión y ajuste del Brazo de Monitor, Soporte de Monitor
22. Revisión del Interruptor de límite longitudinal
23. Revisión del Interruptor de límite de altura
24. Revisión del Cubierta en el soporte de brazo
25. Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

3. ARCO EN C

CONDICIONES EN SITIO:

1. Verificar la temperatura y humedad
2. Verificar la conexión monofásica y la conexión a tierra del tomacorriente

ARCO EN C, MOVIMIENTOS Y FUNCIONES RELACIONADAS:

1. Verificar la rotación orbital y axial
2. Movimiento del tubo de rx
3. Giro y frenado del arco
4. Movimiento y balance arriba/abajo
5. Maniobrabilidad usando la manija del carrito

6. Apertura/cierre y rotación de las hojas paralelas
7. Interruptores de los filtros de compensación
8. Rotación de la cámara
9. Verificar el campo de visión fluoroscopica
10. Verificación y calibración del touch panel lcd de operación
11. Revisión de Seguridad Mecánica del Freno de pie
12. Revisión de Seguridad Mecánica de Frenos de posición
13. Revisión de Seguridad Mecánica del Brazo en C
14. Revisión de Seguridad Mecánica del Localizador láser integrado (si está presente)
15. Revisar localizador láser integrado, (si está presente)
16. Prueba de CALIDAD DE IMAGEN del puente DICOM (si está presente)
17. Prueba de CALIDAD DE IMAGEN de la impresora (si está presente)
18. Revisión Visual Exterior del sistema
19. Revisión Visual Exterior en el conector de red
20. Revisión de seguridad Mecánica de Cubiertas
21. Revisión de seguridad Mecánica de cubiertas de los cables
22. Revisión de seguridad Mecánica del Sujetador de chasis (si está presente)
23. Revisión de Seguridad Mecánica de las Ruedas
24. Revisión de Seguridad Mecánica_ de la Columna de elevación
25. Revisión de Seguridad Mecánica del Interruptor de Paro de Emergencia (si está presente)
26. Localizador láser externo (si está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
27. Localizador láser integrado (si está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
28. Localizador láser integrado, junto al tubo (si está presente), revisión de sistema mecánico y funcionamiento
29. Revisar Seguridad Eléctrica
30. Revisión de Cables y conectores

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

31. Revisión de Temporizador de fluoroscopia
32. Revisión de Señal de advertencia audible
33. Revisión de los Indicadores de radiación
34. Revisión del Interruptor de liberación de radiación
35. Revisión del Interruptor de apagado
36. Revisión del Iris de colimador
37. Dispositivo de medición de producto Dosis-Área (si está presente)
38. Medidor de Kerma en aire (si está presente)
39. Revisión de funciones de Monitores
40. Revisión de funciones de operación
41. Protector de Descarga de Voltaje
42. Protector de descarga de voltaje del Carro de monitores
43. Prueba rápida de calidad de imagen (IQ)
44. Prueba rápida de IQ (realizada bajo "resultado final/inspección de calidad y mantenimiento")
45. Prueba de IQ del puente DICOM (realizada bajo "resultado final/inspección de calidad y mantenimiento")
46. Revisión de la Memoria de errores
47. Revisión de la Video impresora (si está presente)
48. Revisión de la Video grabadora (si está presente)
49. Revisión de la Conexión cámara láser (si está presente)
50. Revisión de la Rotación de imagen
51. Revisión del Diafragma
52. Revisión del Despliegue de apertura de colimador en el monitor
53. Revisión del Despliegue de apertura de posición de colimador en el monitor
54. Resultado Final / Inspección de Calidad y Mantenimiento
55. Prueba rápida de IQ
56. Prueba del conductor de protección

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

57. Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

4. ASPIRADOR

1. Revisión de accesorios
2. Revisión de componentes para generación de vacío, (diafragmas, resistencias térmicas, cilindro para aire caliente, tubos de conexión)
3. Revisión de tarjetas electrónicas
4. Limpieza interna
5. Verificación de voltajes y señales de operación
6. Revisión de Manómetro y Vacuo metro
7. Revisión de botones y/o perillas de control
8. Revisión de display
9. Revisión de fuente de alimentación y cable de C
10. Revisión de carro de traslado, llantas, carcasa
11. Limpieza externa
12. Pruebas de funcionamiento, succión continua, intermitente

5. AUDIÓMETRO

1. Revisión de accesorios. (audífonos, control de mano).
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes, tonos de sonido, estímulos sonoros y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de impresora.
8. Revisión de batería.
9. Limpieza externa.
10. Revisar actualización de Software.
11. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
12. Pruebas de funcionamiento. Programas de audiometría.

6. BANDA DE ESFUERZO

1. Inspección en banda de esfuerzo
2. Compruebe si hay grietas u otros daños visibles.
3. Compruebe los enchufes, cables, fundas aislantes de los cables y si los conectores tienen clavijas dobladas.
4. Compruebe que las asas no estén desgastadas ni dañadas.
5. Cinta caminadora no está desgastada ni dañada.
6. Interruptor de alimentación - El sistema se enciende
7. Interruptor de parada de emergencia - La unidad se detiene por inercia; la cinta rodante se mueve libremente.
8. Sistema de anclaje de seguridad - La unidad desacelera de manera controlada hasta detenerse; la cinta rodante no se mueve libremente
9. Calibración de velocidad - La velocidad del sistema se calibra sin errores
10. Calibración de elevación - La elevación del sistema se calibra sin errores
11. Comprobación del conector de prueba - La cinta móvil se eleva un 20 % con una velocidad por ciclo de 10 mph, después vuelve al 0 % y a 0 mph
12. Tensión / alineación de la cinta caminadora - La cinta no debe patinar y el rodillo trasero no debe presentar ningún problema de alineación.
13. Verificación de velocidad de la cinta caminadora - 10 revoluciones de la cinta rodante en 15 segundos
14. Comunicación con host - La elevación y la velocidad se pueden ajustar con el dispositivo de control
15. Tire del sistema de anclaje de seguridad (STS) para que la cinta móvil haga una parada controlada
16. Evalúe las condiciones de la plataforma y la cinta rodante.
17. Revise la tensión de la cinta rodante y corríjala si es necesario.
18. Limple y lubrique el tornillo de elevación de la cinta móvil.
19. Inspección Consola
20. Inspección visual

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

21. Encendido
22. Pantalla
23. Bocina
24. Lámpara de escritorio.
25. Limpieza de cabezal.
26. Teclado de estrés.
27. Prueba de impresora térmica.
28. Pruebas de seguridad eléctrica

7. BAÑO CON REMOLINO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de alimentación.
3. Limpieza de la motobomba.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación y sellado de fugas.
6. Revisión de sistema de desagüe.
7. Revisión de presión de agua en jets
8. Desinfección de tina.
9. Limpieza general.
10. Pruebas de funcionamiento.

8. BAÑO DE CUERPO HUBBARD

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de alimentación.
3. Limpieza de la motobomba.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación y sellado de fugas.

6. Revisión de sistema de desagüe.
7. Revisión de presión de agua en jets.
8. Desinfección de tina.
9. Limpieza general.
10. Pruebas de funcionamiento.

9. BAÑO DE FLOTACIÓN

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de contenedor.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes y señales de operación.
6. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

10. BASCULA ELECTRÓNICA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de plataforma de peso.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes y señales de operación.
6. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento con patrones de peso.

11. BRAQUITERAPIA

1. Proceder a la actualización del software cuando se justifique.
2. Efectuar las actualizaciones y/o modificaciones que especifique el fabricante.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

3. Observaciones complementarias al procedimiento de cambio de alambre activo. Aplica en el mantenimiento preventivo cuando hay un cambio de fuente radiactiva.
4. Si por alguna razón el lugar debe ser abandonado debido a niveles de radiación superiores a los normales (tal como una falla en el posicionamiento de seguridad del alambre fuente), poner un anuncio de "no entrar" en la puerta de acceso que deberá ser cerrada.
5. Llamar a seguridad radiológica del hospital de inmediato.
6. Asegurarse que su medidor de radiación no esté activado mientras el alambre fuente se encuentra fuera de la máquina.
7. Si la precisión de la máquina no es correcta, o cuando exista algún problema que no pueda ser solucionado de inmediato, registrar su clave de acceso y bloquear el sistema dejándolo en posición de "peligroso" (unsafe). Esto impedirá el uso del equipo debido a sus condiciones de seguridad.
8. Informar al servicio "Quality Assurance" del proveedor de cualquier problema encontrado y registrar cualquier queja del usuario.
9. La descarga y carga del alambre fuente radiactiva, se realiza paso a paso cumpliendo con los procedimientos registrados ante la comisión nacional de seguridad nuclear y salvaguardias.
10. Si después del mantenimiento preventivo hay que retornar la fuente radiactiva usada, se debe seguir las instrucciones de retorno de fuente usada IR 192 (se considera que la fuente ha sido descargada y encerrada en el conector de transporte):
11. Asegurarse que la fuente esté totalmente protegida efectuando mediciones con el contador Geiger. Esta lectura debe ser menor a 200 MR/H en la superficie del contenedor.
12. Pegar las siguientes etiquetas en la parte exterior del contenedor de transporte:
13. Etiqueta con la dirección de destino
14. Número de la guía aérea de regreso (airwaybill)
15. Etiqueta de barra D.O.T. de material radioactivo
16. Etiqueta "carga aérea únicamente" en caso de requerirse

Sevilla No. 33, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 39 27 00, Ext. 10864 - 10830 www.imss.gob.mx Página 11 de 8

17. Etiqueta D.O.T. un2982
18. El detalle de estos procedimientos se hace cuando se instala una fuente radiactiva nueva o se retorna una decaída, procedimientos que estén registrados ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

12. CABEZAL TIPO MAYFIELD

1. Revisión de accesorios. (puntas de fijación)
2. Revisión de mecanismos de fijación, varillas, brazo, ejes.
3. Revisión de perillas de fijación.
4. Limpieza externa.
5. Pruebas de funcionamiento.

13. CAMA HOSPITALARIA

1. Revisión de mecanismos de posición, (tornillo sin fin, varillas, motores eléctricos).
2. Revisión de botones de control laterales.
3. Revisión de control a distancia de posiciones para paciente.
4. Revisión de tarjetas electrónicas.
5. Revisión de posición de trendelenburg, trendelenburg inversa.
6. Revisión de barandillas laterales de seguridad.
7. Revisión de mecanismo de posición al paciente para código de emergencia RCP.
8. Revisión de llantas.
9. Limpieza externa.
10. Pruebas de funcionamiento.

14. CÁMARA RETINAL MÉTRICA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de cables externos.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes y señales de operación.
6. Revisión de botonería del panel de control.
7. Revisión de perillas de precisión.
8. Revisión de display.
9. Revisión de fuente de luz.
10. Revisión de ventilador de enfriamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. Limpieza de componentes ópticos.
12. Limpieza externa.
13. Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

15. CAMILLA

1. Revisión de accesorios. (varilla porta-soluciones, tanque de O2)
2. Revisión de mecanismo para chasis de placa de RX.
3. Revisión de pistones de hidráulicos.
4. Revisión de pistones neumáticos.
5. Revisión de pedales (cabeza, pies, freno).
6. Revisión de barandillas laterales de seguridad.
7. Revisión de llantas.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

16. CAMPANA DE FLUJO LAMINAR

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

17. CAMPIMETRO

1. Revisión de tarjetas electrónicas.
2. Limpieza interna.
3. Verificación de voltajes y señales de operación.
4. Revisión de botonería del panel de control.
5. Revisión de perillas de precisión.
6. Revisión de display.
7. Revisión de fuente de luz.

8. Limpieza de componentes ópticos.
9. Limpieza externa.

18. CAPNOGRAFO

1. Revisión de tarjetas electrónicas.
2. Limpieza interna.
3. Verificación de voltajes y señales de operación.
4. Revisión de botonería del panel de control.
5. Revisión de perillas de precisión.
6. Revisión de display.
7. Revisión de fuente de luz.
8. Limpieza de componentes ópticos.
9. Limpieza externa.
10. Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

19. CARDIOTOCOGRAFO

1. Revisión de accesorios (cinturones de fijación, transductor toco, transductor PF)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de impresora.
4. Revisión de control para evento de contracción.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.
9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

20.CENTRAL DE MONITOREO

1. Prueba funcional del equipo, configuraciones.
2. Verificación de la unidad por daños visibles.
3. Verificación del cableado de interconexión entre monitores de signos vitales
4. Verificación del funcionamiento de alarmas y conectividad entre los monitores.

5. Revisión y pruebas de funcionamiento de computadora (CPU, Monitor, Teclado, Mouse)
6. Actualización de Software
7. Pruebas de Seguridad Eléctrica

21.CENTRIFUGA

1. Revisión de tarjetas electrónicas.
2. Revisión de motor eléctrico y velocidades de trabajo.
3. Revisión de sistema de seguridad en puerta.
4. Revisión de porta tubos.
5. Revisión de balanceo.
6. Limpieza interna.
7. Verificación de voltajes y señales de control.
8. Revisión de botonería del panel de control.
9. Revisión de display.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

22.CISTOURETROFIBROSCOPIO

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

23.COLIMADOR MULTIHOJAS

LIMPIEZA E INSPECCIÓN

1. Estación de trabajo y Monitor
2. Apagar equipo MLC
3. Limpiar el monitor de la estación de trabajo. Aspirar (en particular la fuente de poder) la computadora y teclado.
4. Limpiar el monitor y aspirar la computadora y teclado. Revisar conexiones de periféricos

CONTROLADOR

1. Limpiar y aspirar el filtro de aire y el ventilador del controlador. Verificar que todos los paneles estén en su lugar y bien asegurados.
2. Verificar que las conexiones de los cables frontales y traseros estén bien apretados

CABEZA DEL MLC

1. En el área del gantry, inspeccionar el cable s de fibra óptica para ver si no están gastados. Inspeccionar todas las tarjetas y conexiones para verificar que estén asentadas.
2. Lubricación de las hojas.
3. Cerrar los colimadores X para asegurar que no caiga nada dentro del colimador y no dañar el espejo.
4. Remover el ensamble "softpot"
5. Remover los resortes de bola de todas las hojas
6. Usando el panel de servicio sacar todas las hojas
7. Limpiar todas las hojas con alcohol isopropílico
8. Reinstalar todas las hojas
9. Reinstalar los resortes de bola de todas las hojas
10. Reinstalar el ensamble "softpot"
11. Encender la fuente de alimentación. Verificar que los ventiladores de la fuente y de las tarjetas del MLC funcionen correctamente.
12. Verificar que todos los conectores estén bien asegurados, verificar que no estén fracturados. Inspeccionar los cables de fibra óptica.
13. Medir los niveles de voltaje en la tarjeta de distribución de potencia.

CALIBRACIÓN ÓPTICA/ CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS / COMUNICACIONES

1. Medir los niveles de I/R in los receptores ópticos y verificar que estén dentro de los valores nominales.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

2. Abrir y registrar la calibración del archivo mlcxcal.txt
3. Registrar la conexión TCPIP actual del controlador.
4. Leer y registrar la posición secundaria
5. Verificar el error de posicionamiento de campo cerrado
6. Entrar al programa de auto ciclo y correr 50 ciclos

VERIFICACIÓN DE POSICIÓN DE HOJAS / VERIFICACIÓN DE CLUTCH

1. Verificar la repetitibilidad de la posición de las hojas +/- 1mm al isocentro.
2. Verificar la inter digitación de las hojas
3. Verificar el interlock "Leaf-in-Field": Esta condición ocurre cuando el controlador detecta una hoja en el campo de tratamiento cuando el MLC está en PARK o cuando el acelerador lineal está en modo de electrones.
4. Probar el clutch y el motor para una operación apropiada
5. Reinstalar las cubiertas de fibra de vidrio
6. Verificar la exactitud de posición de las hojas al isocentro con el gantry a 180 grados usando un campo de 1 cm al isocentro.
7. Verificar el juego de los carros A y B inicializando el MLC

24.COLPOSCOPIO

1. Revisión de accesorios. (binoculares, lentes)
2. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
3. Revisión de fibra óptica.
4. Revisión de fuente de luz.
5. Revisión de brazo y posiciones de trabajo.
6. Revisión de ruedas.
7. Revisión de frenos.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

Revilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 33 27 00 Ext. 10156 - 10160 www.imss.gob.mx
Página 18 de 3
2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

25.CRIOSTATO

1. Revisión de tarjetas electrónicas.
2. Verificación de voltajes y señales de operación.
3. Revisión de compresor para refrigeración.
4. Limpieza interna.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de temperaturas de trabajo.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

26. CUNA DE CALOR RADIANTE

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de resistencias cerámicas, calefacción del colchón y lámparas de fototerapia (si cuenta con ellas).
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión y ajuste del calor radiante programado
8. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura
9. Revisión y ajustes del panel de control
10. Revisión de luz de trabajo y luz nocturna
11. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente
12. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
13. Revisión de sensores de temperatura del paciente
14. Revisión del funcionamiento de barandales

15. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias)
16. Revisión y ajuste de alarmas
17. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente
18. Revisión de frenos en llantas
19. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo

27. DENSITOMETRO

1. Revisión y actualización de Software
2. Revisión, limpieza y pruebas de funcionamiento de computadora (CPU, Monitor, teclado, mouse)

APAGADO NORMAL

1. Oprimir botón de apagado de la consola
2. Checar que los displays se apagan

APAGADO COMPLETO

1. Oprimir botón De emergencia Checar que los displays se apagan verificar que no enciende equipo

SECUENCIA DE ENCENDIDO

1. Oprimir botón de encendido del arrancador
2. Oprimir botón de encendido consola
3. Verificar que consola no indique código de error

GENERADOR

1. Revisión de KV Revisión de mA
2. Revisión de tiempos de exposición

3. Revisión de tubo RX
4. Revisión de fuentes de voltaje
5. Revisión relevadores
6. Cambio de grasa de alta tensión del tubo
7. Cambio de aceite de alta tensión en tasas del transformador de alta tensión
8. Limpieza general

MESA

1. Revisión de centrado de tubo
2. Revisión de centrado del colimador
3. Revisión de rotación de brazo
4. Revisión de centrado del colimador
5. Revisión de coincidencia de campo de luz del colimador con el haz de Rx
6. Revisión baleros
7. Revisión de cables de acero
8. Limpieza y lubricación general
9. Revisar funcionamiento mecánico
10. Revisión de centrado
11. Revisión de cables de acero
12. Limpieza y lubricación general
13. Revisión y medición de Índices T y Z con fantoma
14. Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

28.DESFIBRILADOR

1. Revisión general del estado físico del equipo
2. Revisión y calibración de voltajes de la fuente de alimentación
3. Revisión de la señal de ecg
4. Revisión de voltaje de carga de la batería
5. Revisión de la cabeza térmica
6. Revisión y calibración de energía de descarga con simulador
7. Revisión y calibración de tiempos de carga y descarga
8. Revisión de palas adulto y pediatrica
9. Verificación de baterías
10. Verificación funcional de alarmas
11. Verificación funcional de leds
12. Verificación funcional de pantalla
13. Verificación funcional de voz
14. Pruebas de funcionamiento de teclado
15. Limpieza de conectores internos
16. Limpieza general
17. Revisión general del funcionamiento del equipo

29.DETECTOR PULSO FETAL

1. Revisión de accesorios (cinturones de fijación, transductor toco, transductor PF)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de impresora.
4. Revisión de control para evento de contracción.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.

9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

30.ELECTROCARDIOGRAFO

1. Actualización del software (si lo requiere)
2. Revisión general del estado físico del equipo
3. Revisión y limpieza de accesorios
4. Prueba del teclado
5. Limpieza de la cabeza termica, sensores y motor
6. Prueba de cable de paciente y sistema de impresión con simulador electrónico de paciente
7. Revisión de velocidad de arrastre del papel
8. Verificación de voltajes en la fuente de alimentación
9. Verificación de carga de batería
10. Test del sistema de pantalla
11. Calibración de la forma de onda del trazo
12. Pruebas de seguridad eléctrica (corrientes de fuga, impedancia de cables, etc)
13. Limpieza general y verificación funcional del equipo

31.ELECTROENCEFALOGRAFO

1. Revisión del estado fisico del equipo
2. Prueba de ruido en caja de conexión de electrodos
3. Prueba de la función de medición de impedancia
4. Revisión de los voltajes de la fuente de alimentación
5. Ajuste del sonido de estimulación

6. Pruebas de funcionamiento del:
7. Pc, teclados, mouse, pantalla, impresión, lámpara de pie,
8. Cd-rom, floppy, disco duro, baterías de respaldo, y manejo de fecha
9. Revisión depuración y configuración de software
10. Revisión y evaluación de accesorios (gorro con electrodos, cable de paciente, etc. Condiciones óptimas para uso)
11. Pruebas de seguridad eléctrica (corrientes de fuga, impedancia de cables, etc)
12. Limpieza general y verificación funcional del equipo

32.ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cables de paciente.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de display.
7. Revisión de etapa de potencia.
8. Revisión de fuente de alimentación
9. Limpieza externa.
10. Pruebas de funcionamiento.

33.ELECTROMIOGRAFO

1. La parte externa del equipo está limpia
2. No hay tornillos sueltos
3. Sin daño físicamente y no hay partes dobladas
4. El equipo está instalado correctamente
5. Los cables de conexión están conectados correctamente
6. Se utiliza un cable de alimentación de 3 clavijas

7. El cable de alimentación no está dañado
8. El equipo tiene conexión a tierra equipotencial
9. Equipo correcto está conectado al instrumento
10. Se utiliza un fusible sin daño y correcto para la unidad principal
11. Se suministra la alimentación de AC correcta
12. La sensibilidad del amplificador es correcta
13. El ruido del amplificador de instrumento está dentro del rango aceptable
14. El filtro de línea de AC no afecta a las formas de onda
15. Las señales de entrada vuelven a línea de base cuando se presiona RESET
16. El sistema inicia correctamente
17. El panel de operación funciona correctamente
18. El ratón funciona correctamente
19. La pantalla se visualiza correctamente
20. El equipo imprime correctamente
21. Las configuraciones de sistema y de medición se almacenan correctamente
22. La función MONITOR es correcta
23. La función STIM/SWEEP es correcta
24. La función ANALYSIS es correcta
25. La estimulación auditiva se genera correctamente
26. La estimulación eléctrica se genera correctamente
27. La estimulación visual se genera correctamente
28. El metal conductor del electrodo no está desgastado
29. Prueba de disco duro con el disco de verificación de Windows, sin sectores defectuosos
30. El dial de sonido funciona correctamente
31. El switch de pedal funciona correctamente

34. ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA

1. Revisión de movimientos del chuck.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

2. Revisión de gatillos.
3. Lubricación de partes móviles.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Limpieza interna.
6. Revisión de batería.
7. Revisión de módulo de carga eléctrica de baterías.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

35.ENDOSCOPIO

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de lentes ópticos.
4. Revisión de conexiones de trabajo.
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

36.EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACIÓN LABORAL

1. Evaluación de la memoria en disco duro.
2. Revisión de accesorios.
3. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia).
4. Lubricación de sistemas mecánicos.
5. Limpieza interna al módulo de control incluyendo la PC.
6. Verificación de voltajes de operación.
7. Revisión y ajuste de actuadores de posición.
8. Desfragmentación de disco duro.
9. Limpieza general.
10. Calibración del dinamómetro por hardware y software.
11. Respaldo de la base de datos.

Sevilla No. 49, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 38 27 00, Ext. 19164 - 19169 www.imss.gob.mx
Página 26 de 3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12. Pruebas de funcionamiento

37. EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES

1. Revisión del funcionamiento del equipo y accesorios.
2. Apertura del equipo.
3. Verificación de voltajes y señales de operación.
4. Reemplazo de batería en caso de ser necesario.
5. Limpieza interna.
6. Lubricación de mecanismos.
7. Ajuste de partes móviles.
8. Limpieza y ajuste de asiento.
9. Limpieza interna de consola de control
10. Limpieza externa en general.
11. Pruebas de operación y funcionamiento.
12. Asesoría técnica personalizada.
13. Resolución de dudas y preguntas.

38.LASER TERAPEUTICO

1. Revisión de accesorios
2. Limpieza interna
3. Verificación de voltajes y señales de operación
4. Reparación de botones de selección
5. Revisión de display
6. Revisión de emisión de potencia del diodo láser

7. Ajuste de conector de alimentación
8. Limpieza externa
9. Revisión de fuente de alimentación
10. Pruebas de funcionamiento

39.EQUIPO DE RAYOS X DENTAL

1. Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
2. Comprobación del buen estado de las ruedas
3. Comprobación, limpieza y ajuste de frenos mecánicos
4. Comprobación de la sujeción de la columna porta tubo y mordaza porta tubo
5. Comprobación y ajuste del sistema contrapesado
6. Comprobación y ajuste de movimientos transversales y longitudinales del brazo
7. Comprobación y ajuste sistema de seguridad del brazo
8. Revisión del sistema de anclaje del brazo en posición de traslado
9. Comprobación de la sujeción del colimador y switch, posición de cerrado de colimadores (shutter)
10. Verificación óptica del estado del arnés del tubo de Rx
11. Comprobación y corrección de guías de cableado
12. Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos
13. Verificación y colocación correcta de tapas, tecla, selector de pulsadores.
14. Comprobar y lubricar partes móviles

15. Pruebas de coincidencia de haz luminoso con radiación

16. Comprobación de sujeción de depósito de porta chasises

Seguridad eléctrica

1. Comprobar resistencia de conductor de protección

2. Comprobar resistencia en cables de alta tensión

3. Comprobar corrientes de fugas y niveles de aceite dieléctrico en los bloques de alta tensión

4. Comprobar integridad, fragilidad y contracción de cables

5. Revisión y verificación de reveladores y contactares de estado sólido

6. Revisión y ajuste de fuentes de alimentación de alto y bajo voltaje

7. Revisión y cambio de silicón de terminales de alta tensión

8. Ajuste y centrado de colimador

9. Comprobar el valor exacto de fusibles

10. Revisión de sistema de disparo

11. Revisión física y operativa de la batería de capacitores

12. Revisión de pantalla LCD y lámparas de iluminación

13. Revisión de teclas del panel de control

14. Recambio de lámparas indicadores si se requiere para el óptimo funcionamiento del equipo

Calibración

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

1. Ajuste del offset de la escala mA

2. Ajuste de la escala mA

3. Ajuste de la pre ignición del foco fino

4. Ajuste de la pre ignición del foco grueso

5. Ajuste de la tensión de referencia kv (alta y baja)

6. Calibración de los valores mA del foco fino

7. Calibración de los valores mA del foco grueso

8. Calibración de los valores de mas

9. Calibración de los valores de kv

10. Ajuste de tiempos cortos

11. Ajuste de tiempos largos

Funcionamiento

1. Comprobar los kv, mA, y tiempos medidos y reajustar si es preciso.

2. Comprobar suavidad de marcha de los movimientos del equipo.

3. Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados. Comprobar dispositivos de seguridad e interruptores.

40.EQUIPO DE RAYO X FIJO

MESA

1. Verificación de las condiciones adecuadas de operación.

2. Revisión de las diferentes partes: mecánicas, cableado, conectores, ventiladores.
3. Limpieza, lubricación, motores y seguridades.
4. Verificación y calibración de los principales voltajes, posición del Inversor.
5. Evaluar el programa de paradas y de seguridad del sistema electrónico de la mesa, siguiendo los pasos del programa en la mesa.
6. Verificación y ajuste de micro-interruptor, límites, interruptor y contactos de mesa y consola remota.
7. Verificación y calibración de la configuración para el tamaño del film como de formatos.
8. Evaluar el software del sistema computarizado del seriógrafo
9. Verificar y calibrar el desplazamiento del tablero, así como de la columna porta-tubo acoplada a la mesa.
10. Revisar la mecánica de reductores, engranes y cadenas del sistema de basculamiento del telecomando.
11. Verificación y calibración del conjunto de auto-colimador y del cono de compresión.
12. Verificación y ajuste del alineamiento del HAZ y campo del tubo de rayos X y colimador.
13. Verificación y ajuste del Spot Film Device. Hacer pruebas para los diferentes formatos y tamaños de película.
14. Verificación del correcto funcionamiento del telecomando; en todas y cada una de sus partes.

GENERADOR

1. Verificación de las condiciones adecuadas de funcionamiento.
2. Revisión del cableado en general, aisladores de clavijas de H.V., limpieza de ventiladores, conectores, contactores de inversores, interruptores de membrana.
3. Verificación de las principales fuentes de alimentación, voltajes del autotransformador, conectores y voltajes de los IPM
4. Verificación de la configuración del sistema. Evaluación del sistema de Alta Frecuencia.
5. Verificación y calibración del arrancador de alta velocidad
6. Verificación y calibración de los tubos de Rayos X.

7. Recalibrar las técnicas radiológicas en técnicas libres y en automáticas
8. Verificación y calibración de los puntos TKY y TMA.
9. Verificación y calibración de la corriente de Fluoroscopia si aplica
10. Evaluación y recalibración del automatismo de Fluoroscopía. Si aplica
11. Verificación y calibración del photo timer.
12. Verificación y configuración de los valores de Memory-Shot.
13. Verificación y calibración de IBS
14. Verificación y calibración de densidades LMH
15. Verificación y calibración de la intensidad del Plasma Display.
16. Verificación y/o cambio de la batería de la consola, que mantiene el programa del software del sistema.

CIRCUITO CERRADO DE T.V

1. Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
2. Revisión de cableado, conectores, ventiladores, limpieza; tanto del gabinete como de la consola de control, así como de los accesorios
3. Verificación de la configuración del sistema.
4. Verificación y calibración del proceso de calidad de imagen:
   - Alineamiento mecánico de IDI y cámara.
   - Foco mecánico.
   - Linealidad.
   - Voltaje target.
   - Foco eléctrico.
   - Voltaje MESH.
   - Pedestal.
   - Tamaño de imagen.
   - IBS.
   - Ganancia - Haz - Foco.

- Gama

5. Verificación y calibración de Memory Shot.
6. Verificación del correcto funcionamiento del sistema en general, adquisición, display, sustracción, impresión, grabar y borrar imágenes.
7. Verificar el correcto funcionamiento del sistema

COLUMNA

1. Revisar rieles así como los tornillos de fijación de los mismos.
2. Revisar baleros y guías, y en caso necesario, cambiarlos. Engrasar ligeramente todas las partes mecánicas en movimiento.
3. Verificar el sistema de contrapeso. Lubricar ligeramente.
4. Revisar el sistema eléctrico, los cables de alimentación, frenos y controles de mando. Verificar la buena actuación de frenos electromagnéticos.
5. Verificar la buena fijación del tubo de Rayos X así como su buena conexión. Colocar vaselina nueva a los cables de alta tensión y reapretar los cables del estator.
6. Verificar el colimador: Centrado, luz, coincidencia del campo con la radiación, el estado de las perillas y cortinillas.
7. Acomodar y amarrar adecuadamente cables de alta tensión y cables auxiliares.

BUCKYS DE MESA Y DE PARED

1. Revisar la mecánica de traslación de los buckys. Revisar frenos mecánicos.
2. Revisar el estado interno de cada bucky, ajustando los arranques y paradas de movimiento de la rejilla, relevadores, freno, micro interruptores.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO DE RAYOS X FIJO CON FLUOROSCOPIA

MESA:

1. Inspección general del equipo

2. Pruebas de movimiento generales
3. Verificar la correcta exposición de placas radiográficas
4. Verificar el correcto funcionamiento de fluoroscopia automática y manual
5. Lubricar partes mecánicas con movimiento
6. Lubricar baleros y rieles tanto de mesa como para movimiento de columna de tubo de rx
7. Revisar y lubricar el giro del tubo de rx
8. Revisar ajuste de bandas de motores de movimientos tanto de tabla como columna de tubo de rx
9. Revisión general de tarjetas electrónicas para movimientos de mesa
10. Limpieza de conectores y tarjetas electrónicas para movimientos de mesa
11. Revisión de funciones de consola de telemando de mesa
12. Limpieza de tarjetas y conectores de las mismas en consola de telemando de mesa
13. Revisión y limpieza de botones en telemando de mesa
14. Limpieza general de mesa

COLIMADOR:

1. Verificar el funcionamiento manual y automático
2. Inspección de chicotes de movimientos vertical y horizontal
3. Verificar la incidencia de campos
4. Limpieza general de colimador

TUBO DE RX:

1. Limpieza de terminales de alta tensión
2. Reemplazar grasa de silicón
3. Reemplazar empaques aislantes de terminales de alta tensión
4. Verificación del funcionamiento de los ventiladores y limpieza de los mismos
5. Limpieza general de tubo de rx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. Verificación del kilovoltaje y corrientes del tubo de rayos x en técnicas de fluoroscopia y radiografía

INTENSIFICADOR DE IMAGEN:

1. Limpieza de tarjetas electrónicas y conectores de la cámara en intensificador de imagen
2. Revisión de niveles de voltaje de fuente de intensificador
3. Ajuste de lentes del intensificador
4. Limpieza general del intensificador

41. RAYOS X MOVIL

1. Comprobación de la sujeción de las ruedas que transportan el equipo.
2. Comprobación del buen estado de las ruedas
3. Comprobación, limpieza y ajuste de frenos mecánicos
4. Comprobación de la sujeción de la columna porta tubo y mordaza porta tubo
5. Comprobación y ajuste del sistema contrapesado
6. Comprobación y ajuste de movimientos transversales y longitudinales del brazo
7. Comprobación y ajuste sistema de seguridad del brazo
8. Revisión del sistema de anclaje del brazo en posición de traslado
9. Comprobación de la sujeción del colimador y switch, posición de cerrado de colimadores (shutter)
10. Verificación óptica del estado del arnés del tubo de Rx

11. Comprobación y corrección de guías de cableado
12. Comprobación y corrección de soldaduras y tornillos sueltos
13. Verificación y colocación correcta de tapas, tecla, selector de pulsadores.
14. Comprobar y lubricar partes móviles
15. Pruebas de coincidencia de haz luminoso con radiación
16. Comprobación de sujeción de depósito de porta chasises

Seguridad eléctrica

1. Comprobar resistencia de conductor de protección
2. Comprobar resistencia en cables de alta tensión
3. Comprobar corrientes de fugas y niveles de aceite dieléctrico en los bloques de alta tensión
4. Comprobar integridad, fragilidad y contracción de cables
5. Revisión y verificación de reveladores y contactares de estado sólido
6. Revisión y ajuste de fuentes de alimentación de alto y bajo voltaje
7. Revisión y cambio de silicón de terminales de alta tensión
8. Ajuste y centrado de colimador
9. Comprobar el valor exacto de fusibles
10. Revisión de sistema de disparo
11. Revisión física y operativa de la batería de capacitores

12. Revisión de pantalla LCD y lámparas de iluminación
13. Revisión de teclas del panel de control
14. Recambio de lámparas indicadores si se requiere para el óptimo funcionamiento del equipo

Calibración

1. Ajuste del offset de la escala mA
2. Ajuste de la escala mA
3. Ajuste de la pre ignición del foco fino
4. Ajuste de la pre ignición del foco grueso
5. Ajuste de la tensión de referencia kv (alta y baja)
6. Calibración de los valores mA del foco fino
7. Calibración de los valores mA del foco grueso
8. Calibración de los valores de mas
9. Calibración de los valores de kv
10. Ajuste de tiempos cortos
11. Ajuste de tiempos largos

Funcionamiento

1. Comprobar los kv, mA, y tiempos medidos y reajustar si es preciso.
2. Comprobar suavidad de marcha de los movimientos del equipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3. Comprobar todos los funcionamientos eléctricos y mecánicos, prestando atención a los defectos no apreciados.
4. Comprobar dispositivos de seguridad e interruptores.

42. EQUIPO TERMOTERAPIA PARTÍCULAS CELLEX

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de canal de salida aire caliente y puerto de entrada para brazos.
3. Revisión del sistema térmico, resistencias, sensores de temperatura.
4. Revisión de motor-ventilador.
5. Revisión de tarjetas electrónicas.
6. Revisión de filtros de aire.
7. Limpieza interna.
8. Verificación de voltajes, potencia y señales de operación.
9. Revisión de botonería del panel de control.
10. Revisión de display.
11. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
12. Revisión de ruedas de traslado y frenos.
13. Limpieza externa.
14. Pruebas de funcionamiento.

43. EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA

1. Restauración o remplazo de las piezas no duraderas del equipo.
2. Realizar las pruebas de seguridad y desempeño de los equipos médicos con la finalidad de asegurar que no presentar alguna falla invisible a simple vista y que solo sea perceptible con equipo de medición especializado o llevándolo al límite el funcionamiento del equipo médico. (estresar al dispositivo).
3. Pruebas incluyen: el uso de un analizador de seguridad eléctrica para verificar que, características como la corriente de fuga, la resistencia del cable de alimentación a tierra, o el aislante en el chasís, se encuentren dentro de los parámetros normales.
4. En la parte de despeño es necesario corroborar que todos los botones, perillas, palancas y demás estén operando correctamente y que las alarmas que el equipo debe

arrojar, se activen al rebasar los límites establecidos sean perceptibles para el usuario y funcionales de manera visible como audiovisual.

5. Cabe la posibilidad que en alguna de las ocasiones arroje como resultado la necesidad de un mantenimiento correctivo, para esto puede asesorarse con alguno de nuestros ingenieros expertos en el área.

44. EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES

1. Evaluación de la memoria en disco duro.
2. Revisión de accesorios.
3. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia).
4. Lubricación de sistemas mecánicos.
5. Limpieza interna al módulo de control incluyendo la PC.
6. Verificación de voltajes de operación.
7. Revisión y ajuste de actuadores de posición.
8. Revisión de la tensión de banda.
9. Desfragmentación de disco duro.
10. Limpieza general.
11. Calibración del dinamómetro por hardware y software.
12. Respaldo de la base de datos.
13. Pruebas de funcionamiento.

45. EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS

1. Revisión de movimientos de los brazos para las muestras de tinción.
2. Revisión de contenedores con tintas.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Limpieza interna.
6. Revisión de botonería del panel de control.
7. Revisión de display o pantalla de trabajo.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento. Protocolos Clínicos de laboratorio.

46. ERGOMETRO PARA MIEMBROS

47. ESPIROMETRO

1. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo
2. Inspección visual del equipo
3. Verificación del estado físico de los accesorios (neumotacografo)
4. Verificación del estado físico del cable de ca
5. Verificación del estado del cable de pieza de mano
6. Verificación de estado del cable de pieza de mano para rinomanometria*
7. Verificación de shutter*
8. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo
9. Verificación de funcionalidad de impresora
10. Verificar el estado de cartuchos de tinta
11. Tarjeta principal
12. Sensor de temperatura
13. Realizar procedimiento de limpieza de cartuchos de tinta
14. Aplicación de kit de mantenimiento preventivo una vez por año
15. 1 rejilla pt36, 2 empaque para neumotacografo
16. Realizar pruebas de verificación operativa
17. Verificar fecha y hora programadas
18. Acceso a ajustes de parámetros de calibración
19. Verificación de condiciones ambientales
20. Verificación del volumen de jeringa de calibración
21. Realización de procedimiento de calibración de volumen.
22. Salir de ajustes de parámetros de calibración
23. Realizar pruebas de impresión
24. Verificación de capacidad de memoria
25. Verificación de funcionalidad en el manejo de base de datos

26. Realizar pruebas f/v
27. Realizar pruebas de rinomanometría*
28. Limpieza general del equipo
29. Realización de pruebas de seguridad eléctrica
30. Pruebas de verificación final

48. ESTERILIZADOR

Preparación

1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.
4. Instalar equipo de prueba.
5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas

Ensamble de Puerta (cada puerta en unidades con doble puerta)

1. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.
2. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
3. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
4. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.
5. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
6. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
7. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
8. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.
9. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Cada Válvula manual

1. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
2. Inspeccionar fugas en válvulas.
3. Inspeccionar válvula check remplazar si así se requiere.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

4. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
5. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
6. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere.

Cada Válvula selenoide

1. Hacer una revisión y limpieza del sello.
2. Inspeccionar la bobina y cableado.
3. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
4. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
5. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Válvula de seguridad

1. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.
2. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
3. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.

Cada filtro aire, Chaqueta, Regulador

1. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.

Filtro de cámara

1. Inspeccionar colador libre de pelusa.
2. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Cada Trampa de vapor.

1. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
2. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.

Cada Rompedor de Vacío

Sevilla No. 33, piso 9, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 28 27 00, Ext. 11814 - 11819 www.imss.gob.mx Página 42 de 43
2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. Inspeccionar cada rompedor de vacío para una adecuada operación.
2. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.

Cada Manómetro o manovacumetro

1. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
2. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
3. Remplazar manómetro si así se requiere.
4. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Generador eléctrico de vapor

1. Desconectar corriente al Generador.
2. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
3. Limpiar resistencias y cámara del generador.
4. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
5. Desincrustar cámara de generador.
6. Checar operación del manómetro de presión.
7. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).

Control Semi automático Ciclomático (cuando sea aplicable)

1. Verificar funcionamiento (control)
2. Calibrar temperatura y presión.
3. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
4. Checar focos indicadores.
5. Verificar cableado y falso contactos del control digital.
6. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
7. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Control electrónico y Touch Screen (cuando sea aplicable)

1. Verificar funcionamiento (control)
2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.
4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 vcc, 12 vcc y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.
6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

Pruebas finales

1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.
3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.
4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.
7. Verificar el correcto y seguro funcionamiento de cada ciclo de esterilización
8. Para modelos que aplique, efectuar prueba dart, para validar la eficiencia del vació en cámara.
9. Efectuar validación del proceso de esterilización con indicadores biológicos.
10. Verificar adecuado funcionamiento de impresoras (cuando aplique).
11. Correr ciclo de prueba para verificar el correcto funcionamiento del equipo.

12. Al finalizar la rutina se realizarán pruebas finales de buen funcionamiento y se proporcionaran recomendaciones al personal para su buen cuidado y operación.

49. ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR

1. Revisión de accesorios
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

50. FLEXOEXTENSOR

1. Revisión de accesorios y consumibles.
2. Revisión de mecanismos de seguridad.
3. Verificación de conectores y cableado interno.
4. Revisión y ajuste del poste de elevación.
5. Limpieza interior al módulo de control.
6. Limpieza y lubricación de mecanismos de desplazamiento de la órtesis.
7. Actualización de software en caso de estar disponible.
8. Evaluación del funcionamiento del software.
9. Pruebas de funcionamiento.

51. FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES

1. Revisión de accesorios
2. Reparación de cable del transductor

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

3. Limpieza interna
4. Verificación de voltajes y señales de operación
5. Reparación de selectores
6. Revisión de display
7. Revisión de fuente de alimentación
8. limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento

52. FOROPTERO

1. Inspección ocular
2. Revisión del equipo en busca de golpes o derrames de algún líquido, además de verificar la posible pérdida o deterioro de partes
3. Revisión general de estado físico y funcional del equipo
4. Revisar que las perillas no este rotas ni flojas. y verificar que estén completos.
5. Limpieza exterior de la unidad
6. Baterías de lentes cilíndricos
7. Baterías de lentes esféricos
8. Limpieza de lentes auxiliares
9. Verificación de ejes
10. Lubricación del sistema interno de engranes
11. Instalación del equipo

53.FOTOCOAGULADOR

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 38 27 00, Ext. 18054 - 18060 www.imss.gob.mx Página 49 de 53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

54.FUENTE DE LUZ LED

1. Revisión de fusible
2. Revisión de cable de conexión
3. Verificar el correcto funcionamiento del control de ajuste de diámetro de luz de campo
4. Revisión y ajuste del control de intensidad.
5. Verificar que no se presenten parpadeos de intensidad de luz
6. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante
7. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

55. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO GAMMACAMARA

EQUIPO:

1.- Inspección previa funcional y física del equipo

DETECTOR:

2.- Inspección, Verificación y Mantenimiento a Ventiladores
3.- Verificación y Ajuste de PMT Factores de amplificación
4.- Calibración de Alto Voltaje
5.- Ajuste y Verificación del Pico de Isótopo
6.- Chequeo y Calibración de Linealidad y Resolución Geométrica con Fantasma de linealidad
7.- Calibración y Pruebas de Energía y Campo de Uniformidad
8.- Chequeo y Calibración de Linealidad y resolución Geométrica con Fantasma BAR
9.- Verificación de la Resolución del Sistema
10.- Verificación de la Sensibilidad del Sistema
11.-Verificación de los Cristales del Detector

GANTRY:

12.- Verificación y Mantenimiento del Botón de Paro de Emergencia
13.- Inspección, Verificación y Mantenimiento a Ventiladores
14.- Mantenimiento y verificación del funcionamiento del DVD/CD
15.- Verificación de cableado
16.- Verificación y Mantenimiento de la Pantalla Touch Screen y Control Remoto
17.- Verificación del límite de movimientos entre el software y hardware
18.- Verificación de la colocación del cabezal en 90°- 102° y 180°
19.- Verificación del control de sonidos mecánicos
20.- Revisión y lubricación del Gantry
21.- Verificación y limpieza de contactos del Body Contour
22.- Verificación del funcionamiento y mantenimiento de las placas de protección de colisión
23.- Verificación del intercambio de colimador
24.- Verificación del funcionamiento y mantenimiento del carro colimador, frenos y ruedas
25.- Prueba del Centro de Rotación Offset Corrección del COR
26.- Pruebas de la Resolución del Whole Body

MESA DE IMAGENOLOGIA:

27.- Verificación y mantenimiento del botón de paro de emergencia
28.- Verificación y mantenimiento de la plataforma
29.- Verificación y calibración de los movimientos verticales y de altura de la mesa
30,. Verificación y calibración de los movimientos de limite de la plataforma
31.- Verificación y mantenimiento de la banda acanalada
32.- Verificación y mantenimiento de las ruedas y seguros del sistema
33.- Verificación del ECG

UNIDAD DE CONTROL:

34.- Verificación y mantenimiento del botón de paro de emergencia

35.- Verificación y mantenimiento del cableado

36.- Verificación del micrófono, bocinas y mouse 3D

37.- Mantenimiento del Disco Duro

38.- Verificación y ajuste de las conexiones de red

56. GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de todas las conexiones
5. Revisión y verificación del espacio de memoria
6. Revisión y verificación del estado físico de accesorios
    i. set de mangueras urodinamicas
    ii. set de mangueras de bomba
    b. transductores de presión
    c. cables de emg
    i. vaso colector
    ii. retractor de cateter upp puller
7. Realización de calibraciones
8. Transdcutor de flujo
    a. canal de volumen
    b. canal de flujo
9. Transductor de presión
    a. vesical
    b. uretral
    c. abdominal
10. Bomba de infusión
11. Retractor de cateter upp puller
12. Pruebas y simulación de tratamiento para verificar el correcto funcionamiento del equipo

57. HISTEROSCOPIO

1. Desarme general ademas de la limpieza exterior e interior del microscopio.
2. Revisión de:
3. Cableado
4. Terminales

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

5. Electrónica (en caso de tener)
6. Lámpara
7. Otros procedimientos en mantenimiento:
8. Lubricación de Mecanismos
9. Limpieza especial a óptica
10. Alinear haz de luz
11. Verificar macro y micro, "x" y "y" de platina
12. Pruebas generales de funcionamiento.

58. HOLTER

1. Revisión de accesorios (latiguillos, electrodos)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de puertos de comunicación.
4. Revisión de batería.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.
7. Revisión de botoneria del panel de control.
8. Revisión de display.
9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

59. HUMIDIFICADOR

1. Rutina de mantenimiento para humidificador_revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
2. Rutina de mantenimiento para humidificador_limpieza interna y externa.
3. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
4. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
5. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y prueba de alarmas visuales
6. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica)
7. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y estado físico del calentador de tubo (si aplica)* solo para calentadores reusables

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 38 27 00, Ext. 10124 - 10139 www.imss.gob.mx Página 50 de 53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

60. RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO SISTEMA DE IMAGEN Y VERIFICACIÓN / RT

A. APAGADO DE INSPECCIÓN

1. Entrevista con el cliente/operador acerca de los problemas que ha notado
2. Verificar todas las etiquetas operacionales y de seguridad.
3. Respaldo de información calibración y archivos Log.
4. Quitar las cubiertas, posicionar los ejes para el MP y apagar el sistema.
5. Apagado de emergencia.
6. Limpiar e inspeccionar el área de la consola.
7. Limpiar e inspeccionar el panel de interconexiones (ICP).
8. Limpiar e inspeccionar el rack de los nodos de movimiento (Motion Control Node Rack "MCNR")
9. Limpiar e inspeccionar Power Shelf.
10. Inspeccionar cables de alta tensión e intercambiador de calor.
11. Limpiar e inspeccionar generador CPI.
12. Limpiar e inspeccionar las terminales del tubo de Rayos X.
13. Limpiar e inspeccionar el panel del KVD.

B. MOVIMIENTO Y POSICIONAMIENTO MECÁNICO

1. Revisión del circuito de seguridad de las barras de movimiento (Motion Enable Circuitry).
2. Revisión del circuito detector de colisiones.
3. Revisión de la fuente de alimentación ICP.
4. Medir voltajes de salida del Power Shelf (34Vdc - 38Vdc).
5. Posicionamiento mecánico de los brazos Exact-Arm (KVD, KVS).

C. PRUEBA PARA GENERADOR DE RAYOS X

1. Verificar operación de los ventiladores de enfriamiento.
2. Medir las fases de la línea de voltaje.

3. Verificar Interlock de puerta.
4. Calentar el tubo de Rayos X.

D. CBCT

1. Revisar los filtros del CBCT.
2. Realizar escaneo estándar de cabeza a 150cm, 2.5mm de desplazamiento.
3. Realizar escaneo de pelvis a 150cm, 2.5mm de desplazamiento.

E. CALENTAMIENTO

1. Revisión del área de la consola del OBI.
2. Revisar valores de salida de IDU del Exact-Arm.
3. Restaurar el sistema para la operación del acelerador.D. CALENTAMIENTO
4. Revisión del área de la consola del OBI.
5. Revisar valores de salida de IDU del Exact-Arm.
6. Restaurar el sistema para la operación del acelerador.

61. IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES

1. Limpieza de las impresoras con aire a presión.
2. Revisión del funcionamiento de las impresoras.
3. Limpieza del la unidad respaldo de alimentación.
4. Revisión de funcionalidad de la unidad de respaldo de alimentación.

62. INCUBADORA DE CO2 PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS

1. Mantenimiento Diario
2. Limpiar superficie de la placa con alcohol al 70%, o cloro al 10%
3. Mantenga limpio y seco dentro y fuera del lugar de trabajo del equipo
4. No coloque ningún objeto encima del equipo
5. Mantenimiento Semanal
6. Utilizar una franela húmeda cuando realice la limpieza exterior y asegúrese que se encuentre desconectado
7. Limpiar superficie de la placa con alcohol al 70%, o cloro al 10%
8. Mantenimiento Mensual

9. El mantenimiento mensual incluye los procesos del los mantenimientos diarios y semanales
10. Limpiar externamente el equipo, alrededor del equipo para evitar acumulaciones de polvo

63. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de módulo de humedad, temperatura cutánea y oxígeno
4. Prueba de funcionamiento de módulos electrónicos y sistemas de seguridad
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura
8. Revisión y ajustes del panel de control
9. Revisión y ajustes a puertos de trabajo, (cierre hermético, estado funcional y físico de iris en los puertos)
10. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente
11. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
12. Revisión de sensores de temperatura del paciente
13. Revisión del funcionamiento capacete
14. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias)
15. Revisión y ajuste de alarmas de flujo de aire, humedad, porcentaje de oxigeno
16. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente
17. Revisión de frenos en llantas
18. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo
19. Ajuste de ruido interno dB generado por el motor del ventilador

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

64. LAMPARA DE EXAMINACIÓN

1. Revisión de voltajes de salida de transformador
2. Revisión de integridad física y funcional de cables
3. Revisión de focos, soquets y porta focos
4. Limpieza de reflector
5. Limpieza de filtro de luz
6. Revisión de mangos esterilizables.
7. Ajuste y centrado de haz de luz
8. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales
9. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo
10. Revisión y ajuste del control de intensidad.
11. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz
12. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
13. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
14. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
15. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
16. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

65. LAMPARA DE FOTOTERAPIA

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de fototerapia.
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física
7. Revisión y ajuste de la intensidad de luz
8. Revisión y ajustes del panel de control

Sevilla No. 35, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 38 27 00, Ext. 8804 - 18418 www.imss.gob.mx Página 54 de 5
2023 Francisco VILLA

9. Calibración de luz con espectroradiómetro
10. Realizar test general del sistema electrónico del equipo
11. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento al usar lámparas de tungsteno-halógeno)
12. Revisión de filtros ópticos (si aplica)
13. Revisión y ajuste de pad de fibra óptica (si aplica)
14. Revisión y ajuste de alarmas
15. Revisión de frenos en llantas (si aplica)
16. Revisión mecánica de brazo articulado (si aplica)
17. Revisión y cambio de filtros de aire
18. Limpieza general del equipo

66. LAMPARA HENDIDURA

1. Revisar la correcta alimentación 110VAC
2. Revisar el correcto encendido del equipo
3. Revisar el encendido del computador y verificar conectividad del equipo con el computador
4. Realice un registro del paciente
5. Realice la preparación del equipo para un correcto funcionamiento
6. Realice la correcta operación del equipo durante el examen
7. Verifique el correcto apagado del equipo
8. Verifique el correcto almacenamiento del equipo
9. Realice el cambio de foco y de fusible de requerirlo

67. LÁMPARA QUIRURGICA

Limpieza y lubricación general, interna y externa.

Lámpara de riel:

1. Desmontar lámpara
2. Engrasado de rodamientos
3. En caso necesario : pintado de satélite (s)
4. Limpieza de reflectores
5. Limpieza de filtro de luz
6. Limpieza y engrasado de riel
7. Revisión y ajuste del sistema de anclaje
8. Ajuste de riel y nivelación
9. Colocación del rodamiento
10. Colocación del brazo y lámpara
11. Revisión de focos, soquets y porta focos
12. Ajuste y centrado de haz de luz
13. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales y circulares de la (s) lámpara (s), según sea el caso.
14. Verificar el correcto funcionamiento del control de ajuste de diámetro de luz de campo
15. Revisión y ajuste del control de intensidad.
16. Revisión y ajuste de topes en riel.
17. Verificar que no se presenten parpadeos de intensidad de luz
18. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
19. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
20. Verificar que la intensidad lumínosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
21. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante.

Lámpara satelital:

1. Nivelación del vástago (pivote de brazos)
2. En caso necesario : pintado de satélite (s)
3. Revisión y ajuste del sistema de anclaje
4. Ajuste de inclinación de brazos
5. Limpieza de tarjeta electrónica y revisión de salida de voltaje
6. Revisión de voltajes de salida de transformador
7. Revisión de integridad física y funcional de cables
8. Revisión de focos, soquets y porta focos
9. Limpieza de reflector
10. Limpieza de filtro de luz
11. Revisión de mangos esterilizables.
12. Ajuste y centrado de haz de luz
13. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales
14. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo
15. Revisión y ajuste del control de intensidad.
16. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz
17. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
18. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
19. Verificar que la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
20. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
21. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LÁMPARAS QUIRURGICA DE EMERGENCIA

Limpieza y lubricación general, interna y externa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Revisión de voltaje en transformador.

Verificar cargas de baterías.

Lámpara de riel:

1. Revisión de voltajes de salida de transformador
2. Revisión de integridad física y funcional de cables
3. Revisión de focos, soquets y porta focos
4. Limpieza de reflector
5. Limpieza de filtro de luz
6. Revisión de mangos esterilizables.
7. Ajuste y centrado de haz de luz
8. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales
9. Verificar el correcto funcionamiento de la luz del campo
10. Revisión y ajuste del control de intensidad.
11. Verificar que no haya parpadeos de intensidad de luz
12. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
13. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
14. Verificar que la intensidad luminosa y calorifica este dentro del rango especificado por el fabricante.
15. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril
16. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante

68. LAPAROSCOPIO

1. Revisión de accesorios
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control
4. Revisión de lentes ópticos

5. Limpieza externa
6. Pruebas de funcionamiento

69. LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar el software del procesador de imágenes
5. Revisión de fuente de luz
6. Revisión de monitor grado medico
7. Revisión del estado del cable SWE fibra óptica (reemplazar de ser necesario
8. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
9. Realizar balance de blanco
10. Realizar pruebas de fuga
11. Realizar limpieza del canal de trabajo
12. Revisión de conector fibra óptica
13. Revisar lente de cámara
14. Verificar el estado de la camisa de ser necesario cambiar
15. Revisión de válvulas (de ser necesario reemplazar)
16. Limpieza general externa del equipo
17. Limpieza de todos los conectores
18. Pruebas de funcionalidad

70. LASSER

1. Revisión de accesorios
2. Limpieza interna
3. Verificación de voltajes y señales de operación
4. Reparación de botones de selección
5. Revisión de display
6. Revisión de emisión de potencia del diodo láser
7. Ajuste de conector de alimentación
8. Limpieza externa
9. Revisión de fuente de alimentación
10. Pruebas de funcionamiento

71. LAVACOMODOS

1. Revisión y alineación de tuberías
2. Revisión, limpieza y ajuste de trampa
3. Revisión, limpieza y ajuste de válvula solenoide de agua
4. Revisión , limpieza y ajuste de válvula solenoide de vapor
5. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de flujo de agua
6. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de silbato de vapor
7. Revisión, limpieza y ajuste del amortiguador
8. Revisión, limpieza y ajuste de las aletas de sujeción
9. Revisión, limpieza y ajuste del pedal de puerta
10. Revisión del interruptor
11. Revisión de generador de vapor
12. Revisión del control electrónico
13. Revisión, limpieza y ajuste del ciclo completo
14. Verificar pintura de la carcaza
15. Verificar pintura de la base
16. Verificar pintura del cespol
17. Verificar, limpieza y ajuste panel
18. Verificar, limpieza y ajuste partes cromadas

72. LAVACOMODOS GENERADO

1. Revisión y alineación de tuberías
2. Revisión, limpieza y ajuste de trampa
3. Revisión, limpieza y ajuste de válvula solenoide de agua
4. Revisión , limpieza y ajuste de válvula solenoide de vapor
5. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de flujo de agua
6. Revisión, limpieza y ajuste de válvula de silbato de vapor
7. Revisión, limpieza y ajuste del amortiguador
8. Revisión, limpieza y ajuste de las aletas de sujeción
9. Revisión, limpieza y ajuste del pedal de puerta
10. Revisión del interruptor
11. Revisión de generador de vapor
12. Revisión del control electrónico
13. Revisión, limpieza y ajuste del ciclo completo

14. Verificar pintura de la carcaza
15. Verificar pintura de la base
16. Verificar pintura del cespol
17. Verificar, limpieza y ajuste panel
18. Verificar, limpieza y ajuste partes cromadas
19. Desconectar corriente del generador de vapor.
20. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
21. Limpiar resistencias y cámara del generador.
22. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
23. Desincrustar cámara de generador.
24. Checar operación del manómetro de presión.
25. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).
26. Limpieza general y desinfección (con vapor si aplica)
27. Revisar hule de panel
28. Revisar la brida
29. Revisar tornillos
30. Cambio empaques
31. Revisar, limpieza y ajuste empaques de teflón de la puerta
32. Revisar, limpieza y ajuste el soporte orinal
33. Verificar placa de serie
34. Revisar placa de instructivo
35. Revisar, limpieza y ajuste de pedal vulcanizado

73. LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA

1. Preparación
   1.1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
   1.2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
   1.3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.
   1.4. Instalar equipo de prueba.
   1.5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas
2. Ensamble de Puerta (cada puerta en unidades con doble puerta)
   2.1. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.

   2.2. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
   2.3. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
   2.4. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.
   2.5. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
   2.6. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
   2.7. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
   2.8. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.
   2.9. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

3. Cada Válvula manual
   3.1. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
   3.2. Inspeccionar fugas en válvulas.
   3.3. Inspeccionar válvula check remplazar si así se requiere.
   3.4. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
   3.5. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
   3.6. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere.

4. Cada Válvula selenoide
   4.1. Hacer una revisión y limpieza del sello.
   4.2. Inspeccionar la bobina y cableado.
   4.3. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
   4.4. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   4.5. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

5. Válvula de seguridad
   5.1. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.
   5.2. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   5.3. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.

6. Cada filtro aire, Chaqueta, Regulador
   6.1. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.
   6.2. Inspeccionar colador libre de pelusa.
   6.3. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

7. Cada Trampa de vapor.
   7.1. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
   7.2. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. Cada Rompedor de Vacío
   8.1. Inspeccionar cada rompedor de vacío para una adecuada operación.
   8.2. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.

9. Cada Manómetro o manovacumetro
   9.1. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
   9.2. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
   9.3. Remplazar manómetro si así se requiere.
   9.4. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

10. Generador eléctrico de vapor
   10.1. Desconectar corriente al Generador.
   10.2. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
   10.3. Limpiar resistencias y cámara del generador.
   10.4. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
   10.5. Desincrustar cámara de generador.
   10.6. Checar operación del manómetro de presión.
   10.7. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).

11. Control Semi automático Ciclomático (cuando sea aplicable)
   11.1. Verificar funcionamiento (control)
   11.2. Calibrar temperatura y presión.
   11.3. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
   11.4. Checar focos indicadores.
   11.5. Verificar cableado y falso contactos del control digital.
   11.6. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   11.7. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

12. Control electrónico y Touch Screen (cuando sea aplicable)
   12.1. Verificar funcionamiento (control)
   12.2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
   12.3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

12.4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 VCC , 12 VCC y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
12.5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.
12.6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

13. Pruebas finales
   13.1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
   13.2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.
   13.3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.
   13.4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
   13.5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
   13.6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.
   13.7. Verificar el correcto y seguro funcionamiento de cada ciclo de esterilización
   13.8. Para modelos que aplique, efectuar prueba dart, para validar la eficiencia del vació en cámara.
   13.9. Efectuar validación del proceso de esterilización con indicadores biológicos.
   13.10. Verificar adecuado funcionamiento de impresoras (cuando aplique).
   13.11. Correr ciclo de prueba para verificar el correcto funcionamiento del equipo.
   13.12. Al finalizar la rutina se realizarán pruebas finales de buen funcionamiento y se proporcionaran recomendaciones al personal para su buen cuidado y operación.

EQUIPO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CADERA Y MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES INTERMEDIO

1. Evaluación de la memoria en disco duro.
2. Revisión de accesorios.
3. Revisión de mecanismos de seguridad (paros de emergencia y topes de seguridad).
4. Ajuste de mecanismos de posición.
5. Limpieza interna al módulo de control incluyendo la PC.
6. Desfragmentación de disco duro.

7. Limpieza general.
8. Calibración del dinamómetro con discos certificados.
9. Lubricación de módulo de cadena cerrada.
10. Respaldo de la base de datos.
11. Pruebas de funcionamiento.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO PARA FORTALECER TOBILLO

1. Revisión del funcionamiento del equipo y accesorios.
2. Apertura del equipo.
3. Limpieza interna.
4. Lubricación de mecanismos.
5. Verificación de voltajes y señales de operación.
6. Ajuste de partes móviles.
7. Limpieza externa general.
8. Revisión de control remoto.
9. Pruebas de operación y funcionamiento.

80. LAVADORA DESCONTAMINADORA

1. Verificar funcionamiento (control)
2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.
3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.
4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 VCC , 12 VCC y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.
5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

7. Pruebas finales
   7.1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes
   7.2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.
   7.3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.
   7.4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.
   7.5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.
   7.6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.

75. LAVADORA ULTRASÓNICA

1. Preparación
   1.1. Comentar acerca de la operación del equipo con el personal involucrado.
   1.2. Inspeccionar los registros y/o graficas del equipo para ver señales de falla o problema.
   1.3. Correr un ciclo de prueba para analizar su funcionamiento.
   1.4. Instalar equipo de prueba.
   1.5. Cuando sea necesario cortar los suministros del hospital y drenar todas las líneas

2. Ensamble de Puerta (cada puerta en unidades con doble puerta)

   2.1. Inspeccionar que la puerta tenga una fácil operación.
   2.2. Inspeccionar el estado del empaque remplazar cuando sea necesario.
   2.3. Inspeccionar alineamiento de la puerta.
   2.4. Lubricar bisagra y pernos de bisagra.
   2.5. Inspeccionar faltante de tornillos y apriete.
   2.6. Inspeccionar el seguro de puerta y la rondana axial.
   2.7. Inspeccionar el diafragma de seguro de puerta-cambiar-
   2.8. Engrasar baleros, pernos y mecanismos de puerta.
   2.9. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

Sevilla No. 33, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 28 27 00, Ext. 18914 - 18918 www.imss.gob.mx
Página 68 de 3

3. Cada Válvula manual

   3.1. Hacer revisión interna de cada válvula, para su fácil operación y sello apropiado.
   3.2. Inspeccionar fugas en válvulas.
   3.3. Inspeccionar válvula check remplazar si así se requiere.
   3.4. Inspeccionar regulador de vapor para una operación adecuada
   3.5. Correr un ciclo manual para aprobar operación de válvula de distribución.
   3.6. Remplazar un regulador de vapor si así se requiere

4. Cada Válvula selenoide

   4.1. Hacer una revisión y limpieza del sello.
   4.2. Inspeccionar la bobina y cableado.
   4.3. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.
   4.4. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   4.5. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

5. Válvula de seguridad

   5.1. Inspeccionar el funcionamiento adecuado hermético de la válvula.
   5.2. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   5.3. Remplazarla si tiene fugo por el sello o por el sello o por abrirse antes o después de su rango de seguridad.

6. Cada filtro aire, Chaqueta, Regulador

   6.1. Inspeccionar filtro libre de residuos, limpiar cuando sea necesario.
   6.2. Inspeccionar colador libre de pelusa.
   6.3. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

7. Cada Trampa de vapor.

   7.1. Inspeccionar trampa de vapor para una operación adecuada.
   7.2. Remplazar trampa de vapor se así se requiere.

8. Cada Rompedor de Vacío

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

   8.1. Inspeccionar cada rompedor de vacio para una adecuada operación.
   8.2. Reconstruir o cambiar rompedor de vacío.

9. Cada Manómetro o manovacumetro

   9.1. Inspeccionar cada manómetro, su precisión acorde manómetro de prueba, que no esté des calibrado o roto.
   9.2. Inspeccionar fugas en uniones y blocks.
   9.3. Remplazar manómetro si así se requiere.
   9.4. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

10. Generador eléctrico de vapor

   10.1. Desconectar corriente al Generador.
   10.2. Inspeccionar el cableado y conexiones, ver fallas y falsos contactos.
   10.3. Limpiar resistencias y cámara del generador.
   10.4. Limpiar niveles de agua (electro niveles y/o flotador).
   10.5. Desincrustar cámara de generador.
   10.6. Checar operación del manómetro de presión.
   10.7. Verificar ajuste adecuado de los switches de presión (control y seguridad).

11. Control Semi automático Ciclomático (cuando sea aplicable)

   11.1. Verificar funcionamiento (control)
   11.2. Calibrar temperatura y presión.
   11.3. Checar adecuada operación timer (reloj) o Control digital
   11.4. Checar focos indicadores.
   11.5. Verificar cableado y falso contactos del control digital.
   11.6. Correr un ciclo manual para aprobar su funcionamiento.
   11.7. Remplazar cualquier parte dañada, gastada o rota.

12. Control electrónico y Touch Screen (cuando sea aplicable)

   12.1. Verificar funcionamiento (control)
   12.2. En caso de ser necesario utilizar un limpiador de precisión para la limpieza y mantenimiento de los circuitos básicos eléctricos y electrónicos, componentes y circuitos eléctricos y electrónicos. 100% dieléctrico y antiestático que no ataque

plásticos sensibles que desintegra las grasas, polvo y residuos industriales, sin alterar los materiales.

12.3. Verificar la correcta conexión de conectores y conductores eléctricos.

12.4. Verificar la operación adecuada de la fuente de voltaje de 5 VCC , 12 VCC y las que correspondan de acuerdo con el diagrama eléctrico / electrónico.

12.5. Verificar la operación adecuada de las salidas de señales analógicas y digitales.

12.6. Verificar el accionamiento de las señales eléctricas hacia las válvulas de control de proceso.

13. Pruebas finales

13.1. Limpiar manchas y suciedad de todos los componentes

13.2. Inspeccionar cableado, terminales, conexiones dañadas o falsos contactos.

13.3. Trabajar la máquina en cada ciclo y verificar operación apropiada, checar todos los displays y reportes.

13.4. Remover todo equipo de prueba instalado, para inspección.

13.5. Instalar cualquier panel o cubierta removida durante inspección.

13.6. Inspeccionar áreas para asegurar el retirar todos los materiales usados durante la inspección.

76. LITOTRIPTOR

1.- Circuitos hidráulicos y neumáticos: llenado del generador para verificar el funcionamiento de electroválvulas y la altura de la membrana

2.- Verificar que el generador de la onda de choque esté funcionando con el funcionamiento de electroválvulas y la altura de la membrana

3.- Verificación, limpieza, engrase del Sistema de Rotación del Generador

4.- Mantenimiento y engrasado - Recalibración del sistema de Tiempo Real

5.- Chequeo del Pilot Rack - Verificación de cables de conexión y resistencias del funcionamiento

6.- Calibración de la localización de RX (simulador del Foco 2 y herramienta de prueba de localización de RX) -Verificación del cableado y mantenimiento de tarjetas

7.- Revisión de la localización del brazo de U/S con herramienta de prueba de localización (simulador del Foco 2)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 3 0

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

8.- Revisión de la relocalización del sistema RTIS (herramienta de relocalización). Coincidencia de RX, transductor tiempo real

9.- Ajuste funcional de la bomba de vacio Calibración de los controles eléctricos y vacio - En caso de ser necesario desmontaje, montaje de la bomba (60 min)

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -2 switch de cubiertas laterales

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -1 switch de cubierta superior

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -1 switch de panel deslizable

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -3 detectores opaticos para el movimiento del brazo en C

10.- Verificación del funcionamiento de los siguientes switches de seguridad: -1 detector de membrana plana

11.- Ajuste de las presiones de arranque y paro del compresor

12.- Mantenimiento y engrasado de los rieles X, Y, Z. -Chequeo de potenciometros y sus limites de movimiento

13.- Engrasado del tornillo sin fin del motor de pasos y mecanismos

14.- Prueba y chequeo del papel de la impresora de video

15.- Impresión de datos técnicos

16.- Verificación de la presión del disparo del generador, en el osciloscopio y número total acumulado de disparos

17.- Revisión del funcionamiento de la impresión y abastecimiento de papel para archivo clínico

18.- Revisión y limpieza de mangueras de agua fría, caliente y drenaje

19.- Medición del voltaje de línea de acometida, regulado y tierra

20.- Engrasado de la puerta deslizable de la mesa de tratamiento

21.- Revisión de conexiones de la consola

22.- Mantenimiento de los ventiladores y filtros de U/S

Sevilla No. 35, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 38 27 00, Ext. 18154 - 18160 www.imss.gob.mx
Página 76 de 3
2023 Francisco VILLA

23.- Mantenimiento de la electroválvula de drenado y de regulación

24.- Mantenimiento del teclado alfanumérico y mouse

25.- Mantenimiento de las cubiertas exteriores de la máquina

26.- Mantenimiento de la pantalla de RX1, RX2, U/S y Monitor de comunicación

27.- Mantenimiento del interior del generador

28.- Mantenimiento y chequeo de las conexiones eléctricas, hidráulicas, neumáticas y cerrado del equipo

29.- Ejecutar una simulación de tratamiento con los paneles cerrados incluyendo localización de RX, U/S y la entrega de onda de choque

77. MAQUINA DE ANESTESIA

1. Inspección del sistema visual
2. Cubiertas limpias
3. Brazo sujeto correctamente
4. Prueba de comprobación completa.
5. "Presión de toma mural O2 (40 -80 PSI)"
6. "Presión de toma mural Aire (40 -80 PSI)"
7. Pruebas en cilindros de gas.
8. Flush de oxígeno.
9. Sistema evacuación conectado
10. Llantas alineadas y al mismo nivel
11. Frenos de inmovilización de llantas.
12. Indicador de corriente CA enciende.
13. Soporte de batería.
14. Luz de superficie de trabajo.
15. Limpieza de filtro de ventilador.
16. Bloqueo de vaporizadores.
17. Limpieza de filtro encima de entrada de AC.
18. Revisión y limpieza de ABS.

19. Desensamble de componentes. Sin fisuras, manchas.
20. Desinfección de sistema respiratorio.
21. Mantenimiento del Sistema Evacuación gases
22. Ensamble del fuelle. Fuelle no desciende en posición normal e invertida
23. Revisión de estado de sensores de flujo.
24. Verificación de operación de switches electrónicos y pneumáticos.
25. Revisar historial de errores y alarmas.
26. Pruebas y calibraciones de Ventilador
27. Calibración de sensor de O2 (21%, 100%).
28. Calibración a cero flujo y presión.
29. Prueba en válvula MOPV.
30. Prueba de presión límite.
31. Calibración de manifold
32. Calibración de válvula inspiratoria.
33. Calibración de presión en vías aéreas.
34. Ajuste a cero en transductores.
35. Ajuste a cero de mezclador.
36. Pruebas en pantalla
37. Prueba en leds.
38. Prueba en bocina.
39. Prueba en batería.
40. Prueba en teclas
41. Prueba en LCD.
42. Calibración de pantalla táctil.
43. Pruebas de Liberación de Presión
44. Válvula liberadora de presión.
45. Prueba de presión trasera de vaporizador
46. Pruebas en Mezclador Electrónico
47. Prueba de fugas de la válvula de salida de mezclador

48. Verificación de mezclador:
49. 100% O2 a 10 l/min
50. 100% Aire a 10 l/min
51. 100% N2O a 10 l/min
52. 100% N2O a 0.5 l/min
53. 100% Aire a 0.5 l/min
54. 100% O2 a 0.5 l/min
55. Flujo alternativo de O2
56. Precisión en los siguientes flujos:
57. 1 l/min
58. 3 l/min
59. 5 l/min
60. 10 l/min
61. Flujo máximo
62. Prueba de flujómetro auxiliar
63. Ajuste flujo a 0 l/min
64. Ajuste flujo a 1 l/min
65. Ajuste flujo a 3 l/min
66. Ajuste flujo a 5 l/min
67. Ajuste flujo a 10 l/min
68. Ajuste flujo a Máximo
69. Calibración de módulo de gases
70. Ajuste flujo CO2 a 5.0 %
71. Ajuste flujo O2 a 54.5 %
72. Ajuste flujo N2O a 36 %
73. Ajuste flujo AA/DES a 2.0 %
74. Prueba de ventilación
75. Ajuste VT 400 ml FR 12 y PEEP a 5
76. Flujo a 0.5 l/min

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

77. Flujo a 5 l/min
78. PEEP
79. PVA
80. Pruebas de alarmas
81. Alarma de FiO2 bajo en 50%
82. Alarma de FiO2 alto en 30%
83. Alarma baja de VM a 6 l/min.
84. Plimit menor que presión pico.
85. Remueva el pulmón de prueba.
86. Ocluya circuito. Ventilacion manual. APL a 70
87. Retire cable de alimentación.
88. Reinserte cable de alimentación.
89. Prueba de comprobación completa
90. Ventilador y gas. (Fuga <250 ml)
91. Prueba de fugas circuito. (<250 ml)
92. Prueba de fugas baja presión
93. Pruebas de Seguridad Eléctrica
94. Resistencia a tierra <0.2 ohms
95. Corriente de fuga chasis <300 µA

78. MASTOGRAFO

Inspección Visual:

1. Superficie del compresor.
2. Superficie de la paleta de magnificación.
3. Estado del protector cara-paciente.
4. Funcionamiento de todos los ventiladores.
5. Superficie del Bucky.
6. Estado general del Gantry.
7. Estado de los pedales del equipo.

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 36 27 00, Ext. 18949 - 18910 www.imss.gob.mx Página 74 de 3
2023 Francisco VILLA

Test general:

1. Revisión de displays, indicadores luminosos y señales acústicas.
2. Medición de temperatura ambiente en la sala de trabajo, al encender y después de 2 horas.
3. Revisión de voltajes, alimentación principal y en tarjeta lógica.
4. Verificación del estado de todos los fusibles del equipo.
5. Revisión de carga de las baterías de las UPS.
6. Revisión del botón de Rayos X.
7. Revisión de luz de colimación.
8. Revisión de luz roja de indicación de Rayos X afuera de la sala.
9. Revisión de todos los botones que controlan movimientos de Gantry, columna y compresor.
10. Revisión de funcionamiento correcto de los botones de emergencia.
11. Revisión de la tensión de la banda de rotación, y banda del compresor.
12. Revisión del sistema de compresión (potenciómetro, switches de límite).

Limpieza:

1. Limpieza externa de todo el equipo.
2. Limpieza de las partes internas del Gantry (base de rotación, rodillos de rotación).
3. Limpieza interna en la parte superior de la columna.
4. Limpieza a componentes mecánicos y electrónicos en la parte del tubo de Rayos X.
5. Limpieza a la parte inferior del detector (ventiladores, tarjetas electrónicas).
6. Limpieza del bucky y rejilla.
7. Limpieza a tarjetas electrónicas de la consola de control.
8. Limpieza a la Estación de Adquisición. Tarjetas electrónicas, ventiladores, software.
9. Limpieza a la Estación de Revisión. Tarjetas electrónicas, ventiladores, software.
10. Revisión a todos los cables de interconexión en consola, tubo de Rayos X, zona del detector.

11. Revisión y apriete de tornillos y uniones.
12. Limpieza al área de compresor.
13. Verificación de la tensión de las bandas de rodamiento en todo el equipo.

Lubricación

1. Lubricación de la columna (interna y externamente).
2. Lubricación de los frenos de rotación e inclinación.
3. Lubricación de la rejilla.
4. Lubricación de las guías del compresor.

Operación de Rayos X

1. Monitoreo de valores obtenidos.
2. Revisión y calibración del haz de colimación, en conjunto con la luz de colimación.
3. Revisión y calibración de cantidad de KV y mAs
4. Revisión y calibración de la tabla de filamentos.
5. Revisión de la sección de colimador (tornillos 2x6, rotación, sujeción, filtro y espejo).
6. Revisión y calibración de parámetros límites de movimiento de rejilla.
7. Realización del conjunto de test de comunicación entre el detector y la AWS vía software.
8. Revisión y calibración de valores límite superior e inferior del compresor.
9. Verificación del funcionamiento del potenciómetro del compresor (valores medidos).
10. Verificación y calibración de los Kg. de compresión mediante báscula.
11. Revisión de funcionamiento del termostato del detector.
12. Calibración rápida (cada 6 meses).
13. Calibración larga, calibración rápida y calibración de defectos (cada 1 año).
14. Realización pruebas para detectar artefactos, uniformidad y desviación del detector.
15. Actualización de software.

Para equipos con Biopsia

Inspección Visual

1. Torre de la Biopsia
2. Superficie del compresor
3. Seguridad de aguja
4. Sensor de aguja
5. Control Remoto
6. Espaciador acrílico
7. Protector de columna de biopsia
8. Riel lateral, inclinado o recto (en caso que se cuente con ellos)

Test general

1. Revisión de comunicación entre robot de Biopsia y estación de control
2. Revisión de display de control remoto, indicadores luminosos y señales acústicas
3. Verificación de movimientos x,y,z
4. Revisión de sensores de movimientos y de seguridad
5. Revisión de seguros de riel para Biopsia
6. Verificación del funcionamiento del seguro para soporte de aguja
7. Revisión del sistema de compresión manual y perrillas de ajuste
8. Verificación de conexiones en torreta de biopsia

Limpieza

1. Limpieza externa de todo el equipo
2. Limpieza de las partes internas engranes, soportes, columna
3. Revisión y apriete de tornillos y uniones
4. Limpieza al área de compresor
5. Limpieza de soportes y rieles

Lubricación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

1. Lubricación de la rieles de movimiento x,y,z
2. Lubricación de las guías del compresor
3. Realización de movimientos de estereotaxia y realización de tomas mediante software
4. Revisión de posición de compresor, distancia detectada por software sea la indicada
5. Verificación de marcaje de coordenadas con aguja de test sea la correcta
6. Revisión y calibración de parámetros límites de movimiento en las distintas coordenadas
7. Realización del conjunto de tests vía software

Para equipos con mesa de estereotaxia

Inspección Visual

1. Base
2. Ruedas
3. Seguro de movimientos
4. Teclados laterales
5. Soporte de Rollo de papel
6. Mesa y cubierta de revisión del paciente
7. Sensor de seguridad anti-colisión
8. Cable de conexión al mastografo
9. Perilla de seguridad de soporte de gantry

Test general

1. Revisión de cables de conexión entre mesa y mastografo
2. Revisión de teclados de movimiento, elevación, transversal, desbloqueo general
3. Revisión de leds del teclado de movimientos
4. Revisión de sensores de movimientos y de seguridad

Sevilla No. 32, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 38 27 00, Ext. 18164 - 18169 www.imss.gob.mx Página 78 de 3

2023 Francisco VILLA

5. Revisión de sensores de movimiento y de seguridad
6. Revisión de resorte y perilla de seguridad del soporte de apoyo del gantry
7. Verificar y revisar funcionamiento de columna de elevación.

Limpieza

1. Limpieza externa de todo el equipo
2. Limpieza de las partes internas columna, resorte, frenos, switches, limites de movimientos
3. Limpieza de tarjeta de control y teclado
4. Limpieza al área de frenos

Lubricación

1. Lubricación de columna de elevación.

Operación de Rayos X

1. Verificación de funcionamiento de motores
2. Realización de movimientos de laterales, transversales, elevación
3. Revisión de posición de compresor, distancia detectada por software sea la indicada

Pruebas finales

1. Revisión de movimientos y comunicación con el Mastografo.

79. MEDIASTINOSCOPIO CON FIBRA ILUMINADA DE FIBRA ÓPTICA

1. Limpieza del puerto de entrada de la fibra
2. Verificación de la calibración:
3. Actualización del software
4. Verificación de las baterías
5. Protección del OTDR

80. MESA DE CIRUGÍA

1. Revisión de mecanismos de posición, (tornillo sin fin, varillas, motores eléctricos)
2. Revisión de botones de control laterales
3. Revisión de control a distancia de posiciones para paciente
4. Revisión de tarjetas electrónicas
5. Revisión de posición de trendelenburg, trendelenburg inversa
6. Revisión de barandillas laterales de seguridad
7. Revisión de mecanismo de posición al paciente para código de emergencia RCP
8. Revisión de llantas
9. Limpieza externa
10. Pruebas de funcionamiento

81. MESA PROCTOLÓGICA

1. Revisión de mecanismos de posición, (tornillo sin fin, varillas, motores eléctricos)
2. Revisión de control a distancia de posiciones para paciente
3. Revisión de tarjetas electrónicas
4. Revisión de posición de trendelenburg, trendelenburg inversa
5. Revisión de barandillas laterales de seguridad
6. Revisión de llantas
7. Limpieza externa
8. Pruebas de funcionamiento

82. MICROSCOPIO

1. Desarme general además de la limpieza exterior e interior del microscopio.
2. Revisión de:
3. Cableado
4. Terminales
5. Electrónica (en caso de tener)
6. Lámpara
7. Otros s en mantenimiento:
8. Lubricación de Mecanismos
9. Limpieza especial a óptica
10. Alinear haz de luz
11. Verificar macro y micro, "x" y "y" de platina
12. Pruebas generales de funcionamiento.

83. MICRÓTOMO

1. Revisión de cuchillas de corte

2. Revisión de mecanismo de corte
3. Revisión de correderas
4. Revisión de contenedor de parafina
5. Limpieza interna y externa

84. MONITOR DE SIGNOS VITALES

1. Inspección visual del monitor
2. Revisar que el equipo no muestre golpes, así como deterioro físico
3. Revisión funcional del teclado de funciones
4. Revisión el estado físico del cable de línea
5. Verificar el estado de la batería de respaldo
6. Revisión del filtro de polvo
7. Revisión del estado físico delos accesorios: cables de ECG, SPO2, presiones invasivas, presión no invasiva (NIBP), sensor de temperatura, linea de muestreo, línea doble lumen, trampa de agua
8. Revisión física de display
9. Inspección visual interna de cada uno de los módulos
10. Extraer cada uno de los módulos
11. Abrirlos extrayendo los tornillos ubicados en la parte posterior
12. Verificar que todos los cables se encuentren correctamente conectados
13. Verificar que los tornillos que sujetan las tarjetas se encuentren correctamente colocados y en buen estado
14. Verificar que todos los circuitos integrados extraíbles, se encuentren bien colocados
15. Verificar que el sistema de muestreo interno no presente acodaduras ni suciedad (especialmente el tubo nafion) en el módulo de gases
16. Cerrar el modulo
17. Pruebas de funcionamiento y calibraciones

18. Verificar las funciones de ECG
19. Verificar el funcionamiento de la pulso oximetría
20. Verificar el funcionamiento de la temperatura
21. Verificar el funcionamiento de las presiones invasivas
22. Verificar funcionamiento de NIBP (TA)
23. Verificar el funcionamiento del módulo de relajación.
24. Verificar el funcionamiento del módulo de registro.
25. Calibración de modulo presiones invasivas.
26. Calibración de módulo de NIBP (TA)
27. Calibración de temperatura

85. MOTOR

1. Revisión de movimientos del chuck.
2. Revisión de gatillos.
3. Lubricación de partes móviles.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Limpieza interna.
6. Revisión de batería.
7. Revisión de módulo de carga eléctrica de baterías.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

86. MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO

1. Revisión de accesorios y consumibles.
2. Revisión de mecanismos de seguridad.
3. Verificación de conectores y cableado interno.
4. Revisión y ajuste del poste de elevación.
5. Limpieza interior al módulo de control.
6. Limpieza y lubricación de mecanismos de desplazamiento de la órtesis.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7. Actualización de software en caso de estar disponible.
8. Evaluación del funcionamiento del software.
9. Pruebas de funcionamiento.

87. NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO

1. Revisión de tarjeta electrónica
2. Revisión de bomba
3. Revisión de contenedor de medicamento
4. Limpieza interna.
5. Revisión de accesorios
6. Limpieza externa.
7. Pruebas de funcionamiento.

88. NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Revisión de fuente de luz.
6. Revisión de torre de traslado.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

89. OFTALMOSCOPIO

1. Revisión de lentes
2. Revisión de fibra óptica
3. Revisión de foco
4. Revisión de botones de ajuste
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

90. OSTEODENSITOMETRO

Revisión y actualización de Software
Revisión, limpieza y pruebas de funcionamiento de computadora (CPU, Monitor, teclado, mouse)
APAGADO NORMAL

Oprimir botón de apagado de la consola
Checar que los displays se apagan
APAGADO COMPLETO

Oprimir botón De emergencia Checar que los displays se apagan verificar que no enciende equipo
SECUENCIA DE ENCENDIDO

Oprimir botón de encendido del arrancador
Oprimir botón de encendido consola
Verificar que consola no indique código de error
GENERADOR

Revisión de KV Revisión de mA
Revisión de tiempos de exposición
Revisión de tubo RX
Revisión de fuentes de voltaje
Revisión relevadores
Cambio de grasa de alta tensión del tubo
Cambio de aceite de alta tensión en tasas del transformador de alta tensión
Limpieza general

MESA

Revisión de centrado de tubo
Revisión de centrado del colimador
Revisión de rotación de brazo
Revisión de centrado del colimador
Revisión de coincidencia de campo de luz del colimador con el haz de Rx
Revisión baleros
Revisión de cables de acero
Limpieza y lubricación general
Revisar funcionamiento mecánico
Revisión de centrado
Revisión de cables de acero
Limpieza y lubricación general
Revisión y medición de Índices T y Z con fantoma
Cumplimiento conforme a los puntos que aplique de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002

91. OXIMETRO

1. Revisión de tarjeta electrónica
2. Limpieza interna
3. Revisión de cable de paciente
4. Revisión de display
5. Revisión de botones de ajuste
6. Revisión de bateria
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

92. PLANEACION/RT

9. Revisión de unidades lógicas
10. Revisión de espacio libre
11. Desfragmentación de unidades
12. Revisión de conexiones de red
13. Funcionamiento general de la aplicación
14. Acceso a los shares del servidor
15. Verificación de fecha-hora/zona horaria
16. Generación de punto de restauración
17. Backup (si aplica)
18. Revisión de cableado de conexión del CPU
19. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor
20. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
21. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
22. Limpieza del CPU
23. Verificacion de fuentes de poder/UPS
24. Observaciones generales de hardware
25.

93. PLETISMOGRAFO

1. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_inspección visual
2. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_systembox
3. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_cpu
4. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_cabina
5. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_pantalla
6. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_teclado
7. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_mouse
8. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_módulo ambiental*
9. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_neumotacografo
10. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_rejilla
11. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_shutter
12. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_chaleco
13. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_jeringa 100ml
14. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_impresora *
15. Revisión y limpieza de componentes externos del equipo_cableado de interconexión.
16. Verificación del funcionamiento general del equipo_systembox
17. Verificación del funcionamiento general del equipo_cpu
18. Verificación del funcionamiento general del equipo_cabina
19. Verificación del funcionamiento general del equipo_pantalla
20. Verificación del funcionamiento general del equipo_teclado
21. Verificación del funcionamiento general del equipo_mouse
22. Verificación del funcionamiento general del equipo_impresora *
23. Verificación del funcionamiento general del equipo_shutter
24. Verificación del funcionamiento general del equipo_sistema "system check ok" (esperar calentamiento del equipo)
25. Verificación del funcionamiento general del equipo_jeringa 100ml
26. Verificación del funcionamiento general del equipo_condiciones ambientales
27. Verificación del funcionamiento general del equipo_calibraciones de volumenes y flujos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

28. Verificación del funcionamiento general del equipo_calibración de cabina (valores de τ (constante de tiempo) y kpb(constante de presión en cabina) dentro de rangos)
29. Verificación del funcionamiento general del equipo_squeeze manual y automático
30. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo_systembox
31. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo_cabina
32. Revisión y limpieza de componentes internos del equipo_cpu
33. Mantenimiento sistema operativo_hora y fecha en windows
34. Mantenimiento sistema operativo_eliminar archivos temporales del disco duro c:\windows\temp
35. Mantenimiento sistema operativo_eliminar archivos de internet c:\windows\temporary internet files
36. Mantenimiento sistema operativo_eliminar archivos de cookies c:\windows\cookies
37. Mantenimiento sistema operativo_vaciar papelera de reciclaje
38. Mantenimiento sistema operativo_desfragmentar disco duro a través de windows
39. Mantenimiento sistema operativo_desfragmentar disco duro a través de la herramienta de jlab reorganize*
40. Mantenimiento sistema operativo_almacenar base de datos en memoria externa
41. Aplicación de kit de mantenimiento preventivo una vez al año_1 bateria de 3v
42. Realizar pruebas de seguridad eléctrica
43. Pruebas de funcionamiento final del equipo

94. PLICOMETRO

1. Revisión de accesorios, estuche
2. Limpieza interna
3. Revisión de caratula numérica de medición
4. Limpieza externa.

95. POLIGRAFO

1. Inspección visual de pantallas
2. Revisar que el equipo no muestre golpes, así como deterioro físico
3. Revisión funcional del teclado de funciones
4. Revisión el estado físico del cable de línea
5. Verificar el estado de la batería de respaldo
6. Revisión y reemplazo de los filtros de polvo
7. Revisión del estado físico delos accesorios: cables de ECG, SPO2, presiones invasivas, presión no invasiva (NIBP), gasto cardiaco , CO2, sensor de temperatura, línea de muestreo, línea doble lumen, trampa de agua
8. Revisión física de display
9. Inspección visual interna de cada uno de los módulos
10. Extraer cada uno de los módulos
11. Abrirlos extrayendo los tornillos ubicados en la parte posterior
12. Verificar que todos los cables se encuentren correctamente conectados
13. Verificar que los tornillos que sujetan las tarjetas se encuentren correctamente colocados y en buen estado
14. Verificar que todos los circuitos integrados extraíbles, se encuentren bien colocados
15. Verificar que el sistema de muestreo interno no presente acodaduras ni suciedad en el módulo de gases
16. Cerrar el modulo
17. Pruebas de funcionamiento y calibraciones
18. Verificar las funciones de ECG
19. Verificar el funcionamiento de la pulso oximetría
20. Verificar el funcionamiento de la temperatura
21. Verificar el funcionamiento de las presiones invasivas (4 o más canales)
22. Verificar funcionamiento de NIBP (TA)
23. Verificar el funcionamiento del módulo de relajación.
24. Verificar el funcionamiento del módulo de registro.
25. Calibración de módulos de presiones invasivas.
26. Calibración de módulo de NIBP (TA)
27. Calibración de temperatura
28. Revisión y pruebas de funcionamiento de impresora

29. Actualización de software de CPU
30. Revisión de conexiones en la estación de trabajo
31. Revisión de teclado, mouse, CPU, pantalla de la estación de trabajo, sistema de almacenamiento, lector-grabador de DVD ó CD.

96. POLISOMNOGRAFO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Prueba de ruido en caja de conexión de electrodos
5. Prueba de la función de medición de impedancia
6. Revisión de los voltajes de la fuente de alimentación
7. Ajuste del sonido de estimulación
8. Pruebas de funcionamiento del:
9. Pc, teclados, mouse, pantalla, impresión, lámpara de pe,
10. Cd-rom, floppy, disco duro, baterías de respaldo, y manejo de fecha
11. Revisión depuración y configuración de software
12. Evaluación de accesorios
13. Pruebas de mantenimiento
14. Limpieza general

97. POTENCIALES EVOCADOS

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Verificación de los canales de amplificación
5. Calibración de los amplificadores ajustando CMRR con multimetro (certificado)
6. Limpieza de entrada de electrodos
7. Revisión del generador de impedancia de los amplificadores

8. Revisión de los electrodos utilizados en el equipo(continuidad)
9. Revisión de cada uno de los cables de alimentación y de comunicación
10. Prueba de monitor y limpieza
11. Prueba de impresora y limpieza
12. Prueba de los electrodos estando ya conectados
13. Prueba de amplificadores
14. Prueba y revisión de cada uno de los estimuladores (visual, auditivo y somato sensorial)
15. Limpieza general externa del equipo
16. Limpieza general interna del equipo
17. Limpieza de todos los conectores
18. Prueba de seguridad eléctrica con analizador de seguridad eléctrica (certificado)
19. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
20. Pruebas de funcionalidad

98. PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS

1. Pruebas de funcionalidad
2. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
3. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
4. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
5. REVISIÓN DE LOS ENGRANES
6. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MOVILES
7. ELIMINAR LOS RESTOS DE PARAFINA
8. REVISIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS
9. DESCONECTAR Y LIMPIAR DEPOSITOS DE PARAFINA
10. DESCONECTAR Y LIMPIAR DEPOSITOS DE REACTIVOS
11. LIMPIAR LA TAPA DEL CARRUSEL
12. CAMBIO DE FILTROS
13. SUSTITUCIÓN DE BATERIA
14. LIMPIEZA DEL VENTILADOR
15. LIMPIEZA GENERAL EXTERNA DEL EQUIPO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

16. LIMPIEZA GENERAL INTERNA DEL EQUIPO
17. LIMPIEZA DE TODOS LOS CONECTORES
18. PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICACON ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CERTIFICADO)
19. CAMBIO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO
20. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

99. PROCESADOR DE IMÁGENES

1. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
2. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
3. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
4. REVISAR EL SOFTWARE DEL PROCESADOR DE IMÁGENES
5. REVISIÓN DEL CONECTOR DE CABLE DE VIDEO
6. REALIZAR BALANCE DE BLANCO
7. REALIZAR PRUEBAS DE IMAGEN EN MONITOR
8. REVISIÓN DE CONECTOR FIBRA OPTICA
9. REVISAR LENTE DE CAMARA
10. LIMPIEZA GENERAL EXTERNA DEL EQUIPO
11. LIMPIEZA DE TODOS LOS CONECTORES
12. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

100. PROYECTOR DE OPTOTIPO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión del lente
5. Revisión de las tarjetas electrónicas
6. Cambio de lámpara una vez al año
7. Cambio de filtros
8. Sustitución de batería
9. Limpieza del ventilador
10. Limpieza general externa del equipo
11. Limpieza general interna del equipo

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

12. Limpieza de todos los conectores
13. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
14. Pruebas de funcionalidad

101. QUERATOMETRO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Cubierta de la unidad principal limpiela con jabón suave
5. Limpie la mentonera y el reposacabezas con jabón neutro
6. Cambio de lámpara una vez al año
7. Revise la pantalla táctil
8. Realice las calibraciones correspondientes
9. Sustitución de batería
10. Limpieza del ventilador
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza general interna del equipo
13. Limpieza de todos los conectores
14. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
15. Pruebas de funcionalidad

102. RECTOSIGMOIDOSCOPIO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar el software
5. Revisión de LOF de error
6. Revisión de los mandas
7. Revisión de la fibra de la lámpara
8. Realizar balance de blanco
9. Realizar pruebas de fuga
10. Realizar limpieza del canal de trabajo
11. Revisión de conector de video
12. Revisar lente de cámara
13. Verificar el estado de la cubierta de la unta distal, de ser necesario cambiar
14. Limpieza general externa del equipo
15. Limpieza de todos los conectores

Sevilla No. 33, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 78 27 00, Ext. 19084 - 19085 www.imss.gob.mx
Página 59 de 73
2023 Francisco VILLA

16. Pruebas de funcionalidad

103. RED IMPAC

1. Revisión de unidades lógicas
2. Revisión de espacio libre
3. Desfragmentación de unidades
4. Revisión de conexiones de red
5. Funcionamiento general de la aplicación
6. Acceso a los shares del servidor
7. Verificación de fecha-hora/zona horaria
8. Generación de punto de restauración
9. Backup (si aplica)
10. Revisión de cableado de conexión del CPU
11. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor
12. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
13. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
14. Limpieza del CPU
15. Verificación de fuentes de poder/UPS
16. Observaciones generales de hardware

104. REFRACTOR Y QUERATOMERO AUTOMATICO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Cubierta de la unidad principal límpiela con jabón suave
5. Limpie la mentonera y el reposacabezas con jabón neutro
6. Cambio de lámpara una vez al año
7. Revise la pantalla táctil
8. Realice las calibraciones correspondientes
9. Sustitución de batería
10. Limpieza del ventilador
11. Limpieza general externa del equipo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

12. Limpieza general interna del equipo
13. Limpieza de todos los conectores
14. Cambio de cables de alimentación que se encuentren en mal estado
15. Pruebas de funcionalidad

105. RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar el software del procesador de imágenes
5. Revisión de fuente de luz
6. Revisión del estado del cable SWE fibra óptica (reemplazar de ser necesario
7. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
8. Realizar balance de blanco
9. Realizar pruebas de fuga
10. Realizar limpieza del canal de trabajo
11. Revisión de conector fibra óptica
12. Revisar lente de cámara
13. Verificar el estado de la camisa de ser necesario cambiar
14. Revisión de válvulas (de ser necesario reemplazar)
15. Limpieza general externa del equipo
16. Limpieza de todos los conectores
17. Pruebas de funcionalidad

106. RESONANCIA MAGNETICA

1. Gabinete: Revisión de ventiladores
2. Gabinete: Revisión del sistema enfriado por aire
3. Gabinete: Revisión del sistema "CCS" enfriado por agua
4. Sistema de refrigeración (Chiller)_Revisión general del sistema de refrigeración (Chiller)
5. Sistema de refrigeración (Chiller)_Valor de presión de suministro de agua
6. Sistema de refrigeración (Chiller)_Valor de presión de retorno de agua
7. Sistema de refrigeración (Chiller)_Valor de temperatura de suministro de agua
8. Sistema de refrigeración (Chiller)_Valor de temperatura de retorno de agua

9. Bobina de cuerpo_Revisión del circuito primario de agua
10. Bobina de cuerpo_Revisión del circuito secundario de agua.
11. Bobina de cuerpo_Limpieza del filtro de agua de la Bobina de cuerpo (Para las bobinas de cuerpo enfriadas por agua)
12. Computadora: Sistema de reconstrucción de imagen; Limpieza de la computadora
13. Bomba de vacío - Kit de confort (opción)_Reemplazo del filtro de la bomba de vacío (cada 2 años).
14. Monitor de color LCD_Revisión del monitor de color LCD.
15. Mesa de paciente_Revisión de la medida entre la tuerca principal y la tuerca de respaldo de seguridad.
16. Mesa de paciente_Reemplazo del cartucho de grasa
17. Mesa de paciente_Revisión de los movimientos de la mesa de paciente.
18. Mesa de paciente_Revisión de las cubiertas de la mesa de paciente.
19. Mesa de paciente_Revisión de la alineación de la mesa de paciente.
20. Fantomas, Inspección de la integridad de los fantomas.
21. Fantomas, Revisión del nivel y burbujas de aire de los fantomas.
22. Sistema del imán_ Cabeza fría_Sistema con conexión (El reemplazó de la cabeza fría se realiza en demanda).
23. Sistema del imán_ Cabeza fría_Fecha del último reemplazo
24. Frecuencia central de imán: Revisión de la frecuencia central del imán.
25. Frecuencia central de imán: Valor de la frecuencia central
26. Formaciones de hielo: Revisión de formaciones de hielo ó condensación en la torreta de servicio.
27. Revisión del Nivel de helio
28. Filtro de aceite: Reemplazo del filtro de aceite

29. Filtro de aceite: Fecha del último reemplazo
30. Carga de helio gas al compresor de helio
31. Presión de helio en el sistema de refrigeración del imán: Revisión de la presión estática del compresor de helio.
32. Presión de helio en el sistema de refrigeración del imán: Revisión de la presión dinámica del compresor de helio.
33. Puerta de la Cabina de RF: Revisión de la puerta de la Cabina de RF.
34. Puerta de la Cabina de RF: Revisión de los blindajes de la puerta de la Cabina de RF
35. Revisión del "mouse" y teclado de la computadora
36. Software: Eliminación de los archivos "save logs".
37. Datos dinámicos: Respaldo de datos dinámicos.
38. Revisión de la Versión de software
39. Aseguramiento de la calidad de imagen: Medición del aseguramiento de la calidad de imagen
40. Revisión de los botones de paro eléctrico de emergencia instalados
41. Revisión de los letreros de advertencia
42. Etiqueta de advertencia de uso de láser
43. Etiqueta de advertencia en la mesa de paciente
44. Letrero de protección auditiva: Revisión del símbolo de protección auditiva
45. Bomba de vacío - Kit de confort (opción)_Reemplazo del filtro de la bomba de vacío (cada 2 años)
46. Monitor de color LCD_Revisión del monitor de color LCD
47. Pera de llamada_Revisión del funcionamiento de la pera de llamada
48. Paro de emergencia de la mesa de paciente: Revisión de los botones de paro de emergencia de la mesa de paciente

49. Sistema_Inspección visual del sistema.
50. Sistema_Inspección visual del cableado.
51. Tubo de "Quench"_Inspección visual del tubo de "Quench"
52. Estado del sistema_Antena de cráneo.
53. Estado del sistema_Antena de cervicales.
54. Estado del sistema_Antena de abdomen
55. Estado del sistema_Antena de columna
56. Estado del sistema_Antena de extremidad
57. Estado del sistema_Antena de mama
58. Estado del sistema_Antena de cráneo TX/RX
59. Estado del sistema_Antena "loop"
60. Estado del sistema_Interface de antenas flexibles
61. Estado del sistema_Antena flexible pequeña
62. Estado del sistema_Antena flexible grande
63. Estado del sistema_Antena de muñeca
64. Estado del sistema_Antena de tobillo
65. Estado del sistema_Antena panorámica "PA".
66. Estado del sistema_Antena de rodilla
67. Estado del sistema_Revisión del sistema de liberación de freno de emergencia.
68. Estado del sistema_Revisión de la distancia entre los extremos de la mesa de paciente y las paredes de la cabina.
69. Estado del sistema_Revisión de la distancia entre la mesa de paciente y la cubierta
70. Estado del sistema_Revisión del funcionamiento de la pera de llamada.
71. Estado del sistema_Revisión de los movimientos de la mesa de paciente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

72. Estado del sistema_Revisión de fugas de helio líquido.
73. Estado del sistema_Revisión de fugas de helio gas.
74. Estado del sistema_Revisión de la presión de helio gas en el compresor de helio.
75. Estado del sistema_Nivel de helio
76. Estado del sistema_Revisión de la frecuencia central del imán.
77. Estado del sistema_Prueba a los botones de Quench.

107. RESPIRATORY DEL SIMULADOR

1. Descripción de la actividad
2. Verificación general de las condiciones adecuadas de operación, previa al mantenimiento preventivo.
3. Limpiar computadora, monitor, cámara de RPM
4. Revisar la interconexión del sistema:
5. Computadora – monitor
6. Computadora – concentrador de red (SWITCH)
7. Computadora – cámara de RPM
8. Revisión de Fuente de alimentación.
9. Revisar funcionamiento de UPS (Si es que aplica).
10. Reapretar tarjetas y conectores.
11. Revisar que funcionen los ventiladores de enfriamiento.
12. Revisión funcional del sistema.
13. Efectuar diagnósticos del CPU.
14. Revisar bitácoras del sistema operativo.
15. Revisar espacio en el disco duro.
16. Borrar archivos y directorios temporales.
17. Revisar comunicación con dispositivos externos (work stations, impresoras, dispositivos de respaldo)
18. Revisar que al entrar al sistema no aparezca ningún mensaje de error.

19. Verificar:
    a) Se pueda abrir un paciente
    b) Que la cámara de adquisición funcione correctamente
    c) Cargar la gráfica de RPM en el sistema
20. Revisar que el sistema cumpla con la grafica adquirida con el RPM
21. Realizar limpieza y lubricación de los componentes de los sistemas de cómputo.
22. Aplicar las actualizaciones mandatorias en caso que se apliquen al sistema RPM.
23. Revisar que el usuario tenga cargado únicamente el sistema RPM, y no otros programas.
24. Revisar memoria del equipo.
25. Revisar tarjeta de red.

108. RETINOSCOPIO LINEAL

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
5. Revisión y limpieza de los lentes
6. Revisión de los conectores eléctricos
7. Revisión del porta baterías
8. Limpieza general externa del equipo
9. Limpieza de todos los conectores
10. Pruebas de funcionalidad

109. REVELADORA DE PLACAS

Limpieza y revisión

1. De tanques de revelado, fijador y agua.
2. De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
3. Del sistema de secado.

4. De ensamble detector de película.
5. De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.
6. De conductos de drenaje del procesador.
7. De trenes y rodillos de revelador, fijador y lavado.
8. De rodillos de empalme de película.
9. De conductos de rodillos del sistema exprimidor.
10. De tren de engranes sin fin y en caso de requerirse cambio de los mismos.
11. De motor – reductor de accionamiento de rodillos.
12. De sistema de engranes y en caso de requerirse cambio de los mismos.
13. De seguros de fijación y en caso de requerirse suministro de los mismos.
14. De válvulas anti retorno.
15. De mangueras de desagüe y en caso de requerirse cambio de las mismas.

Lubricación

1. De flecha principal de movimiento y motor de transmisión.
2. De bombas de refuerzo y recirculación de revelador y fijador.

Ajuste

1. De sistemas de película.
2. De engranes sin fin de rodillos del revelador, fijador y lavado.
3. De rodillos de empalme de película.
4. De guías zapatas de todos los ensambles de rodillo.
5. De refuerzo químico de revelador y fijador.

6. De refuerzo automático.
7. De temperatura del fijador, revelador y secador.

Revisión de plata en solución del recuperador de plata.

Pruebas de funcionamiento

110. RINOLARINGOSCOPIO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisar el software del procesador de imágenes
5. Revisión de fuente de luz
6. Revisión de monitor grado medico
7. Revisión del estado del cable SWE fibra óptica (reemplazar de ser necesario
8. Revisión de la lámpara (reemplazar una vez al año)
9. Realizar balance de blanco
10. Realizar pruebas de fuga
11. Realizar limpieza del canal de trabajo
12. Revisión de conector fibra óptica
13. Revisar lente de cámara
14. Verificar el estado de la camisa de ser necesario cambiar
15. Revisión de válvulas (de ser necesario reemplazar)
16. Limpieza general externa del equipo
17. Limpieza de todos los conectores
18. Pruebas de funcionalidad

111. SIERRA OSCILANTE SAGITAL

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de swicht de encendido
5. Revisión de carbones
6. Revisión de baleros
7. Revisión de armadura
8. Revisión del mecanismo de corte oscilante

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

9. Revisión del estado de las sierras de corte
10. Limpieza general interna del equipo
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza de todos los conectores o cambiar
13. Pruebas de funcionalidad

112. SIERRA PARA ESTERNOTOMIA

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de swicht de encendido
5. Revisión de carbones
6. Revisión de baleros
7. Revisión de armadura
8. Revisión de mecanismo de corte oscilante
9. Revisión del estado de las sierras de corte
10. Limpieza general interna del equipo
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza de todos los conectores o cambiar
13. Pruebas de funcionalidad

113. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

1. Revisión de linea de voltaje y amperaje de entrada
2. Revisión de línea de voltaje del encendido remoto del compresor.
3. Revisión de amperaje de la bomba de agua.
4. Revisión de amperaje del compresor.
5. Revisión de voltaje y amperaje de los ventiladores del compresor.
6. Revisión del giro del motor de la bomba del agua.
7. Revisión del giro de los ventiladores.
8. Revisión de la temperatura del agua de entrada y salida al chiller.
9. Revisión de presión de entrada y salida de agua del chiller.
10. Revisión de flujo de agua en el sistema.
11. Revisión de nivel de refrigerante y aceite en el compresor.
12. Revisión de los parámetros de límite alto y bajo de presión de agua.

13. Limpieza general del equipo.

114. SISTEMA DE PLANEACION

1. Revisión de unidades lógicas
2. Revisión de espacio libre
3. Desfragmentación de unidades
4. Revisión de conexiones de red
5. Funcionamiento general de la aplicación
6. Acceso a los shares del servidor
7. Verificación de fecha-hora/zona horaria
8. Generación de punto de restauración
9. Backup (si aplica)
10. Revisión de cableado de conexión del CPU
11. Revisión de voltaje de entrada al CPU y monitor
12. Revisión del sistema de encendido del CPU y sus periféricos
13. Revisión del funcionamiento del programa de planeación
14. Limpieza del CPU
15. Verificacion de fuentes de poder/UPS
16. Observaciones generales de hardware

115. SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

116. SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA

1. Revisión y ajuste de mecanismos de seguridad (compresión del paralelogramo, paros de emergencia, temperatura en los motores, sistema de soporte de peso).
2. Revisión y ajuste del mecanismo de longitud de piernas y cubiertas protectoras de la órtesis.
3. Revisión del material ortopédico.
4. Lubricación y limpieza de la banda.
5. Lubricación del mecanismo de ajuste de cadera y soporte lumbar.
6. Engrasado externo de los 8 motores de las órtesis.
7. Limpieza interior al módulo electrónico.
8. Calibración por hardware y software del equipo.
9. Respaldo de la base de datos.

117. SISTEMA DE TEST DE ESFUERZO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Revisión de tarjetas electrónicas
5. Revisión de cables troncales
6. Revisión de monitor
7. Depuración de sistema
8. Revisión de panel de control
9. Cambio de filtros de aire
10. Limpieza general interna del equipo
11. Limpieza general externa del equipo
12. Limpieza de todos los conectores
13. Pruebas de funcionalidad

118. SPECT/CT

EVALUACION DE FUNCIONAMIENTO:

1. Detectores (Gantry)
2. Pruebas de calidad de Imagen (Quality Assurance) Flood Test
3. Calibración de detección de isotopos dependiendo la necesidad del cliente
4. Rutinas de nivelación de ganancias vía SW autogain
5. Re-transferencia de imágenes en Gantry

PC MÉCANICO (Granty)

1. Calibración de movimientos vía software de autodiagnóstico
2. Calibración de intercambio de colimadores

LIMPIEZA Y LUBRICACION GENERAL (Gantry)

1. Lubricación de mecanismos
2. Sensores de colisión (limpieza y funcionamiento)
3. Cubiertas y tarjetas
4. CanBus en mesa de paciente y Granty

Consola de post-procesamiento de Imagen

1. Software de autodiagnóstico.
2. Calibraciones de Pixeles (Pixel Cals)
3. Limpieza de tarjetas y cubiertas

119. TOCOCARDIOGRAFO

1. Revisión de accesorios (cinturones de fijación, transductor toco, transductor PF)
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Revisión de impresora.
4. Revisión de control para evento de contracción.
5. Limpieza interna.
6. Verificación de voltajes y señales de operación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

7. Revisión de botonería del panel de control.
8. Revisión de display.
9. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

120. TOMOGRAFO

1. Gantry_ limpieza general con aire a presión.
2. Gantry_ limpieza de los carbones de alimentación del slip ring.
3. Gantry_ revisión de la distancia de operación de los carbones.
4. Gantry_ revisión de la operación correcta de la unidad óptica.
5. Gantry_ revisión de la operación de los ventiladores de extracción de aire.
6. Gantry_ revisión de la operación de los ventiladores del intercambiador.
7. Gantry_ limpieza del filtro del intercambiador.
8. Gantry_ limpieza interna del intercambiador.
9. Gantry_ limpieza y cambio de grasa de silicón en el cable del generador.
10. Gantry_ limpieza y cambio de grasa o aceite en cable del tubo rx.
11. Gantry_ revisión de la velocidad de rotación.
12. Gantry_ revisión de tornillos flojos.
13. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el cilindro de angulación.
14. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el encoder de angulación.
15. Gantry_ revisión de tornillos flojos en los porta carbones del lcsr.
16. Gantry_ revisión del montaje de los aros conductores del lcsr.
17. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el wedge/slit.
18. Gantry_ revisión de tornillos flojos en el enfriador del tubo.
19. Gantry_ revisión de tornillos flojos de los sru-l.
20. Gantry_ revisión de tornillos flojos de los sru-h.
21. Gantry_ revisión de tornillos flojos del sru-power.
22. Gantry_ revisión de tornillos flojos del sru-supply.
23. Gantry_ revisión de tornillos flojos del power-cont-assy.
24. Gantry_ revisión de tornillos flojos del inverter (spelman).
25. Gantry_ revisión de tornillos flojos del hv (spelman).
26. Gantry_ revisión de tornillos flojos del detector y el das.
27. Gantry_ revisión de tornillos flojos del tubo de rayos x.
28. Gantry_ limpieza de los foto sensores.
29. Gantry_ revisión de operación y lubricación del slit.
30. Gantry_ revisión de operación y lubricación del wedge.

Sevilla No. 53, piso 2, Colonia Juárez Alcalde Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 88 27 00, Ext. 18816 - 18819 www.imss.gob.mx
Página 106 de 8
2023 Francisco VILLA

31. Gantry_ revisión de operación, centrado y limpieza de los proyectores láser.
32. Gantry_ revisión de operación, centrado y limpieza de los proyectores láser
33. Internos_ revisión de la alineación de las antenas del surecom.
34. Internos_ revisión de las fuentes de alimentación de dc del surecom
35. Internos_ revisión del montaje de los cables en el centro de angulación.
36. Internos_ mecanismos de emergencia (1) botón de emergencia (2) switch de limite en angulación
37. Internos_ revisión de seguros de protección.
38. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (1).
39. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (2).
40. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (3).
41. Internos_medición de voltaje ac interno al gantry
42. Internos_ medición de voltaje dc interno al gantry
43. Internos_ revisión de operación del circuito de protección (nfb2).
44. Internos_ revisión de ruido en ventiladores.
45. Internos_ limpieza de los filtros.
46. Internos_ revisión de operación de los paneles.
47. Internos_ revisión del tiempo de apagado del enfriador de tubo.
48. Internos_ revisión del display de altura de la camilla.
49. Internos_ revisión del display de angulación.
50. Internos_ revisión de velocidad horizontal de la camilla.
51. Internos_ revisión de terminales flojas en la alimentación de 200v.
52. Internos_ revisión de terminales flojas en la alimentación de las tarjetas.
53. Camilla_ inspección del estado que guarda el acordeón.
54. Camilla_ limpieza del acordeón con desinfectante.
55. Camilla_ limpieza con desinfectante y agua del cabezal y los colchones.
56. Camilla_ limpieza de los rieles del movimiento vertical y horizontal.
57. Camilla_ revisión de la tensión de la cadena de movimiento horizontal.
58. Camilla_ revisión de posibles daños en los cables de los sensores.
59. Camilla_ revisión de ruidos anormales en los movimientos de la camilla.
60. Camilla_ revisión de moviento libre horizontal.
61. Camilla_ revisión de los sensores de protección.
62. Camilla_ revisión de límites de movimientos.
63. Camilla_ revisión del tornillo sin fin del movimiento vertical.
64. Camilla_ limpieza, cambio de grasa del tornillo sin fin.
65. Camilla_ revisión de partes sueltas o tornillos flojos.
66. Camilla_ revisión de fuentes de dc.
67. Sistema de rayos x_ revisión de posibles fugas de aceite dieléctrico.
68. Sistema de rayos x_ revisión de posibles fugas de líquido refrigerante.
69. Sistema de rayos x_ revisión del estado que guardan los cables de 150 y 75 kv.
70. Sistema de rayos x_ revisión de la operación del rotor del tubo.
71. Sistema de rayos x_ revisión de la operación de los ventiladores del sru o del inverter.
72. Sistema de rayos x_ revisión de posibles tornillos flojos por vibración.

73. Sistema de rayos x_ revisión y ajuste de kv y ma.
74. Sistema de rayos x_ revisión del tiempo de exposición.
75. Sistema de rayos x_ medición de la línea de ac durante la exposición.
76. Sistema de rayos x_ revisión de los tornillos que sujetan las unidades sru (9.8 n-m).
77. Das_ revisión del termorregulador del das.
78. Das_ revisión de partes flojas de todas las unidades del das.
79. Das_ revisión de voltajes en todas las fuentes de dc.
80. Das_ revisión del estado y funcionalidad del ventilador del detector.
81. Das_ limpieza de la ventana del detector.
82. Consola_ limpieza de los monitores.
83. Consola_ limpieza con aire a presión en toda la unidad.
84. Consola_ revisión de la operación de los 4 ventiladores.
85. Consola_ limpieza del mouse en sus rodamientos.
86. Consola_ medición de voltaje ac.
87. Consola_ medición de voltaje de dc en las fuentes.
88. Consola_ revisión de la operación del botón de emergencia.
89. Consola_ revisión de la operación del intercomunicador.
90. Consola_ limpieza de los teclados.
91. Sistema general_ medición del ruido en la imagen.
92. Sistema general_ revisión de valores ct en el tos phantom.
93. Sistema general_ revisión de calidad de imágenes o posibles artefactos.
94. Sistema general_ revisión y llenado de la norma de control de calidad para el funcionamiento de equipos de tomografía nom-229-ssa1-2002.

121. TONOMETRO

1. Preguntar al personal operativo del equipo por fallas que ha tenido el equipo
2. Hacer pruebas del funcionamiento del equipo en presencia de personal del hospital
3. Tomar fotografías antes de empezar el servicio del estado del equipo
4. Comprobación de campo de los prismas del tonómetro
5. Verificar pantalla
6. Verificar botón de disparo
7. Verificar palanca de movimientos
8. Revisar etapa neumática
9. Revisar fuente de alimentación
10. Revisar cámara
11. Realizar calibraciones
12. Limpieza general interna del equipo
13. Limpieza general externa del equipo, con un paño limpio y absorbente
14. Pruebas de funcionalidad

122. TORRE DE ALTO FLUJO

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.

123. TORRE DE ENDOSCOPIAS FUJINON FJIFILM, PROCESADOR, FUENTE DE LUZ Y MONITOR

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Revisión de fuente de luz.
6. Revisión de torre de traslado.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

124. TORRE DE ENDUROLOGIA

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Revisión de fuente de luz.
6. Revisión de torre de traslado.
7. Limpieza externa.
8. Pruebas de funcionamiento.

125. TRACCIÓN CÉRVICO-PÉLVICO TORÁCICA

1. Revisión del funcionamiento del equipo y accesorios.
2. Apertura del equipo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de motor.
7. Revisión de celda de carga.
8. Verificación y/o calibración de carga de tracción.
9. Limpieza externa en general.
10. Pruebas de operación y funcionamiento.

126. TRITURADOR COTTLE

1. Limpieza interna.
2. Revisión estado físico

127. ULTRASONIDO

UNIDAD PRINCIPAL

1. Limpieza general usando aire a presión.
2. Limpieza de los filtros de aire de la unidad.
3. Revisión del funcionamiento de los ventiladores.
4. Revisión del funcionamiento de los paneles de control.
5. Limpieza de los teclados y controles manuales.
6. Limpieza del track ball.
7. Limpieza con limpiador a las pantallas de sistema.
8. Limpieza de los lentes de laser en la unidad de grabado del cd.
9. Revisión de errores lógicos almacenados en la unidad.
10. Limpieza de archivos basura y temporales de las unidades de almacenamiento de datos.
11. Revisión del nivel de voltaje dc y sus riso de ac, en cada una de las Fuentes de alimentación.

TRANSDUCTORES.

Sevilla No. 33, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 28 27 00, Ext. 31834 - 31830 www.imss.gob.mx
Página 110 de 5

12. Limpieza de los transductores.
13. Revisión del estado físico de los transductores.
14. Revisión de la calidad de imagen generada con cada uno de los transductores.

PERIFÉRICOS.

15. Limpieza de las impresoras con aire a presión.
16. Revisión del funcionamiento de las impresoras.
17. Limpieza del la unidad respaldo de alimentación.
18. 1Revisión de funcionalidad de la unidad de respaldo de alimentación.

SISTEMA.

19. Revisión de las preselecciones de estudio.
20. Revisión de la calidad de imagen en todos sus modos y posible ruido el ella.
21. Verificación de la transmisión de imágenes en red si se cuenta con esta opción.

128. ULTRASONIDO TERAPÉUTICO

1. Revisión de accesorios.
2. Reparación de cable del transductor.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Reparación de selectores.
6. Revisión de display.
7. Revisión de fuente de alimentación.
8. Limpieza externa.
9. Pruebas de funcionamiento.

129. UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS

1. Revisión de sistema de calentamiento.
2. Revisión de sistema de enfriamiento.
3. Revisión de contenedores de compresas.
4. Revisión de display de temperaturas.
5. Revisión de tarjetas electrónicas.
6. Revisión de botones y/o perillas de control.
7. Limpieza interna.
8. Verificación de voltajes y señales de operación.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2023 Francisco VILLA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

9. Revisión de ruedas de traslado.
10. Revisión del sistema de drenado.
11. Limpieza externa.
12. Pruebas de funcionamiento.

130. UNIDAD ELECTROCIRUGÍA

1. Revisión de accesorios (cable de pieza de mano, pedales de control de disparo).
2. Revisión de puertos de trabajo.
3. Revisión de tarjetas electrónicas.
4. Limpieza interna.
5. Verificación de voltajes, potencia y señales de operación.
6. Revisión de botonería del panel de control.
7. Revisión de display.
8. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.
9. Revisión de ruedas de traslado y frenos.
10. Limpieza externa.
11. Pruebas de funcionamiento.

131. FACOEMULSIFICADOR

1. Revisión de la fuente de energía
2. Revisión del fusible
3. Revisión desconexiones de tubos
4. Revisión del compresor tenga el gas suficiente 110psi
5. Revisión del botón verde de encendido
6. Revisión del tubo de irrigación y que esté bien insertado en su válvula
7. Revisión del interruptor del pedal correctamente
8. Revisión del cable de conexión

132. UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFO

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de perillas de precisión.
7. Revisión de display.

Sevilla No. 33, piso 7, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 53 80 27 00, Ext. 18144 - 18160 www.imss.gob.mx

8. Revisión de fuente de luz.
9. Revisión de ventilador de enfriamiento.
10. Limpieza de componentes ópticos.
11. Limpieza externa.
12. Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

133. UNIDAD DE ESTOMATOLOGIA

1. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
2. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
3. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
4. REVISIÓN DE ESTADO EN GENERAL DEL SILLON
5. REVISIÓN DEL MECANISMO DE SUBIR BAJAR
6. REVISIÓN DEL MECANISMO DEL RESPALDO
7. REVISIÓN DEL MECANISMO DE SUCCIÓN
8. REVISIÓN DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE AGUA
9. REVISIÓN DE LA LAMPARA
10. REVISIÓN Y REPARACIÓN DE COJINES DEL SILLON
11. LUBRICACIÓN DEL SISTEMA NEUMATICO
12. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS PIEZAS DE MANO
13. CAMBIO DE ORING Y BALEROS DE LAS PIEZAS DE MANO
14. REVISIÓN Y CAMBIO DE MANGUERA DE AIRES DE LA PIEZA DE MANO
15. REVISIÓN DEL COMPRESOR DENTAL
16. VERIFICACIÓN DE LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE
17. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

134. UNIDAD OFTALMOLOGICA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 3 0

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

135. UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA

1. Revisión de accesorios.
2. Revisión de tarjetas electrónicas.
3. Limpieza interna.
4. Verificación de voltajes y señales de operación.
5. Revisión de botonería del panel de control.
6. Revisión de display.
7. Revisión de batería.
8. Limpieza externa.
9. Revisar actualización de Software.
10. Pruebas de seguridad eléctrica, corrientes de fuga, impedancia del cable de alimentación, etc.

Pruebas de funcionamiento. Protocolos clínicos.

136. UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA

1. PREGUNTAR AL PERSONAL OPERATIVO DEL EQUIPO POR FALLAS QUE HA TENIDO EL EQUIPO
2. HACER PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN PRESENCIA DE PERSONAL DEL HOSPITAL
3. TOMAR FOTOGRAFÍAS ANTES DE EMPEZAR EL SERVICIO DEL ESTADO DEL EQUIPO
4. REVISIÓN DE LOS ENGRANES
5. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS PARTES MOVILES
6. ELIMINAR LOS RESTOS DE PARAFINA
7. REVISIÓN DE LAS TARJETAS ELECTRONICAS
8. DESCONECTAR Y LIMPIAR DEPOSITOS DE PARAFINA
9. DESCONECTAR Y LIMPIAR DEPOSITOS DE REACTIVOS
10. LIMPIAR LA TAPA DEL CARRUSEL
11. CAMBIO DE FILTROS
12. SUSTITUCIÓN DE BATERIA
13. LIMPIEZA DEL VENTILADOR
14. LIMPIEZA GENERAL EXTERNA DEL EQUIPO
15. LIMPIEZA GENERAL INTERNA DEL EQUIPO
16. LIMPIEZA DE TODOS LOS CONECTORES
17. PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICACON ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA (CERTIFICADO)
18. CAMBIO DE CABLES DE ALIMENTACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO
19. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

Sevilla No. 23, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 39 27 00, Ext. 10644 - 10120 www.imss.gob.mx
Página 116 de 5
2023 Francisco VILLA

137. URETEROFIBROSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza

7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración

12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

138. URETROTOMO RIGIDO

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de lentes ópticos.
4. Revisión de conexiones de trabajo.

5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO URETEROSCOPIO

1. Revisión de accesorios.
2. Realizar pruebas de hermeticidad y fuga.
3. Revisión de botonería y perillas del panel de control.
4. Revisión de lentes ópticos.
5. Limpieza externa.
6. Pruebas de funcionamiento.

139. VAPORIZADOR

1. Revisión, aspecto general.
2. Comprobación y revisión de juntas
3. Pruebas de hermeticidad.
4. Prueba de Concentración.
5. Instalación de kit de mantenimiento (o-rings, mechas, sellos)

140. VENTILADOR VOLUMETRICO

8. Revisión e inspección física de:_estructura del equipo, cable de línea
9. Revisión e inspección física de:_conectores neumaticos y mangueras de gases
10. Revisión e inspección física de:_accesorios (cartucho, vaso de secreciones, filtro exhalatorio, sensor de flujo de alambre caliente*, smart, cable ilv* , rejilla de fan)
11. Revisión e inspección física de:_*accesorios para capnografía (sensor capnostat, adaptadores)
12. Revisión e inspección física de:_*accesorios para saturación (modulo de sp02, cable troncal y sensores)
13. Revisión e inspección física de:_*accesorios cateteres (extensión para cateter traqueal y esofagico)
14. Revisión e inspección física de:_base rodable

15. Desarrollo de la prueba est (prueba de fugas, distensibilidad y calibración de celda de o2)
16. Verificación de:_presión de entrada de gases (aire y oxigeno en un rango de 20 a 80 psi)
17. Verificación de:_celda de o2
18. Verificación de:_funciones del modulo interfaz de usuario (uim) : touchscreen, panel de membrana e indicadores
19. Verificación de:_funcionalidad de panel frontal de interface (leds)
20. Verificación de:_*funcionalidad de los sensores de flujo proximales (alambre caliente y orificio variable)
21. Verificación de:_*funcionalidad de los cateteres (traqueal y esofagico)
22. Verificación de:_modos de ventilatorios
23. Verificación de:_*funcionalidad de spo2
24. Verificación de:_*funcionalidad de autofio2
25. Verificación de:_*funcionalidad de capnografía
26. Verificación de:_*funcionalidad de volumen garantizado
27. Verificación de:_*funcionalidad de imv nasal
28. Verificación de:_alarmas
29. Verificación de:_*activación del compresor interno (cuando la presión es menor a 20 psi) y entrega de flujo
30. Verificación de:_activación de la batería interna (funcionamiento de 1 hora con toma mural y 30 min con compresor activado)
31. Verificación de:_*activación de la batería externa (funcionamiento de 4 horas con toma mural y 2 horas con compresor activado)
32. Verificación de:_activacion del nebulizador (modo adulto, toma mural de aire y 15 lpm de flujo)
33. Verificación de:_funcionalidad del smart
34. Verificación de:_funcionalidad del microswitch
35. Verificación de:_funcionalidad de la alarma secundaria

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 UNIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

36. Verificación de:_funcionalidad de la resistencia
37. Verificación de:_funcionalidad del fan de enfriamiento
38. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_volumen inspiratorio y exhalatorio (±10%)
39. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_presión inspiratoria pico (±2cm h2o)
40. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_presión positiva al final de la exhalación (±2cm h2o)
41. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_frecuencia respiratoria (± 3% o ± 2 rpm)
42. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_tiempo inspiratorio (± 0,03 s)
43. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_fracción inspirada de o2 (±3%) fio2
44. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_*etco2 (±10%)
45. Verificación de los parametros ventilatorios monitorizados:_*spo2 (±3%)
46. Ajuste y verificación de _transductores de presión y flujo (insp, exh, wye flow, entrada aire, entrada o2, gas mezclado)
47. Ajuste y verificación de _*esofágico, auxiliar y flujo proximal
48. Ajuste y verificación de _* co2
49. Ajuste y verificación de _*presión barometrica
50. Ajuste y verificación de _caracterización de valvula de control de flujo y exhalación
51. Ajuste y verificación de _blender
52. Ajuste y verificación de _touchscreen
53. Ajuste y verificación de _histéresis
54. Ajuste y verificación de _prueba de compresor
55. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:_*1 filtro de entrada para el compresor, *1 filtro de salida para el compresor, 1 filtro de ventilación

Sevilla No. 83, piso 2, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 52 30 27 00, Ext. 18164 - 18110 www.imss.gob.mx Página 117 de 3
2023 Francisco VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:_fan, 1 filtro para trampa de agua de entrada de aire, 1 diafragma de exhalación,
57. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye:_1 filtro de entrada de oxigeno, 1 filtro de entrada aire.
58. Limpieza interna y externa.
59. Realizar pruebas de seguridad eléctrica
60. Rutina de mantenimiento para humidificador_revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
61. Rutina de mantenimiento para humidificador_limpieza interna y externa.
62. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
63. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
64. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y prueba de alarmas visuales
65. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica)
66. Rutina de mantenimiento para humidificador_verificación y estado físico del calentador de tubo (si aplica)* solo para calentadores reusables
67. Pruebas de funcionamiento final y pruebas de stress.

141. VIDEOBRONCOSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo

6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

142. VIDEOCOLONOSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador

13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

143. VIDEODUODENOSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

144. VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

145. VIDEOPROCESADOR

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o ~~suciedad~~. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador

13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

146. VIDEOTORACOSCOPIO

1. Mantenimiento de Fuentes de Luz y Monitores
2. Supervisar las horas de funcionamiento de la fuente de luz. Si se registran más de 500 horas, se debe reemplazar la bombilla
3. Limpiar toda la superficie externa de la máquina con toallitas con alcohol Chempad para eliminar la suciedad y polvo
4. Aplicar Screen Prep para limpiar el monitor y reducir la atracción de suciedad para obtener la mejor imagen o visualización de video
5. Probar la fuente de luz encendiéndola. Comprobar si la intensidad de la luz emitida cambia adecuadamente al girar la perilla de brillo
6. Limpiar la fuente de luz eliminando la suciedad y polvo con los hisopos con punta de gamuza
7. Mantenimiento del Sistema de Cámara
8. Comprobar si hay una imagen en el monitor.
9. Desconectar la fuente de luz y limpiar la lente de la cámara con hisopos con alcohol para eliminar las partículas pequeñas de polvo
10. Limpiar el cuerpo del fibroscopio con las toallitas con alcohol antes de la esterilización
11. Verificar la calidad de la imagen en la pantalla para asegurarse de que la cámara esté 100% libre de polvo o suciedad. La imagen o visualización debe ser clara, sin desenfoque, distorsión o decoloración
12. Mantenimiento del Insuflador
13. Limpiar toda la superficie de la máquina insufladora con toallitas con alcohol para eliminar la suciedad y el polvo
14. Revisar los cables y las tuberías en busca de fugas o cables dañados
15. Limpiar y revisar las tarjetas de circuitos del insuflador. Usar el Aerosol de Chemtronics para limpiar suavemente el polvo acumulado
16. Probar el insuflador para ver si funciona correctamente

147. LASER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG

1. Revisión de accesorios
2. Limpieza interna
3. Verificación de voltajes y señales de operación
4. Reparación de botones de selección
5. Revisión de display
6. Revisión de emisión de potencia del diodo láser
7. Ajuste de conector de alimentación
8. Limpieza externa
9. Revisión de fuente de alimentación
10. Pruebas de funcionamiento

Calendario Semanal 2024

MES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Ene. 2024	1	2	3	4	5	6	7	1
	8	9	10	11	12	13	14	2
	15	16	17	18	19	20	21	3
	22	23	24	25	26	27	28	4
	29	30	31	1	2	3	4	5
Feb. 2024	5	6	7	8	9	10	11	6
	12	13	14	15	16	17	18	7
	19	20	21	22	23	24	25	8
	26	27	28	29	1	2	3	9
Mar. 2024	4	5	6	7	8	9	10	10
	11	12	13	14	15	16	17	11
	18	19	20	21	22	23	24	12
	25	26	27	28	29	30	31	13
Abr. 2024	1	2	3	4	5	6	7	14
	8	9	10	11	12	13	14	15
	15	16	17	18	19	20	21	16
	22	23	24	25	26	27	28	17
	29	30	1	2	3	4	5	18
May. 2024	6	7	8	9	10	11	12	19
	13	14	15	16	17	18	19	20
	20	21	22	23	24	25	26	21
	27	28	29	30	31	1	2	22
Jun. 2024	3	4	5	6	7	8	9	23
	10	11	12	13	14	15	16	24
	17	18	19	20	21	22	23	25
	24	25	26	27	28	29	30	26
Jul. 2024	1	2	3	4	5	6	7	27
	8	9	10	11	12	13	14	28
	15	16	17	18	19	20	21	29
	22	23	24	25	26	27	28	30
	29	30	31	1	2	3	4	31
Ago. 2024	5	6	7	8	9	10	11	32
	12	13	14	15	16	17	18	33
	19	20	21	22	23	24	25	34
	26	27	28	29	30	31	1	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	SEMANA
Sep. 2024	2	3	4	5	6	7	8	36
	9	10	11	12	13	14	15	37
	16	17	18	19	20	21	22	38
	23	24	25	26	27	28	29	39
	30	1	2	3	4	5	6	40
Oct. 2024	7	8	9	10	11	12	13	41
	14	15	16	17	18	19	20	42
	21	22	23	24	25	26	27	43
	28	29	30	31	1	2	3	44
Nov. 2024	4	5	6	7	8	9	10	45
	11	12	13	14	15	16	17	46
	18	19	20	21	22	23	24	47
	25	26	27	28	29	30	1	48
Dic. 2024	2	3	4	5	6	7	8	49
	9	10	11	12	13	14	15	50
	16	17	18	19	20	21	22	51
	23	24	25	26	27	28	29	52
	30	31	1	2	3	4	5	1

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.4 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y M en relación con el contenido normativo del documento denominado como "TÉRMINOS Y CONDICIONES", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y de su correspondiente Reglamento [RLAASSP], así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1 - Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [MAAGMAASSP]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor (es) público (s) corresponsable (s) de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

4. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

7. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicio; dirección electrónica en internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/

8. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

9. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Unidad Médica:** Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.

16. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

17. **OOAD:** Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TIPO DE CONTRATACIÓN

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto presupuestal máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 109 partidas
Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y originales propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

Servicios de Mantenimiento Preventivo
El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato.
El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

Servicios de Mantenimiento Correctivo
El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de hasta un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y hasta dos días al interior de la República Mexicana, (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Por parte del Instituto, serán auxiliares en la administración del contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, realizando de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE:

a) Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación de no ser así el proveedor deberá suministrar lo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para demostrar que el equipo funciona de manera correcta y al 100% y deberá registrarlo en la bitácora de servicio.

b) Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora de servicio.

c) En caso de que previo al mantenimiento preventivo, el equipo no se encuentre funcionando por siniestro deberá suspender el mantenimiento, y proceder a gestionar las acciones que correspondan para la puesta en operación del equipo, toda vez que quedará bajo su

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

responsabilidad dicha gestión, asentándolo en la bitácora del equipo e informarlo en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la suspensión al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato). Asimismo, deberá notificarle también cuando el equipo haya sido restaurado en su operación en un máximo 3 días hábiles posteriores. El proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

d) Elaborar un reporte mensual sobre la funcionalidad de los equipos bajo su responsabilidad.

e) Verificar que los mantenimientos preventivos se realicen conforme al calendario programado, rutina y demás especificaciones establecidas en el contrato.

f) Solicitar la atención de mantenimientos correctivos a la proveeduría y supervisar su atención conforme a los plazos establecidos y recibir el equipo en funcionamiento óptimo a entera satisfacción del Instituto.

g) Realizar recorridos periódicamente para verificar la funcionalidad y operación de los equipos, asentándolo en bitácora y en el informe mensual que enviará al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en caso de detectar anomalías realizar las gestiones que correspondan para el correcto funcionamiento de los equipos.

h) Verificar el correcto requisitado de la documentación inherente a cada mantenimiento presentada por el Proveedor y que se establece en el Contrato para efectos de pago

i) Entregará mensualmente al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberán remitir copia de las bitácoras de servicio de los equipos. (Para este punto se deberá de incluir el formato en Excel para el informe citado).

j) Entregar mensualmente al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de su Unidad Médica, indicando el universo de equipos contratados actualizado, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia).

k) En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o Jefe de Oficina de Conservación en UMAE así como el usuario del equipo. Asimismo, se registrará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará de estos hechos al Administrador del Contrato (Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE).

Por parte del Instituto, serán Administradores del Contrato, los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.

Para lo anterior, se deberán de designar como Administradores del Contrato.

Adicional a las funciones propias como Administrador del Contrato, realizará de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

a) Supervisar el cumplimiento de las actividades encomendadas al Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación.

b) Integrar los informes mensuales de cada uno de los Jefes de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación y dar seguimiento a la problemática de funcionamiento de los equipos, mismo que concluye hasta quedar libre de problemática el equipo.

c) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten a la División de Conservación, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y quedará bajo responsabilidad del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales la veracidad de la información.

d) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando el universo de equipos contratados actualizado por Unidad, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia).

Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, el Proveedor, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la Unidad Médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como del punto A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO del Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Proveedor será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD
Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación de la UMAE del Instituto, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo el Proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, éste informará a la jefatura de conservación de la Unidad Médica y se realizará lo siguiente;

1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

IV. CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La contratación corresponde al Ejercicio 2024

- La vigencia del Servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
- La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

LUGAR:
El Licitante deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo A Universo de Equipos y Anexo B Directorio de Unidades Médicas.

El Proveedor, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

PLAZO:
Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato (Anexo I, Calendario semanal). El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, OOAD y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del Proveedor y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

El Instituto para la Administración de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deductivas y penalizaciones y administración en general, preferiblemente podrá hacer uso del Sistema Institucional de Mantenimientos (SIMA).

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a terceros. Para tal efecto el proveedor deberá presentar garantía mediante póliza de seguro durante los primeros diez días naturales una vez formalizado el Contrato.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP

El método de evaluación será Binario y se llevará a cabo conforme a los puntos que a continuación se describen:

1. Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato de al menos 3 contratos debidamente formalizados del 2020 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.

2. Original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato del certificado vigente a nombre del oferente del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, (Anexo K), el alcance de la certificación deberá estar relacionado con servicios de mantenimiento a equipo médico y de laboratorio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre del personal que se asignará a la prestación del servicio, mismo que deberá acreditar los siguientes perfiles:

Un líder de Proyecto
- Copia simple de Cédula Profesional de Doctor en Ingeniería Biomédica, Doctor en Tecnología Avanzada, Doctor en Ciencias e Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Un Coordinador Administrativo
- Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de Cédula Profesional de Maestría en Administración o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Un Coordinador Biomédico
- Copia simple de Cédula Profesional de Doctor en Ingeniería Biomédica, Doctor en Tecnología Avanzada, Doctor en Ciencias e Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Un Coordinador Médico
- Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Medicina o afín
- Copia simple de Cédula Profesional de médico especialista en medicina interna o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

Ocho ingenieros de servicio
- Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica o afín
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

4. Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigentes hasta el 31 de diciembre del 2024, para las partidas cotizadas".

Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá de ser traducida al español por perito certificado.

Para la Carta de distribución de derechos únicos y exclusivos de Marca Registrada internacional.

1. Carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.
   La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:
   - Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Fecha de emisión
   - La carta deberá indicar que es el Único y Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
   - En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender.
   - Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2024.
   - Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir.
   - Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.

2. El apostillado tiene que ser del país de origen, la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

3. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.

4. La carta de distribución única y exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, al momento de su presentación, debe ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, numero de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

5. Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo de ser el caso.

6. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

Carta de distribución, título de registro de marca Nacional

1. El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:
2. Titular del registro de marca
3. Número de la marca registrada
4. Signo distintivo
5. Número de Expediente
6. Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
7. Marca y de ser el caso logo de la marca
8. De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca
9. Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones.
10. La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2024.
11. El Título de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma.
12. De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional.
13. En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca:

La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el punto de **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO

No aplica

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

No aplica

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará pena convencional equivalente al 1% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles.
B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana de lunes a domingo).
D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones nuevas y originales de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización 1% por cada día hábil de atraso.

nda = número de días naturales de atraso.

vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez, autoriza al instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas conforme a:

A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificaran los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente, mismo que también se observa en la leyenda de equipo funcionando diferente al 100%.
B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 hrs para la Ciudad de México y área metropolitana o de 48 hrs. para unidades en el interior de la república; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del costo de mantenimiento.
C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda "el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).
7. Cargo (dicho cago debe ser uno de los autorizados)
8. Matricula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

Toda cambio o corrección deberá ser avalado por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia de la corrección, el no contener la firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

El número total de errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 10 requisitos básicos:

$$Total\ de\ Errores\ Posibles = (Numero\ de\ Ordenes\ de\ Servicio) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\%Error = \frac{suma\ de\ numero\ de\ errores\ en\ ordenes\ de\ servicio}{Total\ de\ Errores\ Posibles} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%
12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.

b) El no presentar la documentación en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios programados en el mes inmediato anterior, sin importar que estos sean reprogramaciones, equipos no localizados, bajas, etc. será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.

c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio:

a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
b. Nombre de quien recepciona los servicios.
c. Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
d. Sello de unidad médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 1% sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no documentado

D. Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, por lo que se tuviera la necesidad de reprogramar el servicio en una fecha antes de la programada originalmente, se deberá de fijar una nueva fecha para el servicio anticipada, especificando la semana de reprogramación del servicio mediante oficio y/o carta y/u orden de servicio; el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor (por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si no se justifica la reprogramación mediante el documento arriba señalado (oficio y/o carta y/u orden de servicio), se aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado no justificado equivalente al 1% sobre el valor del servicio, por otro lado, si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará una pena convencional conforme lo establece el punto **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, del presente documento.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades Médicas del ámbito nacional.
- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

I. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", misma que deberá presentarse en la División de Contratos, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

K. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con el aval mencionado a entera satisfacción del Instituto y se indique en dicha documentación la descripción del servicio realizado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

El pago se realizará en cada OOAD y/o UMAE en los departamentos de finanzas a través de sus oficinas de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, misma que el proveedor debe entregar en cada ubicación de cada OOAD y/o UMAE.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará mediante "Orden de Servicio" y "la Bitácora" y será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente, también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad. Documento mediante el cual se realizará la recepción de los servicios.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del Contrato.
La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del Proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

Datos de la Unidad Médica:

- Nombre y número de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien recepciona los servicios de mantenimiento)

Datos del Equipo:

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie

Datos Generales:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Sello de Clave Presupuestal y/o Clave Presupuestal autógrafa.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó Asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente, también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los bienes.
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.
- Se solicite una reprogramación del servicio.
- En Contrato Local con otro proveedor.

Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:

- Se hayan dado de baja los bienes.
- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Administrador del Contrato, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE (en su reporte mensual) a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y este último deberá reportar al Titular de la División de Conservación (en el reporte mensual), a fin de informar a la normativa.

El Proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación del equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)

- ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
- ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
- ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
- ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
- ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
- ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
- ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
- ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el inciso 7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS
El Instituto mediante la normativa, la División de Conservación, podrá supervisar en cualquier momento y/o en cada etapa del proceso de revisión, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No Aplica.

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

NO Aplica.

V. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ÁREA REQUIRENTE.-	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
ÁREA TÉCNICA.-	División de Conservación.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.-	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE.
AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o UMAE, Jefe de Oficina de Conservación en OOAD y/o UMAE. Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador en OOAD y/o UMAE.

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
AREA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO A "UNIVERSO DE EQUIPOS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET GEO	16114063108ZA1U	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO	LEON	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET GEO	16114063108ZA1U	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO	LEON	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET GEO	16114063108ZA1U	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO	LEON	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET GEO	16114063108ZA1U	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO	LEON	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET GEO	16114063108ZA1U	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO	LEON	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET GEO	16114063108ZA1U	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO	LEON	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET GEO	16114063108ZA1U	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO	LEON	UMAE HGP NO. 48 GMN BAJIO
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
69	NEUMOVENT	VENTILADOR VOLUMETRICO	GRAPHNET ADVANCE y GRAPHNET NEO		UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224626	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224635	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224636	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224644	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360632061	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HOSPITAL NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	-G192100367	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HOSPITAL NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100369	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HOSPITAL NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100373	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HOSPITAL NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720710848	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGO No. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720315350	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	NH16HT720315350	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGO No. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720315340	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGO NO. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720315328	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGO NO. 66
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	1000035600N	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGO No. 66
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716840	COAHUILA	SALTILLO	HOSPITAL NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518109	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720315304	COLIMA	MANZANILLO	HGO No. 10
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417365	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417368	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518112	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518123	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716828	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716835	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716827	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716837	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	S/N	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT 70 PLUS	N15HT720716819	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716822	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15H T720716826	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716821	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716822	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720020409	DF SUR	SAN ANGEL	HGO/MF No. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720716835	DF SUR	VICENTE GUERRERO	HGZ No. 47
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716795	DF SUR	IZTACALCO	HGZ No. 30
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319386	DF SUR	VILLA COAPA	HGR No. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720319395	DF SUR	VILLA COAPA	HGR No. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319349	DF SUR	IZTACALCO	HGZ No. 30
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319320	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ No. 1-A
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319382	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ No. 1-A
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720319348	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ No. 1-A
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319351	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ No. 1-A
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319367	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ No. 1-A
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G1921004O5	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Texcoco	HGR No. 200
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G1921004O6	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Texcoco	HGR No. 200
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G1921004O3	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Texcoco	HGR No. 200
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319397	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319389	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360331781	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360331585	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224611	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224615	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224617	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224639	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224630	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224648	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716841	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ No. 95
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G1920700285	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ No. 194
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G1920700290	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ No. 194
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G1920700239	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ No. 194
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720315351	GUANAJUATO	GUANAJUATO	UMAN No. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920388	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF No. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920351	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF No. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	IEC-529 IPX4	GUANAJUATO	SILAYA	UMF No. 55
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716793	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716801	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716808	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716816	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716846	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716862	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417961	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417972	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716796	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716871	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716909	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716830	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716860	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720416885	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720717070	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920004	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT721021078	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT721021106	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720020948	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720417970	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319341	GUERRERO	ZIHUATANEJO	HGZ/MF No. 5
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720716867	GUERRERO	IGUALA	HGZ/MF No. 4

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720900894	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920841	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920833	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720756965	JALISCO	AUTLAN	HGZ/MF No. 20
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720710843	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319301	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319304	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319355	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319362	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319364	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT50	9039677	JALISCO	Ocotlan	HGZ/MF NO. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT50	91010667	JALISCO	Ocotlan	HGZ/MF NO. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319300	MICHOACAN	Michoacan	HGZ NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319361	MICHOACAN	Michoacan	HGZ NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319334	MICHOACAN	CHARO	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920411	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 66
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720720622	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 66
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319405	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 66
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319408	MICHOACAN	Lazaro Cardenas	HGZ/MF NO. 12
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	MXL7170622425	MICHOACAN	LOS REYES	HGZ/MF NO. 17
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720620424	Morelos	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N12360520333	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N12360921273	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 3
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319392	Oaxaca	Oaxaca	HGZ/MF NO. 41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820404	PUEBLA	PUEBLA	HGZ NO. 15
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319411	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319412	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319415	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720820406	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920800	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319792	QUERETARO	Queretaro	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319304	QUERETARO	Queretaro	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920936	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920826	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920921	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920936	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920953	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920934	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920933	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920927	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920926	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100359	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGZ/UMF NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100364	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGZ/UMF NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100362	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGZ/UMF NO. 2
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100359	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 16
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100360	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 16
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100366	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 16
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100363	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100365	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100356	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360622484	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360722136	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360722162	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360722178	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360742194	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360224622	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360224645	SINALOA	SINALOA	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360224627	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360722138	SINALOA	CULIACAN	HGR NO. 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N163607312170	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360Y	N163607321116	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1436024618	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1436024621	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1436024643	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1436024624	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N163607321175	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N163607321154	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1336103901	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT7211110731	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT7211110732	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT7211110800	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7220315343	SONORA	PUERTO PEÑASCO	HGSZ/MF NO. 9
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7220315338	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT7220720525	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7220813400	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N12HT7211110732	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316811	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	n16h7220319417	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	n16h7220319414	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316859	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316807	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316803	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316901	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316899	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316904	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316857	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316856	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7201119061	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7201319401	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1330B023689	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1330B023691	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1330F023692	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316824	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7207316844	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7201119060	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7201319396	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7201319389	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7201319393	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7201319035	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7201319050	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7201319345	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT7208220599	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT7208220594	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT7208220601	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT7201316606	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7202319423	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7202319295	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C032081	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C732115	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C732117	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C732122	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C732125	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C732132	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C732160	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C732169	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1430C732173	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1630C732180	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT7202319330	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT 70 PLUS	N1HHT720512653	UMAE HTO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 23 MONTERREY
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N1HHT720339347	VERACRUZ SUR	OPUMBA	HGR NO. 1
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100341, G192100352, G192100345	YUCATAN	MOTUL	HGSMF No. 3
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100342	YUCATAN	UMAN	HGSMF No. 46
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100339	YUCATAN	UMAN	HGSMF No. 46
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100340	YUCATAN	UMAN	HGSMF No. 46
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100316	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100336	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100345	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	547	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1417	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1418	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1447	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1447	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1448	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1449	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1451	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1453	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	07682	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	670	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1450	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1452	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1476	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	01304 /20220	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	[illegible]	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMAE No. 17
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	671	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	671	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	UMF No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	670	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGR No. 31
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	691	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGR No. 31
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	687	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	688	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	689	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	692	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	693	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	694	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	310	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	311	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 25
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	314	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 45
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	321	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	UMF No. 32
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	322	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGR No. 31
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	417	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSMF No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	320	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGSMF No. 7
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1505	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 57
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1506	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 57
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1507	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 57
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1512	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 57
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1513	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 57
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1787	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	UMF No. 14
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	3324	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF No. 42
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1347	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	93152412	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1527	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	UMF 28
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	3074	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	3077	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	3079	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	3080	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-7631K	00516	BAJA CALIFORNIA	[illegible]	UMF 61
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-7631K	00454	BAJA CALIFORNIA	Luis B. Sánchez, SON	UMF 60
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-7631K	00394	BAJA CALIFORNIA	[illegible]	UMF 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BSM-6701K	06713	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGSMF No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BSM-6701K	6739	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGSMF No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BSM-6701K	6736	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGSMF No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	BSM-6701K	6745	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGSMF No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631F	01331	CAMPECHE	CAMPECHE	UMAA
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631F	01332	CAMPECHE	CAMPECHE	UMAA
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631F	01329	CAMPECHE	CAMPECHE	UMAA
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631F	01326	CAMPECHE	CAMPECHE	UMAA
73	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5532	01327	CAMPECHE	CAMPECHE	UMF No. 15
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1482	CAMPECHE	CAMPECHE	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1483	CAMPECHE	CAMPECHE	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1504	CAMPECHE	CAMPECHE	HGR No. 1
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	1484	CAMPECHE	CAMPECHE	HGR No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PVM-2701K	12658	CAMPECHE	CAMPECHE	HGSMF No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PVM-2701K	12659	CAMPECHE	CAMPECHE	HGSMF No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PVM-2701K	12660	CAMPECHE	CAMPECHE	HGSMF No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PVM-2701K	12662	CAMPECHE	CAMPECHE	HGSMF No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PVM-2701K	12663	CAMPECHE	CAMPECHE	HGSMF No. 1
73	NIHON KOHDEN	MONITOR DE SIGNOS VITALES	PVM-2701K	12667	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGSMF No. 4
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5631	8504	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGSMF No. 4
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	1518	CHIAPAS	HUIXTLA	HGSMF No. 15
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	1924	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	1926	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	1927	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	2009	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGR No. 2
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	CARDIOLIFE	2010	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGR No. 2
73	NIHON KOHDEN	ELECTROCIRUGIA	CIRUGIA	252	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGR No. 3
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	781	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGSMF No. 17
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	782	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGSMF No. 17
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	783	CHIHUAHUA	CD DELICIAS	HGSMF No. 11
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	784	CHIHUAHUA	CD DELICIAS	HGSMF No. 11
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	780	CHIHUAHUA	CD DELICIAS	HGSMF No. 11
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	781	CHIHUAHUA	CD DELICIAS	HGSMF No. 11
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	782	CHIHUAHUA	CD DELICIAS	HGSMF No. 11
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	783	CHIHUAHUA	CD DELICIAS	HGSMF No. 11
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	775	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGSMF No. 35
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	774	CHIHUAHUA	CD JUAREZ	HGSMF No. 35
71	NIHON KOHDEN	DESFIBRILADOR	TEC-5531K	773	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGSMF No. 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
77	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0434	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF No. 37
77	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0450	SINALOA	LOS MOCHIS	UMF No. 37
77	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0447	SINALOA	GUAMUCHIL	HGZ/MF No. 72
78	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11577-0410-5463	SINALOA	NAVOLATO	HGZ/MF No. 4
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0427	SINALOA	NAVOLATO	HGZ/MF No. 4
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-0811-0161	SINALOA	NAVOLATO	HGZ/MF No. 4
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0448	SINALOA	COSTA RICA	HGZ/MF No. 27
71	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX	S/N	SINALOA	MAZATLAN	UMF No. 61
78	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-0811-0162	SINALOA	MAZATLAN	UMF No. 61
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-0811-0163	SINALOA	EL ROSARIO	UMF No. 31
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5467	SONORA	HERMOSILLO	HGZ
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5463	SONORA	NOGALES	HGZ/MF No. 2
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0444	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 9
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5439	SONORA	NACOZARI	HGZ/MF No. 23
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5467	SONORA	CD. OBREGON	HGZ No. 1
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-54BP	SONORA	HERMOSILLO	HGZ
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1002-5297	SONORA	MAGDALENA DE KINO	UMF No. 32
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	S/N	SONORA	NAVOJOA	HGZ No. 1
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5465	SONORA	GUAYMAS	HGZ No. 6
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0445	SONORA	GUAYMAS	HGZ No. 6
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5465	SONORA	EMPALME	HGZ/MF No. 14
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5464	SONORA	COSTA DE HERMOSILLO	HGZ/MF No. 5
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0443	SONORA	CD. OBREGON	UMF No. 1
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0442	SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	UMF No. 32
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	S/N	SONORA	CANANEA	UMF No. 35
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5460	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 61
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5463	SONORA	NOGALES	UMF No. 64
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5461	SONORA	HERMOSILLO	UMF No. 61
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0437	SONORA	CD. OBREGON	UMF No. 1
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	11702-1004-5533	SAMALAYUCA	MATAMOROS	HGZ No. 12
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	COMPACT 2	PM 5230	TAMAULIPAS	CD. MANTE	UMF No. 24
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0433	TAMAULIPAS	MATAMOROS	UMF No. 40
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0424	TLAXCALA	APIZACO	HGZ/MF No. 2
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32B	9231-18-038-114	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32 B	9231-18-038-114	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32B	92311804311E	UMAE HE CMN LA RAZA	ACAPANTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32B	92311804211E	UMAE HE CMN LA RAZA	ACAPANTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32B	92311804111E	UMAE HE CMN LA RAZA	ACAPANTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32E	92311804011E	UMAE HE CMN LA RAZA	ACAPANTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32B	92311803911E	UMAE HE CMN LA RAZA	ACAPANTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32 B	9231-18-038-107	UMAE HE CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HE CMN PUEBLA
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32 B	9231-18-038-108	UMAE HE CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HE CMN PUEBLA
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32B	9231-18-038-106	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
79	PROTEC	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	PROSLINE 32 B	9231-18-038-(illegible)	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON
77	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0457	VERACRUZ SUR	TRES VALLES	UMF NO. 43
79	PROTEC	REVELADOR DE PLACAS	OPTIMAX 2010	116010-1004-0514	VERACRUZ SUR	CORDOBA	HGZ No. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090433	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090440	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090465	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090460	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090109	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151012	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093037	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093035	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093062	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092913	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 20
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090526	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093583	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093606	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093607	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093608	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093611	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092672	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 29
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092825	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 29
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090642	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151133	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151879	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151745	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093483	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093361	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3x10093176	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF No. 35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093496	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF No. 11
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093653	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093580	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093595	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ No. 36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093601	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ No. 36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092644	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ No. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092674	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ No. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092667	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ No. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092675	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ No. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092161	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	COAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093184	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093604	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093065	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151707	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093161	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 1*
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093584	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093592	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093596	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093597	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093598	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093605	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093610	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093614	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093069	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093067	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093078	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093587	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093605	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093612	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092833	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093158	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093166	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145032	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144921	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150723	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151121	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	2512151426	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145088	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144919	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150741	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084557	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084596	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085049	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090238	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090070	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090077	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090082	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090084	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084606	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090196	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084501	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 5
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084556	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 5
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084585	DF SUR	TRONCOSO	HGZ NO. 2-A
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093412	DF SUR	VICENTE GUERRERO	HGZ NO. 47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084112	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084080	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084506	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090182	DF SUR	CONDESA	HGZ/MF NO. 26
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092530	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092584	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092609	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093570	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093054	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093170	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111168	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111384	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111385	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111390	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111393	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111338	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111339	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111503	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111510	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111518	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111521	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111547	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111560	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112578	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111582	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111584	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111652	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111653	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111663	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111710	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111814	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111967	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112003	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112053	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112086	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512113663	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512222710	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510088186	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 154
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510088187	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 154
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090050	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 154
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090186	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090247	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090047	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090051	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090084	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510083041	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091162	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084590	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084000	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091016	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091053	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091091	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085105	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085107	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085153	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085042	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512193006	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512193048	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090202	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090197	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090120	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191711	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191730	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191776	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191026	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191030	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191714	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191722	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512193128	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191119	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512193105	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191032	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191088	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512191710	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150884	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 56
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150883	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 56
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150872	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 56
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150854	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 56
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084941	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085033	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085135	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090406	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090557	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090559	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090571	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090618	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090792	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151112	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151103	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151434	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200198543	JALISCO	JALISCO	HGZ NO. 14
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151617	JALISCO	PUERTO VALLARTA	HGZ NO. 42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151718	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111808	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111987	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111990	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111992	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112000	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112008	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112026	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112048	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112050	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112053	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112062	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112066	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112070	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112076	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112078	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112080	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112090	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112094	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112095	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112097	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112098	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112101	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112111	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112112	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200198047	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200213626	MICHOACAN	MORELIA	HGR NO. 23
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152478	Morelos	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093076	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093078	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093080	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	35100 93078	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092861	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092862	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092905	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093004	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093015	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093030	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093177	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092860	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092979	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093077	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093315	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092848	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092926	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093207	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092996	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093044	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093190	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093216	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	4200177083	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092936	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093038	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	4200184052	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512144418	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	4200184052	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092898	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	4200177083	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093038	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512144418	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510090095	OAXACA	OAXACA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510090459	OAXACA	OAXACA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510090796	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510064952	OAXACA	TUXTEPEC	HGR NO. 3
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510090572	OAXACA	OAXACA	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510065082	OAXACA	OAXACA	HCSG/MF NO. 45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	2000340881	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512191535	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091566	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091536	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091569	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091609	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091575	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091536	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091604	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091568	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091611	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091461	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091553	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512191590	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091547	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817094837	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091549	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091551	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091459	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091563	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	1817091554	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092954	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ NO. 5
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092842	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093058	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093179	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092874	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093025	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092968	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ NO. 40
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093026	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 40
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093081	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 40
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093407	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 52
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093430	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 52
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093157	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093165	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
SOMAS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093877	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093858	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093886	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093167	SINALOA	COSTA RICA	HGZ/MF No. 26
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093735	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093215	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093052	SONORA	CAJEME	HGZ NO. 5
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093053	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093072	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093183	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093204	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093200	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093174	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093071	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093079	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093162	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093221	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092841	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092845	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092919	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092966	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092920	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092971	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092783	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092842	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093189	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093101	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092916	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092940	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092840	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092841	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092942	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092860	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092918	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510092677	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512140822	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512140821	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512140815	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512140805	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512140795	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512140808	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512140796	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093035	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093503	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3510093509	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512151079	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512151098	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512152093	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512153012	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512151127	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512153016	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512151097	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512153014	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512150898	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512151031	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512153004	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512152957	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB540	3512153001	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152515	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153037	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152581	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153018	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152939	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153009	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152999	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700234	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700230	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700228	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700231	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581602080	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700596	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700591	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700603	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700615	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700548	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700560	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800482	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800423	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800424	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800534	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800541	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800505	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800529	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800557	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800555	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800521	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800662	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800671	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800626	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800654	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800653	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800656	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800651	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800645	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800667	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200198650	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151122	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093150	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093158	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093179	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093155	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093006	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093019	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093024	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093029	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093033	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093040	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093049	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092863	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092931	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092933	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092939	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093038	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150733	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150745	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145023	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150752	UMAE HE CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HE CMN OCCIDENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	CIUDAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093003	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093023	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093052	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093064	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092107	ZACATECAS	FRESNILLO	HGZ NO. 2
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091296	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091304	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	VIDEOBRONCOSCOPIO	VARIOS		COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	VARIOS		COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	VARIOS		COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	HISTEROSCOPIO	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	RETINOSCOPIO LINEAL	3786	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	RETINOSCOPIO LINEAL	3786	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	VARIOS		COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	URETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	URETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	URETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1
81	RICHARD WOLF	OFTALMOSCOPIO	3681	S/N	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 6
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	5142	70813862	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	5160	1100225932	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	5161	VARIOS	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	LAMPARA DE EXAMINACION	6250	S/N 102 P25	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	HISTEROSCOPIO	8552	1100224018	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	7305091	5000320448	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	7305091	5000320364	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	URETEROFIBROSCOPIO	GA-D 317	5000123274	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	GA-D 327	5000320448	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	LITOTRITOR	VARIOS	1100224877	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	VIDEOBRONCOSCOPIO	VARIOS		GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58
81	RICHARD WOLF	MAQUINA DE ANESTESIA	PNZ-6A	1100614556, 1100564922, 1100601033, 7219405045055	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2
81	RICHARD WOLF	CISTOURETROFIBROSCOPIO	GA-A287	7218701495543	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	1016031/1016105	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	URETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	URETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	MORC2222	7218701174203	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	ATMOS	1010454	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	URETEROTOMO RIGIDO	VARIOS	S/N	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	VARIOS	S/N	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	AMM215WTD	2530111183	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	CISTOURETROFIBROSCOPIO	VARIOS	1100478577 Y 1100476969	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	CISTOURETROFIBROSCOPIO	VARIOS	1100476577 Y 1100475572	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	CISTOURETROFIBROSCOPIO	VARIOS	5000302656 Y 5000514931	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	MOSC 2324	7218701495541	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	AMM215WTD	2530111698	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	MOSC 2324	7218701195539	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2
81	RICHARD WOLF	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	7223.001	1100564913	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46
81	RICHARD WOLF	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	7223.001	1100564919	TABASCO	VILLAHERMOSA	HGZ NO. 46
81	RICHARD WOLF	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	7223.001	1100564416	TABASCO	CARDENAS	HGZ NO. 2
81	RICHARD WOLF	Torre de Endoscopia	HD ENDOCAM 5505802	10113CE850	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 9
81	RICHARD WOLF	VIDEOTORASCOPIO	VARIOS	1100625930	UMAE HE NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE NO. 34 MONTERREY
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	7325.1221/VARIAS	1100512585/VARIAS	UMAE HE CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	MERICAPTURE	1100533455	UMAE HT CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	VARIOS	1100563934	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO
81	RICHARD WOLF	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	VARIOS	1100564915	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO
81	RICHARD WOLF	VIDEOTORACOSCOPIO	VARIOS	1100563922	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO
81	RICHARD WOLF	MEDIASTINOSCOPIO CON FIBRA ILUMINADA DE FIBRA OPTICA	RIS	S/N	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO
81	RICHARD WOLF	MEDIASTINOSCOPIO CON FIBRA ILUMINADA DE FIBRA OPTICA	RIS	S/N	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO
81	RICHARD WOLF	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	SHARK	S/N	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	VARIOS	S/N	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	LEON	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO
81	RICHARD WOLF	URETEROFIBROSCOPIO	7325.071	1100480704	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
81	RICHARD WOLF	CISTOURETROFIBROSCOPIO	D/E 700.801	5000355480	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	7325.122	1100300304	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ
81	RICHARD WOLF	CISTOURETEROFIBROSCOPIO	8650 E-LINE		UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY
81	RICHARD WOLF	LAPAROSCOPIO CON CYAMETRO 10 M	8534.431	S/N	UMAE HE NO. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE NO. 71 TORREON
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	7325.1221	1100563921	UMAE HE NO. 71 TORREON	TORREÓN	UMAE HE NO. 71 TORREON
81	RICHARD WOLF	CISTOURETROFIBROSCOPIO	OT3GON NIS	5000378824/382478	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	SAN ANGEL	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA
81	RICHARD WOLF	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	7223-001	1100575419	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI
81	RICHARD WOLF	ENDOSCOPIO	7325-1221	1100563920	UMAE HP CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HP CMN SIGLO XXI
82	RITTER	ESTERILIZADOR	CLEAN TEC CB18/CE23	CB2300024792	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4
82	RITTER	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	VANGUARD	16030181	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4
82	RITTER	ESTERILIZADOR	Clean Tec CB23		COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7
82	RITTER	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	AMADEUS 1070	2603657	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TENANCO DEL VALLE	UMF No. 242
82	RITTER	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	AMADEUS 1070	0886403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TENANCINGO	UMF No. 220
82	RITTER	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	AMADEUS 1070	S/N	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	IXTAPAN DE LA SAL	UMF No. 33
82	RITTER	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	AMADEUS 1070	0886202	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TENANCINGO	UMF No. 220
82	RITTER	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	RITTER	RE1110057243	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	UMF No. 61
82	RITTER	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	RITTER	RE1110057215	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	UMF No. 43

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 019GYR019N1824-005-00

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

ANEXO TÉCNICO

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" y lo establecido en sus incisos a), b), c), d), e), y f) del mismo, en relación con el contenido normativo del documento denominado "ANEXO TÉCNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**.

II.- CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

En el contenido subsecuente del presente inciso, se desarrolla la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, mismos que contienen las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, cantidades por partida mismas que se encuentran referenciadas a las marcas de los equipos y el tipo de equipo, indicando en todos los casos:

A1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

A1.1.- Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo: 2 – Servicios Generales

Clave CUCoP:	35400003
Partida Específica:	35401
Descripción:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico
Nivel:	4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Clave CABM: C810600043
Unidad de Medida: Servicio
Tipo de Contratación: Servicios

Referencia:
ANEXO F Requisición de bienes Arrendamiento y Servicios (FO-CON-03)

A1.2.- CONSTANCIA DE EXISTENCIAS DE BIENES EN ALMACÉN

En referencia a la existencia de bienes en almacén, No Aplica.

A1.02 Partida Presupuestal [PP]:

Cuenta Contable [PREI]:	42062508
Partida del COG:	35401
Nombre de la Cuenta:	Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico.
Concepto del Gasto:	Pagos por Servicios de mantenimiento y conservación del mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
Número CONAC:	51350008
Género:	Gastos y Otras Pérdidas
Grupo:	Gastos de Funcionamiento
Rubro:	Servicios Generales
Naturaleza:	Deudora

A2.- ALCANCE DEL SERVICIO

El Instituto Mexicano del Seguro Social posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos que son la base sobre la cual se ejecutan los procesos sustantivos en materia de diagnóstico y tratamiento médico, por lo que se hace necesario conservar y mantener los equipos para el correcto funcionamiento y operación, mediante un esquema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos, que permita disminuir los tiempos que permanecen fuera de servicio.

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la titularidad de derechos exclusivos, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo y con ello atender las necesidades de equipos médicos de diversas marcas y tecnologías con la finalidad de una mejora continua de los procesos de conservación, por lo que se resulta indispensable:

- Mantener la calidad de los servicios otorgados al público derechohabiente, contando con un oportuno mantenimiento preventivo y correctivo a los Equipos Médicos de Alta Complejidad y Especialidad.
- Contar con los servicios de mantenimientos eficientes y eficaces, para que de esta forma se puedan tener diagnósticos más certeros, que permitan ofrecer la mejor solución en el menor tiempo posible, para la salud de los derechohabientes, por parte de la Institución.

- Disponer de refacciones originales de alta especialidad, en todas las marcas de los equipos existentes en el Instituto, para que se continúe garantizando una mayor preservación y funcionalidad de los equipos en comento.
- Capacitación al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los usuarios, en cuanto al manejo de los equipos, con la finalidad de contar con más y mejores técnicas de operación de ellos, evitando gastos adicionales por subrogación de servicios.
- Garantizar el mantenimiento de los equipos médicos, al permitir que el mantenimiento se realice por personal técnicamente especializado, capacitado y certificado, directamente del fabricante de las marcas de los equipos.
- Permitir que el personal que realice los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos médicos, tenga los instrumentos especializados, calibrados y cuenten con la certificación actualizada del fabricante.

REQUERIMIENTO A PROVEEDORES PARA LA ATENCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS.

Universo de acción

A continuación, se enlistan las partidas, relacionadas con las marcas de los equipos en cada unidad médica del Instituto y que comprende 109 marcas distribuidas en 147 tipos de equipos.

Anexo A Universo de equipos

Anexo B Directorio de Unidades Médicas

Tabla de Tipo de Equipos

No.	TIPO DE EQUIPOS	CANTIDAD EQUIPOS
1	ACELERADOR LINEAL	26
2	ANGIOGRAFO	40
3	ARCO EN C	188
4	ASPIRADOR	64
5	AUDIOMETRO	22
6	BANDA ESFUERZO	28
7	BAÑO CON REMOLINO	5
8	BAÑO DE CUERPO HUBBARD	3
9	BAÑO DE FLOTACION	1
10	BASCULA ELECTRONICA	30
11	BRAQUITERAPIA	11
12	CABEZAL TIPO MAYFIELD	5
13	CAMA HOSPITALARIA	150
14	CAMARA RETINAL METRICA	1
15	CAMILLA	199
16	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	4
17	CAMPIMETRO	18
18	CAPNOGRAFO	1
19	CARDIOTOCOGRAFO	175
20	CENTRAL DE MONITOREO	113
21	CENTRIFUGA	9
22	CISTOURETROFIBROSCOPIO	18
23	COLIMADOR MULTIHOJAS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

24	COLPOSCOPIO	2
25	CRIOSTATO	1
26	CUNA DE CALOR RADIANTE	516
27	DENSITOMETRO	0
28	DESFIBRILADOR	1104
29	DETECTOR/DE PULSO FETAL	29
30	ELECTROCARDIOGRAFO	245
31	ELECTROENCEFALOGRAFO	30
32	ELECTROESTIMULADOR TERAPEUTICO	160
33	ELECTROMIOGRAFO	33
34	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA	32
35	ENDOSCOPIO	21
36	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	9
37	EQUIPO CON RESISTENCIA ISOCINÉTICA PARA MIEMBROS INFERIORES	1
38	EQUIPO DE LASER TERAPEUTICO	37
39	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1
40	EQUIPO DE RAYOS X FIJO	720
41	EQUIPO DE RAYOS X MOVIL	522
42	EQUIPO DE TERMOTERAPIA A TRAVES DE PARTICULAS DE CELLEX	4
43	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	1
44	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES	38
45	EQUPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	7
46	ERGOMETRO PARA MIEMBROS	4
47	ESPIROMETRO	4
48	ESTERILIZADOR	715
49	ESTIMULADOR NEUROMUSCULAR	99
50	FLEXOEXTENSOR	27
51	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	47
52	FOROFTERO	1
53	FOTOCOAGULADOR	13
54	FUENTE DE LUZ LED	1
55	GAMMACAMARA	6
56	GENERADOR TERAPÉUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS	50
57	HISTEROSCOPIO	2
58	HOLTER	3
59	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO DE CALOR	20
60	IMAGEN Y VERIFICACION / RT	16
61	IMPRESORA MONITOR DE SIGNOS VITALES	1
62	INCUBADORA DE CO2 PARA CULTIVO DE MICROORGANISMOS	1
63	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	206
64	LAMPARA DE EXAMINACION	28
65	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	37
66	LAMPARA DE HENDIDURA	22
67	LAMPARA QUIRURGICA	267
68	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 M	1
69	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	3
70	LASSER	1
71	LAVACOMODOS	163
72	LAVACOMODOS GENERADO	99
73	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	7
74	LAVADORA DESCONTAMINADORA	7
75	LAVADORA ULTRASONICA	3
76	LITOTRIPTOR	10
77	MAQUINA DE ANESTESIA	873
78	MASTOGRAFO	153
79	MEDIASTINOSCOPIO CON FIBRA ILUMINADA DE FIBRA OPTICA	2
80	MESA DE CIRUGIA	329
81	Mesa/Proctologica	4

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
IM 241-23 y Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

82	MICROSCOPIO	117
83	MICROTOMO	27
84	MONITOR DE SIGNOS VITALES	5008
85	MOTOR	5
86	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO	2
87	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	29
88	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE	2
89	OFTALMOSCOPIO	40
90	OSTEODENSITOMETRO	1
91	OXIMETRO	242
92	PLANEACION/RT	100
93	PLETISMOGRAFO	12
94	PLICOMETRO (5 PZS)	1
95	POLIGRAFO	17
96	POLISOMNOGRAFO	1
97	POTENCIALES EVOCADOS	3
98	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	8
99	PROCESADOR DE IMÁGENES	26
100	PROYECTOR DE OPTOTIPO	1
101	QUERATOMETRO	1
102	RECTOSIGMOIDOS COPIO	1
103	RED IMPAC	42
104	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO	10
105	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	4
106	RESONANCIA MAGNETICA	35
107	RESPIRATORY DEL SIMULADOR	6
108	RETINOSCOPIO LINEAL	2
109	REVELADOR DE PLACAS	89
110	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	9
111	SIERRA OSCILANTE SAGITAL	2
112	SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA	4
113	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	40
114	SISTEMA DE PLANEACION	94
115	SISTEMA DE RESISTENCIA PARA MONOPATIN	2
116	SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA	10
117	SISTEMA DE TEST DE ESFUERZO	0
118	SPECT/CT	0
119	TOCOCARDIOGRAFO	12
120	TOMOGRAFO	154
121	TONOMETRO	6
122	TORRE DE ALTO FLUJO	28
123	TORRE DE EDOSCOPIAS FUJINON FUJIFILM, PROCESADOR, FUENTE DE LUZ Y MONITOR BARCO	1
124	Torre de Endurologia	1
125	TRACCION CERVICO-PELVICO-TORACICA.	3
126	TRITURADOR COTTLE.	1
127	ULTRASONIDO	851
128	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	123
129	UNIDAD DE COMPRESAS CALIENTES O FRIAS	14
130	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	113
131	UNIDAD DE FACOEMULSIFICASION	4
132	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFO	11
133	UNIDAD ESTOMATOLOGICA	49
134	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
135	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	8
136	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	7
137	URETEROFIBROSCOPIO	7
138	URETROTOMO RIGIDO	1
139	VAPORIZADOR	24

ANEXOS
EXTENSIÓN DE CONTRATO

140	VENTILADOR VOLUMETRICO	3948
141	VIDEOBRONCOSCOPIO	13
142	VIDEOCOLONOSCOPIO	7
143	VIDEODUODENOSCOPIO	1
144	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO	1
145	VIDEOPROCESADOR	1
146	VIDEOTORACOSCOPIO	2
147	YAG LASSER	1
	TOTAL	**19,236**

- El mantenimiento preventivo, se realiza de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha y unidad médica indicada en el Anexo B "Directorio de Unidades Médicas".
- Cabe mencionar, que la prestación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", cuenta con la clave CUCoP 35400003 correspondiente a "Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico".
- A continuación se lista la cantidad de equipos por marca que requiere mantenimiento:

No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	CANTIDAD EQUIPOS
1	ACUTRONIC	42
2	ADVANCED	516
3	AEONMED	159
4	APELEM	10
5	ATMOS	33
6	ATMOSCARE	162
7	AVANTE	95
8	BAME	31
9	BHELIUS	31
10	BMI	31
11	BTL	32
12	CA-MI	45
13	CANON	17
14	CARDIOLINE	98
15	CARL ZEISS	73
16	CHATTANOOGA	60
17	CMR	472
18	Contrex	15
19	Cosmed	5
20	Cosmogamma	398
21	CRITICARE	78
22	CSMI	17
23	DEL MEDICAL	35
24	DEWIMED	92
25	DRAGER	2147
26	DYDETEC	197
27	EDAP TMS	8
28	ELEKTA	145
29	ELEKTA - NUCLETRON	2
30	ELEKTA (CARRIER)	2
31	ELEKTA (DAIKIN)	12
32	ELEKTA (FILTRINE)	5
33	ELEKTA (MTA)	3
34	ELEKTA (TRANE)	16
35	ELEKTA (YORK)	1

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

36	EPROHLAB	125
37	ESAOTE	248
38	FEHLMEX	847
39	FISHER & PAYKEL	28
40	FUJIFILM	66
41	Full Vision	4
42	GE	1192
43	GMM	10
44	HAMILTON MEDICA	20
45	HEWLETT PACKARD	20
46	HILL ROOM	49
47	HITACHI	2
48	HITACHI-ALOKA	168
49	Hocoma	12
50	HOLOGIC	3
51	IMEBIO	21
52	IMS	92
53	INTELEC	72
54	IROSCOPE	76
55	KLS MARTIN	29
56	KLYO	42
57	LANDWIND	363
58	LED	113
59	LEICA	49
60	LGMD	80
61	LIFEE	214
62	LINET	35
63	MAQUET	20
64	MEDICA D	303
65	MEDIFA	278
66	MEDISO	3
67	MINDRAY	515
68	NATUS/NICOLET/VIASYS HEALTHCARE/CAREFUSION	27
69	NEUMOVENT	63
70	NEWPORT	211
71	NIHON KOHDEN	1237
72	OSKO	26
73	PARDO	57
74	PHILIPS	471
75	PHYSIO-CONTROL	37
76	PLANMED	21
77	PLARRE	535
78	PRIMEDIC	55
79	PROTEC	118
80	PURITAN BENNETT	396
81	RICHARD WOLF	67
82	RITTER	60
83	SAPS	79
84	SCHILLER	38
85	Scifit	14
86	SHIMADZU	169
87	SIARE	316
88	SIEMENS	232
89	SPACELABS	556
90	STEELCO	130
91	STERILE HEALTH	23
92	STRYKER	48
93	TECHNIX	59
94	Technomex	8

ANEXOS
EXCISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
IM 241-23 y Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

95	Thera	8
96	THERMO SCIENTIFIC	39
97	TOPCON	53
98	TOSHIBA	246
99	TRACKMASTER	2
100	Tyromotion	26
101	VARIAN	151
102	VILLA SISTEMI MEDICALI	79
103	VYAIRE MEDICAL	1058
104	WALTVICK	244
105	WELCH ALLYN	1472
106	WILAMED	215
107	ZIEHM	16
108	ZOLL	200
109	ZONECARE	190
	Total general	**19,236**

Referencia:

Anexo E Propuesta económica
Anexo A Universo de equipos
Anexo B Directorio de Unidades

Referencia:

A2.1 Responsables de la Recepción de los Servicio.

De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, y en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será el Jefe de Conservación de Unidad [JCU], y de acuerdo con:

Referencia:

ANEXO C Listado de Administradores
ANEXO D Listado de auxiliares del contrato

Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC a Equipo Médico en IMSS Régimen Ordinario

A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO

- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la formalización de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2024.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres)) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante.

- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual del fabricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario. con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y en un plazo de hasta de dos días hábiles en ciudades del interior de la República Mexicana (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), de lo contrario se sancionará y/o penalizará por incumplimiento.
- Suministrar refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles, de lo contrario se sancionará y penalizará por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

- Deberá contar con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Deberá contar con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos. El cual se deberá presentar, mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.
- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.

A3.- CALIDAD DEL SERVICIO

Para todas las partidas se deberá realizar lo siguiente

- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con las firmas, nombres, cargos, matrículas y fecha de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad, conforme a lo especificado en términos y condiciones.

A4.- PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

1. El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptible de mantenimiento preventivo para el periodo que comprende 12 meses, conforme al Anexo A "Universo de equipos" y Anexo E "Propuesta económica".
2. En el programa de mantenimiento anual (calendario), el cual se deberá especificar la semana en la que se programará y llevará a cabo el mantenimiento así como el equipo al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

que se le proporcionará el mantenimiento (Anexo Programa de Mantenimiento). El intervalo de programación para los mantenimientos preventivos deberá comprender a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024 (12 meses), tomando en cuenta que la programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá de ser máximo a noviembre del 2024, mientras que para el mes de diciembre del mismo año, será con cobertura de mantenimiento correctivo con refacciones.

3. Rutinas de mantenimiento preventivo, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo. Se adjunta al presente rutinas enunciativas más no limitativas de los equipos. Es de resaltar que por lo que hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos, según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.

MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIOS
Semestral	2
Cuatrimestral	3
Trimestral	4
Bimestral	6
Mensual	12

Referencia: ANEXO H Rutinas de Mantenimiento.

4. Listado de Ingenieros de Servicio, se deberá presentar listado de ingenieros de servicio de acuerdo a su especialidad y deberá también presentar cedula profesional.
5. Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigente, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos en comento, se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá ser traducida al español por perito certificado.
6. Directorio de Sucursales.
7. Incluir formato de Orden de Servicio.
8. Incluir su propuesta general conforme al siguiente recuadro:

	CANTIDAD EQUIPOS	COSTO TOTAL (CON IVA)
Máximo 100%		
Mínimo 40%		

9. Incluir su propuesta conforme al Anexo E, representado en el siguiente cuadro simplificado:

No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	SUBMARCA (MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA Referencial	CANTIDAD MÁXIMA Referencial	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA

Referencia:

Anexo E Propuesta Económica

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos se tienes consideradas bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales* entre otros,.....".

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO

NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Certificado vigente del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015; el alcance de la certificación deberá estar relacionado con servicios de mantenimiento a equipo médico y de laboratorio, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, así como al Anexo J

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE

El presente Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

ANEXOS
EDICIÓN DE CONTRATOS

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Sección y numeral	Referencia	Contenido del Complemento
A2	ANEXO A	Universo de Equipos
A2	ANEXO B	Directorio de Unidades
A2.1	ANEXO C	Listado de Administradores
A2.1	ANEXO D	Listado de auxiliares del contrato
A4	ANEXO E	Propuesta Económica
A1.2	ANEXO F	Requisición de bienes Arrendamiento y Servicios (FO-CON-03)
A5	ANEXO H	Rutinas de Mantenimiento
A4	ANEXO I	Calendario Semanal
A4	ANEXO J	Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
AREA TÉCNICA

Atentamente

Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.4 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y M en relación con el contenido normativo del documento denominado como "TÉRMINOS Y CONDICIONES", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y de su correspondiente Reglamento [RLAASSP]; así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1 - Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [MAAGMAASSP]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

ANEXOS
EDICIÓN DE CONTRATOS

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Auxiliar del Administrador del Contrato**: Servidor (es) público (s) corresponsable (s) de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

3. **Área contratante**: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

4. **Área requirente**: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.

5. **Área técnica**: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

7. **Compranet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicio; dirección electrónica en internet: **https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/**

8. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

9. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

10. **Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. **Unidad Médica:** Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad de Medicina Familiar, Hospital General Regional y Hospital General de Zona.

16. **Manual del Fabricante**: Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.

17. **OOAD**: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica".

TIPO DE CONTRATACIÓN

Cabe señalar que se considera contrato abierto en virtud de la posibilidad, en el universo de equipos de bajas, siniestro, transferencias o ingresos de equipos que pierden garantía, por lo que el monto presupuestal máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de la(s) marca(s), el monto mínimo será considerado el 40% del monto máximo.

Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 109 partidas
Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas y originales propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento al 100% óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

Servicios de Mantenimiento Preventivo
El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato.
El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

Servicios de Mantenimiento Correctivo
El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla, sin costo adicional para el Instituto, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, con el objeto de dejar el equipo en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

condiciones óptimas de funcionamiento al 100%, de conformidad con los manuales del fabricante.

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de hasta un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y hasta dos días al interior de la República Mexicana, (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Por parte del Instituto, serán auxiliares en la administración del contrato, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación en UMAE, realizando de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE:

a) Previo a cualquier mantenimiento, deberá verificar que los equipos cuenten con los reactivos, accesorios, consumibles, etc., adecuados y necesarios para su operación de no ser así el proveedor deberá suministrar lo necesario para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, para demostrar que el equipo funciona de manera correcta y al 100% y deberá registrarlo en la bitácora de servicio.

b) Previo a un mantenimiento preventivo, verificar que el equipo se encuentre funcionando y en operación, y registrarlo en la bitácora de servicio.

c) En caso de que previo al mantenimiento preventivo, el equipo no se encuentre funcionando por siniestro deberá suspender el mantenimiento, y proceder a gestionar las acciones que correspondan para la puesta en operación del equipo, toda vez que quedará bajo su responsabilidad dicha gestión, asentándolo en la bitácora del equipo e informarlo en un máximo de 3 días hábiles posteriores a la suspensión al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato). Asimismo, deberá notificarle también cuando el equipo haya sido restaurado en su operación en un máximo 3 días hábiles posteriores. El proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

d) Elaborar un reporte mensual sobre la funcionalidad de los equipos bajo su responsabilidad.

e) Verificar que los mantenimientos preventivos se realicen conforme al calendario programado, rutina y demás especificaciones establecidas en el contrato.

f) Solicitar la atención de mantenimientos correctivos a la proveeduría y supervisar su atención conforme a los plazos establecidos y recibir el equipo en funcionamiento óptimo a entera satisfacción del Instituto.

g) Realizar recorridos periódicamente para verificar la funcionalidad y operación de los equipos, asentándolo en bitácora y en el informe mensual que enviará al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, y en caso de detectar anomalías realizar las gestiones que correspondan para el correcto funcionamiento de los equipos.

h) Verificar el correcto requisitado de la documentación inherente a cada mantenimiento presentada por el Proveedor y que se establece en el Contrato para efectos de pago

i) Entregará mensualmente al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de los mantenimientos preventivos y correctivos del ámbito de su competencia, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberán remitir copia de las bitácoras de servicio de los equipos. (Para este punto se deberá de incluir el formato en Excel para el informe citado).

j) Entregar mensualmente al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE (en su carácter de Administrador del contrato), informe de su Unidad Médica, indicando el universo de equipos contratados actualizado, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia).

k) En caso de anomalías en la ejecución de los servicios o faltantes de piezas, se deberá levantar una acta circunstanciada que firmará el Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o Jefe de Oficina de Conservación en UMAE así como el usuario del equipo. Asimismo, se registrará en la bitácora del equipo las causas de las irregularidades, y se reprogramará la fecha de la recepción del servicio de mantenimiento y se informará de estos hechos al Administrador del Contrato (Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE).

Por parte del Instituto, serán Administradores del Contrato, los Jefes de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE.

Para lo anterior, se deberán de designar como Administradores del Contrato.

Adicional a las funciones propias como Administrador del Contrato, realizará de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes actividades:

ANEXOS
EXCISIÓN DE CONTRATOS

a) Supervisar el cumplimiento de las actividades encomendadas al Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación.

b) Integrar los informes mensuales de cada uno de los Jefes de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación y dar seguimiento a la problemática de funcionamiento de los equipos, mismo que concluye hasta quedar libre de problemática el equipo.

c) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando en su caso las sanciones por deductivas o penas convencionales aplicadas identificadas por incumplimiento a lo establecido en el Contrato, dentro de los primeros 10 días hábiles del siguiente mes a la prestación del servicio, asimismo deberá especificar si existen equipos fuera de funcionamiento, en el entendido de que los equipos que no se reporten a la División de Conservación, se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y quedará bajo responsabilidad del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales la veracidad de la información.

d) Entregar mensualmente a su normativa, al Titular de la División de Conservación, informe de su OOAD o UMAE, indicando el universo de equipos contratados actualizado por Unidad, que incluya cualquier modificación (alta, baja o transferencia).

Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Conservación de Unidad, el Proveedor, podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la Unidad Médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, así como del punto A.03 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO del Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al usuario del equipo y al Jefe de Conservación de Unidad.

El Proveedor será el único responsable por el atraso en la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD
Estas deben ser nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y el Jefe de Oficina de Conservación de la UMAE del Instituto, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado.

Si durante el mantenimiento correctivo el Proveedor detecta la necesidad de cambiar refacciones de alta especialidad, éste informará a la jefatura de conservación de la Unidad Médica y se realizará lo siguiente;

1.- Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, (pero se consideran los días ocupados para este MC de los tres a los que tiene derecho para realizar el MC), haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.

2.- El suministro de refacciones de alta especialidad, se realizará en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la detección de la necesidad de suministro, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.

IV. CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

La contratación corresponde al Ejercicio 2024

- La vigencia del Servicio será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
- La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

LUGAR:
El Licitante deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo A Universo de Equipos y Anexo B Directorio de Unidades Médicas.

El Proveedor, se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

PLAZO:

ANEXOS
EXCEPCIÓN DE CONTRATOS

Los mantenimientos preventivos se realizarán de acuerdo a la programación determinada conforme al calendario del contrato (Anexo I, Calendario semanal). El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

El lapso máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 24 horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana y hasta 48 horas al interior de la República Mexicana, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, misma que realizará el Jefe de Conservación de Unidad, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Jefe de Servicios Administrativos o el Director Administrativo, al centro de servicio del Proveedor. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica correspondiente, teniendo en consideración el estado de la República de que se trate, OOAD y localidad.

En el supuesto de que la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del Proveedor y sin costo adicional, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

El Instituto para la Administración de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deductivas y penalizaciones y administración en general, preferiblemente podrá hacer uso del Sistema Institucional de Mantenimientos (SIMA).

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a terceros. Para tal efecto el proveedor deberá presentar garantía mediante póliza de seguro durante los primeros diez días naturales una vez formalizado el Contrato.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP

El método de evaluación será Binario y se llevará a cabo conforme a los puntos que a continuación se describen:

1. Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato de al menos 3 contratos debidamente formalizados del 2020 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.

2. Original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato del certificado vigente a nombre del oferente del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, (Anexo K), el alcance de la certificación deberá estar relacionado con servicios de mantenimiento a equipo médico y de laboratorio.

3. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el nombre del personal que se asignará a la prestación del servicio, mismo que deberá acreditar los siguientes perfiles:

   Un líder de Proyecto
   - Copia simple de Cédula Profesional de Doctor en Ingeniería Biomédica, Doctor en Tecnología Avanzada, Doctor en Ciencias e Ingeniería Biomédica o afín
   - Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

   Un Coordinador Administrativo
   - Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica o afín
   - Copia simple de Cédula Profesional de Maestría en Administración o afín
   - Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

   Un Coordinador Biomédico
   - Copia simple de Cédula Profesional de Doctor en Ingeniería Biomédica, Doctor en Tecnología Avanzada, Doctor en Ciencias e Ingeniería Biomédica o afín
   - Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

   Un Coordinador Médico
   - Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Medicina o afín
   - Copia simple de Cédula Profesional de médico especialista en medicina interna o afín
   - Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

   Ocho ingenieros de servicio
   - Copia simple de Cédula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica o afín
   - Copia simple de diploma, constancia o certificado de curso de mantenimiento de equipos médicos emitido por algún ente de Instrumentación reconocido.

4. Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos vigentes hasta el 31 de diciembre del 2024, para las partidas cotizadas".

   Presentar: Carta de exclusividad, Carta de patente, registro de marca o cesión de derechos, vigente hasta el 31 de diciembre del 2024, Apostillado (si aplica), Notariado (si aplica). Si la redacción de los documentos se encuentra en idioma diferente al español, ésta deberá de ser traducida al español por perito certificado.

<u>Para la Carta de distribución de derechos únicos y exclusivos de Marca Registrada internacional.</u>

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATO

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

1. Carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.

   La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá contar con la siguiente información:

   - Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
   - Fecha de emisión
   - La carta deberá indicar que es el Único y Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
   - En la carta se deber especificar las marcas y modelos, para los cuales se tiene autorización para atender.
   - Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2024.
   - Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca facultado para suscribir.
   - Datos, firma y sello del notario público que avala la carta y que aparece en el apostillado.

2. El apostillado tiene que ser del país de origen, la cual deberá contar con lo siguiente.
   - País de origen
   - Nombre del notario que certifica la carta de distribución
   - Nombre y cargo de quien certifica el apostillado
   - Firma de quien certifica el apostillado

3. Para el caso de cartas de distribución emitidas en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción al idioma español a través de perito traductor autorizado.

4. La carta de distribución única y exclusiva, apostillado y si aplica traducción al idioma español, al momento de su presentación, debe ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista, misma que deberá contener nombre del notario, numero de la notaría correspondiente, sello del notario y/o kinegrama (o timbre). En caso de que la carta no tenga o no cuente con datos del notario, los datos deberán de ser de un corredor público.

5. Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo de ser el caso.

6. Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptarán, cartas de cesión de derechos del distribuidor único y exclusivo autorizado por el fabricante de la marca a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

Carta de distribución, titulo de registro de marca Nacional

1. El Título de Registro de Marca Nacional se debe realizar ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

El Título de Registro de Marca debe contener lo siguiente:

2. Titular del registro de marca
3. Número de la marca registrada
4. Signo distintivo
5. Número de Expediente
6. Indicar la fecha de inicio de uso de la marca (fecha de presentación)
7. Marca y de ser el caso logo de la marca
8. De ser el caso debe presentar las solicitudes de renovación y su respuesta correspondiente actualizada de la Carta del Título de Registro de Marca
9. Indicar las fechas de vigencia de las renovaciones:
10. La vigencia del Título de Registro de la Marca Nacional debe ser al menos al 31 de Diciembre del 2024.
11. El Titulo de Registro de Marca, deber estar firmado por la autoridad correspondiente, ante el cual se realizó el trámite y debe de contener la fecha de firma.
12. De ser el caso que el fabricante dueño de la marca participe directamente deberá presentar escrito donde manifieste no tener ningún distribuidor para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, ni venta de refacciones originales, a nivel nacional.
13. En el caso que el fabricante dueño de la marca NO participe directamente y lo haga designando a un tercero. El proveedor designado deberá presentar carta de distribución de derechos únicos y exclusivos por parte del fabricante de la marca, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca:

La carta de distribución de derechos únicos y exclusivos deberá ser asignada por parte del fabricante de la marca nacional, en hoja membretada y firmada por el representante de la marca.

Deberá contar con la siguiente información:

- Razón Social del proveedor autorizado como único y exclusivo
- Dirección en México del proveedor autorizado como único y exclusivo
- La carta deberá indicar que es el Único y Exclusivo y que están autorizados para realizar mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, suministro de refacciones originales, capacitaciones, a nivel nacional.
- Vigencia al menos al 31 de diciembre de 2024.
- Nombre, cargo y firma de la autoridad representante de la marca

14. El Título de Registro de la Marca Nacional ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, al momento de su presentación, deber ser a través de copia certificada por notario público en el territorio nacional, el cual deberá certificar que es una copia fiel y exacta del original, el cual tuvo a la vista.

Cabe hacer mención que los originales se solicitarán para su cotejo en algún momento.

Es importante aclarar que por ningún motivo se aceptará cartas de cesión de derechos del distribuidor autorizado por el fabricante de la marca nacional a favor de terceros, ya que estos NO están facultados para ceder dichos derechos de distribución.

ANEXOS
EXCEPCIÓN DE CONTESTACIÓN

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios
   - ✓ Nombre del equipo
   - ✓ Marca del equipo
   - ✓ Modelo del equipo
   - ✓ Número de serie del equipo
   - ✓ Número inventario del equipo
   - ✓ Ubicación del equipo
   - ✓ Costo de mantenimiento del equipo
   - ✓ Programa de mantenimiento
   - ✓ Rutinas de mantenimiento
   - ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
   - ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
   - ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
   - ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
   - ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
   - ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
   - ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el punto de **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso

ANEXOS
EDICIÓN DE CONTRATOS

en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado; debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO

No aplica

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA

No aplica

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS POBALINES

PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará pena convencional equivalente al 1% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

A. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 3 (tres) días hábiles.
B. Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

C. Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento (1 semana de lunes a domingo).
D. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones nuevas y originales de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \; x \; nda \; x \; vspa$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje de penalización 1% por cada día hábil de atraso.

nda = número de días naturales de atraso.

vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

DEDUCTIVAS

En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicaran deductivas conforme a:

A. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificaran los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción

ANEXOS
EXCEPCIÓN DE CONTRATOS

equivalente al 1% del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente, mismo que también se observa en la leyenda de equipo funcionando diferente al 100%.

B. Se exceda el tiempo de atención para mantenimiento correctivo ya sea de 24 hrs para la Ciudad de México y área metropolitana o de 48 hrs para unidades en el interior de la república; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del costo de mantenimiento.

C. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

a. Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda "el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).
7. Cargo (dicho cago debe ser uno de los autorizados)
8. Matricula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

Toda cambio o corrección deberá ser avalado por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia de la corrección, el no contener la firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo a las siguientes formulas:

El número total de errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 10 requisitos básicos:

$$Total\ de\ Errores\ Posibles = (Numero\ de\ Ordenes\ de\ Servicio) * (10)$$

Por lo que se adjunta la siguiente tabla de penalización:

$$\%Error = \frac{suma\ de\ numero\ de\ errores\ en\ ordenes\ de\ servicio}{Total\ de\ Errores\ Posibles} * 100$$

% ERROR	DEDUCTIVA
0.1-5%	0.10%
5.1-12%	0.20%

12.1-20%	0.40%
21-60%	0.75%
60.1-100%	1.00%

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el % Error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicios si serán procedentes de pago.

b) El no presentar la documentación en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios programados en el mes inmediato anterior, sin importar que estos sean reprogramaciones, equipos no localizados, bajas, etc. será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.

c) Presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio:

a. Firma de recepción del servicio (Jefe de Conservación de Unidad o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
b. Nombre de quien recepciona los servicios.
c. Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
d. Sello de unidad médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 1% sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no documentado

D. Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, por lo que se tuviera la necesidad de reprogramar el servicio en una fecha antes de la programada originalmente, se deberá de fijar una nueva fecha para el servicio anticipada, especificando la semana de reprogramación del servicio mediante oficio y/o carta y/u orden de servicio; el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor (por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a

ANEXOS
EJECUCIÓN DE CONTRATOS

cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si no se justifica la reprogramación mediante el documento arriba señalado (oficio y/o carta y/u orden de servicio), se aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado no justificado equivalente al 1% sobre el valor del servicio, por otro lado, si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará una pena convencional conforme lo establece el punto **PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, del presente documento.

El proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

CAUSAS DE RESCISIÓN

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipo Médico, en Unidades Médicas del ámbito nacional.
- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

I. En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta

expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

J. LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza Original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

K. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con el aval mencionado a entera satisfacción del Instituto y se indique en dicha documentación la descripción del servicio realizado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

El pago se realizará en cada OOAD y/o UMAE en los departamentos de finanzas a través de sus oficinas de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, misma que el proveedor debe entregar en cada ubicación de cada OOAD y/o UMAE.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará mediante "Orden de Servicio" y "la Bitácora" y será avalada por el Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente, también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación.

ORDEN DE SERVICIO

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones de alta especialidad. Documento mediante el cual se realizará la recepción de los servicios.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del Contrato.
La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del Proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

Datos de la Unidad Médica:

- Nombre y número de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien recepciona los servicios de mantenimiento)

Datos del Equipo:

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie

Datos Generales:

- Número del contrato (en su defecto número de adjudicación).
- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero, segundo, etc.).
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el Sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
- Sello de Clave Presupuestal y/o Clave Presupuestal autógrafa.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó Asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe de Conservación de Unidad o Jefe de Departamento de Conservación o Residente de Conservación o Subjefe de Conservación de Unidad o Subresidente de Conservación o Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación en los OOAD, UMAE o Unidad Médica correspondiente; también se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador, también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organogramas de las Unidades Médicas de 1°, 2° y 3er nivel de atención médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matricula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

ANEXOS
EDICIÓN DE CONTRATOS

El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso por paciente.
- Se solicite una reprogramación del servicio
- En Contrato Local con otro proveedor

Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:

- Se hayan dado de baja los bienes.
- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

Será responsabilidad del Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE reportar dichos casos al Administrador del Contrato, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y UMAE (en su reporte mensual) a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan y este último deberá reportar al Titular de la División de Conservación (en el reporte mensual), a fin de informar a la normativa.

El Proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al Administrador del Contrato.

El proveedor se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate; dicha bitácora es proporcionada por el proveedor en cada unidad médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.

3. Cuando se instale refacciones de alta especialidad, se debe especificar en la orden de servicio de mantenimiento correctivo correspondiente.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el Proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y originales, estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Proveedor está obligado a mostrar al jefe de conservación de unidad el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el Proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al jefe de conservación de unidad previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al jefe de conservación de unidad, exceptuando las refacciones a cambio, las baterías y las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas y originales, por lo que el responsable de conservación de la unidad deberá resguardar las refacciones hasta por un periodo de tres meses, seguido a esto se llevará a cabo la baja y enajenación correspondiente.

BITACORA DE SERVICIO

Se deberá tener bitácoras por Proveedor para los bienes institucionales ubicados en las Unidades Médicas del Instituto, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
   - ✓ Número de contrato
   - ✓ proveedor adjudicado
   - ✓ responsables de los servicios

ANEXOS
EJECUCIÓN DE CONTRATOS

- ✓ Nombre del equipo
- ✓ Marca del equipo
- ✓ Modelo del equipo
- ✓ Número de serie del equipo
- ✓ Número inventario del equipo
- ✓ Ubicación del equipo
- ✓ Costo de mantenimiento del equipo
- ✓ Programa de mantenimiento
- ✓ Rutinas de mantenimiento
- ✓ Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios

2. En el interior de la bitácora para cada servicio:
   - ✓ Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
   - ✓ Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
   - ✓ Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
   - ✓ Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
   - ✓ Las hojas deberán estar foliadas.
   - ✓ El tipo de servicio realizado MP y/o MC
   - ✓ Registrará las incidencias que presenten los equipos
   - ✓ las acciones ejecutadas para la reparación del mismo
   - ✓ Además describirá el kit de mantenimiento utilizado
   - ✓ Refacciones utilizadas

Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en el inciso 7.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado, debido a que no solo basta presentar la orden de servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y Jefe de Oficina de Conservación en UMAE deberán hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, o bien, aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen y se deberá de aperturar una bitácora en la unidad destino.

SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS
El Instituto mediante la normativa, la División de Conservación, podrá supervisar en cualquier momento y/o en cada etapa del proceso de revisión, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No Aplica.

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL

A la fecha de formalización de contrato, el proveedor entregará al Titular de la División de Conservación, sita Sevilla 33, Piso 7, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, carta expedida por el representante legal de la empresa, donde deberá precisar que se obliga a responder por su cuenta los riesgos, daños y/o perjuicios que por inobservancia de su

ANEXOS
EJECUCIÓN DE CONTRATO

parte, llegue a causar al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, empleados, derechohabientes y visitantes en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto, así como los que cause a terceros en sus bienes, personas e infraestructura con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato, integrando copia simple de la póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, la cual deberá cubrir la vigencia del contrato.

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA

NO Aplica.

V. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato en OOAD deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos, en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

Los OOAD y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ÁREA REQUIRENTE.-	Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
ÁREA TÉCNICA.-	División de Conservación.
ÁDMINISTRADOR DEL CONTRATO.-	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en OOAD y/o UMAE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

AUXILIAR DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Jefe de Conservación de Unidad en OOAD y/o UMAE, Jefe de Oficina de Conservación en OOAD y/o UMAE. Director o, Director Médico o Subdirector Médico o Subdirector Administrativo o Administrador en OOAD y/o UMAE.

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
AREA TÉCNICA

Atentamente

Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
IM 241-23 y Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 18 de diciembre del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
Cozumel No. 43 P.B., Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Of N° 09528414C0/16760

P R E S E N T E

ATENCIÓN: Ing. Dulce Gómez Botello
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Por medio de la presente, sírvase encontrar nuestra propuesta para el proceso de contratación de los "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Médica", para el correcto funcionamiento de los equipos de la(s) marca(s) **Newport y Puritan Bennett.**

2024
No. Partida 70, Marca Newport

Monto	Equipos propuestos para el 2024	Monto M.N.	IVA 16%	Total M.N.
Máximo	211	$9,623,393.50	$1,539,742.96	$11,163,136.46
Mínimo	85	$3,897,474.37	$623,595.90	$4,521,070.27

2024
No. Partida 80, Marca Puritan Bennett

Monto	Equipos propuestos para el 2024	Monto M.N.	IVA 16%	Total M.N.
Máximo	396	$18,147,690.00	$2,903,630.40	$21,051,320.40
Mínimo	159	$7,349,814.45	$1,175,970.31	$8,525,784.76

2024
Total Partidas 70 y 80, Marca Newport y Puritan Bennett

Monto	Equipos propuestos para el 2024	Monto M.N.	IVA 16%	Total M.N.
Máximo	607	$27,771,083.50	$4,443,373.36	$32,214,456.86
Mínimo	244	$11,247,288.82	$1,799,566.21	$13,046,855.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

La propuesta para el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Medica", incluye lo siguiente:

- La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024 (12 meses), tomando en cuenta que la programación de los servicios de mantenimiento preventivo deberá de ser máximo a noviembre del 2024, mientras que, para el mes de diciembre del mismo año, será con cobertura de mantenimiento correctivo con refacciones.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres)) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante.
- El reemplazo de refacciones nuevas y originales que se deberá llevar a cabo conforme al manual del fabricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se incluye el suministro de todas las refacciones nuevas y originales necesarias para la correcta operación de los equipos, incluyendo las de alta especialidad, sin costo adicional al Instituto.
- El Servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuará cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas y originales, sin costo adicional al Instituto.
- La empresa se obligará a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de un día hábil para la Ciudad de México y Área Metropolitana (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) y en un plazo de hasta de dos días hábiles en ciudades del interior de la República Mexicana (considerando como primer día, el día en el que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo), de lo contrario se sancionará y/o penalizará por incumplimiento.
- Suministrar refacciones originales, nuevas y de alta especialidad durante la vigencia del contrato.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo, se determina la necesidad de algún cambio de refacciones originales y nuevas de alta especialidad, este será de 1 a 3 días hábiles, de lo contrario se sancionará y penalizará por incumplimiento y se hará la anotación pertinente en la bitácora, para continuar con la reparación, considerando que el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento.
- Mi representada contará con stock de refacciones, para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mi representada contará con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo conforme al manual del equipo, se deberán presentar certificados de calibración vigentes.
- Mi representada contará con personal certificado por la fábrica o planta de la marca del equipo, para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos. El cual se deberá presentar, mostrando y portando su gafete de identificación durante todo el servicio.

Kendall
R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

- Mi representada otorgará capacitación o asesoría técnica al personal del Instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

Atentamente

Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ANEXO_E_PROPUESTA_ECONOMICA (12 MESES)

					12 MESES			TOTAL 12 MESES
No. PARTIDA	PARTIDA (MARCA)	SUBMARCA (MODELO)	CANTIDAD MÍNIMA Referencial	CANTIDAD MÁXIMA Referencial	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO POR EQUIPO CON IVA	TOTAL DE LA PARTIDA CON IVA
70	NEWPORT	E360T	36	71	$45,608.50	$7,297.36	$52,905.86	11,163.136.46
		HT50	1	2	$45,608.50	$7,297.36	$52,905.86	
		HT70	10	19	$45,608.50	$7,297.36	$52,905.86	
		HT70 PLUS	60	119	$45,608.50	$7,297.36	$52,905.86	
80	PURITAN BENNETT	PB840	198	396	$45,827.50	$7,332.40	$53,159.90	$21,051,320.40
		Total general	**304**	**607**				

*El contrato será adjudicado al licitante que cumpla con la puntuación establecida, el monto máximo del contrato será el que se cuente en la suficiencia presupuestal y el mínimo el 40% del monto correspondiente al máximo.
*Se formalizará un solo contrato por proveedor por la o las partidas que haya resultado adjudicado.
*Los precios a cotizar deberán ser a dos decimales, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
*La cantidades arriba señaladas se encuentran proyectadas y son exclusivamente para efectos de cotización, no obstante, las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, ni obliga al Instituto en ninguna vertiente

Atentamente

Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414C0/16760

/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXO A UNIVERSO DE EQUIPOS

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	GOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	MONTO UNITARIO ANUAL (SIN IVA)	IVA	MONTO UNITARIO ANUAL (CON IVA)	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS ANUAL	COSTO POR SERVICIO (CON IVA)
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224626	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224635	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224638	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224644	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360632083	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100367	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100369	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100373	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716943	Chiapas	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319350	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	NH16HT720319350	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319346	Chihuahua	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319328	Chihuahua	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	100903560N	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716800	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518103	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319304	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417965	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417968	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518112	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518105	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716828	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716825	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716827	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716837	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716813	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716822	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716826	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716821	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716802	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920909	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720919639	DF SUR	VICENTE GUERRERO	HGZ NO. 47	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716795	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319390	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319395	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319349	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319329	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319332	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319348	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319351	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319387	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100405	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Tecamac	HGR No. 200	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100406	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Tecamac	HGR No. 200	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Tecamac	HGR No. 200	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319337	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319389	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360331781	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360632085	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224611	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224615	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224619	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224629	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224630	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224648	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716845	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192070288	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192070298	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192070299	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319291	GUANAJUATO	GUANAJUATO	UMFH No. 9	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820588	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820591	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	IEC-529 IPX4	GUANAJUATO	CELAYA	UMF No. 59	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716793	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716801	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716808	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716816	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716849	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716862	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417961	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417972	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716796	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716805	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716809	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716830	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716860	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720416635	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720717970	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920894	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT721021078	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT721021108	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920946	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720417970	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319341	GUERRERO	ZIHUATANEJO	HGZ/MF NO. 8	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720716867	GUERRERO	IGUALA	HGZ/MF NO. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	NHHT20920894	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920891	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920893	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716865	JALISCO	AUTLAN	HGZ/MF No. 20	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716841	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319301	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319394	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319355	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319362	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319384	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT50	9039677	JALISCO	Ocotlan	HGZ/MF NO. 6	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT50	91010067	JALISCO	Ocotlan	HGZ/MF NO. 6	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319300	MICHOACAN	Michoacan	HGZ NO. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319385	MICHOACAN	Michoacan	HGZ NO. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319334	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720620411	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720720522	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319405	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319408	MICHOACAN	Lázaro Cardenas	HGZ/MF NO. 12	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	MXL7170621495	MICHOACAN	LOS REYES	HGSZ/MF NO. 17	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720620424	Morelos	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N12360920393	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N12360921273	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319392	Oaxaca	Oaxaca	HGSZ/MF NO. 41	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820606	PUEBLA	PUEBLA	HGZ NO. 15	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319411	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319412	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319415	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720820606	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920890	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319232	QUERETARO	Querétaro	HGR NO. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319302	QUERETARO	Querétaro	HGR NO. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920938	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920926	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920921	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920936	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920933	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920934	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920938	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920927	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920926	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100358	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100364	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100362	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100359	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100369	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100366	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100353	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100355	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100356	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360632084	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732186	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732162	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732178	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360742184	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224622	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224645	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224627	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732139	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732170	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732116	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224618	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224621	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224643	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224624	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
OFN° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	NI6360732175	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	NI9360732184	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	NI3361023901	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT721110731	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT721110732	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT721110800	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319340	SONORA	PUERTO PEÑASCO	HGSZ/MF NO. 9	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319338	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720720525	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319409	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N12HT721110732	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716811	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	n16h720319417	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	n16h720319414	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716859	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716807	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716803	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720816902	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720816899	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720816904	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716857	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716856	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720119061	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319425	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N13360823689	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N13360823691	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N13360823692	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716824	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716844	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720119060	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319336	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319388	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319393	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720119056	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319290	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319345	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820599	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820594	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820601	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716806	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319423	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319295	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360632081	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732115	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732117	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732122	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732125	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732138	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732160	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732169	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732173	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732180	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319330	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N13HT721012653	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319347	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100341, G192100382, G192100339	YUCATAN	MOTUL	HGSZ/MF No. 3	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100342	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192090333	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100343	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100348	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100338	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100345	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	$ 45,608.50	$ 7,297.36	$ 52,905.86	2	$ 26,452.93
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090433	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090440	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090465	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090466	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090105	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151012	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093057	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093059	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093602	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092913	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510000526	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510000533	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093606	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093607	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093608	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093611	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092672	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092829	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510010042	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151123	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151879	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151748	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090483	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093367	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093176	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093609	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093053	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093180	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093598	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093601	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092644	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092676	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092867	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092975	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093181	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093184	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093604	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093065	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151707	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093561	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 11	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093583	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093592	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093596	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093597	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093598	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093595	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093610	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093614	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093069	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093067	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093078	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093587	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093603	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093612	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092833	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093158	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093166	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145032	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144991	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150723	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151121	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151426	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145088	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144819	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150741	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084557	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084596	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085049	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090238	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090070	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090077	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090082	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090084	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084606	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090196	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084501	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084556	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084585	DF SUR	TRONCOSO	HGZ NO. 2-A	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090412	DF SUR	VICENTE GUERRERO	HGZ NO. 47	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084112	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084509	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084506	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090882	DF SUR	CONDESA	HGZ/MF No. 26	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092550	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092584	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092609	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092570	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093054	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093170	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112168	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111384	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111385	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111390	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111393	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111398	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95

ANEXOS

REVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111399	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111503	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111510	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111518	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111521	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111547	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111560	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111576	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111582	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111584	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111651	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111653	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111683	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111710	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111814	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111967	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112003	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112053	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112086	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112653	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512222710	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085186	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085187	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090050	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090106	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090247	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090047	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090051	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090064	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085041	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085162	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084590	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084600	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085016	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085053	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085091	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085105	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085107	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085152	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085062	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153008	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151038	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090262	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090197	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090626	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151711	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151720	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151705	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151026	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151050	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151714	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151702	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151128	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151119	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151105	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151092	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151088	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151080	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150884	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150883	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150872	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150854	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084941	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085033	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085115	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090409	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090557	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090559	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090571	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090618	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090792	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151112	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151103	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151434	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200198543	JALISCO	JALISCO	HGZ NO. 14	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151617	JALISCO	PUERTO VALLARTA	HGZ NO. 42	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151718	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111808	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111987	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111990	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111992	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112000	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112008	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112026	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112048	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112050	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112052	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112062	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112066	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112070	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112076	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112078	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112080	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112090	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112094	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112095	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112097	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112098	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112101	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112111	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112112	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200188547	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200213629	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512162478	Morelos	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093070	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093076	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093080	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093070	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092861	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092862	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092905	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093004	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093015	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093030	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093177	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092869	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092979	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093077	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093187	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092848	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092926	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093207	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092998	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093044	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093190	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093216	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200177983	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510020298	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510071038	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200154052	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144418	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200154052	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510020298	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200177983	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510071038	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144418	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510050095	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090450	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090730	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084952	OAXACA	TUXTEPEC	HGZ NO. 3	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090572	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085082	OAXACA	OAXACA	HGSZ/MF NO. 41	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	2000940881	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512181535	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091566	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091536	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091565	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091600	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091575	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091538	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091604	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091568	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817031611	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091461	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091553	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512181590	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091547	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1617094837	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091540	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091551	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091499	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091563	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091554	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092934	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092843	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093068	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093175	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092824	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093025	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092908	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093026	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093081	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093407	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092430	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093157	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093165	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093171	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093182	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093188	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093157	SINALOA	COSTA RICA	HGZ/MF No. 28	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093205	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093219	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093082	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093033	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093072	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093183	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093203	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093206	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093174	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093071	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093079	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093162	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093221	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092841	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092845	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092919	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092988	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092920	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092971	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092983	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092842	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093189	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093201	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092916	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092940	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092840	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092941	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092942	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092850	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092918	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092977	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140822	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140821	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140815	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140809	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140795	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140808	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140796	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140798	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093035	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510071600	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084309	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151079	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151090	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152993	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153012	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151127	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153016	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151067	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153014	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150888	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151031	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153004	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152997	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153001	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152515	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153017	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152991	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153018	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152995	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153009	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152999	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700234	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700230	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700228	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700231	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581502080	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700606	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700551	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700603	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700615	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700548	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581700560	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800485	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800483	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800424	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800534	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800541	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800508	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800526	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800557	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800555	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800521	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800682	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800671	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800626	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800634	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800653	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800656	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800661	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800649	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3581800667	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200198550	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151122	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093159	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093168	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093179	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093199	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093006	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093010	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093024	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510000529	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510000553	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093040	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093049	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092863	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092931	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092933	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092939	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093058	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150733	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150745	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145029	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150652	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093003	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093023	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093052	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093064	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092107	ZACATECAS	FRESNILLO	HGZ NO. 2	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091296	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091304	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	$ 45,827.50	$ 7,332.40	$ 53,159.90	2	$ 26,579.95

Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

R.F.C.: KME-590502-HY7
OFN° 09528414C0/16760
I.CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

INSTITUTO [illegible]NO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN [illegible]MINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

CALENDARIO

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	MARCA	EQUIPO	MODELO	SERIE	Estado	OOAD/UMAE	LOCALIDAD	UNIDAD MÉDICA	Primera visita	Segunda visita
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224626	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224635	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224638	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224644	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGO NO. 7	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360532083	CAMPECHE	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	521	546
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100367	CAMPECHE	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	521	546
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100369	CAMPECHE	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	521	546
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100373	CAMPECHE	CAMPECHE	CIUDAD DEL CARMEN	HGZ/MF No. 4	521	546
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716843	Chiapas	Chiapas	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	513	538
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319350	CHIAPAS	CHIAPAS	TAPACHULA	UMF No. 1	513	538
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	NH16HT720319350	CHIAPAS	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	HGZ No. 2	513	538
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319346	Chihuahua	Chihuahua	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	513	538
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319328	Chihuahua	Chihuahua	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	513	538
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	100903560N	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	512	537
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716800	COAHUILA	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	510	535
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518103	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319304	COLIMA	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	521	546
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417965	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417968	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	510	535
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518112	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720518105	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716828	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716825	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716827	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716837	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716813	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716822	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716826	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716821	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ No. 1	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716802	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	510	535
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920909	Ciudad de México	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720919639	Ciudad de México	DF SUR	VICENTE GUERRERO	HGZ NO. 47	58	533
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716795	Ciudad de México	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30	59	534
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319390	Ciudad de México	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	514	539
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319395	Ciudad de México	DF SUR	VILLA COAPA	HGR NO. 2	514	539
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319349	Ciudad de México	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30	59	534
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319329	Ciudad de México	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	510	535
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319332	Ciudad de México	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	510	535
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319348	Ciudad de México	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	510	535
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319351	Ciudad de México	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	510	535

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATO

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

INSTITUTO [illegible]NO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN [illegible]MINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÈCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Kendal
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319387	Ciudad de México	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100405	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Tecamac	[illegible]HGR No. 200	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100406	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Tecamac	HGR No. 200	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100402	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	Tecamac	HGR No. 200	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319337	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	$11	$36
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319389	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TLALNEPANTLA	HGR No. 72	$11	$36
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360331781	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360632085	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224611	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224615	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224619	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224629	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224630	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224648	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716845	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192070288	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192070298	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192070299	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319291	GUANAJUATO	GUANAJUATO	GUANAJUATO	UMFH No. 9	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820588	GUANAJUATO	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820591	GUANAJUATO	GUANAJUATO	IRAPUATO	HGZ/MF NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	IEC-529 IPX4	GUANAJUATO	GUANAJUATO	CELAYA	UMF No. 59	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716793	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716801	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716808	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	[illegible]HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716816	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716849	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716862	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417961	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720417972	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716796	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716805	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716809	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716830	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716860	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720416635	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720717970	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT72092094	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT72021078	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT72102108	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920946	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720417970	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319341	GUERRERO	GUERRERO	ZIHUATANEJO	HGZ/MF NO. 8	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N15HT720716867	GUERRERO	GUERRERO	IGUALA	HGZ/MF No. 4	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	NIHT72090894	HIDALGO	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	$13	$38
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920891	HIDALGO	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	$13	$38
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720920893	HIDALGO	HIDALGO	CD. SAHAGUN	HGZ/MF NO. 8	$13	$38
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716865	JALISCO	JALISCO	AUTLAN	HGZ/MF No. 20	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716841	Jalisco	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319301	Jalisco	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319394	Jalisco	Jalisco	GUADALAJARA	HGR NO. 46	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319355	Jalisco	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319362	Jalisco	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319384	Jalisco	Jalisco	Jalisco	HGZ NO. 42	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT50	9039672	JALISCO	JALISCO	Ocotlan	HGZ/MF NO. 6	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT50	91010067	JALISCO	JALISCO	Ocotlan	HGZ/MF NO. 6	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319300	MICHOACAN	MICHOACAN	Michoacan	HGZ NO. 4	$20	$45
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319385	MICHOACAN	MICHOACAN	Michoacan	HGZ NO. 4	$20	$45
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319334	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$20	$45
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720620411	MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$22	$47
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720720522	MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$22	$47
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319405	MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$22	$47
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319408	MICHOACAN	MICHOACAN	Lázaro Cardenas	HGZ/MF NO. 12	$18	$43
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	MXL7170621495	MICHOACAN	MICHOACAN	LOS REYES	HGSZ/MF NO. 17	$22	$47
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720620424	Morelos	Morelos	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	$11	$36
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N12360520393	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	$8	$33
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N12360921273	OAXACA	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	$20	$45
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319392	Oaxaca	Oaxaca	Oaxaca	HGSZ/MF NO. 41	$20	$45
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820606	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	HGZ NO. 15	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319411	Puebla	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319412	Puebla	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319415	Puebla	Puebla	LA MARGARITA	HGZ NO. 20	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT20820606	PUEBLA	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT20920890	PUEBLA	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319292	QUERETARO	QUERETARO	Querétaro	HGR NO. 1	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319302	QUERETARO	QUERETARO	Querétaro	HGR NO. 1	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT20920938	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT70920926	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920921	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920936	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT70920933	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT70920934	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$17	$42

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920933	QUERETARO	QUEPETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920927	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$17	$42
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	N17HT720920926	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100358	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100364	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100362	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	COZUMEL	HGSZ/MF NO. 2	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100359	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100360	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100366	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	PLAYA DEL CARMEN	HGZ NO. 18	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100353	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100355	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100356	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	CHETUMAL	HGZ/MF No. 1	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360632084	SINALOA	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732136	SINALOA	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732162	SINALOA	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732178	SINALOA	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360742184	SINALOA	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224622	SINALOA	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224645	SINALOA	SINALOA	SINALOA	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224627	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732139	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N163607312170	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732116	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N1436022461B	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224621	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224643	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N14360224624	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732175	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732184	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N13361023901	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$9	$34
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT721110731	SONORA	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT721110732	SONORA	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	H12HT721110800	SONORA	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319340	SONORA	SONORA	PUERTO PEÑASCO	HGSZ/MF NO. 9	$22	$47
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319338	SONORA	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	$22	$47
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720720525	SONORA	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	$20	$45
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319409	SONORA	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO 1	$13	$38
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N12HT721110732	SONORA	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716811	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	$11	$36
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	n16h720319417	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$11	$36
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70	n16h720319414	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$11	$36

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716859	Ciudad de Mexico	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716807	Ciudad de México	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716803	Ciudad de México	UMAE HE CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HE CMN LA RAZA	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720816902	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720816899	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720816904	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716857	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716856	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720119061	Yucatán	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319425	Yucatán	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	MERIDA	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N13360823689	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N13360823691	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N13360823692	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Veracruz	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716824	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	$16	$41
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716844	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720119060	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319336	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319388	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319393	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	$14	$39
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720119056	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319290	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319345	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820599	Ciudad de México	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820594	Ciudad de México	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N17HT720820601	Ciudad de México	UMAE HG CMN LA RAZA	AZCAPOTZALCO	UMAE HG CMN LA RAZA	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N15HT720716806	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319423	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	$19	$44
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319295	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	Puebla	UMAE HTO CMN PUEBLA	$19	$44
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360632081	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732115	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732117	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732122	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732125	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732138	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732160	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732169	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732173	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	Newport	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	N16360732180	Estado de México	UMAE HTO LOMAS VERDES	NAUCALPAN	UMAE HTO LOMAS VERDES	$10	$35
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319330	Ciudad de México	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	$6	$31
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N13HT721012653	Nuevo León	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	$7	$32
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	HT70 PLUS	N16HT720319347	VERACRUZ	VERACRUZ SUR	ORIZABA	HGR NO. 1	$24	$45

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100341, G192100382, G192100349	Yucatán	YUCATAN	MOTUL	HGSZ/MF No. 3	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100342	Yucatán	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192090333	Yucatán	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100343	Yucatán	YUCATAN	UMAN	HGSZ/MF No. 46	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100348	Yucatán	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100338	Yucatán	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	$15	$40
70	NEWPORT	VENTILADOR VOLUMETRICO	E360T	G192100345	Yucatán	YUCATAN	MERIDA	HGR NO. 12	$15	$40
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090433	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090440	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090465	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090466	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090105	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151012	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	HGZ No. 2	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093057	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093059	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093602	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGP No. 31	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092913	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	HGZ No. 30	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510000526	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510000533	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093606	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093607	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093608	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093611	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092672	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092829	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510010042	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151123	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151879	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151748	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	HGZ/MF No. 8	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090483	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	HGR No. 20	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093367	BAJA CALIFORNIA SUR	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	HGZ/MF No. 1	$14	$39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093176	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. CUAUHTEMOC	HGZ/MF NO. 16	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093609	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. DELICIAS	HGZ/MF NO. 11	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093053	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093180	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGR No. 66	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093598	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093601	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 35	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092644	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092676	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092867	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092975	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	HGZ NO. 6	$13	$38

R.F.C.: KME-590502-HY7

Of Nº 08528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093181	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093184	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093604	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093065	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HIDALGO DEL PARRAL	HGZ/MF NO. 23	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151707	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	HGR No. 1	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093561	COAHUILA	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	HGZ NO. 11	S21	S46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093584	COAHUILA	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093592	COAHUILA	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093596	COAHUILA	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093597	COAHUILA	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093598	COAHUILA	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093595	COAHUILA	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 16	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093610	COAHUILA	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093614	COAHUILA	COAHUILA	TORREON	HGZ/MF NO. 18	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093069	COAHUILA	COAHUILA	SALTILLO	HGZ/MF NO. 2	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093067	COAHUILA	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24	S21	S46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093078	COAHUILA	COAHUILA	NUEVA ROSITA	HGZ/MF NO. 24	S21	S46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093587	COAHUILA	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	S21	S46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093603	COAHUILA	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	S21	S46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093612	COAHUILA	COAHUILA	MONCLOVA	HGZ/MF NO. 7	S21	S46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092833	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093158	COLIMA	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	S21	S46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093166	COLIMA	COLIMA	MANZANILLO	HGZ No. 10	S21	S46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145032	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144991	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150723	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151121	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151426	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145088	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144819	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150741	COLIMA	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	HGZ NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084557	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084596	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085049	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090238	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090070	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090077	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090082	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090084	Ciudad de México	DF SUR	GABRIEL MANCERA	HGR NO. 1	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084606	Ciudad de México	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090196	Ciudad de México	DF SUR	IZTACALCO	HGZ NO. 30	S9	S34

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

INSTITUTO [illegible]ANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN [illegible]MINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084501	Ciudad de México	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084556	Ciudad de México	DF SUR	SAN ANGEL	HGZ/MF NO. 8	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084585	Ciudad de México	DF SUR	TRONCOSO	HGZ NO. 2-A	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090412	Ciudad de México	DF SUR	VICENTE GUERRERO	HGZ NO. 47	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084112	Ciudad de México	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084509	Ciudad de México	DF SUR	VILLA COAPA	HGZ NO. 32	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084506	Ciudad de México	DF SUR	LOS VENADOS	HGZ NO. 1-A	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090882	Ciudad de México	DF SUR	CONDESA	HGZ/MF No. 26	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092550	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092584	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092609	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	TEXCOCO	HGZ NO. 197	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092570	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093054	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093170	Estado de México	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	XALOSTOC	HGZ/MF No. 76	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111168	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111384	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111385	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111390	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111393	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111398	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111399	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111503	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111510	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111518	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111521	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111547	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111560	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111576	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111582	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111584	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111651	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111653	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111683	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111710	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111814	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111967	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112003	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112053	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112086	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112653	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512222710	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	METEPEC	HGR No. 251	S8	S33

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414G0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085186	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$9	$34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085187	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$9	$34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090050	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	NAUCALPAN	HGZ NO. 194	$9	$34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090106	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090247	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090047	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090051	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090064	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085041	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	$7	$32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085162	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084590	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084600	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085016	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085053	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085091	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085105	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085107	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085152	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085062	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGO NO. 221	$7	$32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153008	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151038	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090262	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090197	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090626	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151711	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151720	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$8	$33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151706	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TOLUCA	HGR No. 220	$9	$34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151026	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151050	Estado de México	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	TLALNEPANTLA	HGZ NO. 58	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151714	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151702	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151128	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151119	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151105	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151092	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151068	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151080	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150884	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150883	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150872	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150854	GUANAJUATO	GUANAJUATO	LEON	HGR No. 58	$17	$42

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador. 5804 1500

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084941	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085033	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085115	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090409	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090557	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090559	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090571	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090618	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090792	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151112	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151103	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151434	GUERRERO	GUERRERO	ACAPULCO	HGR NO. 1	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200198543	JALISCO	JALISCO	JALISCO	HGZ NO. 14	$7	$32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151617	JALISCO	JALISCO	PUERTO VALLARTA	HGZ NO. 42	$16	$41
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151718	JALISCO	JALISCO	GUADALAJARA	HGR NO. 46	$7	$32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111808	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111987	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111990	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512111992	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112000	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112008	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112026	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112048	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112050	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112052	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112062	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112066	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112070	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112076	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112078	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112080	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112090	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112094	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112095	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112097	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112098	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112101	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112111	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512112112	MICHOACAN	MICHOACAN	CHARO	HGR No. 1	$24	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200198547	MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200213629	MICHOACAN	MICHOACAN	MORELIA	HGZ NO. 83	$19	$44

R.F.C.: KME-590502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512162478	Morelos	Morelos	CUERNAVACA	HGR/MF NO. 1	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093070	NAYARIT	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093076	NAYARIT	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093080	NAYARIT	NAYARIT	TEPIC	HGZ NO. 1	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093070	NAYARIT	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	HGZ/MF NO. 10	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092861	Nuevo León	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092862	Nuevo León	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092905	Nuevo León	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093004	Nuevo León	NUEVO LEON	GUADALUPE VILLA	HGZ NO. 4	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093015	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093030	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093177	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 17	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092869	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092979	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093077	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093187	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ NO. 33	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092848	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092926	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093207	Nuevo León	NUEVO LEON	MONTERREY	HGZ/MF No. 2	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092998	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093044	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093190	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093216	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200177983	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510020298	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510071038	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200154052	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144418	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200154052	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510020298	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200177983	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510071038	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512144418	Nuevo León	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	HGZ/MF NO. 6	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090095	OAXACA	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	S20	S45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090450	OAXACA	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	S20	S45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090790	OAXACA	OAXACA	SALINA CRUZ	HGZ/MF NO. 2	S20	S45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084952	OAXACA	OAXACA	TUXTEPEC	HGZ NO. 3	S24	S45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510090572	OAXACA	OAXACA	OAXACA	HGZ NO. 1	S20	S45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510085082	OAXACA	OAXACA	OAXACA	HGSZ/MF NO. 41	S20	S45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	2000940881	PUEBLA	PUEBLA	TEHUACAN	HGZ NO. 15	S19	S44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512181535	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	S19	S44

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091566	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091536	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091565	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091600	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091575	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091538	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091604	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091568	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091611	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091461	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091553	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512181590	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091547	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1617094837	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091540	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091551	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091439	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091563	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	1817091554	QUERETARO	QUERETARO	EL MARQUES	HGR NO. 2	$21	$46
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092934	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	CD. VALLES	HGZ No. 6	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092843	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093068	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093175	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092824	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093025	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092908	SINALOA	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093026	SINALOA	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093081	SINALOA	SINALOA	LOS MOCHIS	HGZ No. 49	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093407	SINALOA	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093430	SINALOA	SINALOA	GUASAVE	HGZ/MF No. 32	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093157	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093165	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093171	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093182	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093188	SINALOA	SINALOA	CULIACAN	HGR No. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093157	SINALOA	SINALOA	COSTA RICA	HGZ/MF No. 28	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093205	SINALOA	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	$6	$31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093219	SINALOA	SINALOA	MAZATLAN	HGZ/MF No. 3	$6	$31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093082	SONORA	SONORA	CABORCA	HGZ NO. 8	$22	$47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093033	SONORA	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093072	SONORA	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$13	$38

R.F.C.: KME-690502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093183	SONORA	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093204	SONORA	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093206	SONORA	SONORA	CD. OBREGON	HGR NO. 1	$13	$38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093174	SONORA	SONORA	GUAYMAS	HGZ NO. 4	$15	$40
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093071	SONORA	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	$20	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093079	SONORA	SONORA	HERMOSILLO	HGZ NO. 2	$20	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093162	SONORA	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	$20	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093221	SONORA	SONORA	NOGALES	HGZ/MF NO. 5	$20	$45
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092841	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092845	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092919	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092988	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MADERO	HGR NO. 6	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092920	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092971	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092983	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. MANTE	HGZ No. 3	$11	$36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092842	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	$23	$48
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093189	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	$23	$48
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093201	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. REYNOSA	HGZ NO. 15	$23	$48
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092916	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092940	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	HGZ/MF No. 1	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092840	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	$23	$48
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092941	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	$23	$48
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092942	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	MATAMOROS	HGZ NO. 13	$23	$48
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092860	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092918	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092977	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	HGZ No. 11	$19	$44
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140822	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140821	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140815	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140809	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140795	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140808	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140796	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512140798	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA	HGZ No. 1	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093035	Nuevo León	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510071600	Nuevo León	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510084309	Nuevo León	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	$17	$42
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151079	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151090	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152993	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$12	$37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153012	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	$11	$36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador. 5804 1500

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

Kendall DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151127	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S12	S37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153016	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S12	S37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151067	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S12	S37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153014	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S12	S37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150888	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S12	S37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151031	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S12	S37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153004	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S12	S37
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152997	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153001	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152515	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153017	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152991	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153018	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152995	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512153009	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512152999	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S11	S36
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700234	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700230	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700228	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700231	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1502080	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S6	S31
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700606	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700551	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700603	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700615	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700548	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1700560	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800488	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800483	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800424	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800534	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S8	S33
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800541	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800508	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800526	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800557	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800555	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800521	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800682	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800671	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S13	S38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800626	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S13	S38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	35B1800634	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S13	S38

R.F.C.: KME-580502-HY7
Of N° 09528414C0/16760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

Kendall
DE MEXICO, S.A. DE C.V.

80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	3581800653	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S13	S38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	3581800656	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S13	S38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	3581800661	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S13	S38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	3581800649	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S13	S38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB980	3581800667	Ciudad de México	UMAE HE CMN SIGLO XXI	CUAUHTEMOC	UMAE HE CMN SIGLO XXI	S13	S38
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	4200198550	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	S16	S41
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512151122	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	VERACRUZ	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	S16	S41
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093159	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093168	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093178	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093189	Sonora	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	S14	S39
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093006	Nuevo León	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093010	Nuevo León	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093024	Nuevo León	UMAE HE No. 25 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HE No. 25 MONTERREY	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510000529	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510000553	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093040	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093049	Coahuila	UMAE HE No. 71 TORREON	TORREON	UMAE HE No. 71 TORREON	S10	S35
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092863	Nuevo León	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092931	Nuevo León	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092933	Nuevo León	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092939	Nuevo León	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093058	Nuevo León	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	S22	S47
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150733	Jalisco	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150745	Jalisco	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512145028	Jalisco	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3512150652	Jalisco	UMAE HP CMN OCCIDENTE	GUADALAJARA	UMAE HP CMN OCCIDENTE	S9	S34
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093003	Nuevo León	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093023	Nuevo León	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093052	Nuevo León	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	S7	S32
80	PURITAN BENNETT	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510093064	Nuevo León	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	MONTERREY	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	S7	S32
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510092107	ZACATECAS	ZACATECAS	FRESNILLO	HGZ NO. 2	S14	S39
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091296	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	S14	S39
80	Puritan Bennett	VENTILADOR VOLUMETRICO	PB840	3510091304	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	HGZ NO. 1	S14	S39

Atentamente

Miriam Espejel González
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVICIÓN DE CONTRATOS

R.F.C.: KME-590502-HY7
OFN° 09528414C0116760
/ CVR *

KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16 Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03810
Ciudad de México
Conmutador: 5804 1500

SIN TEXTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 14 de febrero de 2024** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP). ----------

---

Derivado del Acuerdo **No. AC-03/SE-01/2024** mediante el cual el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS, en la **Sesión Extraordinaria 01/2024**, celebrada el 24 de enero de 2024, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 fracción II 26 fracción III 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; 71 y 72 fracción II de su Reglamento, dictamino favorable la excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, el acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

---

Quien preside el acto es asistida por el Titular de la División de Conservación, en su carácter de Área Técnica cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. ----------

---

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los Representantes Legales de las empresas, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta. ----------

---

---------- **ADJUDICACIÓN** ----------

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41 fracción I y 47 de la LAASSP, así como 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento se lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional de la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", de la siguiente manera. ----------

---

PROVEEDOR	PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	90	$10,871,520.00	$25,990,960.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROVEEDOR	PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	25	$64,010,684.81	$159,627,642.92
DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	26	$5,452,580.00	$13,596,940.00
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	17	$80,083,903.02	$199,710,481.34
	76	$7,040,536.42	$17,557,447.43
	93	$7,757,501.91	$19,345,391.29
	107	$5,998,882.21	$14,959,806.00
	TOTAL	**$100,880,823.56**	**$251,573,126.06**
ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	28	$44,648,992.76	$108,922,790.58
	29	$1,130,483.14	$2,826,207.85
	30	$77,905.14	$194,762.84
	31	$486,907.10	$1,168,577.04
	32	$292,492.29	$730,360.65
	33	$69,482.32	$173,705.80
	34	$375,247.92	$931,621.64
	35	$38,952.57	$97,381.42
	TOTALES	**$47,120,463.22**	**$115,045,407.82**
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	38	$19,591,629.08	$47,784,461.16
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	42	$81,025,457.42	$202,067,534.35
HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	87	$12,794,137.99	$31,834,233.10
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	70	$4,521,070.27	$11,163,136.46
	80	$8,525,784.76	$21,051,320.40
	TOTALES	**$13,046,855.03**	**$32,214,456.86**
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	74	$64,915,624.10	$161,884,349.36
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	37	$24,370,833.47	$60,775,145.81
	43	$1,896,978.79	$4,730,620.41
	52	$34,997,366.05	$87,275,227.08
	TOTALES	**$61,265,178.31**	**$152,780,993.29**
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	10	$4,854,407.65	$12,090,532.22
	40	$27,432,411.54	$67,440,964.57
	65	$27,857,121.60	$69,266,977.92
	79	$15,913,819.90	$38,928,225.63
	TOTALES	**$76,057,760.69**	**$187,726,700.34**
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	6	$3,390,338.19	$8,454,708.72
	9	$648,768.42	$1,617,876.36
	71	$26,818,016.48	$66,877,846.56
	83	$1,653,313.07	$4,122,975.24
	103	$34,447,846.63	$85,904,854.44
	TOTALES	**$66,958,282.79**	**$166,978,261.32**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PROVEEDOR	PARTIDA	MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	88	$108,827,618.12	$270,686,685.20
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	4	$2,738,905.81	$6,762,730.40
	27	$6,671,666.92	$16,473,251.64
	66	$2,261,882.64	$5,584,895.40
	TOTALES	**$11,672,455.37**	**$28,820,877.44**
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	13	$13,699,584.94	$34,143,174.00
	98	$65,492,882.54	$163,682,097.80
	TOTALES	**$79,192,467.48**	**$197,825,271.80**

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el instituto. ----------
Se hace constar que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con corte al 14 de febrero de 2024, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 de su Reglamento. De dicha verificación se constató que la persona adjudicada en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía CASONATO STEELCO SPA S.A. DE C.V. Partida 90.	
Número:	019GYR019N1824-001-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $9,372,000.00 **I.V.A.** $1,499,520.00 **Mínimo con I.V.A. $10,871,520.00** (Diez millones ochocientos setenta y un mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $22,406,000.00 **I.V.A.** $3,584,960.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

	Máximo con I.V.A. $25,990,960.00 (Veinticinco millones novecientos noventa mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$2,240,600.00** (Dos millones doscientos cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.** **Partida 25**	
Número:	019GYR019N1824-002-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $55,181,624.84 **I.V.A.** $8,829,059.97 **Mínimo con I.V.A. $64,010,684.81** (Sesenta y cuatro millones diez mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 81/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $137,610,037.00 **I.V.A.** $22,017,605.92 **Máximo con I.V.A. $159,627,642.92** (Ciento cincuenta y nueve millones seiscientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 92/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$13,761,003.70** (Trece millones setecientos sesenta y un mil tres pesos 70/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.** **Partida 26**	
Número:	019GYR019N1824-003-00

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $4,700,500.00 **I.V.A.** $752,080.00 **Mínimo con I.V.A. $5,452,580.00** (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $11,721,500.00 **I.V.A.** $1,875,440.00 **Máximo con I.V.A. $13,596,940.00** (Trece millones quinientos noventa y seis mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$1,172,150.00** (Un millón ciento setenta y dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.** **Partidas 17, 76, 93 y 107**	
Número:	019GYR019N1824-004-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $86,966,227.21 **I.V.A.** $13,914,596.35 **Mínimo con I.V.A. $100,880,823.56** (Cien millones ochocientos ochenta mil ochocientos veintitrés pesos 56/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $216,873,384.53 **I.V.A.** $34,699,741.52 **Máximo con I.V.A. $251,573,126.06** (Doscientos cincuenta y un millones quinientos setenta y tres mil ciento veintiséis pesos 06/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**

Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$21,687,338.45** (veintiún millones seiscientos ochenta y siete mil trecientos treinta y ocho pesos 45/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.** **Partidas 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35**	
Número:	019GYR019N1824-005-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $40,621,088.98 **I.V.A.** $6,499,374.24 **Mínimo con I.V.A. $47,120,463.22** (Cuarenta y siete millones ciento veinte mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 22/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A. $99,177,075.71 **I.V.A.** $15,868,332.11 **Máximo con I.V.A. $115,045,407.82** (Ciento quince millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 82/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$9,917,707.57** (Nueve millones novecientos diecisiete mil setecientos siete pesos 57/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **FEHLMEX, S.A. DE C.V.** **Partida 38**	
Número:	019GYR019N1824-006-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $16,889,335.41 **I.V.A.** $2,702,293.67

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**	
	Mínimo con I.V.A. $19,591,629.08 (Diecinueve millones quinientos noventa y un mil seiscientos veintinueve pesos 08/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $41,193,501.00 **I.V.A.** $6,590,960.16 **Máximo con I.V.A. $47,784,461.16** (Cuarenta y siete millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un pesos 16/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$4,119,350.10** (Cuatro millones ciento diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 10/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** **Partida 42**	
Número:	019GYR019N1824-007-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $69,849,532.26 **I.V.A.** $11,175,925.16 **Mínimo con I.V.A. $81,025,457.42** (Ochenta y un millones veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 42/100 M.N.).
	Máximo sin I.V.A.$174,196,150.30 **I.V.A.** $27,871,384.05 **Máximo con I.V.A. $202,067,534.35** (doscientos dos millones sesenta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 35/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$17,419,615.03** (Diecisiete millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos quince pesos 03/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

Datos del contrato y su garantía **HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** **Partida 87**	
Número:	019GYR019N1824-008-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $11,029,429.30 **I.V.A.** $1,764,708.69 **Mínimo con I.V.A. $12,794,137.99** (Doce millones setecientos noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 99/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $27,443,304.40 **I.V.A.** $4,390,928.70 **Máximo con I.V.A. $31,834,233.10** (Treinta y un millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 10/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$2,744,330.44** (Dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta pesos 44/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** **Partida 70 y 80**	
Número:	019GYR019N1824-009-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $ 11,247,288.82 **I.V.A.** $1,799,566.21 **Mínimo con I.V.A. $13,046,855.03** (Trece millones cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $27,771,083.50 **I.V.A.** $4,443,373.36 **Máximo con I.V.A. $32,214,456.86** (Treinta y dos millones doscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N).

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**

Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$2,777,108.35** (Dos millones setecientos setenta y siete mil ciento ocho pesos 35/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.** **Partida 74**	
Número:	019GYR019N1824-010-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $55,961,744.91 **I.V.A.** $8,953,879.19 **Mínimo con I.V.A. $64,915,624.10** (Sesenta y cuatro millones novecientos quince mil seiscientos veinticuatro pesos 10/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $13,555,473.59 **I.V.A.** $22,328,875.77 **Máximo con I.V.A. $161,884,349.36** (Ciento sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$1,355,547.36** (Un millón trecientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y siete pesos 36/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **RADIOLOGIA Y ELECTRÓNICA DE MEXICO S.A DE C.V.** **Partida 37,43 y 52**	
Número:	019GYR019N1824-011-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $52,814,808.89 **I.V.A.** $8,450,369.42 **Mínimo con I.V.A. $61,265,178.31** (Sesenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y ocho pesos 31/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $131,707,752.84 **I.V.A.** $21,073,240.45 **Máximo con I.V.A. $152,780,993.29** (Ciento cincuenta y dos millones setecientos ochenta mil novecientos noventa y tres pesos 29/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$13,170,775.28** (Trece millones ciento setenta mil setecientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.** **Partida 10,40,65 y 79**	
Número:	019GYR019N1824-012-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $65,567,035.08 **I.V.A.** $10,490,725.61 **Mínimo con I.V.A. $76,057,760.69** (Setenta y seis millones cincuenta y siete mil setecientos sesenta pesos 69/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $161,833,362.36 **I.V.A.** $25,893,337.98 **Máximo con I.V.A. $187,726,700.34** (Ciento ochenta y siete millones setecientos veintiséis mil setecientos pesos 34/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$16,183,336.24** (Dieciséis millones ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 24/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V.** **Partida 6,9,71,83 y 103**	
Número:	019GYR019N1824-013-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $57,722,657.58 **I.V.A.** $9,235,625.21 **Mínimo con I.V.A. $66,958,282.79** (Sesenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y dos pesos 79/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $143,946,777.00 **I.V.A.** $23,031,484.32 **Máximo con I.V.A. $166,978,261.32** (Ciento sesenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos 32/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$14,394,677.70** (Catorce millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 70/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.** **Partida 88**	
Número:	019GYR019N1824-014-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".**	
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $93,816,912.17 **I.V.A.** $15,010,705.95 **Mínimo con I.V.A. $108,827,618.12** (Ciento ocho millones ochocientos veintisiete mil seiscientos dieciocho pesos 12/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $233,350,590.89 **I.V.A.** $37,336,094.51 **Máximo con I.V.A. $270,686,685.20** (Doscientos setenta millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos 20/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$23,335,059.07** (Veintitrés millones trescientos treinta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 07/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Indivisible.

Datos del contrato y su garantía **SOPHAMEX, S.A. DE C.V.** **Partida 4,27 y 66**	
Número:	019GYR019N1824-015-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $10,062,461.53 **I.V.A.** $1,609,993.84 **Mínimo con I.V.A. $11,672,455.37** (Once millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $24,845,584 **I.V.A.** $3,975,293.44 **Máximo con I.V.A. $28,820,877.44** (Veintiocho millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$2,484,558.40** (Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.).

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

Tipo de garantía:	Divisible.

Datos del contrato y su garantía **TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** **Partida 13 y 98**	
Número:	019GYR019N1824-016-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $68,269,368.52 **I.V.A.** $10,923,098.96 **Mínimo con I.V.A. $79,192,467.48** (Setenta y nueve millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 48/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $170,539,027.41 **I.V.A.** $27,286,244.39 **Máximo con I.V.A. $197,825,271.80** (Ciento noventa y siete millones ochocientos veinticinco mil doscientos setenta y un pesos 80/100 M.N).
Vigencia:	La vigencia del Contrato será a partir del primer día natural después de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
Monto de la garantía	**$17,053,902.74** (Diecisiete millones cincuenta y tres mil novecientos dos pesos 74/100 M.N.).
Tipo de garantía:	Divisible.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: ---

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional),

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2020.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12).

k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS. ----------

---

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

---

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compra-Net la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

---

https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

---

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento. --

---

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 17:40 horas día de su inicio, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma. ----------

---

Esta acta consta de **17 (diecisiete) hojas**, firmando para los efectos legales procedentes quien preside el acto.----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

CARGO	NOMBRE Y FIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Titular de la División de Conservación (Área Técnica)	**Arq. Armando Pérez López**

Por parte de los Representantes Legales: ----------

CASONATO STEELCO SPA, S.A. DE C.V.	**Lic. Andrea Maggio**

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1º, 2º Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. Joel Agustín Alvarado
DTM TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	C. José Ricardo Ballesteros Gutiérrez
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	Lic. Erika Berenice Sosa Toriz
ELEKTA MEDICAL, S.A. DE C.V.	Lic. Leticia Hernández Cárcamo
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	C. Uriel Martínez Cruz
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Lic. Perla Jannet Peimbert Castañeda
HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	C. Luis Alberto Ramírez Pelcastre
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	C. Miriam Espejel González

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	C. Miguel Angel Bustamante Reyes
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.	Lic. Alberto Zavala Gutiérrez
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	C. Carlos Alberto García Ríos
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	Ing. Enrique Coss Mora
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	Ing. Juan Antonio Valencia Delgado
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	C. JuanCarlo Zanneti Molina
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	C. Diego Quijano Orvañanos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
Nota Fecha
19 FEB 2024
13:52 hrs
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juarez
Titular de la División de Contratos

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024**, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.**

Al respecto, le informo que en el Acta de Adjudicación antes mencionada **dice:**

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 14 de febrero de 2024** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2023**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

Debe decir:

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 14 de febrero de 2024** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024**, para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Lo anterior, derivado del Acuerdo **No. AC-03/SE-01/2024** mediante el cual el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS, en la **Sesión Extraordinaria 01/2024**, celebrada el 24 de enero de 2024, dictamino favorable la excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Titular

20 FEB 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juarez
Titular de la División de Contratos

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-50-GYR-050GYR019-N-18-2024**, para la contratación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.**

Al respecto, le informo que en el Acta de Adjudicación antes mencionada **dice:**

Datos del contrato y su garantía PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Partida 74	
Número:	019GYR019N1824-010-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $55,961,744.91 **I.V.A.** $8,953,879.19 **Mínimo con I.V.A.** $64,915,624.10 (Sesenta y cuatro millones novecientos quince mil seiscientos veinticuatro pesos 10/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $13,555,473.59 **I.V.A.** $22,328,875.77 **Máximo con I.V.A.** $161,884,349.36 (Ciento sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N).

Datos del contrato y su garantía SOPHAMEX, S.A. DE C.V. Partida 4,27 y 66	
Número:	019GYR019N1824-015-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $10,062,461.53 **I.V.A.** $1,609,993.84 **Mínimo con I.V.A.** $11,672,455.37 (Once millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $24,845,584 **I.V.A.** $3,975,293.44 **Máximo con I.V.A.** $28,820,877.44 (Veintiocho millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Debe decir:

Datos del contrato y su garantía PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. Partida 74	
Número:	019GYR019N1824-010-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $55,961,744.91 **I.V.A.** $8,953,879.19 **Mínimo con I.V.A.** $64,915,624.10 (Sesenta y cuatro millones novecientos quince mil seiscientos veinticuatro pesos 10/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $139,555,473.59 **I.V.A.** $22,328,875.77 **Máximo con I.V.A.** $161,884,349.36 (Ciento sesenta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos 36/100 M.N).

Datos del contrato y su garantía SOPHAMEX, S.A. DE C.V. Partida 4,27 y 66	
Número:	019GYR019N1824-015-00
Objeto:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica.
Monto:	**Mínimo sin I. V. A.** $10,062,461.53 **I.V.A.** $1,609,993.84 **Mínimo con I.V.A.** $11,672,455.37 (Once millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 37/100 M.N.).
	Máximo sin I. V. A. $24,845,584.00 **I.V.A.** $3,975,293.44 **Máximo con I.V.A.** $28,820,877.44 (Veintiocho millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta y siete pesos 44/100 M.N).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y LISTADO DE ADMINISTRADORES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Oficio No. 09 52 84 1200 / 0045

Ciudad de México, a 15 ENE 2024

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
Presente

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13, fracciones III y V de su Reglamento; y numerales 2.7, 4.24.6, 5.3.5, fracción II, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales, ha determinado la conveniencia de instrumentar la estrategia de llevar a cabo la modalidad de contratación Consolidada para el **"Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Medica"** para el Ejercicio Fiscal 2024.

En razón de lo anterior, he tenido a bien designarlo para el presente procedimiento de contratación como **Área Consolidadora** con el propósito de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, así como, **Representante común de los Administradores del Contrato**, para efectos de la suscripción de los instrumentos jurídicos que se formalicen como resultado del citado procedimiento, por lo que se le exhorta a que cumpla con las obligaciones inherentes a dicha designación.

Lo anterior, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades de los administradores de los contratos, quienes son los servidores públicos responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la definición establecida en el numeral) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Nombre Completo: Arq. Armando Pérez López
Cargo: Titular de la División de Conservación
Área de adscripción en el IMSS: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
Domicilio Institucional: Sevilla 33 7to Piso, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX.
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población: [redacted]
Correo Electrónico Institucional: Armando Perez Lopez <armando.perez1@imss.gob.mx>
Teléfono Institucional: Tel. (55) 5726 1700, Ext. 18164.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
DESIGNA

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
ACEPTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:
C.c.p. **Lic. Borsalino González Andrade.**- Director de Administración.- Presente.
C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración del IMSS.
Ing. Dulce Gómez Botello. Titular de Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of. Número 09 52 84 14C0/ 0405

Ciudad de México, a 15 ENE 2024

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en los numerales 4.2.4.7 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como Área Técnica del Proceso de contratación para el "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1°, 2° y 3er. Nivel de Atención Medica" para el ejercicio 2024.

Por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

Acepto

Arq. Armando Pérez López
Titular de División

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
IMSS 15 ENE 2024 IMSS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

C.c.p. Lic. Gorgalino González Andrade.- Director de Administración.- Presente.
C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración del IMSS.
Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE

No.	OOAD/UMAE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
1	AGUASCALIENTES	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega
2	BAJA CALIFORNIA	Ing. Abelardo Pérez De León
3	BAJA CALIFORNIA SUR	Ing. Ramiro Espinosa Gordillo
4	CAMPECHE	Enc. Lic. Manuel Adan Medina Lamadrid
5	COAHUILA	Lic. Saul Ayala Arguello
6	COLIMA	Enc. Ing. Alejandro Hernández Alvarez
7	CHIAPAS	Ing. Ramón de Jesús Santos Díaz
8	CHIHUAHUA	Lic. Ruben Humberto Torres Chavarria
9	DURANGO	Enc. Ing. Fernando Rivera Salazar
10	GUANAJUATO	Ing. Ruben Manzo López Encargado
11	GUERRERO	Ing. José Luis Abundez Rivero
12	HIDALGO	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz
13	JALISCO	Enc. Ing. Eloy Cordova Aceves
14	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Ing. Jorge Heriberto Martinez Ortega
15	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Ing. Edgar Alfredo Rodriguez Zamarripa
16	MICHOACÁN	Ing. Rafael Cedeño Paredes
17	MORELOS	Enc. Ing. Edder Antonio Velasco Figueroa
18	NAYARIT	Ing. Luis Manuel Martínez Espericueta
19	NUEVO LEÓN	Arq. Francisco Antonio de León Estruch
20	OAXACA	L.C.P. Yolanda Matilde Lopez Perez
21	PUEBLA	Mtro. Juan Arellano Mendez
22	QUERÉTARO	Ing. César Ochoa Torres
23	QUINTANA ROO	Enc. Lic. Roberto Adrian Tec Ake
24	SAN LUIS POTOSÍ	Ing. Edson Daniel Roman Hernandez
25	SINALOA	Ing. Joel Moreno Ponce
26	SONORA	Ing. Roberto Aceves Hernandez
27	TABASCO	Ing. Bismar Vázquez Camacho Encargado
28	TAMAULIPAS	Ing. Alejandra Esquivel Camacho
29	TLAXCALA	C.P. Ines Perez Vazquez
30	VERACRUZ NORTE	Ing. Christian Adan Fragoso Linarte
31	VERACRUZ SUR	VACANTE
32	YUCATÁN	Ing.Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo ENCARGADO
33	ZACATECAS	Arq. Jorge Alejandro Davila Buendia
34	DF NORTE	Encargado Mtro. Cesar Manuel Yeverino Gonzalez
35	DF SUR	Lic. Fernando Arturo Saldivar Subillaga

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO C. LISTADO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) POR OOAD / UMAE

No.	OOAD/UMAE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
36	UMAE HE No. 71 TORREON	Enc. Ing. Jorge Omar Salas Jácquez
37	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	Ing. Inocencio Ramos Tristan
38	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	Ing. Marco Emmanuel Pablo García
39	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez
40	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	Ing. Julio Leyva Aceves
41	UMAE HE CMN OCCIDENTE	Ing. Hector Javier Campos Beas
42	UMAE HTO LOMAS VERDES	Ing. David Lemoine Lopez
43	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	Ing. Edilberto Alejandro Caamal Olvera
44	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	Ing. Cesar Augusto Sabino Holguin
45	UMAE HE No. 25 MONTERREY	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara
46	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Ing. Víctor Silva Mena
47	UMAE HTO CMN PUEBLA	Arq. Pablo Israel Ovando Zarate
48	UMAE HE CMN PUEBLA	Ing. Enrique González Juárez
49	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Ing. Roberto Ivan Ibarra Terrazas
50	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	Ing. Jose Antonio Zavaleta Fernandez
51	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	Ing. Osmar Solís Ortiz
52	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Enc. Ing. Edgar Augusto Gonzalez Rasgado
53	UMAE HG CMN LA RAZA	Arq. Angel Mendoza Toledo
54	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	Ing. Josué Sandoval Velázquez
55	UMAE HE CMN LA RAZA	C. Arturo Bastida Fuentes
56	UMAE HP CMN SIGLO XXI	Ing. Gabriel Rolando Garcia Ocegueda
57	UMAE HO CMN SIGLO XXI	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez
58	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	Ing. Rómulo Pérez García
59	UMAE HC CMN SIGLO XXI	Ing. Raúl Jiménez Rodríguez
60	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Ing. Jose Javier Tellez Rocha

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
1	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 1	José Ma. Chavez 1202	Ing. Edgar González Romo
2	AGUASCALIENTES	HGZ NO. 2	Avenida los Conos 105	Ing. Enrique Gonzalez Ezquivel
3	AGUASCALIENTES	HGZ No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n	Ing. Héctor Cortes Márquez
4	AGUASCALIENTES	UMAA	Avenida Convencion esq. Melquiades Moreno	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
5	AGUASCALIENTES	UMF NO. 10	Avenida Convencion Norte 101	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
6	AGUASCALIENTES	UMF NO. 11	Mariano Hidalgo No.150	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
7	AGUASCALIENTES	UMF NO. 12	Av. de los Romeros 1603 Esq. Av.Federico Mendez Fracc. Villas de Nuestra Señora de Asunción Sector Estación	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
8	AGUASCALIENTES	UMF No. 2	Insurgentes 126 H Ilustres	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
9	AGUASCALIENTES	UMF No. 3	5ta. Avenida y Revolución	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
10	AGUASCALIENTES	UMF No. 4	Blvd. Valle del Huajucar S/N	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
11	AGUASCALIENTES	UMF No. 5	Calle Hidalgo No. 1	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
12	AGUASCALIENTES	UMF No. 6	Blvd. Pte. Miguel de la Madrid	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
13	AGUASCALIENTES	UMF NO. 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
14	AGUASCALIENTES	UMF NO. 8	Avenida Revolución 702 Col. del Trabajo	Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
15	AGUASCALIENTES	UMF NO. 9	Avenida Siglo XXI No. 301 Ojo Cal. IV	Ing. Rogelio Martinez Delgadillo
16	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ NO. 5	Carretera Loma Bonita	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel
17	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 13	Exportadora De Sal "El Morro"	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel
18	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 2	Boulevard Agustin Olachea	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez
19	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 26	Calle San Lucas S/N y Carretera. Todos Santos	Ing. Ernesto Vergara Rodriguez
20	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF NO. 38	Lote 01 Maz 001 de la parcela 346/zp Col. Guaymaitas	Lic. Juan José Flores Acevedo
21	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 6	Hidalgo E. Coronado	Ing. Jose Domingo Gamez Soto
22	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF NO. 1	5 De Febrero E H. De Independencia	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla
23	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF NO. 1	5 De Febrero E H. De Independencia	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla
24	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
25	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 10	Miguel Alemán Y 5 De Mayo	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez
26	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 11	Paseo Juan De Ugarte S/N	Ing. Joel Antonio Benoit Cortez
27	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 14	Avenida Juárez y Río Jordán	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel
28	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel	Ing. Francisco Javier Peña Robles
29	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF NO. 34 CON UMAA NO. 1	Fco. J. Mujica 4090, Indeco	Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla
30	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 39	Calle Palma Senegal Esq Palma Capitata	Ing. Rafael Eduardo Contreras Rios
31	BAJA CALIFORNIA SUR	UMF No. 8	Avenida Colegio Militar y Mpio. Libre	Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel
32	BAJA CALIFORNIA	HGO NO. 7	Blvd. Agua Caliente 802	Ing. Alberto Gutierrez Toledo
33	BAJA CALIFORNIA	HGP NO. 31	Calle Lerdo y Calle "G"	Ing. Erik Manuel Renteria Curiel
34	BAJA CALIFORNIA	HGR NO. 1	Zona Rio	Ing. Carlos Dionicio Rodríguez Grave
35	BAJA CALIFORNIA	HGR NO. 20	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz	Ing. Mario Alberto Salas Durán
36	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 12	Avenida Chihuahua Y Benjamin Hill	Ing. Ernesto Sotelo Fuentes
37	BAJA CALIFORNIA	HGSZ/MF NO. 6	Avenida Juárez Y Portes Gil	Ing. Jose Domingo Gamez Soto
38	BAJA CALIFORNIA	HGZ NO. 30	Calle Lerdo y " F "	Ing. Dagoberto Durazo Canales
39	BAJA CALIFORNIA	HGZ/MF NO. 8	Avenida Internacional Y Reforma	Ing. Adrian Dela O Camarena
40	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 2	Avenida 5 De Mayo Carretera. Santa Rosa	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
41	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 3	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
42	BAJA CALIFORNIA	UMFH No. 9	Avenida Juárez S/N Y Padre Kino	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
43	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
44	BAJA CALIFORNIA	UMF No. 26	Blvd. Lázaro Cárdenas Y Loreto	Ing. Agustin Sanchez Moreno
45	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"	Ing. Agustin Sanchez Moreno
46	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 37	Frac. El Palmar-Santa Anita	Ing. Agustin Sanchez Moreno
47	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 38	Avenida Tuxpan Y Calle 4ta.	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
48	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 13	Ej. N.C.P.E. Nuevo Mexicali	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas
49	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 16	Avenida Uxmal S/N Chiapas Y Chih. Pueblo Nvo.	Ing. Eduardo Alonso Arellano Jaime
50	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 17	Acacias Y Mar Del Norte	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
51	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 18	Circuito los Carlos y Calle Renee s/n Desarrollo Urbano el Laurel	Ing. Francisco Javier Peña Robles
52	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 19	Calle 5ta.y Avenida Emiliano Zapata	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
53	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 25	Calle Junipero - Libertad	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas
54	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 27	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz	Ing. David Gómez Méndez
55	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 28	Calzada Independencia Y Calle " J"	Ing. Agustin Sanchez Moreno
56	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 32	Avenida Blancarte Calle 2da.Alvarado	Ing. Jorge Ariel Escobar Olivas
57	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 33	Remigio Soler y H. Bernal	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
58	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 34	Avenida Principal Poniente No.24512	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian
59	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 35	Paseo De Los Lobos No.6203	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian
60	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 37	Frac. El Palmar-Santa Anita	Ing. Agustin Sanchez Moreno
61	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 39	Avenida Primera Num. 500 Col.Maclovio Herrera	Ing. Rafael Eduardo Contreras Rios
62	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 40	Calzada de los Monarcas S/N y Montes de Toledo Villa Residencial del Rey	Ing. Francisco Roberto Valencia Ruelas
63	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 21	Calle Camino Vecinal No. 1226 Colonia 17 de agosto de 1938 Playas de Rosarito C.P. 22710	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
64	BAJA CALIFORNIA	UMF NO. 33	Remigio Soler y H. Bernal	Ing. Josue Alejandro Garibay Fernandez
65	BAJA CALIFORNIA	UMF/UMAA NO. 36	Avenida Tecnológico Y Mesa De Otay	Ing. Marco Antonio Guerreo Damian
66	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 10	Km.-43 Est. Guadalupe Victoria	Ing. Eduardo Alonso Arellano Jaime
67	BAJA CALIFORNIA	UMFH NO. 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	Ing. Francisco Raul Villanueva Dominguez
68	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo Garcia y Eduardo Mena	Ing. David Josué Molina Pérez
69	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 1	Avenida Adolfo Lopez Mateos S/N	Ing. Edwar Ramón Aguilar Chiquini
70	CAMPECHE	HGZ/MF NO. 4	Calle 41-B No. 1	Ing. Erick del Jesus Sanchez
71	CAMPECHE	UMAA	Avenida Lazaro Cardenas No. 104 Las Flores C.P. 24097	Ing. David Josué Molina Pérez
72	CAMPECHE	UMF NO. 10	Avenida Obregón No. 293-B	Ing. Daniel Islas Chuc
73	CAMPECHE	UMF NO. 11	Avenida Lavalle Urbina X Fundadores	Ing. Daniel Islas Chuc
74	CAMPECHE	UMF NO. 12	Avenida Puerto De Campeche	Ing. Erick del Jesus Sanchez
75	CAMPECHE	UMF NO. 13	Avenida Concordia por Avenida Pablo Garcia y Eduardo Mena	Ing. David Josué Molina Pérez
76	CAMPECHE	UMF No. 5	Calle 20 Entre 23 y 25	Ing. Daniel Islas Chuc
77	CAMPECHE	UMF No. 9	Carretera Palizada -Jonuta	Ing. Daniel Islas Chuc
78	CAMPECHE	UMFH NO. 2	Calle 30 No. 7	Ing. Daniel Islas Chuc
79	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 15	Km. 67,800 Carretera Tonala-Arriaga	Ing. Marco Antonio Victorio Victorio
80	CHIAPAS	HGSZ/MF NO. 19	Abasolo y Carretera Costera S/N	Ing. Rosemberg Mateos Flores
81	CHIAPAS	HGZ NO. 1	Carretera. Costera y Río Coatancito	Ing. Marco Antonio Madrid Ramos
82	CHIAPAS	HGZ NO. 2	Calzada Emilio O Rabasa	Ing. Roberto Vazquez Balcazar
83	CHIAPAS	UMAA	Blvd. Salomon Gonzalez Blanco No. 2610 (Libramiento Norte Poniente)	Ing. Javier Maldonado Jiménez
84	CHIAPAS	UMF No. 1		Ing. Omar Antonio Lopez Reyes
85	CHIAPAS	UMF NO. 11	Carretera Costera y Anillo Periférico S/N	Ing. Etzael De Jesus Gordillo Rodas
86	CHIAPAS	UMF NO. 13	Blvd. Chicoasen y Art. 115	Ing. Adrián Rojas Soto
87	CHIAPAS	UMF NO. 14	Calle Principal y Acceso Ingenio	Ing. Javier Maldonado Jiménez
88	CHIAPAS	UMF No. 17	Avenida Diagonal Centenario y Tabasco	Ing. Javier Maldonado Jiménez
89	CHIAPAS	UMF No. 18	Calle 34 y Carretera Panamericana	Ing. Javier Maldonado Jiménez
90	CHIAPAS	UMF NO. 23	Bolv Salomón Gonzalez Blanco No. 2560	Ing. Javier Maldonado Jiménez
91	CHIAPAS	UMF NO. 25	Blvd. S.S. Juan Pablo II y Calle Antonio Pariente Algarin S/N Col. Reserva Poliforum C.P. 29040	Ing. Carlos Alexander Mérida Pérez
92	CHIHUAHUA	HGO NO. 15	Prolong. Div. Del Norte y 39a.	Ing. Edwin Isaac Meraz Meraz
93	CHIHUAHUA	HGR NO. 1	Avenida Universidad y Garcia Conde	Ing. José Luis Alvidrez Rios
94	CHIHUAHUA	HGR NO. 66	Ramón Rayón 951 Esq. Durango	Ing. Rodolfo Arellano Meráz
95	CHIHUAHUA	HGSZ NO. 22	Avenida Benito Juárez No. 1901	Ing. Alejandro Carrillo Sandoval
96	CHIHUAHUA	HGSZ/MF NO. 17	C. Celulosa y Aldama	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
97	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 16	Avenida 16 De Sept. y Roma.S/N	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
98	CHIHUAHUA	HGZ NO. 35	Valentin Fuentes No. 2582	Ing. Roberto Moreno Aguirre
99	CHIHUAHUA	HGZ NO. 6	Juvenal Aragon Romo No. 450	Ing. Ivan Rosales Chacon
100	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 11	Avenida Rio Conchos Pte. S/N	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros
101	CHIHUAHUA	HGZ/MF NO. 23	Prolong. Avenida Independencia S/N	Ing. Humberto Arturo Salayandia Ramos
102	CHIHUAHUA	UMAA NO. 68	Prolong. Avenida Ocampo y Arroyo de los Perros S/N	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
103	CHIHUAHUA	UMF NO. 2	Montes De Oca y 3a.	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
104	CHIHUAHUA	UMF No. 28	Municipio Aquiles Serdán	C. Sergio Ivan Garcia Gonzalez
105	CHIHUAHUA	UMF No. 3	Avenida Hidalgo No. 15	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
106	CHIHUAHUA	UMFH NO. 30	Avenida Chihuahua y Comercio	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
107	CHIHUAHUA	UMF NO. 33	Prolong. Avenida Ocampo	C. Sergio Ivan Garcia Gonzalez
108	CHIHUAHUA	UMF NO. 4	Manzanas 1 Y 2, Col. Obrera	C. Sergio Ivan Garcia Gonzalez
109	CHIHUAHUA	UMF No. 41	Calle Libertad S/N	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
110	CHIHUAHUA	UMF NO. 44	Avenida Tecnológico y Pino No. 4901	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
111	CHIHUAHUA	UMF NO. 46	C. Henry Dunant No. 610	Ing. Juan Manuel Romero Hernandez
112	CHIHUAHUA	UMF NO. 47	Libertad No. 2110	Ing. Victor Manuel Rodriguez Bravo

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
113	CHIHUAHUA	UMF NO. 48	Avenida Jilotepec No. 8625	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha
114	CHIHUAHUA	UMF NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
115	CHIHUAHUA	UMF No. 57	Calle 7a. y Avenida 14 Pte.	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros
116	CHIHUAHUA	UMF NO. 64	Avenida Cedros y Henequén No. 1581	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha
117	CHIHUAHUA	UMF No. 65	Ejido Galeana 1333, Col. Manuel Valdez	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha
118	CHIHUAHUA	UMF NO. 67	Avenida Santos Dumont Esq. Luis Bier No. 654	Ing. Jose Alfonso Herrera Rocha
119	CHIHUAHUA	UMF NO. 69	calle puerta de alcala no 300 colonia los portales	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
120	CHIHUAHUA	UMF NO. 70	Fracc. Las Hacienda Calle. Hacienda De Los Fresnos 9703	Ing. Rodolfo Arellano Meráz
121	CHIHUAHUA	UMFH NO. 21	C. Lerdo De Tejada y Centenario	Lic. Fabian Antonio Ginez Landeros
122	CHIHUAHUA	UMFH NO. 30	Avenida Chihuahua y Comercio	Lic. Sergio Hernandez Alcaraz
123	CHIHUAHUA	UMF NO. 5	Carretera Chihuahua A Madera S/N	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
124	CHIHUAHUA	UMFH NO. 7	Dom. Conocido	Ing.Maximiliano Ledezma Lechuga
125	COAHUILA	GUARDERIA NO. 1	Mutualismo y S. Siller	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
126	COAHUILA	HGSZ NO. 13	Blvd. Guerrero Y Obregón	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno
127	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 20	Blvd. Fco. I. Madero y Liverpool	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña
128	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 21	Hidalgo Y Gomez Farias	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña
129	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 27	Ave. Hidalgo y 5 de Febrero	Ing. Raul Reyes Jimenez
130	COAHUILA	HGSZ/MF NO. 6	Fco. I .Madero No.2	Ing. Jose Antonio Tabares Gonzalez
131	COAHUILA	HGZ NO. 1	Calz. A.Narro y Luis Gutierrez	Ing. Osvaldo Bernal De La Cruz
132	COAHUILA	HGZ NO. 11	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto no. 3701	Ing. Jorge Gerardo Ramirez Sotelo
133	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín, Torreon	Arq. Rebeca Machain Valadez
134	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250	Ing. Jesús Raul Alvarado Andrade
135	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N	Ing. Daniel Ivan Arriaga Gonzalez
136	COAHUILA	HGZ/MF NO. 16	Blvd. Revolución y Jazmín, Torreon	Arq. Rebeca Machain Valadez
137	COAHUILA	HGZ/MF NO. 18	Blvd. Rev. Num. 250	Ing. Jesús Raul Alvarado Andrade
138	COAHUILA	HGZ/MF NO. 2	Blvd.V.Carranza y H. Hinojosa	Ing. Marco Antonio Marquez Corpus
139	COAHUILA	HGZ/MF NO. 24	Adolfo L. Mateos S/N	Ing. Daniel Ivan Arriaga Gonzalez
140	COAHUILA	HGZ/MF NO. 7	Blvd. Harold R. Pape y Telefonistas	Ing. Ramon Serrano Velazquez
141	COAHUILA	CLINICA DE MAMA COAHUILA	Don Bosco 201 nuevo centro metropolitano, saltillo	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
142	COAHUILA	UMAA NO. 89	Damaso Rodriguez No.750 Nuevo Centro	Ing. Roumaldo Oyervides Torres
143	COAHUILA	UMAA NO. 90	Prolongación. Avenida Carranza Frac. La Joya	Ing. Jose Antonio Tabares Gonzalez
144	COAHUILA	UMF No. 10	Hidalgo S/N	Ing. Carlos Calderon Guajardo
145	COAHUILA	UMF NO. 12	B. Juárez Nte 807	Dionisio Rolando Guerra Garza
146	COAHUILA	UMF No. 14	N. Bravo y Abasolo	Dionisio Rolando Guerra Garza
147	COAHUILA	UMF No. 15	Allende y Gral. Anaya	Dionisio Rolando Guerra Garza
148	COAHUILA	UMF NO. 23	Altamirano y Mina	Ing. Victor Alonso Castellanos
149	COAHUILA	UMF No. 25	Fco. Murguía y 5 De Mayo	Ing. Victor Alonso Castellanos
150	COAHUILA	UMF NO. 26	Blvd. Jose Armando Davila Carr. 57	Ing. Victor Alonso Castellanos
151	COAHUILA	UMF No. 29	Carretera. Palau El Sauz	Ing. Victor Alonso Castellanos
152	COAHUILA	UMF NO. 31	Avenida Mineros	Ing. Victor Alonso Castellanos
153	COAHUILA	UMF No. 32	Avenida Juárez S/N	Ing. Victor Alonso Castellanos
154	COAHUILA	UMF No. 4	Guerrero y Morelos	Ing. Joel Franco Torres
155	COAHUILA	UMF No. 50	Carranza y Mercado	Ing. Carlos Calderon Guajardo
156	COAHUILA	UMF NO. 60	Ocampo y Tepic	Dionisio Rolando Guerra Garza
157	COAHUILA	UMF No. 61	Dc. Mpio. Sierra Mojada	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña
158	COAHUILA	UMF No. 62	Hidalgo y V. Carranza, General Cepeda, Coah,	Ing. Joel Franco Torres
159	COAHUILA	UMF No. 64	Gonzalez y Xicotencatl	Dionisio Rolando Guerra Garza
160	COAHUILA	UMF NO. 66	Calz. A. Camacho	Ing. Jorge Omar Martinez Hernandez
161	COAHUILA	UMF NO. 70	Prolong. Pdte Cárdenas	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
162	COAHUILA	UMF NO. 73	Pablo Mejía S/N	Ing. Osvaldo Bernal De La Cruz
163	COAHUILA	UMF No. 74	Ocampo S/N	Ing. Carlos Calderon Guajardo
164	COAHUILA	UMF NO. 79	Perif. y Colegio. Militar	Ing. Antonio Servin Castañeda
165	COAHUILA	UMF NO. 8	Hidalgo y Juárez	Ing. Carlos Calderon Guajardo
166	COAHUILA	UMF NO. 81	Rayón y Bravo	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno
167	COAHUILA	UMF No. 82	J.Velazco y Castelar	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
168	COAHUILA	UMF No. 83	Independencia y Pabellón	Ing. Miguel Angel Salaises Acuña
169	COAHUILA	UMF NO. 84	A. Spies y Las Torres	Ing. Carlos Calderon Guajardo
170	COAHUILA	UMF NO. 85	Alvarez y Sinaloa	Ing. Carlos Calderon Guajardo
171	COAHUILA	UMF NO. 86	Guadalajara y San José	Ing. Carlos Calderon Guajardo
172	COAHUILA	UMF NO. 87	Carretera Presa Amistad	Ing. Luis Alberto Moreno Moreno

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
173	COAHUILA	UMF NO. 88	Arroyo De Las Maravillas	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
174	COAHUILA	UMF NO. 9	Cuauhtemoc S/N	Ing. Carlos Calderon Guajardo
175	COAHUILA	UMF No. 91	Blvd. Museo del Desierto No. 250 Fraccionamiento Saltillo 2000	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
176	COLIMA	HGSZ/MF NO. 4	Colegio Militar No 1 col. Centro. C:P. 28100	Ing Rafael Rojas Ramirez
177	COLIMA	HGZ NO. 1	Avenida de Los Maestros No 149 col magisterial c.p. 28000	Ing Rafael Hernández Anguiano
178	COLIMA	HGZ NO. 10	Paseo de Las Garzas No 29 Fracc. Soleares	Ing Raymundo López Farias
179	COLIMA	UMF NO. 11	Doroteo Lopez No 442 Col. Magisterial C:P: 28000	Ing Rafael Hernández Anguiano
180	COLIMA	UMF NO. 17	Avenida Parotas Esq. Con Pinos	Ing Cristian Joel Gómez Muñoz
181	COLIMA	UMF NO. 19	Avenida Javier Mina No 301 Col. Centro, Cp. 28000	Ing Enrique Gallardo Garcia
182	COLIMA	UMF NO. 2	Calle 10 S/N Unidad Padre Hidalgo C.P. 28200	Ing Cristian Joel Gómez Muñoz
183	DF NORTE	HGO NO. 13	Reforma No. 6 Esq. Hidalgo	C. Jose Marcelino López Tapia
184	DF NORTE	HGP NO. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.	C. Erik Armando Hernández Galván
185	DF NORTE	HGP NO. 3-A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.	C. Erik Armando Hernández Galván
186	DF NORTE	UMF NO. 120	Calzada Ignacio Zaragoza No.1840	Ing. Alejandro Ramirez Antunez
187	DF NORTE	HGZ NO. 24	Insurgentes Nte. 1322, M. Sal.	C. Jose Luis Lopez De Nava Islas
188	DF NORTE	HGZ NO. 27	Tlatelolco	Ing. Ruben Espinosa Mendoza
189	DF NORTE	HGZ/MF NO. 29	Emiliano Zapata- Allende Avenida 510 No. 100	C. Marco Antonio Llamas Flores
190	DF NORTE	HGZ/UMAA NO. 48	Calle Santiago Auizotla No. 300 Col. Azcaptzalco	C. Oliver German Gonzalez Suarez
191	DF NORTE	CLINICA DE MAMA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Av. Instituto Politécnico Nacional 5421 Esq. Eje 4 Fortuna	C. Erik Armando Hernández Galván
192	DF NORTE	UMF No. 11	Caruso y León Cavallo	C. Pedro Mata Farfan
193	DF NORTE	UMF NO. 120	Ignacio Zaragoza No.345	Ing. Alejandro Ramirez Antunez
194	DF NORTE	UMF NO. 14	Blvd. Aeropuerto No.88	Ing. Alejandro Ramirez Antunez
195	DF NORTE	UMF NO. 16	Fco. Gonzalez Bocanegra No. 10	C. Miguel Angel Morales Bautista
196	DF NORTE	UMF NO. 17	Calzada Legaria No.354, Pénsil	C. Luis Francisco Gutierrez Alvarez
197	DF NORTE	UMF NO. 2	Sor Juana Inés de la Cruz No.81	Ing. Israel Nuñez Pineda
198	DF NORTE	UMF No. 23	San Juan de Aragón y Río Guadalupe	C. Uriel Antonio Aranda Moncada
199	DF NORTE	UMF NO. 3	Ote. 91-3498 y Nte.70	C. Pedro Mata Farfan
200	DF NORTE	UMF NO. 35	Calle No. 7 No.200	C. Luis Ramon Conde Balandrano
201	DF NORTE	UMF NO. 40	Hgo. No. 24 Sta. Bárbara	Ing. Mario Alberto Lopez Tapia
202	DF NORTE	UMF NO. 41	Eje Fortuna Esq. Rio Bamba	Ing. Raul Alvarez Gutierrez
203	DF NORTE	UMF NO. 44	Avenida Plan de San Luis y Avenida La Salle	Ing. Raul Alvarez Gutierrez
204	DF NORTE	UMF No. 49	Camino Tenayuca Chalmita	Ing. Raul Alvarez Gutierrez
205	DF NORTE	UMF NO. 6	Avenida Circunvalación y Corregidora	Ing. Jesús Lara López
206	DF NORTE	UMF NO. 94	Camino San Juan de Aragón No.235	Arq. Juan Carlos Gonzalez Pineda
207	DF SUR	CLINICA DE MAMA CONDESA	José Vasconcelos No. 26	Arq. Israel Salinas Flores
208	DF SUR	CLINICA DE MAMA TLAHUAC	Av.Tlahuac No. 5662 Col. Los Olivos Iztapalapa Ciudad de Mexico	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas
209	DF SUR	HGR NO. 1	Gabriel Mancera No.222 Col. Del Valle	Ing. Hugo Ramirez Ramirez
210	DF SUR	HGR NO. 2	Calz de Las Bombas	Ing. Dhayán Mizael Garcia Guillén
211	DF SUR	HGZ NO. 1-A	Municipio Libre Nº 270, Col. Portales	Ing. Francisco Romero Flores Galindo
212	DF SUR	HGZ NO. 2-A	Añil Nº 144, Col. Granjas México	Ing. Victor Hernandez Vazquez
213	DF SUR	HGZ NO. 30	Plutarco Elías Calles Nº 473, Col. Sta. Anita	Ing. Jose Luis Reyes de la Cruz
214	DF SUR	HGZ NO. 32	Calz. del Hueso S/N. Col. Ex-Hacienda De Coapa	Ing. Oscar Misael Camacho Medina
215	DF SUR	HGZ NO. 47	Campaña del Ébano S/N. Esq. Soto y Gama	Ing. Ernesto Gomez Jimenez
216	DF SUR	HGZ/MF NO. 26	Chilpancingo No. 56 y 60 Col.Condesa	Ing. Leonardo Sanabria Cardenas
217	DF SUR	HGZ/MF NO. 8	Río Magdalena No.289 Tizapan	Ing. Leonardo Sanabria Cardenas
218	DF SUR	HP/MF NO. 10	Calz. de Tlalpan No. 931, Col. Niños Héroes	Ing. Victor Salazar Sánchez
219	DF SUR	UMF NO. 1	Avenida Cuauhtemoc 330 Col. Doctores	Arq. Israel Salinas Flores
220	DF SUR	UMF NO. 12	Plaza De Los Héroes. U. H. Santa Fe	Ing. Cuauhtemoc Alvarez Resendiz
221	DF SUR	UMF NO. 140	Calle Teja No.50 Col. Pueblo Nuevo	Arq. Alfonso Gomez Martinez
222	DF SUR	UMF NO. 15	Ermita Iztapalapa No. 411, Col. Churubusco	Ing. Edgar Eduardo Hernandez Castillo
223	DF SUR	UMF NO. 160	Avenida Tlahuac Esq. Con Agujas No.4687, Col. Vergel	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas
224	DF SUR	UMF NO. 163	Calzada de las Bombas No.117 CP 04920 Col. Exhacienda Coapa	Ing. Dhayán Mizael Garcia Guillén
225	DF SUR	UMF NO. 164	AV. TLAHUAC MP: 5662 A COLONIA SAN LORENZO TEZONCO	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas
226	DF SUR	UMF NO. 18	Avenida México No.98 Col. Santa Teresa	Arq. Alfonso Gomez Martinez
227	DF SUR	UMF NO. 19	Pdte. Carranza No.100. Del Carmen Coyoacan	C. Juan Manuel Cardiel Navarro
228	DF SUR	UMF NO. 22	San Ramón y Río Chico S/N. U. Independencia	Ing. Edgar Abdala Aguilera Marin

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	COAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
229	DF SUR	UMF NO. 28	Gabriel Mancera No.800 Col. del Valle	Ing. Julio Adrian Jimenez Morales
230	DF SUR	UMF NO. 31	Calzada Ermita Iztapalapa No.1771, Col. El Manto	Ing. Alfredo Jimenez Silva
231	DF SUR	UMF NO. 4	Avenida Niños Héroes No.165 Col. Doctores	Ing. Elizabeth González Zuñiga
232	DF SUR	UMF NO. 43	Calzada Ermita Iztapalapa No.1515; Col. El Manto	Ing. Alfredo Jimenez Silva
233	DF SUR	UMF NO. 45	Sur 159 No.1418; Col. Ampliación Ramos Millán	Ing. Rodrigo Hidalgo Resendiz
234	DF SUR	UMF NO. 46	Calzada de Tlalpan No. 2665; Col. El Reloj	Ing. David Reyes Hernandez
235	DF SUR	UMF NO. 7	Calz. de Tlalpan No. 4220, Col. Huipulco	Ing. David Reyes Hernandez
236	DF SUR	UMF NO. 9	Avenida Revolución y Calle 7 San Pedro de los Pinos	Ing. Cuauhtemoc Alvarez Resendiz
237	DF SUR	UMF/UMAA NO. 161	Avenida Toluca No.190 Col. Olivar de los Padres	Lic. Miguel Molina Mondragon
238	DF SUR	UMF/UMAA NO. 162	Avenida Tlahuac	Ing. Juan Manuel Rojas Rojas
239	DF SUR	UMF/UMAAR No. 42	Av. Jesus del Monte S/N Esq. Monte Alto Col. Jesus del Monte	Aqr. Sergio Lopez Trigos
240	DF SUR	UMFR VILLA COAPA	Calz. del Hueso S/N, Col. Ex-Hacienda de Coapa	Arq.Jose Luis Hernandez Arreguin
241	DURANGO	HGSZ/MF NO. 2	Meseta Norte Cerro del Fortin	Ing. Ricardo Vázquez Amparán
242	DURANGO	HGZ/MF NO. 1	Predio Canoas sin número	Ing. Omar Gurrola Galvan
243	DURANGO	HGZ NO. 46	C. de la Cruz y J. Agustin Castro	Ing. Victor Jesús Saucedo Márquez
244	DURANGO	HGZ NO. 51	Esther Galarza No. 222	Ing. Francisco Villalobos Caro
245	DURANGO	UMF NO. 10	J. A. Castro y Blvd. M. Alemán	Ing. Victor Jesús Saucedo Márquez
246	DURANGO	UMF NO. 11	Avenida Madero No. 660 Nte., y Ocampo	Ing. Victor Jesús Saucedo Márquez
247	DURANGO	UMF No. 30	Km. 39 Carret. a Gómez Palacio	Ing. Daniel Méndez Rubio
248	DURANGO	UMF No. 31	Domicilio Conocido	Ing. Daniel Méndez Rubio
249	DURANGO	UMF No. 34	Domicilio Conocido	Ing. Daniel Méndez Rubio
250	DURANGO	UMF NO. 41	Bld. el Tagarete y calle Cedro No. 901 Col. Lomas del Tepeyac	Ing. Raúl Gerardo Rios Hernández
251	DURANGO	UMF No. 42	Calle Diaz Mirón y Carr.a Guanacevi	Ing. Raúl Gerardo Rios Hernández
252	DURANGO	UMF NO. 43	Blvd. Justino Sanchez y Nicolas Fernandez Fracc. El Dorado	Ing. Daniel Méndez Rubio
253	DURANGO	UMF NO. 44	Blvd.Felipe Pescador No. 940 Pte.	Ing. Raúl Gerardo Rios Hernández
254	DURANGO	UMF NO. 49	Carretera al Mezquital 219	Ing. Raúl Gerardo Rios Hernández
255	DURANGO	UMF No. 5	Calle Ocampo y Calle del Puente	Ing. Raúl Gerardo Rios Hernández
256	DURANGO	UMF NO. 50	Avenida Mercurio No. 110, Frcc.Fidel Velázquez	Ing. Raúl Gerardo Rios Hernández
257	DURANGO	UMF NO. 7	Calle 20 de Nov. e Isabel la Catolica	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
258	DURANGO	UMFH No. 24	Dom Conocido Pueblo Nuevo	Ing. Daniel Méndez Rubio
259	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana	Ing. Ricardo Vázquez Amparán
260	DURANGO	UMFH No. 6	Morelos S/N Alameda	Ing. Raúl Gerardo Ríos Hernández
261	DURANGO	UMF/UMAA NO. 53	Blvd. Miguel Aleman y Calz. J. Agustin Castro	Ing. Juan Gabriel Santos Villanueva
262	DURANGO	UMFH No. 3	Camino a la Palangana	Ing. Ricardo Vázquez Amparán
263	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGO NO. 60	Avenida Morelos No 47 Col San Javier, Tlalnepantla Edo. De México	Ing. Hector Hernandez Michel
264	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 196	Avenida Central S/N entre Calle Piedad y Calle Santa Prisca, Col. La Ladera, Ecatepec de Morelos, Edo. De México	Ing. Saúl Picen Segura
265	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 200	Carretera Federal Mexico Pachuca,Km 42+000 LT 31 Poblado de San Jeronimo Xonacahuacan	Ing. Julio Cesár Melendez Muñoz
266	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGR NO. 72	Calle Filiberto Gomez Esq. Gustavo Baz, Col. Fraccionamiento Industrial San Nicolas, Tlalnepantla Edo. De México.	Ing. Ricardo Daniel Casales Castro
267	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 197	Avenida Benito Bustamante s/n Col Niños Héroes Texcoco Edo.Mex.	Ing. Gerardo Ruiz Villagran
268	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 53	Carretera Libre Mex. Puebla Km. 17.5	Ing. Gustavo López Dorante
269	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 57	Avenida Circunvalación S/N, Fraccionamiento La Quebrada, Cuahutitlan Izcalli, Edo. De México.	Ing. Francisco Daniel Luna Garcia
270	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 71	Avenida Cuauhtemoc No.26 Col. Centro, Chalco	Ing. Francisco Valencia Diaz
271	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ NO. 98	Blvd. Coacalco No. 81, Col. Villa de Las Flores, Cocalco de Berriozabal, Edo. De México.	Ing. Alejandro Morales Hernandez
272	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 68	Carretera Mexico-Laredo Km. 19.5 Via Morelos Esq. Chapas Oriente, Col. Santa Maria Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.	Ing. Octavio Marco Valenzuela López
273	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	HGZ/MF NO. 76	Via Morelos Km. 12.5 (Antigua Carretera a Pachuca), Col. Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.	Ing. Juan Hidalgo López
274	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 181	Avenida Tezozomoc s/n Fracc Social	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	COAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
275	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 184	Manzana "B" Lote 5, Infonavit Sur, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
276	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 185	Calle 3 Esquina Calle 7, Col. Lomas de Cartajena, Tultitlan, Edo. De Mèxico.	Ing. Ricardo Alfonso Mendoza González
277	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 186	Avenida Somex S/N Esq. Paseo Ferrocarril, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Edo. De México.	Ing. Samuel Gómez Hernández
278	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 188	Avenida Molino de Las Flores Esq. Torre Infonavit Centro, Col. Santa Maria de las Torres, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
279	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 189	Yoyotli S/N Esq. Cehuan Col. ElCastillo Barrio Talladores Chimalhuacan	Ing. Daniel Valencia limas
280	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 191	Calle Pino Esq. Palma Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Edo. De México.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
281	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 193	Calle San Juan S/N Col. Casco de San Juan	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez
282	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 195	Avenida Aquiles Cerdan Esq. Felipe A.	Ing. Miguel Angel Resendiz Tellez
283	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 52	Avenida Nevado De Toluca No 4, Col. Infonavit Norte, Cuautitlan Izcalli, Edo. De México.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
284	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 54	Avenida Juarez No. 23, Apaxco Edo. De Mèx.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
285	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 55	Gante y Galeana S/N, Esq. 5 de Mayo, Col. Barrio Santa Maria Zumpango, Zumpango Edo. De Méx.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
286	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 56	Avenida Mariano Escobedo S/N Col. Centro Jilotepec Edo. De Méx.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
287	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 62	Avenida 16 de Sep No 39, Cuautitlan de Romero Rubio, Estado de México.	Ing. Miguel Angel Gonzalez Padilla
288	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 64	Avenida Del Seguro Social S/N, Unidad Habitacional Tequesquinahuac, Edo. De México.	Ing. Ricardo Alfonso Mendoza Gonzàlez
289	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 67	Calle Alfareros No 637 sta Clara	Ing. Oscar Garcia Vidal
290	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 69	Calle 2 de Marzo No.406 Col. Los Reyes	Ing. Salvador Martinez Vazquez
291	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 73	Plazuela de los Constituyentes Esq. Cuauhtemoc Ameca Ameca Edo.Mex.	Ing. Luis Hugo Guzmán Arroyo
292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 74	Avenida Madame Curie Esq. Avenida San Rafael	Ing. Luis Hugo Guzmán Arroyo
293	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 77	Avenida Paseo de San Agustin Esq. Brasil Col. San Agustin.	Ing. Cuauhtemoc Hernández Cortés
294	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 78	Avenida Carmelo Pérez, No.5514 Col.Vicente Villada Cd. Neza	Ing. Felipe Enriquez Uribe
295	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 84	Avenida 5 de Mayo No.4 Col. Santa Maria Nativitas Chimalhuacan Edo.Mex	Ing. Daniel Valencia limas
296	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 89	Eugenio Montaño S/N, Otumba Edo. De México.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
297	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF No. 91	Vía José Lopez Portillo S/N Esq. Juarez, Coacalco de Berriozabal Edo. De México.	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
298	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	UMF NO. 92	Avenida Central Esq. Sta Prisca, Col. La Ladera del Peñon	Ing. Oscar Garcia Vidal
299	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	CLINICA DE MAMA COACALCO	Via Jose Lopez Portillo No. 204 Col Zacuatitla	Ing. Juan Adrian Ortiz Arteaga
300	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 88	Callejón de Tabla Grande S/N	Ing. Alberto Ayala Hernandez
301	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGO NO. 221	Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Avenida Hidalgo	Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez
302	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR NO. 220	Paseo Tollocan No.620	C. Jesus Octavio Salgado Martinez
303	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGR NO. 251	Avenida Estado de Mexico N° 164, Barrio de San Miguel Metepec, Estado de Mexico	Ing. Marcelino Rivera Solano
304	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 194	Vía Gustavo Baz No.26 y 27	Ing. Juan Francisco Juarez Moreno
305	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ No. 252	Flor De Maria S/N Rancho San Martin	C. Oscar Alan Alcantara Valladolid
306	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	HGZ NO. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan	Ing. Daniel Benito Bautista
307	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 231	Molina Enriquez y Hacienda Herradero	C. Alfonso Castellanos Mejia
308	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 187	Francisco Barrera S/N	C. Alejandro Mora Ornelas
309	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 190	Carretera Rio Hondo San Cristóbal	Ing. Alberto Ayala Hernandez
310	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 222	Josefa Ortiz De Dominguez Esq. Avenida Hidalgo	Ing. Rafael Tonatihu Bernaldez Hernandez

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
403	JALISCO	HGSZ/MF NO. 15	Km. 93, Fracc. Aguas	Ing. Jose de Jesus Mata Varela
404	JALISCO	HGSZ/MF NO. 27	Hidalgo No. 187	Ing. Juan Manuel Ramón Gonzalez Gutierrez
405	JALISCO	HGSZ/MF NO. 28	Alvaro Obregon No. 125	Ing. Victor Hugo Ramos Ramirez
406	JALISCO	HGZ NO. 14	Avenida Revolución No. 2735, Esq. Rio Nilo	Ing. Ramiro Juarez Diaz
407	JALISCO	HGZ NO. 21	Juan pablo segundo No. 100	Ing. Julian Fernando Navarro Sotelo
408	JALISCO	HGZ NO. 42	Carret. P. Vallarta y Av. M.xico	Ing. Christian Guadalupe Delgado Delgado
409	JALISCO	HGZ NO. 89	Avenida Washington No. 1938	Ing. Edilberto Calderón Solorio
410	JALISCO	HGZ/MF NO. 20	Jaime Llamas Garcia No. 5	Ing. Horacio Gomez Lopez
411	JALISCO.	HGZ/MF NO. 26	Simón Bolivar No. 26	Ing. Zeferino Silva Espinoza
412	JALISCO	HGZ/MF NO. 6	Delgadillo Araujo No. 60	Ing. Juan Carlos Ortega Flores
413	JALISCO	HGZ/MF NO. 9	Colón No. 699	Ing. Guillermo Sanchez Aldana
414	JALISCO	HGZ/UMAA NO. 7	Fray Bernardo Cossin 768 Fracc. Tepeyac Lagos de Moreno	Ing. Sergio Veloz Gonzalez
415	JALISCO	UMAA NO. 52	12 de Octubre No. 481	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla
416	JALISCO	UMF NO. 182	Capulin No.1498	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez
417	JALISCO	UMF NO. 1	Avenida 16 de Septiembre y Calz. Del Campesino	Ing. Gerardo Mora Gonzalez
418	JALISCO	UMF NO. 170	Oceano Pacifico y Mar de Cortes S/N	Ing. José Ines Prado Ortiz
419	JALISCO	UMF NO. 171	Prolong. Lopez Mateos Sur No. 3436 Col. Arboledas Zapopan Jal. C.P. 45070	Ing. Juan José Lorenzana Castellon
420	JALISCO	UMF NO. 178	Avenida Guadalupe No. 6215 Col. Residencial Pza. Guadalupe Zapopan Jal. C.P. 45030	Ing. Francisco Javier Arevalo Hernandez
421	JALISCO	UMF NO. 179	Sagitario No. 206, Col. Palmar del Progreso	Ing. Gustavo Rodarte Maldonado
422	JALISCO	UMF NO. 184	Av. Juarez No663 Fracc. Prados Coyula	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla
423	JALISCO	UMF NO. 2	Jesus Garcia No. 1480	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez
424	JALISCO	UMF NO. 3	Belisario Domínguez No. 815	Ing. Juan Jesus Rodriguez Quezada
425	JALISCO	UMF NO. 34	López de Legaspi No. 1937 Esq. Colón	Ing. Gerardo Mora Gonzalez
426	JALISCO	UMF NO. 38	Libertad No. 67	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano
427	JALISCO	UMF NO. 39	Dr. R. Michel No. 3340	Ing. Humberto Villasano Zuñiga
428	JALISCO	UMF No. 41	Carretera S Juan de los Lagos S/N	Ing. Alfredo Sicairos Madrid
429	JALISCO	UMF NO. 48	Avenida Circunvalación y Fco. Villa	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Cuevas
430	JALISCO	UMF NO. 49	Cuitlahuac No. 769	Ing. Gerardo Mora Gonzalez
431	JALISCO	UMF NO. 51	Magisterio y Mar Rojo	Ing. Gerardo Sinai Cornejo Velázquez
432	JALISCO	UMF NO. 53	Avenida Laures y Av. Hidalgo	Ing. Carlos Alberto Rodriguez Morales
433	JALISCO	UMFH NO. 78	Avenida San Jacinto No. 588	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Cuevas
434	JALISCO	UMF NO. 79	Privada de Veracruz N0 1215	Ing. Ivan Gustavo Castañeda Vazquez
435	JALISCO	UMF NO. 80	1 de Mayo y Constitución	Ing. Victor Hugo Ramos Ramirez
436	JALISCO	UMF NO. 88	Isla Zanzibar No. 4240	Ing. Gerardo Mora Gonzalez
437	JALISCO	UMF NO. 91	Cerezo No. 1476 Col. El Fresno Guad. Jal. C.P. 44999	Ing. Francisco Javier Arevalo Hernandez
438	JALISCO	UMF NO. 92	Avenida Gobemador Curiel No. 4218	Ing. Humberto Villasano Zuñiga
439	JALISCO	UMF NO. 93	Avenida Tonal No. 206	Ing. Luis Manuel Pacheco Padilla
440	JALISCO	UMFH NO. 10	Sixto Gorjón No. 223	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano
441	JALISCO	UMFH NO. 24	Calz. Flavio Romero de Velasco No. 178	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano
442	JALISCO	UMFH No. 31	Calle Mercado No. 262	Ing. José Jesús Salvador Aguilar Anguiano
443	JALISCO	UMFH NO. 40	Jose Navarro No. 95	Ing. Juan José Lorenzana Castellon
444	JALISCO	UMFH NO. 47	Juarez No. 91	Ing. Francisco Javier Gutiérrez Cuevas
445	JALISCO	UMFH NO. 5	Calle 700 No. 788	Ing. Humberto Villasano Zuñiga
446	MICHOACAN	UMF NO. 84	AV. HACIENDA DE CHAPULTEPEC No. 395 FRACC. REAL DE MINAS	Ing. Jose Murillo Ayala
447	MICHOACAN	HGR NO. 1	Av. Bosques de los Olivos N° 101, Comunidad de La Goleta	Ing. Saul Eduardo Pineda Esquivel
448	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia	Ing. Andrei Solorio Vargas
449	MICHOACAN	HGSZ NO. 7	Cipreses, Fresnos y Sabinos	Ing. Alejandro Murillo Jiménez
450	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 17	Carretera Jacona-Los Reyes Km. 1	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria
451	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 24	Avenida José Mª Morelos Oriente No. 501	Ing. Luis Damián Barón Bejar
452	MICHOACAN	HGSZ/MF NO. 9	Avenida 22 de Octubre y Corregidora S/N.	Ing. Valentin Ortega Rodriguez
453	MICHOACAN	HGZ NO. 4	Avenida Madero Sur y Paseo de los Almendros	Ing. Daniel Omar Velazquez Hurtado
454	MICHOACAN	HGZ NO. 8	Calzada Benito Juárez Esq. Francisco Villa S/N	Ing. Luis Alberto Sanchez Hernandez
455	MICHOACAN	HGZ NO. 83	Av. Camelias 1935 Col. Electricistas Morelia	Ing. Andrei Solorio Vargas
456	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 12	Avenida Lázaro Cárdenas No. 154 y Río Balsas	Ing. Santiago Acosta Bucio
457	MICHOACAN	HGZ/MF NO. 2	Salvador Allende No. 100	Ing. Roberto Alejandro Rodriguez Ceja
458	MICHOACAN	UMF No. 10	Entr. Carretera San Juan Purua Km. 3	Ing. Jose Murillo Ayala
459	MICHOACAN	UMF NO. 31	Venezuela S/N y Sonora	Ing. Santiago Acosta Bucio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
569	PUEBLA	UMF NO. 12	4 Nte. 1004	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
570	PUEBLA	UMF NO. 2	9 Pte. 420	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes
571	PUEBLA	UMF No. 22	Domicilio Conocido	Ing. Lauro Huerta Cortez
572	PUEBLA	UMF No. 4	Altamirano No.6	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
573	PUEBLA	UMF No. 42	Domicilio Conocido	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
574	PUEBLA	UMF NO. 55	Avenida de las Torres y Priv. Eucalipto	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
575	PUEBLA	UMF NO. 57	Blvd. S/N. Baltazar y 42 sur	Arq. Noe Mendoza Muñoz
576	PUEBLA	UMF NO. 6	Blvd 15 Mayo y 35 Nte.	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes
577	PUEBLA	UMF NO. 7	Circuito San Bartolo Pte.	Arq. Noe Mendoza Muñoz
578	PUEBLA	UMF NO. 8	Avenida del Trabajo y Fco. Javier Mina	Arq. Noe Mendoza Muñoz
579	PUEBLA	UMF NO. 9	Domicilio Conocido	Ing. Agustin López Cadena
580	PUEBLA	UMFH NO. 11	Carretera México-Puebla, Tlapanala Oro	Arq. Noe Mendoza Muñoz
581	PUEBLA	UMFH NO. 24	Carretera Int. Km. 125	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
582	PUEBLA	UMFH NO. 26	Km. 18.5 Carretera Matamoros	Lic. Job Antonio Merino Rodríguez
583	QUERETARO	HGR NO. 1	Avenida 5 de Febrero No. 102 Col. Centro	Ing. Mauro Diaz Acosta
584	QUERETARO	HGR NO. 270	Circuito Universidades Segunda Etapa sin numero Parcela 54-Z23	Ing. Cesar Gonzalez Cruz
585	QUERETARO	HGZ NO. 3	Avenida Central Km. 250	Ing. Jose Armando Arreola Fajardo
586	QUERETARO	UMAA	Avenida 4 No. 500 Col. Lomas de Casa Blanca	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
587	QUERETARO	UMFH NO. 4	Niños Héroes y Carretera a San Juan del Rio	Ing. Alejandro Carboney Guerra
588	QUERETARO	UMF NO. 5	Avenida 16 de Septiembre Esq. Revolución	Ing. Alejandro Carboney Guerra
589	QUERETARO	UMF NO. 10	Guadalupe Posada No. 116-A Col. San Gregorio	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
590	QUERETARO	UMF NO. 11	Avenida Galeana No.13 Esq. Guillermo Prieto	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
591	QUERETARO	UMF No. 12	20 de Noviembre No. 24	Ing. Alejandro Carboney Guerra
592	QUERETARO	UMF NO. 13	Avenida 5 De Febrero No.102, Col. Centro	Ing. Ruben Mejia Moran
593	QUERETARO	UMF NO. 15	Playa Condesa No.502 Desarrollo San Pablo	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
594	QUERETARO	UMF NO. 16	Avenida Constituyentes No.118 Ote.	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
595	QUERETARO	UMF NO. 2	Avenida Hércules No. 43	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
596	QUERETARO	UMF NO. 5	Avenida 16 de Septiembre Esq. Revolución	Ing. Alejandro Carboney Guerra
597	QUERETARO	UMF NO. 6	Blvd. Hidalgo No.102	Ing. Alejandro Carboney Guerra
598	QUERETARO	UMF NO. 7	Avenida Lomas de San Juan No. 165 Col. Pedregoso	Ing. Alejandro Carboney Guerra
599	QUERETARO	UMF No. 8	Carretera Estatal 210 número exterior Km 7+340 Fraccionamiento habitacional popular "Hacienda la cruz" Municipio El Marques	Ing. Jahaziel Lugardo Arreola
600	QUERETARO	UMF NO. 9	Avenida Gpe. Victoria No.100 F.Carrillo Puerto	Ing. Jose Alfredo Garcia Salas
601	QUERETARO	UMF NO. 10	Guadalupe Posada No. 116-A Col. San Gregorio	Ing. Gustavo Olalde Aguilar
602	QUINTANA ROO	HGP NO. 7	Avenida Lopez Portillo y Av. Kabah	C. Sandra Gallardo Maldonado
603	QUINTANA ROO	HGR NO. 17	Avenida Politécnico entre Calle Kinik Y Tepich	Ing. Yomel Navarro Flores
604	QUINTANA ROO	HGSZ/MF NO. 2	Calle 11 No.600 Esq.30	C. Luis Angel Nani Zamora
605	QUINTANA ROO	HGZ NO. 18	Región 30, Supermanzana 75, Manzana 09, Lote 01, Ciudad de Playa del Carmen, Municipio Solidaridad	C. Daniel Olguin Aquino
606	QUINTANA ROO	HGZ NO. 3	Avenida Coba Esq. Tulun	Ing. Teofilo Miranda Fuentes
607	QUINTANA ROO	HGZ/MF NO. 1	Avenida Nápoles Esq. Adolfo López M.	Arq. José Luis Chi Lozano
608	QUINTANA ROO	UMF NO. 11	Avenida 30 Nte. No.140	C. Joel Amisadai Ortega Interian
609	QUINTANA ROO	UMF NO. 13	Avenida Tulun Esq. Puerto Juarez	L.A.E. Silverio Molina Reyes
610	QUINTANA ROO	UMF NO. 14	Calle 8 por Calle 22 Región 94	Ing. Ricardo Esteban De Atocha Baeza Coral
611	QUINTANA ROO	UMF No. 15	Avenida Coba Esq. Avenida Tulum	L.A.E. Silverio Molina Reyes
612	QUINTANA ROO	UMF NO. 16	Avenida Nichupte Esq. Calle Luciérnaga	C. Joel Amisadai Ortega Interian
613	QUINTANA ROO	UMF NO. 5	Ingenio Álvaro Obregón	Arq. César Aarón Álvarez Medell
614	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 4	Carretera Tampico - Barra de Navidad Km.209	Ing. Jose Carlos De la Cruz Saavedra
615	SAN LUIS POTOSI	HGSZ/MF NO. 9	Mollinedo 29	Ing. José Luis Morales Parra
616	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 50	Avenida Tangamanga No.205	Ing. Mario Arturo Castillo Contreras
617	SAN LUIS POTOSI	HGZ NO. 6	Boulevard Mexico Laredo, No. 914, col 19 de Enero. C.P. 79050	Ing. Emmanuel Alberto Acosta Olguin
618	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 1	Nicolás Zapata No.203	LEAO. Jose David Sánchez Rosa
619	SAN LUIS POTOSI	HGZ/MF NO. 2	Melchor Ocampo Esq. Benigno Arriaga	Arq. Roxana Yanet Gómez Farfán
620	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 20	Javier Mina y Villeñas	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan
621	SAN LUIS POTOSI	UMF No. 21	Plaza de San Antonio	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan
622	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 3	Blvd. México Laredo 35 Nte.	Ing. Sinai Estrada Muñiz
623	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 45	Avenida Salvador Nava No.105	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan
624	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 47	Valentin Amador No. 570	Ing. Hector Martínez Jiménez

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
311	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 223	Miguel Hidalgo y Flores Magón	C. Martin Eduardo Brito Zúñiga
312	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMFH NO. 227	Avenida Hidalgo y Carretera A Tonatico	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
313	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 228	Avenida Prolongación S/N.	C. Martin Eduardo Brito Zúñiga
314	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 229	Francisco I. Madero No.401	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
315	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 234	Eje Norte S/N.	Ing. Enrique Mendez Castañeda
316	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 235	Circuito J. Jiménez Canto S/N.	Ing. Mario Angel Rivero Diaz
317	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 239	San Simón S/N Carretera a Temascaltepec	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
318	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 242	Carretera Toluca Ixtapan de La Sal Km.26	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
319	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 247	Km. 26 Carretera a Ixtapan de La Sal	Ing. Carlos Roberto Trejo Quezada
320	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 248	Libertad S/N Barrio de Guadalupe	C. Martin Eduardo Brito Zúñiga
321	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 249	Domicilio Conocido	Ing. Mario Angel Rivero Diaz
322	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 250	Avenida Nicolas San Juan 114, P. Cuauhtemoc, C.P. 500100	Ing. Eduardo Santos Maldonado
323	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 51	Convento La Merced y Avenida Sta. Mónica	C. Alejandro Mora Ornelas
324	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 58	Blvd. Miguel Avila Camacho Esq. Tepozotlan	Ing. Daniel Benito Bautista
325	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 61	16 de Septiembre No.39	Ing. Alberto Ayala Hernandez
326	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 63	San Ildefonso S/N Entre Mirador y Puente	C. Alejandro Mora Ornelas
327	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 65	Huixquilucan No.1 Rio Hondo	Ing. Alberto Ayala Hernandez
328	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF NO. 66	Avenida Corregidora No.1	C. Alejandro Mora Ornelas
329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 80	Armadora Nash No.38	C. Alejandro Mora Ornelas
330	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	UMF No. 97	Allende Esq. Avenida 16 de Septiembre	Ing. Alberto Ayala Hernandez
331	GUANAJUATO	HGR NO. 58	Blvd. Padre Jorge Vértiz Campero No. 1949. Fracc. San Miguel De Renteria	Ing. Aldo Nicolas Antonio Falcón Serrano
332	GUANAJUATO	HGSZ NO. 10	Cantador 17 Pardo y M. Hidalgo	Ing. Marco Antonio Pedroza Landeros
333	GUANAJUATO	HGSZ NO. 54	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.	Ing. Emmanuel Joel Ursua Caudillo
334	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 13	Primero de Mayo Nº 107	Ing. Francisco Villanueva Leon
335	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 15	Avenida Americas S/N	Ing. Abel Andres Perez Perez
336	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 20	Hidalgo Nº 236	Ing. Fernando Lugo Loredo
337	GUANAJUATO	HGSZ/MF NO. 7	Carr. Leon-San Francisco Km 1	Ing. Christian Efigenio Contreras Zambrano
338	GUANAJUATO	HGZ NO. 4	Mutualismo y Diego Rivera	Ing. Jesús Mata Hernandez
339	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 2	Avenida De la Reforma No. 307	Ing. Oscar Adrian Perez Aza
340	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 21	Coral Nº 101	Ing. Luis Ivan Galvan Torres
341	GUANAJUATO	HGZ/MF NO. 3	Ruben Dario Esq. Diaz Miron	Ing. Raul Antonio Lopez Celaya
342	GUANAJUATO	UMAA NO. 55	Harold Gabriel No. 204 Col. Leon 1	Ing. Sergio Molina Torres
343	GUANAJUATO	UMF NO. 16	Carr. a Celaya Km. 1	Ing. Abel Andres Perez Perez
344	GUANAJUATO	UMF No. 17	Km. 16 Carretera Celaya - San Miguel de Allende	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
345	GUANAJUATO	UMF No. 18	Prolong. San Jose del Valle S/N	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
346	GUANAJUATO	UMF No. 19	Libertad y Petroleos	Ing. Abel Andres Perez Perez
347	GUANAJUATO	UMF No. 22	Fracc. Lomas de Santa Martha	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola
348	GUANAJUATO	UMF No. 23	Muñoz Ledo Nº 203 Av. Chapultepec	Ing. Francisco Villanueva Leon
349	GUANAJUATO	UMF NO. 24	Salida a Cueramaro S/N	Ing. Christian Efigenio Contreras Zambrano
350	GUANAJUATO	UMF No. 26	Prolong. Allende	Ing. Aaron de Jesús Martinez Varela
351	GUANAJUATO	UMF No. 32	Carr. Cuernvaca - Irapuato	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola
352	GUANAJUATO	UMF No. 34	Avenida De la Juventud S/N	Ing. Abel Andres Perez Perez
353	GUANAJUATO	UMF No. 36	Carr. a Moroleon Km. 1	Ing. Abel Andres Perez Perez
354	GUANAJUATO	UMF NO. 40	Prolongacion Zaragoza S/N	Ing. Francisco Villanueva Leon
355	GUANAJUATO	UMF No. 41	Juarez Nº 56	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
356	GUANAJUATO	UMF NO. 47	Blvd. Antonio Madrazo No. 307 Col. Las Trojes	Ing. Aaron de Jesús Martinez Varela
357	GUANAJUATO	UMF NO. 49	Mutaulismo y Rio Lerma S/N	Ing. Jesús Mata Hernandez

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
358	GUANAJUATO	UMF No. 5	El Magueyal S/N	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
359	GUANAJUATO	UMF NO. 50	Exhacienda de bustos S/N.	Ing. Marco Antonio Pedroza Landeros
360	GUANAJUATO	UMF NO. 51	Avenida Mexico S/N	Ing. Ismael Ramirez Torres
361	GUANAJUATO	UMF NO. 53	Blvd. Torres Landa Ote. 5804	Ing. Jorge Rafael Renteria Martinez
362	GUANAJUATO	UMF NO. 56	Cereza No. 1005	Ing. Christian Efigenio Contreras Zambrano
363	GUANAJUATO	UMF NO. 57	Blvd. Los Reyes S/N Entre Calles Pipila Y Rey Baltazar Col. Los Reyes Irapuato Gto.	Ing. Luis Francisco Hernández Zepeda
364	GUANAJUATO	UMF NO. 59	Av. Valle Del Huasco No.429 Esquina Av. Los Olivos Sur Y Av. Los Olivos Norte Fraccionamiento Los Olivos Segunda Sección Celaya Gto.	Ing. Horacio Serrano Gonzalez
365	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon y Niño Artillero Centro	Ing. Francisco Villanueva Leon
366	GUANAJUATO	UMFH NO. 8	Benito Juarez Nº 717	Ing. Francisco Villanueva Leon
367	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado y 8 de Mayo	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola
368	GUANAJUATO	UMFH No. 12	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel de Allende	Ing. Fernando Lugo Loredo
369	GUANAJUATO	UMFH No. 6	Florencio Antillon y Niño Artillero Centro	Ing. Francisco Villanueva Leon
370	GUANAJUATO	UMFH NO. 8	Benito Juarez Nº 717	Ing. Francisco Villanueva Leon
371	GUANAJUATO	UMFH No. 9	Degollado y 8 de Mayo	Ing. Andres Vicente Navarro Canchola
372	GUERRERO	HGR NO. 1	Avenida Ruiz Cortinez s/n	Ing. Omar Reyes Teran
373	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 19	Carretera. Zihuatanejo-Toluca	Ing. Iván Sánchez Montes
374	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 3	Avenida Miguel Alemán No. 70	Ing. Jorge Yeudiel González Dávila
375	GUERRERO	HGSZ/MF NO. 5	Avenida Los Plateros No. 330	Ing. Jesus Antonio Gómez Estrada
376	GUERRERO	HGZ/MF NO. 4	Carretera Nacional Km. 196	Ing. Abraham Ortiz Gaona
377	GUERRERO	HGZ/MF NO. 8	Olinalá Zihuatanejo y Retorno	Arq. Noe Viveros Vadillo
378	GUERRERO	UMF NO. 2	Adolfo Ruiz Cortinez y Baja California	Ing. Javier Ignacio Villa Arce
379	GUERRERO	UMF NO. 26	Calle 2 y 10 Blvd. López Portillo	Ing. Efrén Ruiz Diaz
380	GUERRERO	UMF NO. 9	Avenida Cuauhtemoc No. 95	Ing. Ricardo Robles Gallegos
381	GUERRERO	UMF/UMAA NO. 29	Conj. Condominal Joyas del Márquez, Lote 1 Bis	Ing. Efrén Ruiz Diaz
382	HIDALGO	HGSZ NO. 33	Avenida Rubi No.3, Unidad Habitacional Geovillas, C.P. 43800	Ing Jesús Ives Martinez Gutiérrez
383	HIDALGO	HGSZ/MF NO. 6	Avenida Melchor Ocampo No. 32, Col. El Eden, C.P. 42850	C. Kilian Alberto Morales Osorio
384	HIDALGO	HGZ NO. 2	Prolongacion Guerrero S/N y carretera Mexico-Tuxpan, Col. Centro, C.P. 43600	Ing Omar Noel Vazquez Hernandez
385	HIDALGO	HGZ/MF NO. 1	Prolongación Avenida Madero No. 405	Ing Erick Emmanuel Ortega Soto
386	HIDALGO	HGZ/MF NO. 8	Avenida Circulacion y Periferico Norte S/N, Col. Tadeo de Niza, Municipio de Tepeapulco, C.P. 43990	C. Josue David Muñoz Anaya
387	HIDALGO	UMF No. 16	Avenida Circuito Solidaridad No. 115-A Fraccionamiento Efren Rebolledo, Col. Parque Urbano, C.P. 42500	Ing. Marco Antonio Montalvo Avilés
388	HIDALGO	UMF NO. 18	Avenida 5 de Mayo S/N Col. El Pedregal, C.P. 43800	Ing Daniel Hernandez Mejia
389	HIDALGO	UMF NO. 32	Boulevard Luis D. Colosio, esq. Jaime Torres Bodett No. 201, Fraccionamiento Rincon del Valle, C.P. 42080	Ing Jorge Antonio Rocha Tellez
390	HIDALGO	UMF NO. 34	C. Carmen Serdan y Boulevard Pleacenton No. 1101, Col. Real de Minas, C.P. 43612	C. Fernando Galvan Cervantes
391	HIDALGO	UMFH NO. 7	Republica del salvador S/N, C.P. 42980	C. Kilian Alberto Morales Osorio
392	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD DURANGO 289	Durango Nº 289 Colonia Condesa	C.P. José Carlos Islas Campos
393	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD OFICINA VILLALONGIN 117	VILLALONGIN 117	C.P. José Carlos Islas Campos
394	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REFORMA 476	REFORMA 476	C.P. José Carlos Islas Campos
395	INMUEBLES CENTRALES	PREVENCION Y FOMENTO A LA SALUD REVOLUCION 1586	REVOLUCION 1586	C.P. José Carlos Islas Campos
396	INMUEBLES CENTRALES	UNIDAD MOVIL 442D		C.P. José Carlos Islas Campos
397	INMUEBLES CENTRALES	UNIDAD MOVIL 445D		C.P. José Carlos Islas Campos
398	JALISCO	CLINICA DE MAMA JALISCO	Belizario Dominguez 3025, col jardines de santa Isabel, Guadalajara	Ing. Juan Medina Zuñiga
399	JALISCO	HGR NO. 110	Avenida Circunvalación y Fco. Villa	Ing. Sergio Alberto Peña Beltran
400	JALISCO	HGR NO. 180	Carretera Santa Fe San Sebastian No. 1000, Col. Santa Fe, C.P. 45650	Ing. Omar Ulises Cuellar Hernandez
401	JALISCO	HGR NO. 45	San Felipe No. 1014	Ing. Christian Emmanuel Álvarez Cortés
402	JALISCO	HGR NO. 46	Avenida LAZARO CARDENAS No. 2363 Y AV. 8 DE JULIO	Ing. Ernesto Mandujano Acosta

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
625	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 48	Circuito Miguel A. Zamudio S/N Col. Alejandro Peña	Ing. Jose Carlos De la Cruz Saavedra
626	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 49	Rio Española No.205	LEAO. Luis Gerardo Pérez Tristan
627	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 51	Avenida Popocatelpelt N° 550 esq. Cerro del Risco y Cerro del Piñon Fraccionamiento María Celilia 3era Seccion C.P. 78117 San Luis Potosí S.L.P.	Ing. Fermin Francisco Almendariz Obregon
628	SAN LUIS POTOSI	UMF NO. 10	Ignacio Ramirez y Betancourt	Ing. Fermin Francisco Almendariz Obregon
629	SAN LUIS POTOSI	UMFH NO. 11	Héroes de Nacozari Colonia Miguel Hidalgo S/N C.P. 79241 Rascon S.L.P.	Ing. Sinai Estrada Muñiz
630	SINALOA	GUARDERIA NO. 202	Avenida Del Mar 500, Piso 2, Zona Centro, 82000 Mazatlan, Sin.	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga
631	SINALOA	HGP NO. 2	Avenida Marcial Ordoñez y Santos Degollado.Los Mochis Sinaloa	Ing. Carlos Alberto Alvarado Hernandez
632	SINALOA	HGR NO. 1	Avenida Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Aleman C.P. 80200	Ing. Gregorio Rodriguez Camacho
633	SINALOA	HGSZ/MF NO. 4	Calzada Jorge Almada S/N., Col Centro, 80370 Navolato, Sin.	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquidez
634	SINALOA	HGSZ/MF NO. 30	Blvd. Antonio Rosales y Avenida Emiliano Zapata Col. Morelos, CP 81460, Guamúchil, Sin.	Ing. Luis Armando Mancillas
635	SINALOA	HGZ NO. 49	Blvd. López Mateos esq. Fuente Júpiter, Col. Las Fuentes, 81223, Los Mochis, Sin.	Ing. Alfonso Pérez de León
636	SINALOA	HGZ/MF NO. 28	Onceava, Esq. San Rafael, Col. Veracruz, 80430 Costa Rica, Sin.	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquidez
637	SINALOA	HGZ/MF NO. 3	Avenida Ejercito Mexicano, Esq. Calle Amistad, 82140 Mazatlan, Sin.	Ing. Rogelio Nava Brambila
638	SINALOA	HGZ/MF NO. 32	Blvd. 16 De Septiembre, Esq. Macario Gaxiola, Zona Centro, 81000 Guasave, Sin.	Ing. Abelino Meza Castro
639	SINALOA	UMF NO. 36	Blvd. Enrique Cabrera No.3106 Infonavit Humaya C.P. 80058	Ing. Clemente Gastelum Arellano
640	SINALOA	UMF NO. 37	Blvd. López Mateos y Fuente Júpiter Col Las Fuentes. Los Mochis	Ing. Jahaziel Delgado Heredia
641	SINALOA	UMFH No. 31	Perez Arce 4, Esq. 20 De Noviembre, El Rosario, Sin.	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga
642	SINALOA	UMF NO. 35	Rio Zuaque, Esq. Rio Mocorito, Col. Guadalupe, 80220 Culiacan, Sin.	Ing. Joel Moreno Ponce
643	SINALOA	UMF NO. 45	Avenida del Mar No. 500, primer piso. Zona Centro, 82000, Mazatlán.	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga
644	SINALOA	UMF NO. 46	Constituyente Antonio Arcona esq. Pascual Orozco, Infonavit Cañadas, 80178, Culiacán, sin.	Ing. Flavio Mendoza Calzada
645	SINALOA	UMF NO. 56	Dom. Conocido	Ing. Fausto Tulio Esquivel Astorga
646	SINALOA	UMF/UMAA NO. 55	Blvd. Navidad 7084 Ote.	Ing. José Luis Casillas Bovio
647	SINALOA	UMFH NO. 11	Calmero de Santoya Villa Juárez, (sobre carretera) Culiacán Sin.	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquidez
648	SINALOA	UMFH NO. 22	Ignacio Allende, Esq. Independencia, Col. Escobedo, 80450 Eldorado, Sin.	Ing. Felipe de Jesús Iribe Urquidez
649	SINALOA	UMFH NO. 23	Ramón F. Iturbe S/N, Col. Centro, 81680 La Reforma, Angostura, Sinaloa	Ing. Luis Armando Mancillas
650	SONORA	HGP	Avenida Juarez y Justo Sierra	Ing. Victor Manuel Grijalva Leal
651	SONORA	HGR NO. 1	Guerrero, Sahuaripa Prolong. Hidalgo	Ing. Ramses Valenzuela Borbon
652	SONORA	HGSZ/MF NO. 12	Avenida 13, Calle 13 y Avenida 14	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo
653	SONORA	HGSZ/MF NO. 23	Dom. Conocido Zona 1, Mzna. 15	Ing. Edgar Leyva Galviz
654	SONORA	HGSZ/MF NO. 54	Carretera Intema y Carretera Guaymas-Empalme	Ing. Oscar Emmanuel Vazquez Ruelas
655	SONORA	HGSZ/MF NO. 6	Carretera a Bahia de Kino Km. 60	Ing. Juan Emir Reyna Vazquez
656	SONORA	HGSZ/MF NO. 7	Juarez Prolong. Sur S/N.	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez
657	SONORA	HGSZ/MF NO. 9	Nicolas Bravo y Juan De La Barrera	Ing. Javier Francisco Dominguez Valdez
658	SONORA	HGZ NO. 14	Calle Reublica de Cuba No. 93, Entre Avenida Tecnologico y Alberto Gutierrez, Col. Mirasoles, C.P. 83170	Ing. Jose Luis Enrique Gerardo Politron
659	SONORA	HGZ NO. 2	Juarez, O. Mena, J. Ma. Iglesias	Ing. Miguel Angel Ruiz Gonzalez
660	SONORA	HGZ NO. 3	Pesqueira Prolong. Sur y Sor Juana I. de La Cruz	Ing. Carlos Alejandro Valenzuela Guerrero
661	SONORA	HGZ NO. 4	Calle 10 y Avenida 6	Ing. Leobardo Aurelio Rodriguez Coronado
662	SONORA	HGZ NO. 8	Gral. Álvaro Obregon y 16 de Septiembre	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo
663	SONORA	HGZ/MF NO. 5	Avenida Obregon No.756	Ing. Alberto Chavez Valenzuela
664	SONORA	UMAA NO. 68	Blvd. Cimarron y Avenida. Calesa, Fracc. Renacimiento	Ing. Jorge Octavio Bojorquez
665	SONORA	UMF NO. 1	Guerrero e Hidalgo	Ing. Joel Valenzuela Hernández
666	SONORA	UMF No. 15	Hidalgo y Plutarco E. Calles	Ing. Christian Obed Mascareño Cortez
667	SONORA	UMF NO. 21	Avenida 5 de Mayo y Priv. del Rodeo	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
668	SONORA	UMF No. 24	Reforma y Guerrero	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra
669	SONORA	UMF No. 27	Calle Principal	Ing. Maria Concepcion Bey Gil
670	SONORA	UMF No. 28	Avenida 3a y Calle 3	Ing. Maria Concepcion Bey Gil
671	SONORA	UMF No. 35	Dom. Con. Valle del Yaqui	Ing. Gaston Heberto Lara Martinez
672	SONORA	UMF NO. 37	Pedro Moreno No.14	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernández
673	SONORA	UMF NO. 38	Carretera Internal. México-Tijuana	Ing. César Alberto Fajardo Tamayo
674	SONORA	UMF NO. 55	Colorada y Campo Frio	Ing. Rafael Emmanuel Llanos Ocampo
675	SONORA	UMF No. 60	Agustin Melgar y Bacusa, Col. Sonora	Ing. Francisco Javier Guardado Osuna
676	SONORA	UMF NO. 63	Escobedo y Ley Federal del Trabajo	Ing. Endir Jahaziel Ruiz Hernández
677	SONORA	UMF NO. 64	Parque Industrial, Km. 6.5	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra
678	SONORA	UMF NO. 65	Perimetral Norte S/N.	Ing. Jose Madero Monge
679	SONORA	UMF No. 67	Tabasco No. 855 Sur	Ing. Maria Concepcion Bey Gil
680	SONORA	UMFH NO. 10	Manzana. 6 2a 3a Calle C y D. del C	Ing. Diego Kanec Espinoza Parra
681	SONORA	UMFH NO. 51	Campamento Libertad	Ing. Juan Emir Reyna Vazquez
682	TABASCO	HGSZ/MF NO. 4	Calle 20 S/N. Centro	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
683	TABASCO	HGZ NO. 2	Francisco Trujillo Gurria S/N. Centro	Ing. Sergio Raul Zurita Valencia
684	TABASCO	HGZ NO. 46	Avenida Universidad S/N. Colonia Casa Blanca	Ing. Josue Antonio Carrizosa Solorzano
685	TABASCO	UMF No. 11	Ranchería Nte. 1a Sección Carretera Federal	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
686	TABASCO	UMF No. 12	Poblado C-26 Pedro C. Colorado	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
687	TABASCO	UMF No. 21	Carretera Federal Paraiso-Comalcalco Km. 1	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
688	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
689	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera Jalpa-Nacajuca	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
690	TABASCO	UMF NO. 32	V. Guerrero S/N. Col. Rovirosa Villa La Venta	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
691	TABASCO	UMF NO. 33	Camino Ganadero S/N. Col. El Otoño	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
692	TABASCO	UMF NO. 39	Prolong. de Zaragoza Esq. Carmen Buendia	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
693	TABASCO	UMF NO. 41	Ing. Presidente Benito Juarez	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
694	TABASCO	UMF NO. 43	Avenida Cesar a Sandino No.102 Col. Primero de Mayo	Ing. Gabriel Jesus Jimenez Lazaro
695	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
696	TABASCO	UMF NO. 45	Leandro Adriano No. 201 Centro	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
697	TABASCO	UMF NO. 47	Arco Periferico Noreste S/N. Col. Casa B	Ing. Luis Jesus Rivera Zurita
698	TABASCO	UMF NO. 48	Lote. Area Verde 15 calle Paseo del Jaguar sector 2 Zona 7 Frac. de Interes social pomoca de la ranchería saloya	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
699	TABASCO	UMF No. 5	Calle Principal Ing. Sta. Rosalia	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
700	TABASCO	UMF NO. 9	Calla 4 y 5 Poblado Benito Juarez	Ing. Ivan de Jesus Abalos Gomez
701	TABASCO	UMF No. 3	Lerdo de Tejada S/N.	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
702	TABASCO	UMF NO. 15	Avenida Lázaro Cárdenas Nº 117	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
703	TABASCO	UMF NO. 18	Blvd. Fco. Trujillo Esq. Félix Palavicini	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
704	TABASCO	UMF NO. 20	Pino Suárez Esq. Mariano Escobedo	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
705	TABASCO	UMF No. 22	Sánchez Mármol No.45 Esq. Zaragoza	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
706	TABASCO	UMF No. 26	Domicilio Conocido Carretera Jalpa-Nacajuca	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
707	TABASCO	UMF NO. 38	Calle Paraiso S/N. Fracc. Prados de Villahermosa	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
708	TABASCO	UMF NO. 44	Andrés Garcia y 16 de Septiembre	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
709	TABASCO	UMF NO. 27	Paseo Rovirosa S/N.	Ing. Luis Angel Garcia Magaña
710	TAMAULIPAS	HGR NO. 270	0	Ing. Alvaro Iván Garza Terán
711	TAMAULIPAS	HGR NO. 6	Blvd. L. Mateos y Avenida Zapotal	C. Sabdiel Argüelles Robles
712	TAMAULIPAS	HGSZ NO. 17	DIF No. 255 E/Juan Escutia y Niños Heroes Col. Niños Heroes C.P. 88300	Ing. Eduardo Guadalupe Covarrubias Ledezma
713	TAMAULIPAS	HGSZ/MF NO. 7	Carretera A Tuxpan Km. 2	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
714	TAMAULIPAS	HGZ NO. 11	Victoria y Reynosa	Ing. Roberto Knight Cervantes
715	TAMAULIPAS	HGZ NO. 13	Calle 5a. 6a. Juarez Mina	Ing. Raul Hernandez Cabrera
716	TAMAULIPAS	HGZ NO. 15	Blvd. Hidalgo. Linea Gas 2000	Ing. Azael Ibarra Saldivar
717	TAMAULIPAS	HGZ NO. 3	Blvd. Luis Echeverria No. 300	Ing. Oscar Gabino Barragan Gonzalez
718	TAMAULIPAS	HGZ/MF NO. 1	C. Medico Educacional Cultural	Ing. Oscar Manuel Torres Morales
719	TAMAULIPAS	UMF NO. 10	Allende E Iturbide	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
720	TAMAULIPAS	UMF NO. 16	Altamira, Tamaulipas	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
721	TAMAULIPAS	UMF NO. 17	Avenida Const. Lib. 1 Mayo C. Alzaldua	Ing. Jose Albero Perez Arroyo
722	TAMAULIPAS	UMF NO. 18	Juarez y Avenida Margarita M. de J.	Ing. Gilberto Alejandro Acosta Fuentes
723	TAMAULIPAS	UMF No. 19	Hinojosa y Calle 8a.	Ing. Jose Albero Perez Arroyo
724	TAMAULIPAS	UMF NO. 24	J.J. de da Garza Esq. Guayalejo	Ing. Victor Francisco González Sánchez
725	TAMAULIPAS	UMF NO. 33	Blvd. Hidalgo Linea de Gas 2000	Ing. Jose Albero Perez Arroyo

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
726	TAMAULIPAS	UMF NO. 36	Avenida Lauro Villar Fidencio Trejo	Ing. Gilberto Alejandro Acosta Fuentes
727	TAMAULIPAS	UMF NO. 38	Argentina y Canadá S/N.	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
728	TAMAULIPAS	UMF NO. 40	Avenida Lomas Fraccionamiento Lomas de Jarachina	Ing. Jose Albero Perez Arroyo
729	TAMAULIPAS	UMF NO. 67	Calle Michoacan, Esq. con Oceano Pacifico, Fracc. San Luisito C.P. 89047	Ing. Erasto Nicolas Cordero Rubio
730	TAMAULIPAS	UMF NO. 77	Blvd. Adolfo L. Mateos	C. Sabdiel Argüelles Robles
731	TAMAULIPAS	UMF NO. 78	C. Washington y C. Guatemala	Ing. Hector Obed Espino Bustos
732	TAMAULIPAS	UMF NO. 9	Domicilio Conocido	Ing. Carlos Alberto Sanchez Reyes
733	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente	Ing. Ramiro Oziel Castro Garcia
734	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 76	Avenida Eva Samano de López	Ing. Luis Eduardo Hernandez Arellano
735	TAMAULIPAS	UMF/UMAA NO. 39	Avenida 12 de Marzo y Calle Santa Lucia C.P. 87344 Fracc. Hacienda del Puente	Ing. Ramiro Oziel Castro Garcia
736	TLAXCALA	HGSZ/MF NO. 8	Guillermo Valle No. 115	Ing. Tomás Camacho Aguila
737	TLAXCALA	HGZ NO. 1	Avenida Universidad S/N.	Ing. Jesus Manuel Avila Hernandez
738	TLAXCALA	HGZ/MF NO. 2	Venustiano Carranza Esq. Centenario	Ing. Gersain Ramirez Atriano
739	TLAXCALA	UMF NO. 6	Avenida De Las Industrias	Ing. Juan Carlos Gutierrez Cahuantzi
740	VERACRUZ NORTE	HGSZ/MF NO. 26	Carretera a la Barra S/N.	Ing. Nicolás Vargas Martinez
741	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 33	Carretera Nal. Prolong. B. Juarez S/N.	Ing. Oslando Rotonda Hernandez
742	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Diaz Mirón Esq. Cedros	Ing. Aurelio Jair Dominguez Dominguez
743	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón	Ing. Alfonso Alarcon Hernandez
744	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 11	Lomas del Estadio S/N.	Ing. Gabriel Gomez Rodriguez
745	VERACRUZ NORTE	HGZ NO. 71	Avenida Díaz Mirón Esq. Cedros	Ing. Aurelio Jair Dominguez Dominguez
746	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 24	Naranjos y Reforma	Ing. Carlos Pescina Espinoza
747	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 28	Avenida De la Soledad	Ing. Hernán Carbajlo Diaz
748	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 36	Carretera Costera y Flores Magón	Ing. Alfonso Alarcon Hernandez
749	VERACRUZ NORTE	HGZ/MF NO. 50	Ocampo y Juan de la Luz	Ing. Jorge Cabrera Sosa
750	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 15 CON UMAA NO. 242	Carretera Veracruz-Xalapa Km. 13	Ing. Juan Alberto de los Santos Perez
751	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 27	Lázaro Cárdenas y Candelaria	Ing. Carlos Antonio Vilis Galván
752	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 46	Carretera Tecolutla S/N.	Ing. Carlos Antonio Vilis Galván
753	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 47	Independencia S/N.	Ing. Carlos Antonio Vilis Galván
754	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 48	Domicilio Conocido	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
755	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 49	Terr. No.2 Col. La Ceiba	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
756	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 52	Morelos S/N. Col. Petrolera	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
757	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 59	Carretera Nal. Tuxpan-Tampico S/N.	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
758	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 60	Morelos Auza Pantoni y Guerrero	Ing. Pool Manuel Robles Almaraz
759	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán	Ing. David Fernando Torres de la Mora
760	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 12	Priv. Emiliano Zapata S/N.	Ing. David Fernando Torres de la Mora
761	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 17	Benito Juárez No.76	Ing. David Fernando Torres de la Mora
762	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 32	Matamoros No.12 V. Carranza y D	Ing. Jorge Cabrera Sosa
763	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 57	Avenida Cuauhtemoc C. Padilla	Ing. Adrián Castro Martínez
764	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 58	Fco. González Bocanegra	Ing. David Fernando Torres de la Mora
765	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 61	Salvador Díaz Mirón y Cedros	Ing. Roberto Daniel Ortíz Lara
766	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain	Ing. David Fernando Torres de la Mora
767	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 68	Montesinos y Guerrero	Ing. Roberto Daniel Ortiz Lara
768	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo	Ing. José Manuel Molina García
769	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 20	Independencia Circunvalación	Ing. Jorge Cabrera Sosa
770	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 23	Amado Nervo No.25	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez
771	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 43	Juan de la Luz Enríquez	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez
772	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 44	Domicilio Conocido	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez
773	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 45	Justa G. Kats Esq. López Mateos	Ing. Jesús Enrique Moreno Sanchez
774	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 10	Nicolás Bravo Esq. Prolong. Barragán	Ing. David Fernando Torres de la Mora
775	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 66	Avenida 7 de Noviembre Esq. Beristain	Ing. David Fernando Torres de la Mora
776	VERACRUZ NORTE	UMF NO. 73	Avenida Petromex S/N. Col. Laredo	Ing. José Manuel Molina García
777	VERACRUZ SUR	HGR NO. 1	Ote. 6 y Sur 41 Orizaba, Ver.	Ing. Héctor Alejandro López Ventura
778	VERACRUZ SUR	HGSZ NO. 33	Recreo y Mina S/N. Tierra Blanca, Ver.	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
779	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 12	Domicilio Conocido Potrero, Ver.	Ing. Fidel Javier Garcia Pacheco
780	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 16	Prolong. Zaragoza - Correo Mayor Omealca, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
781	VERACRUZ SUR	HGSZ/MF NO. 19	Domicilio Conocido Cosolapa, Oax.	Ing. José Luis Barradas Terrones
782	VERACRUZ SUR	HGZ NO. 8	Avenida 11 Entre Calles 1 y 2 Col. Centro Córdoba, Ver.	Ing. Oscar Castro Rosas
783	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 35	Blvd. Miguel Alemán No. 30 Cosamaloapan, Ver.	Ing. Miguel Angel Senties Olivares

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
784	VERACRUZ SUR	HGZ/MF NO. 36	Román Marín Esq. Independencia Coatzacoalcos, Ver.	Ing. Edgar Baruch Ruiz
785	VERACRUZ SUR	UMF NO. 10	Km. 363 Carretera Nacional México – Veracruz Cuitlàhuac, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
786	VERACRUZ SUR	UMF NO. 14	Barrio Quinapa Amatlàn de los Reyes, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
787	VERACRUZ SUR	UMFH NO. 17	Domicilio Conocido Laguna Chica, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
788	VERACRUZ SUR	UMF NO. 18	Domicilio Conocido Motzorongo, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
789	VERACRUZ SUR	UMF NO. 20	Domicilio Conocido Acatlàn de Pèrez Figueroa, Oax.	Ing. José Luis Barradas Terrones
790	VERACRUZ SUR	UMF NO. 25	Domicilio Conocido San Josè de Abajo, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
791	VERACRUZ SUR	UMF NO. 26	Domicilio Conocido Providencia, Ver.	Ing. José Luis Barradas Terrones
792	VERACRUZ SUR	UMF NO. 27	Domicilio Conocido El Refugio, Oax.	Ing. José Luis Barradas Terrones
793	VERACRUZ SUR	UMF NO. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.	Ing. Iván Hernández Muñoz
794	VERACRUZ SUR	UMF NO. 63	Julio Borges S/N. Tierra Blanca, Ver.	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
795	VERACRUZ SUR	UMF NO. 9	Km. 56 Carretera Nacional México – Veracruz Yanga, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
796	VERACRUZ SUR	UMF NO. 1	Ote. 3 No. 1230 entre Nte. 18 y Sur 17 Orizaba, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
797	VERACRUZ SUR	UMF NO. 2	Sur 2 Avenida Oaxaca y Calle Nte. 22 S/N. Rio Blanco, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
798	VERACRUZ SUR	UMF NO. 22	Avenida Independencia S/N. Cuautlapan,, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
799	VERACRUZ SUR	UMF NO. 24	Ingenio San Miguelito San Miguelito, Ver.	Ing. Alejandro Cuevas Tapia
800	VERACRUZ SUR	UMF NO. 3	F.F.C.C. Central Victoria y Parque Moreno Nogales, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
801	VERACRUZ SUR	UMF NO. 39	Morelos No. 8 Allende Chacaltianguis, Ver.	Ing. Carlos Espejo Reyes
802	VERACRUZ SUR	UMF NO. 4	Avenida Hidalgo Esq. Belizario Domínguez S/N. Cd. Mendoza, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
803	VERACRUZ SUR	UMF NO. 43	Alvaro Obregón S/N. Tres Valles, Ver.	Ing. Iván Hernández Muñoz
804	VERACRUZ SUR	UMF NO. 5	Pte. 7 y Nte. 4 S/N. Ixtaczoquitlàn, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
805	VERACRUZ SUR	UMF NO. 58	Avenida 2 Poniente Lote 17 Huatusco, Ver.	Ing. Alejandro Cuevas Tapia
806	VERACRUZ SUR	UMF NO. 6	Nte. 2 y Pte. 32 Ixhuatlancillo, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
807	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 25 entre Avenida 4 y 6 Córdoba, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
808	VERACRUZ SUR	UMF NO. 64	Calle 10 Esq. Avenida 5 No. 319 Córdoba, Ver.	Ing. Alejandro Cuevas Tapia
809	VERACRUZ SUR	UMF NO. 7	Pte. 15 y Sur 6 No. 13 Orizaba, Ver.	Ing. Luis Angel Hernández Garces
810	VERACRUZ SUR	UMF NO. 21	Domicilio Conocido Vicente Camalote, Oax	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
811	VERACRUZ SUR	UMF NO. 30	Domicilio Conocido Piedras Negras, Ver.	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
812	VERACRUZ SUR	UMF NO. 31	Domicilio Conocido Temazcal, Oax.	Ing. Marco Antonio Avila Cruz
813	VERACRUZ SUR	UMF NO. 11	Calle 3 de Septiembre S/N. Paraje, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
814	VERACRUZ SUR	UMF NO. 13	Calle del Jobo S/N. Paso del Macho, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
815	VERACRUZ SUR	UMF NO. 15	Avenida 1 y Calle 4 Cuichapa, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
816	VERACRUZ SUR	UMF NO. 61	Calle 25 entre Avenida 4 y 6 Córdoba, Ver.	Ing. Fidel Javier García Pacheco
817	YUCATAN	HGR NO. 1	Calle 41 No. 439 Col. Industrial	Ing. Manuel José Vazquez Segovia
818	YUCATAN	HGR NO. 12	Avenida Colon Juarez e Itzaez	Ing. Florentino Pech Chan
819	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 3	Calle 26 No. 319	Ing. Gabriel Cobos Perez
820	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 46	Calle 29 No. 116	Ing. Carlos José Ojeda Chablé
821	YUCATAN	HGSZ/MF NO. 5	Calle 43 S/N. por 47	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez
822	YUCATAN	UMAA	Avenida 7 Pensiones	C. Raul Arturo Viana Martinez
823	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez
824	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calale 77 No.129	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
825	YUCATAN	UMF NO. 13	Calle 19 x 22 S/N.	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
826	YUCATAN	UMF NO. 17	Calle 16 No.99 por 19	Ing. Carlos José Ojeda Chablé
827	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 por 59	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
828	YUCATAN	UMF NO. 54	Calle 13 No.124 por 22 y 24 Esquina	Ing. Carlos José Ojeda Chablé
829	YUCATAN	UMF NO. 55	Calle 43 No.215 por 56	Ing. Carlos José Ojeda Chablé
830	YUCATAN	UMF NO. 57	Calle 38 No.131 Colonia Garcia Gineres	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
831	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
832	YUCATAN	UMF NO. 20	Calle 21 por 30	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
833	YUCATAN	UMF NO. 41	Calle 21 No.177 por 30 y 32	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
834	YUCATAN	UMF NO. 49	Calle 21 No.50 y 52 por 23	Ing. Gabriel Cobos Perez
835	YUCATAN	UMF NO. 52	Calle 64 por 59	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
836	YUCATAN	UMF NO. 56	Calle 65 No.403 por 44 y 46 Centro	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo
837	YUCATAN	UMF NO. 57	Calle 38 No.131 Colonia Garcia Gineres	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
838	YUCATAN	UMF NO. 58	Calle 42 No. 999 por 127 Col. Serapio Rendón	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo
839	YUCATAN	UMF NO. 59	Calle 55 No. 726 Fracc. del Parque	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo

ANEXO D.LISTADO DE AUXILIARES DEL CONTRATO (JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD)

No.	OOAD/UMAE	UNIDAD MEDICA	DIRECCIÓN	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
840	YUCATAN	UMF NO. 60	Calle 22 No.397 por 31 y 35	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
841	YUCATAN	UMFH NO. 19	Carretera Mérida Sisal No.280 A	Ing. Andres Rodrigo Espadas Lara
842	YUCATAN	UMFH NO. 2	Calale 77 No.129	Ing. Victor Alberto Tamayo Ceh
843	YUCATAN	UMFH NO. 4	Calle 41 No.256 por 54	Ing. Fernando Marcel Sansores Suárez
844	ZACATECAS	HGZ NO. 1	Interior Alameda No.45, Zona Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.	Ing. Luis Manuel Rogero Macias
845	ZACATECAS	HGZ NO. 2	Avenida Hidalgo No. 414, Zona Centro, C.P. 99000, Fresnillo, Zac.	Ing. Luis Raúl Rodríguez Godinez
846	ZACATECAS	UMF NO. 21	Juan Aldama Esq. J.B.Reyes 216 Centro C.P. 98500, Calera de Victor Rosales, Zac.	C. Fernando Acevedo Ortiz
847	ZACATECAS	UMF NO. 4	Avenida México 100 Col. Dependencias Federales 98618, Guadalupe, Zac.	C. Alejandro Ramirez Garcia
848	ZACATECAS	UMF NO. 7	Colón 301, Col. Las Palmas CP. 99100, Sombrerete, Zac. C.P. 99100	Ing. Luis Raúl Rodriguez Godinez
849	ZACATECAS	UMF NO. 35	Niños Heroes S/N. C.P. 98880, Noria de Angeles, Zac.	C. Alejandro Ramirez Garcia
850	ZACATECAS	UMF NO. 57	Av.Sierra Madre Esq. Cerro de las Campanas	C. Fernando Acevedo Ortiz
851	UMAE HC CMN SIGLO XXI	UMAE HC CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores	Ing. Rodrigo Eduardo López Barrera
852	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	UMAE HC NO. 34 MONTERREY	Avenida Lincoln y Maria de Jesus Candia	Ing. Victor Silva Mena
853	UMAE HE CMN LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zachila	Ing. Christian Eduardo Jardon Sanchez
854	UMAE HE CMN OCCIDENTE	UMAE HE CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.1000	Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez
855	UMAE HE CMN PUEBLA	UMAE HE CMN PUEBLA	2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72	Ing. Jose Luis Martinez Munive
856	UMAE HE CMN SIGLO XXI	UMAE HE CMN SIGLO XXI	Avenida Cuauhtemoc No.330, Col.Doctores	Enc. Ing. Alejandro Angeles Torres
857	UMAE HE No. 1 CMN BAJIO	UMAE HE NO. 1 CMN BAJIO	Blvd. A. Lopez Mateos e Insurgentes	Ing. Daniel Alejandro
858	UMAE HE No. 1 CMN MERIDA	UMAE HE NO. 1 CMN MERIDA	C-34 No.439 por 41 Col. Industrial	Ing. Ricardo Ivan Calderon Ortiz
859	UMAE HE No. 14 CMN VERACRUZ	UMAE HE NO. 14 CMN VERACRUZ	Avenida Cuahutemoc S/N. Col. Formando Hogares	Ing. Ramon Serrano Velazquez
860	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	UMAE HE NO. 2 CD. OBREGON	Hidalgo y Huisaguay S/N.	Ing. Javier Alonso Barrera Rascon
861	UMAE HE No. 25 MONTERREY	UMAE HE NO. 25 MONTERREY	Lincoln y Gonzalitos S/N. Colonia Nueva Morelos	Ing. Jorge Alberto Coronado Guevara
862	UMAE HE No. 71 TORREON	UMAE HE NO. 71 TORREON	Blvd. Revolución 2650 Ote.	Ing. Roberto Carlos Mendez Hernandez
863	UMAE HG CMN LA RAZA	HOSPITAL DE INFECTOLOGÍA	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.	Ing. José Enrique Lemus Ramirez
864	UMAE HG CMN LA RAZA	UMAE HG CMN LA RAZA	Calzada Vallejo y Jacarandas S/N.	Ing. Israel Gilberto Laguna Gomez
865	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	UMAE HGO CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.771	Ing. José Guillermo Macías Mercado
866	UMAE HGO No. 23 MONTERREY	UMAE HGO NO. 23 MONTERREY	Constitucion por Felix U. Gomez	Ing. Edilberto Alejandro Caamal Olvera
867	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	UMAE HGO NO. 3 CMN LA RAZA	Avenida Vallejo y Antonio Valeriano S/N.	C. Luis Ivan Olguin Trujillo
868	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	UMAE HGO NO. 4 LA HORMIGA	Rio Magdalena No.289 Col. Tizapan San Angel	Ing. Miguel Angel Navarro de la Sancha
869	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	UMAE HGP NO. 48 CMN BAJIO	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N.	Ing. Sergio Vargas León
870	UMAE HO CMN SIGLO XXI	UMAE HO CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330, Col. Doctores	Ing. Ivan Cesar Torres Gonzalez
871	UMAE HP CMN OCCIDENTE	UMAE HP CMN OCCIDENTE	Belisario Dominguez No.73	Ing. Hector Ricardo Paredes Vazquez
872	UMAE HP CMN SIGLO XXI	UMAE HP CMN SIGLO XXI	Avenida Cuahutemoc No.330, Col. Doctores	Ing. Gonzalo Espinosa Torres
873	UMAE HTO CMN PUEBLA	UMAE HTO CMN PUEBLA	Diagonal defensores de la república	Lic. Hector Hidalgo Flores
874	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida Eje Vial Fortuna Esquina Avenida I.P.N.	Ing. Israel González Pasarán
875	UMAE HTO MAGDALENA DE LAS SALINAS	UMFR MAGDALENA DE LAS SALINAS	Avenida I.P.N.	Ing. Marco Antonio Leon Lucio
876	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo	Ing. Luis Armando Alanis Gonzalez
877	UMAE HTO No. 21 MONTERREY	UMAE HTO NO. 21 MONTERREY	Avenida Pino Suarez y 15 de Mayo	Ing. Luis Armando Alanis Gonzalez
878	YUCATAN	CENTRO DE SIMULACION PARA LA EXCELENCIA CLINICA Y QUIRURGICA (CESIECQ)	Calle 60 Residensial Pensiones III	C. Raul Arturo Viana Martinez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO